BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 27 DE NOVIEMBRE DE 1996 AÑO CIV $ 0,70

Nº 28.531

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. ELIAS JASSAN
MINISTRO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

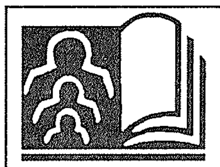
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)
~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 456.814

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACTION - REACTION

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 397 del 25/10/96. Accionistas: Norma Elena Gobbi, 53 años, argentina divorciada, empresaria, DNI: 4.769.559, P.I. Rivera 3945 6º "E" Capital; Cynthia Carolina Raskovsky, 22 años, argentina, soltera, comerciante, DNI 24.129.077, Ceretti 3265 Capital. Denominación: "ACTION - REACTION S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Creación, modificación, fabricación y comercialización de elementos de promoción o publicidad; determinación de pautas promocionales o publicitarias; asesoramientos; investigaciones de mercado y toda actividad propia de agencia de publicidad. b) Organización de eventos comerciales, sociales y deportivos. c) Importación y exportación. d) Representaciones y mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/10. Directorio: Presidente: Cynthia Carolina Raskovsky. Directora titular: Norma Elena Gobbi. Directora suplente: Irma Weiss Zapico. Sede social: Manzanares 2355 2º "A" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 92.383

ALMENDROS ANCHUMBIL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Instrumento Público del 5 de noviembre de 1996, Socios: Ricardo Oscar Dalla Rosa, argentino, 54 años, casado, industrial, con LE 4.395.504, domiciliado en Suipacha 1436 Beccar, Pcia. de Buenos Aires; Osvaldo Jorge Dalla Rosa, argentino, 56 años, casado, industrial, con D.N.I. 4.358.028, domiciliado en Tres Sargentos 1030 Acassuso, Pcia. de Buenos Aires; Antonio Angel Augusto Roca, argentino, 58 años, casado, LE 4.284.942, domiciliado en Carlos Pellegrini 1253 7º piso Dto. "O" Capital Federal; S.A.IGRA, sociedad constituida el 10 de febrero de 1978 por Escritura Nº 203 conjuntamente con Escritura Nº 582 de fecha 11 de agosto de 1977 y de Nº 848 de fecha 8 de noviembre de 1977, otorgadas por el escribano Don Angel F. Sosa, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 137 del Libro 89 T.A. de Estatutos de Sociedades Anónimas accionarias; con domicilio en Berón de Astrada 2440 Capital Federal, es accionista de ALMENDROS ANCHUMBIL S.A. Denominación: "ALMENDROS ANCHUMBIL S.A.". Domicilio: Av. Córdoba 657 1º Piso Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros a las actividades: A) agropecuaria y agroindustrial: siembras, cultivos y cosechas de todo tipo de vegetales, oleaginosos, vid, cereales, olivo, jojoba y frutales; forestales, explotación de granja; elaboración de productos y subproductos derivados de la exportación de reservas naturales y de la explotación agropecuaria; y B) Comercial: compra, venta, importación y exportación de productos agropecuarios, elaborados o semielaborados, tales como semillas, granos, animales, frutos y maderas; aceptar mandatos y consignaciones. Capital Social: $ 12.000.- (Doce mil).- Presidente: Ricardo Oscar Dalla Rosa; Vicepresidente: Antonio Angel Augusto Roca; Director Suplente: Osvaldo Jorge Dalla Rosa; Directorio con 2 años de mandato. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de Agosto. Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso.

Presidente - Ricardo Oscar Dalla Rosa
Nº 92.540

AMCO

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. 27.12.74, Nº 2560, Fº 378, Lº 80, Tº "A" de Est. Nac. Por Esc. 1108 del 6.11.96, Reg. 310 de Cap. Fed., en Asambl. Gral. Extraordinaria del 4.9.96, resolvieron dejar: Reformados los arts. 8º y 11º del Estatuto Social será: "Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, con mandato por tres años. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, si correspondiere, éste último reemplaza al primero, en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija las remuneraciones del Directorio. Artículo once: La sociedad prescinde de síndicos y su fiscalización se realizará conforme a lo dispuesto por el artículo 284 último párrafo de la Ley 19.550".

Escribano - Carlos E. Monckeberg
Nº 92.416

AUTOMOTORES ROCA

SOCIEDAD ANONIMA

Registro Nº 166.308/21.849. Por un día. Artículo 10 Ley 19.550. Escritura Nº 103 del 18 de noviembre de 1996 - Fº 387 - Registro Nº 1319 - Capital Federal se instrumentó Asamblea General Extraordinaria Unánime del 10 de setiembre de 1996, que aprobó: a) Compromiso previo de escisión-fusión suscripto el 16 de agosto de 1996, con efecto al 30 de junio de 1996; b) Reducción de capital de $ 1.000.000.- a $ 678.650.- por escisión-fusión con destino a la sociedad existente "Juan Carlos Vanni e Hijos S.A." y c) Reforma del artículo quinto del estatuto social: Artículo Quinto: El capital social es de seiscientos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesos ($ 678.650), representado por 678.650 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso ($ 1.-), valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General de Accionistas pertinente, hasta el quíntuplo de su monto, conforme con lo reglamentado por las leyes vigentes en su oportunidad. Todo aumento de capital se elevará a escritura pública, en cuyo momento se abonará el impuesto de sellos, si correspondiere, se publicará y se inscribirá. Inscripción en I.G.J.: 14 de diciembre de 1966 bajo el Nº 3373 - Folio 400 - Libro 62 - Tomo A de Estatutos Nacionales.

Autorizada - Griselda Ruth Giordano
Nº 92.404

AZILUT INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1. — Fecha de constitución: 18/11/96. 2. — Socios: Rodolfo Salomón Kogan, divorciado, arg., Ingeniero electrónico, 25/2/46, L.E. 4.540.513, dom. Federico Lacroze 1870, 6º P. C. F. y Gustavo Elias Bressa, casado, arg., 3/11/47, Contador, D.N.I. 7.788.089, dom. calle 15 nº 938 de La Plata, Bs. As. 3. Denominación: "AZILUT INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.". 4. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: El mantenimiento, reparación, puesta en marcha, calibración, montaje, cableado, construcción, fabricación, venta, importación y exportación de instrumentos de medición y control, analizadores químicos, equipos eléctricos y electrónicos para la industria general y el agro, la preparación y venta de muestras químicas, patrones para calibrar instrumental y la contratación de mano de obra y personal especializado necesario para llevar a cabo dicho objeto. La actividad instrumental mediante la realización y ejecución de obras, instalaciones, mantenimiento, construcciones, montajes y proyectos de ingeniería, en las siguientes especialidades: civiles, de arquitectura, electromecánica, electrónicas, termo mecánicas, de calderas y navales, de comunicaciones y afines. La actividad comercial ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la compra, venta, importación, exportación, arrendamiento y permuta de todas las maquinarias, repuestos y bienes necesarios para la realización de los actos señalados más arriba. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. También podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, el aseo, limpieza, mantenimiento y/o saneamiento de inmuebles

SUMARIO

urbanos, suburbanos o rurales y especialmente de edificios públicos y/o privados, industrias, fábricas, sanatorios, hospitales, clínicas, limpieza, procesamiento y tratamiento de todo tipo de residuos químicos, vegetales, minerales y humanos. Fabricación, fraccionamiento, distribución de equipos, maquinarias, artículos y/o implementos destinados a la limpieza, saneamiento y aseo, procesamiento y tratamiento de desechos, desratización, desinfección, desinfectación y control de todo tipo de plagas, producción y elaboración, fraccionamiento, importación y exportación de productos químicos, venenos, insecticidas, plaguicidas, y drogas químicas, equipos y herramientas para realizar los fines enunciados. También podrá realizar actividades financieras mediante aporte de capitales a particulares, empresas y/o sociedades, dar y/o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, constituir y transferir prendas, hipotecas y demás derechos reales, comprar vender y administrar títulos y acciones y otros valores mobiliarios, quedando expresamente prohibidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 5. Capital: $ 100.000.- 6. Cierre del ejercicio: 30/6 de c/año. 7. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 8. Directorio: Presidente: Rodolfo Salomón Kogan; Vicepresidente: Eduardo Gabriel Schapiro y Director Suplente: Carlos Saúl Berman. 9. Plazo: 90 años. 10. Domicilio: Viamonte 1342, 3º P, of. 8, Cap. Fed.

Autorizado - Sebastián Perasso
Nº 92.113

BAGLEY

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que la Asamblea Extraordinaria y Ordinaria celebrada el 19 de noviembre de 1996 modificó los artículos cuarto y séptimo del Estatuto social, que quedaron redactados del siguiente modo:

"Artículo cuarto: 1. El Capital Social es de $ 127.000.000, representado por igual número de acciones de un peso valor nominal cada una. La evolución posterior del capital figurará en los balances de la Sociedad.

2. a) El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria sin límite alguno, sin requerirse nueva conformidad administrativa y sin necesidad de modificar el Estatuto, fijando las características de las acciones a emitir dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto.

La Asamblea puede delegar en el Directorio la determinación de la forma y condiciones de pago de las suscripciones y el Directorio podrá efectuar la emisión por delegación de la Asamblea, en una o más veces, dentro de los dos años a contar desde la fecha de su celebración.

b) La decisión de aumento y/o emisión deberá inscribirse y publicarse por tres días en el Boletín Oficial, y en uno o más diarios de circulación significativa en la Capital Federal si así correspondiese y también comunicarse a la autoridad de contralor.

3. Las acciones de la Sociedad serán de valor nominal $ 1, al portador o nominativas endosables o no, según lo dispongan las normas legales vigentes y las Asambleas de Accionistas, de las siguientes clases:

* Ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos
* Ordinarias clase "B" con derecho a un voto
* Preferidas

Estas últimas tendrán las características que resuelva la Asamblea de Accionistas al autorizar su emisión, dentro de las condiciones que se transcriben en el inciso siguiente.

Se podrán emitir acciones con prima, que fijará la Asamblea Ordinaria, conservando la igualdad dentro de cada clase de una misma emisión; la Asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de fijar la prima, dentro de los límites que deberá establecer.

El saldo que arroje el importe de la prima, descontados los gastos de emisión, integra una reserva especial. Es distribuible con los requisitos de los artículos 203 y 204 de la Ley 19.550.

La Sociedad podrá emitir certificados globales de sus acciones integradas, según lo dispuesto en los artículos 208, 211 y 212 de la Ley 19.550 y acciones escriturales ajustadas a las normas de los artículos 208 y 213 de la misma ley.

4. Las características de todas las acciones preferidas de la Sociedad y sus condiciones de emisión se ajustarán al detalle de las siguientes alternativas:

a) Pueden gozar de un dividendo fijo o variable, con o sin participación adicional y acumulativo o no por uno o más ejercicios, pudiendo establecerse un dividendo mínimo y máximo.

b) En todos los casos dichos dividendos tendrán prioridad de pago al de las Acciones Ordinarias.

c) Pueden ser rescatables total o parcialmente, con bonificación o sin ella.

d) Tienen preferencias en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la Sociedad.

e) Pueden participar en la capitalización de reservas o fondos especiales y en procedimientos similares por los que se entreguen acciones integradas.

f) Pueden ser transformados en acciones ordinarias.

g) Pueden emitirse con derecho a un voto por acción o sin voto. Las acciones preferidas sin voto tendrán voz en todas las Asambleas de la Sociedad y tienen un voto, formando además quórum, para la elección de Síndicos. También tienen voto en los casos previstos por la Ley 19.550.

5. El Directorio podrá imprimir títulos que representen una o más acciones, y se ordenarán en numeración correlativa. Los títulos y los certificados provisionales representativos de acciones llevarán las firmas de un Director y de un Síndico, las que podrán ser reemplazadas por impresión según el artículo 212 de la Ley 19.550 y reglamentaciones pertinentes; contendrán por lo menos las formalidades establecidas en el artículo 211 de la misma ley. Las acciones son indivisibles y no se reconocerá más que un propietario por acción. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones de la Sociedad implica conocer y aceptar este Estatuto.

6. El Directorio, con un informe fundado de la Sindicatura, podrá someter a la Asamblea Extraordinaria la reducción voluntaria del Capital Social. Una vez aprobada se deberá cumplir con las formalidades y exigencias previstas en el artículo 204 de la Ley 19.550.

7. La reducción del Capital Social podrá operarse también en razón de pérdidas sufridas por la Sociedad y a los efectos de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio. Esta reducción deberá someterse a la aprobación de una Asamblea Extraordinaria. Será obligatoria dicha reducción cuando las pérdidas insuman el monto de las reservas y el cincuenta por ciento del Capital Social.

8. Mientras la Sociedad continúe haciendo oferta pública de sus títulos valores se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

a) No podrán emitirse acciones de la clase "A" de cinco votos, excepto por capitalización de los saldos de revalúos contables, o del Ajuste Integral de Capital Social, o cuando alguna norma legal así lo autorice.

b) Las acciones Preferidas sin voto, tendrán un voto en el caso de suspenderse o retirarse dicha cotización, por cualquier causa y mientras subsistan esas situaciones".

Artículo séptimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por tres a siete miembros titulares designados por la Asamblea Ordinaria, la que podrá designar igual o menor número de suplentes para reemplazar a los titulares en caso de ausencia, vacancia o impedimento. Sin perjuicio de ello, y en caso de resultar necesario ante la inexistencia de suplentes, los titulares serán reemplazados por las personas que designe el Directorio con la conformidad de la Comisión Fiscalizadora".

Presidente - Ernesto O'Farrel
Nº 92.463

BARRANCAS DE SAN JOSE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Julián Román Ganzábal, 16-3-1916, casado, arg. ingeniero, Avda. Libertador 3672, Cap. Fed. L.E. 380.083; Julián Román Ganzábal (h.), 25-8-1946, casado, arg., ingeniero, Alsina 2338, San Isidro, Prov. de Bs. As., L.E. 8.256.348; Eduardo Gustavo Rafael Villanueva, 7-5-1962, casado, arg., ingeniero, Yrigoyen 996, Cap. Fed., DNI 14.996.589; Héctor José Villanueva (h.), 29-5-1957, casado, arg., empresario, Tinogasta 5641, Cap. Fed., DNI 13.137.784; Cristián Jorge Francisco Villanueva, 1-12-1963, casado, arg., ingeniero, Cabildo 480 "179", Gral. Pacheco, Prov. de Bs. As., DNI 16.762.501. 2) Escritura 18-11-1996. 4) Cerviño 4653, Cap. Fed. 5) Por sí, 3ros. o asociada a 3ros. a) Constructora: ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, construcción de edificios, barrios, caminos y obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles rurales y urbanos, incluso las de la ley 13.512 y prehorizontalidad, intermediación, fraccionamiento, loteos y urbanización, pactando la venta al contado o a plazo. c) Fideicomisaria: suscripción de contratos de fideicomiso con motivo de la organización y administración de emprendimientos inmobiliarios actuando como sociedad fiduciaria de acuerdo con lo dispuesto por el art. 2662 del C.C. y disposiciones ley 24.441. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) $ 12.000.- 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes, por 1 ejercicio. Presidente Julián Román Ganzábal (h.), Vicepresidente Eduardo Gustavo Rafael Villanueva; Directores Titulares Alejandro Román Ganzábal y Héctor José Villanueva (h.); Director Suplente María Teresa Ganzábal. 9) Presidente y Vicepresidente conjuntamente. 10) 30 de septiembre.

Escribano - Carlos A. Carabba
Nº 92.402

BARTOLOME CRUZ Y ARENALES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Datos art. 10: 1) Guillermo Osvaldo Monsalve, argentino, 4/11/56, casado, arquitecto, D.N.I. 12.600.079, Carlos F. Melo 990, Vte. López, Prov. Bs. As., Eduardo Gustavo Palombo, argentino, 1/10/58, casado, ingeniero, D.N.I. 12.821.802, Caseros 3380, Olivos, Prov. Bs. As.; 2) 20/11/96; 3) "BARTOLOME CRUZ Y ARENALES S.A."; 4) Bs. As. Sede: Tte. Gral. Juan D. Perón 3484, 6º piso, dpto. "B", Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, y/o permuta, fraccionamiento o loteo de toda clase de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, incluso por el Régimen de Propiedad Horizontal. b) Constructora: Mediante el proyecto, cálculo, diseño, dirección de obra y construcción de todo tipo de obras civiles, industriales, viales, hidráulicas y electromecánicas, públicas y privadas, realizadas por profesionales con título habilitante si correspondiere. c) Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, en especial todos aquellos vinculados al desarrollo de la actividad constructora, sean éstos tradicionales o no, como ser productos elaborados y terminados, mercaderías, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología (Know How), desarrollos y o formulaciones. d) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requieren el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica. 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Directorio 2 a 9 tits. por 2 ejers. Deben designar suplentes mientras prescindan de síndicos. Fiscalización: se prescinde. Se designa Presidente: Guillermo Osvaldo Monsalve. Vice: Eduardo Gustavo Palombo Dir. Supl.: Graciela Noemí Maratea y María Teresa De La Rúa. 9) Presidente y Vice conjuntamente; 10) 31/10.

Apoderado - Esteban Santiago Morelli
Nº 92.044

COMPAÑIA COMERCIAL SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Alfredo Vidaña, argentino, casado, nació 28/1/52, empresario, DNI: 10.271.268, domicilio Rivadavia 223 P4º"41" de la ciudad de Mendoza; Carlos Alberto Arena, argentino, casado, nació 9/3/50, empleado, LE: 8.333.260, domicilio Alem 870 Lomas de Zamora Pcia. de Bs. As. 2) 7/11/96. 3) COMPAÑIA COMERCIAL SUDAMERICANA S.A. 4) Ortiz de Ocampo 2643 P7º "B" Capital. 5) Industrial: Desarrollar todos los ciclos de las actividades agrícolas especialmente las vitivinícolas y frutícolas y las industrias que ellas derivan, y en especial explotar por cuenta propia o de terceros los ramos de bodegas, viñedos, destilerías, negocios de alcohol, fabricación y venta de productos originarios o derivados de aquellas explotaciones. Podrá dedicarse al envasamiento, fraccionamiento y distribución de dichos productos o subproductos, elaborados o semielaborados, en especial bebidas y comestibles. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Carlos Alberto Arena; Director Suplente: Oscar Alfredo Vidaña, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/10 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 92.440

CONGOLES

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 13/8/80 Nº 950 Lº 95 Tº A de S.A. Avisa que por Escritura del 3/7/96 se protocolizó el acta en que se resolvió, el 3/4/96, aumentar el capital hasta $ 430.000.- reformando el artículo D del Estatuto Social.

Presidente - Osvaldo R. Francia
Nº 92.409

COPLAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 18-11-96, Registro 55 de Cap. Fed., la sociedad cambió su denominación por el de "RIVADAVIA 1157 S.A.", modificando en consecuencia el artículo 1º de los Estatutos Sociales. Insc.:28-11-95 Nº 11338 Lº 117 Tomo A de S.A.

Escribano - Ramiro J. Gutiérez de Lio
Nº 92.560

CORCHEA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea Gra. Ext. del 21-10-96, se resolvió reducir a 1 el número mínimo de Directores a elegir por Asamblea y determinar en 1 año el plazo de duración de mandato de los mismos, reforzando consecuentemente el art. 8vo. del Estatuto Social.

Autorizado - José Ramón Albelda
Nº 92.154

CORESA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 29-3-1996 Nº 2763 Lº118 Tº A y de S.A. Se hace saber que por Asamblea de 5-8-1996 los accionistas de CORESA ARGENTINA S.A. resolvieron el aumento del capital social y la refoma de los artículos 5º y 11º del Estatuto Social. Capital Social: $ 100.000. Representación Legal: Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en forma indistinta.

Escribana - M. Florencia C. de Viale
Nº 92.079

CORFE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Edgardo Hugo Begher, arg., cas., nac. 6/11/49, Licenciado en Administración de Empresas, CIPF. 5.801.587, dom. Luis García 1108 Tigre, Pcia. Bs. As.; Luis Augusto Begher, arg., cas., nac. 28/5/57, arquitecto, CIPF: 5.773.170, dom. Córdoba 5933 Cap.; Juan Enrique Langer, arg., cas., nac. 14/2/57, contador, DNI. 12.667.393, dom. Segurola 329 Boulogne Pcia. Bs. As y Juan Ignacio Bialet, arg., cas., nac. 9/2/50, LE. 8.209.704, Licenciado en Economía, dom. Uruguay 1267 11º B Cap. 2) Nº 1317 del 1/11/96 Reg. 359 de Cap. 3) CORFE S.A. 4) Avda. Santa Fe 3195/99 Cap. 5) 99 años. 6) a) Comerciales: Mediante la explotación, instalación, aceptación de franquicias y/o licencias y asesoramiento de negocios gastronómicos, con marcas internacionales o de consumo común extensiva a almacenes, pizzerías, grill, restaurantes, bares, cervecerías, confiterías, billares, pool, juegos de salón y afines. Tales actividades incluirán por extensión, la instalación, explotación comercial, asesoramiento y demás modalidades precedentemente enumeradas, de restaurantes con características edilicias, diseño, denominaciones, marcas, patentes y otras, especiales para la venta al público de productos comestibles y bebidas de marcas internacionales, por convenio con empresas también internacionales y/o con sociedades existentes en la República Argentina, ateniéndose a normas aceptadas en el país. En relación con lo último, adopción de sistemas distintivos en edificios y/o locales y de publicidad, con planes concebidos en carácter de únicos por concesión de marcas, franquicias y derechos dentro de las regulaciones comerciales legales vigentes en la República Argentina. Importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías y productos. También incluyen la contratación para sí o para terceros de shows, espectáculos artísticos y/o musicales, de variedades; b) Industriales: Mediante la fabricación, compra y venta de productos de la industria alimenticia relacionados con los indicados en el apartado anterior. 7) $ 12.000.- 8) 1 a 5 titulares, con mandato por dos ejercicios. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Prescinde de la Sindicatura. 11) 30 de junio de cada año. 12) Presidente: Edgardo Hugo Begher, Director Suplente Luis Augusto Begher.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 92.444

CUENCA DEL SALADO

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 20/3/85 1605 Lº 100 Tº A de S.A. Avisa que por Escritura del 17/10/96 se protocolizó el acta del 6/5/96 en la que se resolvió aumentar el capital hasta $ 100.000. Fijar la sede social en Av. Presidente Quintana 255, 8º P, Capital Federal y reformar los arts. 1º, 4º, 5º y 8º del Estatuto Social: Capital: $ 100.000. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares con mandato por tres ajercicios. Representación: Presidente o vicepresidente en su caso. El Presidente

Autorizado - Claudio Andreoli
Nº 92.412

DAXSA

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea Nº 1 del 11-11-96, protocolizada por Escritura del 21-11-96 Registro 1147, se aumentó el capital social de DAXSA S.A., de la suma de $ 12.000 a la cantidad de $ 340.000 mediante la emisión de 328.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, VN. $ 1, de 1 voto y se modificó en consecuencia el artículo 4º del estatuto.

Escribano - Horacio E. Clariá
Nº 92.550

DISTRIBUIDORA DEL CAMINO

SOCIEDAD ANONIMA

1. Patricia Elena Langan, viuda, empresaria, 45 años, DNI. 10.196.834, Ortiz de Ocampo 3160, P. Baja; y Santiago Miguel Langan, casado, empleado, 52 años, DNI 7.754.164, Tucumán 1687, 1º D, argentinos, vecinos Cap. Fed. 2. Escritura 448 del 21/11/96. 3. DISTRIBUIDORA DEL CAMINO S.A. 4. Ortiz de Ocampo 3160, P. Baja, Cap. Fed. 5. Comerciales: La compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, dación en pago, transferencia, envasamiento, almacenaje, fraccionamiento, arrendamiento, distribución e intermediación de toda clase de autopartes y de repuestos y accesorios para automotores. La explotación de marcas, patentes, métodos, fórmulas, licencias, derechos, tecnologías, "know how", y modelos y diseños comerciales e industriales nacionales y/o extranjeros. Representaciones y mandatos: El ejercicio de toda clase de representaciones nacionales y de firmas extranjeras; la explotación de concesiones y la realización de comisiones, agencias, distribuciones, consignaciones, intermediaciones, franquiciamientos, gestiones de negocios y mandatos; la administración de toda clase de bienes, capitales, empresas, propiedades y patrimonios y la actuación como agente financiero, todo ello con la mayor amplitud y con las solas limitaciones que establezcan las leyes y reglamentaciones. Financieras y de Inversión: El aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, del país y del extranjero, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; el otorgamiento de préstamos a interés y financiaciones y créditos a corto y a largo plazo, con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, públicos o privados, con cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; y la colocación de capitales en todo tipo de operaciones financieras, con exclusión de todas aquellas comprendidas en la "Ley de Entidades Financieras" o que requieran el concurso público. 6. 99 años. 7. $ 12.000. 8. 1 a 5. 3 ejercicios. Presidente: Patricia Elena Langan; Director Suplente: Santiago Miguel Langan. Sin síndicos. 9. Presidente o Vicepresiente en su caso. 10. 30/6.

Escribano - Roberto H. Walsh
Nº 92.516

DOCIMO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: Diego Gabriel Docimo D.N.I. 22.363.940, 25 años, Ariel Esteban Docimo D.N.I. 24.820.874, 21 años; ambos argentinos, solteros, comerciantes, domiciliados en Juan Bautista Alberdi 2384 Capital Federal, han constituido "DOCIMO S.A.", con domicilio en Rivera Indarte 232 piso 4 "D" Capital Federal, por 99 años desde inscripción: Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, y/o en participación con otros, en cualquier parte de la república y/o en el exterior, la explotación de negocios inmobiliarios, en todos sus tipos, compra y venta de propiedades, alquileres. Para sus fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato. Capital Social de $ 12.000 representados por 12.000 acciones ordinarias de 1 peso c/u nominativas. La administración a cargo del directorio. La representación legal a cargo del presidente o vicepresidente. Duran en sus cargos 1 año. Designados y aceptaron: Presidente Diego Gabriel Docimo; Director Titular (Vicepresidente) Ariel Esteban Docimo; Director Suplente María Dolores López Pérez, argentina naturalizada, casada, comerciante, 49 años, D.N.I. 11.816.400, domiciliada en Juan Bautista Alberdi 2384. La fiscalización la ejercen los socios de acuerdo al art. 55 de la ley. Deliberan por asambleas convocadas por art. 237 de la ley. Rige quórum y mayorías de arts. 243 y 244 de la ley. Cierre de ejercicio 31 de octubre.

Escribano- Carmelo Maenza
Nº 92.525

DUKE-ATEC

SOCIEDAD ANONIMA

1) DUKE ENGINEERING & SERVICES LATIN AMERICA, INC., dom. Avda. de Mayo 645 1º p. Cap. inscrp. IGJ. 23.10.97 nº 1585 Lº 53 Tº B. Estat. Extranj. y ATEC SOCIEDAD ANONIMA DE ASESORAMIENTO TECNICO, con dom. Cerrito 866 5º P. Cap. inscrip. 11.10.76 nº 3777 Lº 85 Tº A de S.A.N.º-2) nº 1432 del 21.11.96 reg. 359. 3) DUKE-ATEC S.A. 4) Cerrito 866 5º P. Cap. 5) 99 años. 6) a) Participar como socio o asociado en toda clase de sociedades comerciales, uniones transitorias de empresas, grupos de asistencia, consorcios comerciales, joint ventures, cooperativas y cualquier otro tipo de asociación autorizada conforme a los términos del Artículo 30 de la Ley 19.550. b) Realizar cualquier clase de inversiones en sociedades anónimas mediante la suscripción de acciones ordinarias o preferidas, debentures o cualquier título valor u obligación negociable emitidos por dichas sociedades o por otra organización autorizada en la República Argentina, o en el exterior y ya sea que dichos títulos coticen en cualquier bolsa de valores o mercado de la República Argentina o del exterior, realizar inversiones de cualquier índole en títulos públicos provinciales o municipales. c) Adquirir o tomar como garantía bienes muebles, inmuebles o semovientes, efectuar aportes de capital en industrias o explotaciones, constituidas o a ser constituidas, para negocios efectuados o a ser efectuados, comprar, vender y llevar a cabo cualquier clase de contratación, operación o acuerdo cuyo objeto sean títulos públicos, acciones, papeles comerciales, créditos y cualesquier otros títulos al portador. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad legal para adquirir derechos y asumir obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por estos Estatutos, por consiguiente, puede: Adquirir, poseer, ceder y vender, garantizar o de otro modo disponer de bienes muebles o inmuebles de su pertenencia, crear y revocar derechos reales, y celebrar contratos de arrendamiento. Solicitar, adquirir, vender, explotar o ceder concesiones de autoridades administrativas, patentes de invención y marcas registradas. Efectuar cualquier tipo de inversión financiera en general excluyendo aquellas estipuladas en la Ley de Entidades Financieras, pueden, no obstante, participar de cualquier forma y naturaleza en sociedades o empresas que lleven a cabo las operaciones estipuladas en la Ley de Entidades Financieras antedicha. Conceder garantías y/o títulos valores para sociedades conectadas con esta Sociedad o controladas por la misma, o en negocios en donde tenga un interés o participación. Prestar dinero o tomar dinero en préstamo y efectuar cualquier tipo de operaciones de préstamo o tomas de préstamo, operaciones civiles o comerciales, con o sin colateral o garantía personal, excluyendo aquellas prohibidas de conformidad con las disposiciones contenidas en el párrafo que aparece más arriba. Conceder, tomar o efectuar cesiones, declaraciones, consignaciones y mandatos. Llevar a cabo operaciones de exportación e importación. Librar, aceptar, endosar letras de cambio y pagarés o cualesquier documentos negociables y cheques, al igual que sobregiros. La enumeración precedente es meramente enunciativa pues la sociedad podrá efectuar y cumplir todo acto o acuerdo no enumerado en la medida en que se encuentre directa o indirectamente relacionado con el objeto social. 7) $ 12.000. 8) 2 a 8 directores con mandato por un año. 9) Presidente del Directorio. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Robert Kemp Holcombe. Vicepresidente Alberto Guaragna, Directores Titulares: Alfredo Daniel Campos y Federico Oscar Mendivil y Directores Suplentes Máximo Jorge Fioravanti Villanueva y Alfredo Manuel Severi. Síndico Titular Gregorio Badeni y Síndico Suplente Uriel Federico O'Farrell.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 92.442

EDITORIAL PUERTO DE PALOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: Raúl Alberto González, argentino, divorciado, 13/5/53, editor, DNI. 10.575.899, domiciliado en Circunscripción quinta, Sección primera, Manzana 17, Casa 6, Ciudad Evita Provincia de Buenos Aires; y Angela Curi Antun, argentina naturalizada, soltera, 10/5/47, comerciante, LC. 5.930.069, domiciliada en Caseros 2334, 4º "B" Cap. Fed. 2) Escritura del 19-11-96. 3) Denominación: "EDITORIAL PUERTO DE PALOS S.A." 4) Domicilio: Av. Honorio Pueyrredón 571 Cap. Fed. 5) Objeto: a) Editorial: Edición de libros, revistas diarios, periódicos, folletos, cintas magnéticas, discos compactos, y/o cualquier otro tipo de publicaciones ya sea por medios gráficos, radiales, escritos, televisivos, audiovisuales en general, y/o cualquier otro tipo creado o a crearse; b) Impresión: mediante la impresión, armado, encuadernación, compaginación, grabación y cualquier tipo de proceso destinado a la edición en general; c) Comercialización: mediante la compra y venta, importación, exportación, representación, depósito, permuta, distribución y/o cualquier otra forma de comercialización en el país o en el extranjero de los productos de edición propia y ajena, nacionales o extranjeros; d) Publicidad : negocios de publicidad o propaganda, pública o privada, a través de la prensa, radio, televisión, películas cinematográficas y carteles impresos, o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin o que en futuro se creara, en locales cerrados o en la vía o paseos públicos y en distintos medios de transporte. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este estatuto. 6) Plazo de Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el I.G.J. 7) Capital $ 12.000. Dividido en 12.000 Acciones nominativas no endosables de $ 1. V.N. cada una y con derecho a cinco votos por acción. 8) Administración y Representación: Directorio integrado de dos a seis miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Término de la elección, tres ejercicios. Presidente: Raúl Alberto González; Directora Titular: Angela Curi Antun, y Directores Suplentes: María Ester Landaburu, argentina, 23/11/53, soltera, editora, DNI. 10.958.235, domiciliada en Circunscripción quinta, Sección primera, Manzana 17, Casa 6, Ciudad Evita Pcia. Bs. As. y José Roberto Curi Antun, argentino, 16/6/68, soltero, comerciante, DNI 20.860.756, domiciliado en Güemes 2136 San Martín Pcia. Bs. As. 9) La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme al art. 284, Ley 19.550. 10) Representación Legal y uso de la firma social. Presidente. 11) Cierre del Ejercicio 31 de junio de cada año.

Autorizado - Nicolás Sandro J.R.
Nº 92.539

EDIZABAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nro. 1.441 del 20-11-96; María Anahí Cordero, arg., soltera, 29-9-59, DNI 13.003.295, abogada, Córdoba Nro. 1646. P. 8, 246 Capital y Alberto Osvaldo Converti, arg., abogado, Habana 2135 Capital, 20-7-30, L.E. 6.671.549 constituyeron EDIZABAL S.A.; 1) 99 años; 2) Capital Federal, 3) objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Compraventa, financiación, construcción, subdivisión; explotación, permuta, alquiler, administración y explotación de todo tipo de inmuebles, incluso los comprendidos en la ley 13.512. Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo; aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse; así como la compra-venta de títulos públicos, acciones, créditos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otras que requieran el concurso público. Representación y mandato: Todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y/o consignaciones, gestión de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) $ 20.000. 5) Prescinde sindicatura. 6) 31-12. 7) Sede Córdoba 1646 8º 246 Capital. Presidente Alberto Osvaldo Converti; Suplente María Anahí Cordero.

Autorizada - María Anahí Cordero
Nº 92.508

EGLI

SOCIEDAD ANONIMA

1) 18/11/1996. 2) Marcel Erwin Melhem, argentino, casado, empresario, DNI. 11.988.635, nacido el 30/10/1956, domiciliado en Los Algarrobos 1465, San Isidro, Pcia. de Bs. As. y Miguel Alberto Melhem, argentino, divorciado, empresario, nacido el 31/12/1954, DNI. 11.450.414, domiciliado en José Hernández 1930 piso 19º Cap. Fed. 3) "EGLI S.A.". 4) Scalabrini Ortiz 3333 piso 4º Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) la realización de operaciones con inmuebles propios o de terceros incluyendo la compra, venta, permuta, arrendamiento y explotación de cualquier modo de dichos bienes. b) La compra, venta, permuta o cualquier otra forma de adquisición y/o disposición de bienes muebles en particular, acciones y títulos valores, públicos o privados, emitidos en el país o en el exterior incluidas obligaciones negociables mediante la constitución de sociedades comerciales de las comprendidas en la ley 19.550 o adquiriendo acciones o partes sociales de sociedades comerciales de las comprendidas en la ley 19.550 o adquiriendo acciones o partes sociales de sociedades ya constituidas. Asimismo podrá tomar participaciones en fondos comunes de inversión; c) la realización de comisiones, representaciones y mandatos; d) dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías hipotecarias, prendarias o personales. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 1 año. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Miguel Alberto Melhem, Director Suplente: Marcel Erwin Melhem.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 92.132

EMBAL - POL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública del 15-11-1996, se constituyó la sociedad. Socios: Hernán Carlos Natoli, argentino, soltero, comerciante, de 28 años de edad, DNI 20.008.780; Marcelo Gabriel Natoli, argentino, soltero, comerciante, de 26 años de edad, con DNI. 21.833.123 y María Luisa Marchetti, argentina, casada, comerciante, de 55 años de edad, L.C. 3.998.503, todos domiciliados en Avda. Patricios 1873 de Capital Federal. Denominación: "EMBAL-POL S.A.". Domicilio Legal: Avenida Patricios Nº 1875 de Capital Federal. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: Desarrollar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Representaciones comerciales y compraventa y comercialización de productos descartables, polietileno, papel, hilos, cartón, cotillón, embalajes. 2) Fabricación y confección de fibra de polietileno AF y BD, polipropileno y poliestireno expandido, todos productos de extrusión e inyección de plásticos. 3) Fabricar hilos de polipropileno y polietileno, sogas y todos los derivados. 4) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, locación o construcción de todo tipo de inmuebles urbanos y/o rurales. 5) Mandataria: ejercer representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administraciones, promoción, publicidad, venta, locación, comercialización y explotación de negocios, centros de compras, supermercados y/u otros semejantes. 6) Contractual: sin perjuicio de la celebración de todos los contratos relacionados al objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos de locación, franquicia comercial, leasing, usufructo y fideicomiso y 7) Participación: participar en sociedades, empresas o negocios de cualquier naturaleza, mediante la constitucion de sociedades o empresas o la incorporación a las mismas ya sean sociedades constituidas o a constituirse a través de aportes de capital en dinero y/o en especie. Capital social: $ 12.000 representado por 12 acciones nominativas ordinarias endosables de $ 1.000 cada una y 5 votos. Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura. Presidente: Hernán

Carlos Natoli; Vicepresidente: Marcelo Gabriel Natoli; Director Suplente: María Luisa Marchetti. Cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Escribano - César Jorge Pini
Nº 92.561

FINTRA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura del 12 de noviembre de 1996, ante el Registro 13 de Capital protocolizó Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria, del 20 septiembre de 1995. 2) Inscripción: 21-11-1984, Nº 8127, L: 100, Tomo: A de S.A. 3) Denominación: FINTRA S.A. 4) Se reforma la cláusula Décimo Primero: donde la sociedad deja constancia de la Prescindencia de la Sindicatura, según artículo 284 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto 841/84). 5) Nombramiento de Autoridades, según Acta de Asamblea y Directorio del 30 de agosto de 1996, quedando compuesto por, Presidente: Sergio Pavlovsky y Vicepresidente: Leopoldo Eduardo Chapur, quienes aceptan los cargos por 1 año, hasta el 30 de junio de 1997.

Presidente - Sergio Pavlovsky
Nº 92.493

G.M.H.

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 291, del 28.10.96, Fº. 919, Reg. 1403 de Cap. se constituyó G.M.H.S.A. Socios: José Asad, arg. nac. el 1º.5.34, divorciado, comerciante, DNI. 6.006.263, dom. en Caaguazú 750, Pcia. de Corrientes y Gustavo Ernesto Waiss, arg. nac. el 29.3.59, casado, comerciante, DNI. 12.892.390, dom. en Perú 56, P. 2º, Acassuso, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años a partir de su insc. en la IGJ. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros y/o formando parte de sociedades constituidas o a constituirse, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: I) Explotación hotelera, hospedajes, alojamientos, restaurantes y bar y/o similares y/o anexos; pudiendo inclusive realizar la adquisición, enajenación y permuta de bienes inmuebles destinados a tal fin. Pudiendo asimismo realizar la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; II) Compraventa, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materiales y accesorios para la construcción; III) Compraventa de terrenos y edificios en construcción o terminados; de obras industriales para petróleo y sus derivados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: $: 12.000 rep. por 120 acciones v/n $ 100 c/u. Dirección: La dirección y Administración estará a cargo del directorio compuesto de 1 a 5, por un ejercicio. La sociedad prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12 anualmente. Directorio: Presidente Gustavo Ernesto Waiss. Vicepresidente: Santiago Bozzo. Director suplente: José Azad. Presente al acto el Sr. Santiago Bozzo, arg., soltero, nac. el 9.11.73, comerciante, DNI. 23.567.348, dom. Corrientes 1250, P. 6, "D", Cap., interviene por sí y expresa que viene por la presente a aceptar el cargo de Vicepresidente. Sede Social: Av. Corrientes 1250, P.6 "D". Cap.

Escribana - Liliana M. de Elías
Nº 92.052

GAMA ESTACION GRAFICA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: Diego Gabriel Docimo, D.N.I. 22.363.940, 25 años, Ariel Esteban Docimo, D.N.I. 24.820.874, 21 años; ambos argentinos, solteros, comerciantes, domiciliados en Juan Bautista Alberdi 2384 Capital Federal, han constituido "GAMA ESTACION GRAFICA SA.", con domicilio en Rivera Indarte 232 piso 4 "D" Capital Federal, por 99 años desde inscripción: Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, y/o en participación con otros, en cualquier parte de la república y/o en el exterior, interviniendo en todas las etapas ya sea de fabricación, comercialización, representación, importación, exportación, distribución, de toda clase de productos de imprenta, artes gráficas, fabricación de carpetas, gigantografías, fotocromos, serigrafías, y venta de regalos en general. Para sus fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato. Capital Social de $ 12.000 representados por 12.000 acciones ordinarias de 1 peso c/u nominativas. La administración a cargo del directorio. La representación legal a cargo del presidente o vicepresidente. Duran en sus cargos 1 año. Designados y aceptaron Presidente Diego Gabriel Docimo; Director Titular (Vicepresidente) Ariel Esteban Docimo; Director Suplente María Dolores López Pérez, argentina naturalizada, casada, comerciante, 49 años, D.N.I. 11.816.400, domiciliada en Juan Bautista Alberdi 2384. La fiscalización la ejercen los socios de acuerdo al art. 55 de la ley. Deliberan por asambleas convocadas por art. 237 de la ley. Rige quórum y mayorías de arts. 243 y 244 de la ley. Cierre ejercicio 31 octubre.

Escribano - Carmelo Maenza, autorizado.
Nº 92.526

GUIALSOL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública: 18 de noviembre de 1996. Socios: José Vidal, español, nacido el 21 de mayo de 1945, casado, comerciante, CIPF 5.800.439, domiciliado en Matienzo 305, Quilmes, Pcia. de Bs. As.; Ana Karina Moreno, argentina, nacida el 13 de febrero de 1971, soltera, Contadora Pública Nacional, DNI 21.785.917, domiciliada en Libertad 844, piso 12º "D", Cap. Fed. Denominación: "GUIALSOL S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Servicios y mandatos: Mediante la aceptación y ejercicio de toda clase de representaciones y mandatos, agencias, consignaciones, gestiones y negocios, administración de bienes, de capitales de empresas en general. La realización de operaciones de distribución, promoción de inversiones inmobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualquier otro documento emitido por particulares o el Estado, y/o empresas estatales y/o autárticas y/o mixtas, en cuentas directas y/o en participación. b) Consultora: Elaboración de estudios de mercado, factibilidad y pre-inversión de planes y programas de desarrollo de integración nacional, regional o continental; asesoramiento, análisis, investigaciones y trabajos para empresas, promoción y comercialización de sus productos. c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta y permuta de inmuebles en general, con fines de explotación, arrendamiento, enajenación o administración de los mismos, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal. d) Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, útiles y herramientas, frutos y productos en general, ya sean tradicionales o no. e) Inversora: Préstamos con o sin garantías a corto plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda clase que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. Capital: $ 12.000. Cierre del ejercicio: 31 de octubre. Directorio: Presidente: José Vidal; Director Suplente: Ana Karina Moreno. Fiscalización: Sindicatura: Prescinde. Domicilio: Uruguay 385. Oficina 505, Cap. Fed. Buenos Aires, 21 de noviembre de 1996.

Presidente - J. Vidal
Nº 92.543

HORIZONTES NUEVOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura del 20-11-96, otorgada ante el escribano Mario S. Yedlin, al folio 893 de su registro, se constituyó la sociedad "HORIZONTES NUEVOS S.A.", con domicilio en Tucumán 1585, piso 5º "A", Capital. Socios: Horacio Marcelo Repetto Boerr, argentino, nacido el 26-3-45, casado, abogado, con L.E. nº 4.618.704, domiciliado en Tucumán 1585, piso 5º A, Capital, y Carlos María Tejero, argentino, nacido el 22-3-38, divorciado, empleado, con L.E. nº 4.863.095, domiciliado en Av. Las Heras 2147 piso 2º "B" Capital. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades. Comercial: Mediante la elaboración de composiciones para la perfumería en general y la explotación de materias primas naturales necesarias para las composiciones utilizadas en perfumería y cosmética; compra, venta, consignaciones, importación, exportación, representación y distribución de productos químicos, aceites esenciales, especialidades aromáticas y materias primas para aromas y sabores, fabricación, elaboración y transformación de artículos de perfumería, cosméticos, de la belleza y de la higiene. Fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de indumentaria, de todo tipo de tejidos de punto, prendas de lanas y productos textiles afines, ropa de cuero, carteras, zapatos, cinturones, y demás productos afines, ropa y prendas confeccionadas con tela de jean, zapatillas y calzados deportivos de todo tipo. Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de los bienes indicados en su objeto comercial y/o productos comprendidos en los nomencladores arancelarios de importación y exportación de la República Argentina, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Comisiones y mandatos: Mediante el ejercicio en el país o en el extranjero de la representación, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones, administraciones, formación de negocios o inversiones de cualquier naturaleza, de personas, firmas, empresas, corporaciones, asociaciones, fundaciones y sociedades nacionales y/o extranjeras. Financieras: Mediante operaciones que tengan por objeto aportes de capitales o bienes a personas o sociedades, constituidas o a constituirse, financiación de operaciones a realizarse y préstamos con garantías reales o personales, o sin garantía, a corto, mediano o largo plazo, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y demás clases de valores mobiliarios y papeles de crédito, sean de origen nacional o extranjero. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y cualesquiera otra que requieran el concurso público. Inmobiliaria: Mediante la compraventa de toda clase de bienes inmuebles necesarios para llevar a cabo el objeto social, y la adquisición, venta, permuta, locación, arrendamiento, subdivisión, loteo, administración, ya sea por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de inmuebles urbanos y rurales; operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal y/o cualquier otra actividad que tenga relación con el mencionado objeto social. A fin de cumplir con su objeto, la sociedad podrá celebrar la más amplia variedad de negocios y operaciones relacionadas directamente con el objeto social previsto, con las más amplias facultades, sin más limitaciones que las que establecen las leyes o estos estatutos. Capital Social: $ 12.000. Plazo de duración: 99 años. Administración: El directorio estará integrado de 1 a 5 miembros titulares y 1 o más directores suplentes, mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, con mandato por dos ejercicios. Presidente: Horacio Marcelo Repetto Boerr; Director Suplente: Carlos María Tejero. Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vice-Presidente en su caso. Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Escribano - Mario S. Yedlin
Nº 92.054

JUAN CARLOS VANNI E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Registro Nº 902.375/54.837. Por un día. Artículo 10 Ley 19.550. Escritura Nº 103 del 18 de noviembre de 1996 - Fº 387 - Registro Nº 1319 - Capital Federal se instrumentó Asamblea General Extraordinaria Unánime del 10 de setiembre de 1996, que aprobó: a) Compromiso previo de escisión-fusión suscripto el 16 de agosto de 1996, con efecto al 30 de junio de 1996; b) Aumento del capital según artículo 235 Ley 19.550 y emisión acciones: de $ 36.000.- a $ 357.350.- y de $ 357.350 a $ 460.150 por incorporación de bienes por escisión-fusión y por capitalización parcial de la cuenta "Ajuste de Capital", respectivamente, provenientes de la sociedad existente Automotores Roca S.A., y de $ 460.150 a $ 485.150 mediante aportes irrevocables en efectivo efectuados por los accionistas y c) Reforma del artículo quinto del estatuto social: Artículo 5º: El capital social es de cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento cincuenta pesos ($ 485.150.-), representado por 485.150 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso ($ 1.-) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea de accionistas pertinente, hasta el quíntuplo de su monto, conforme con lo reglamentado por las leyes vigentes en su oportunidad. Todo aumento de capital se elevará a escritura pública, en cuyo momento se abonará el impuesto de sellos si correspondiere, se publicará y se inscribirá. Inscripción en I.G.J.: 7 de marzo de 1977, bajo Nº 513 del Libro Nº 87 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales.

Autorizada - Griselda Ruth Giordano
Nº 92.405

LA TATA

SOCIEDAD ANONIMA

"LA TATA" pendiente de inscripción en la I.G.J., número de entrada 1.626.872 del 23/10/96. Por Escritura del 4-11-96, Reg. 490 de Cap. Fed. se modifica el Art. 5º. Se designan acciones nominativas no endosables, por valor de 1 $ c/u y con derecho a un voto c/u.

Escribano - Germán Gómez Crovetto
Nº 92.117

LANCOL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura Pública: 21 de noviembre de 1996. Socios: Ana Claudia Coletto, argentina, nacida el 13 de febrero de 1972, soltera, comerciante, DNI 22.681.942, domiciliada en Boulevard Marítimo 5977, 10º piso, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Pcia. de Bs. As.; Paula Cecilia Coletto, argentina, nacida el 13 de setiembre de 1970, soltera, comerciante, DNI 21.648.925, domiciliada en Boulevard Marítimo 5977, 10º piso, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Denominación: "LANCOL S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Industrial: Confección de ropa y artículos de vestir en todas sus formas. b) Comerciales: Compra-venta, mayorista y minorista, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas y artículos de vestir y de la indumentaria y las materias primas que los componen. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan. Capital: $ 12.000. Cierre del ejercicio: 31 de octubre. Directorio: Presidente: Ana Claudia Coletto; Vicepresidente: Paula Cecilia Coletto; Fiscalización: Sindicatura: Prescinde. Domicilio: Uruguay 1037, 7º piso - Cap. Fed. Buenos Aires, 22 de noviembre de 1996.

Presidente - A. Coletto
Nº 92.541

LINEA BLANCA

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. Nº 4222, L. 109, T. "A" de S.A. Se comunica por un día que por Asamblea General Extraordinaria del 20 de diciembre de 1994 se ha resuelto aumentar el capital social de $ 1.500.000 a $ 2.000.00 mediante la emisión de 500.000 acciones de un peso de valor nominal cada una y reformar el artículo quinto del estatuto que quedó redactado como sigue: "Artículo quinto: El capital es de Dos Millones de Pesos ($ 2.000.000), representado por dos millones de acciones de un peso ($ 1) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto, emisión que la Asamblea podrá delegar en el directorio conforme el artículo 188 de la ley número 19.550". Asimismo se hace saber que por Asamblea del 31 de julio de 1996 cesó en su cargo el Sr. Presidente de la sociedad, Dr. Carlos María Fariña y fueron designados en su reemplazo para el presente ejercicio: Presidente: Johann Peter Meuli; Vicepresidente: Carlos Alberto Gómez; Director Suplente: Luis Miguel Incera.

Abogado - Fernando D. Hernández
Nº 92.464

MACROSA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en el R.P.C. el 10/08/70, al número 3294, folio 396 del libro 71, tomo A de Est. Nac. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime Autoconvocada de Accionistas del día 20/11/96, "MACROSA S.A." reformó el artículo 8º del Estatuto Social fijando el número de Directores Titulares en uno a nueve.

Autorizado Especial- Marcos Pereya Zorraquín
Nº 92.428

MADKO

SOCIEDAD ANONIMA

1) 18/11/1996. 2) Marcel Erwin Melhem, argentino, casado, empresario, DNI. 11.988.635, nacido el 30/10/1956, domiciliado en Los Algarrobos 1465 San Isidro, Pcia. de Bs. As. y Miguel Alberto Melhem, argentino, divorciado, empresario, nacido el 31/12/1954 DNI. 11.450.414, domiciliado en José Hernández

1930 piso 19º Cap. Fed. 3) "MADKO S.A.". 4) Scalabrini Ortiz 3333 piso 4º Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realiza por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) La realización de operaciones con inmuebles propios o de terceros incluyendo la compra, venta, permuta, arrendamiento y explotación de cualquier modo de dichos bienes b) La compra, venta, permuta o cualquier otra forma de adquisición y/o disposición de bienes muebles en particular, acciones y títulos valores, públicos o privados, emitidos en el país o en el exterior incluidas obligaciones negociables mediante la constitución de sociedades comerciales de las comprendidas en la ley 19.550 o adquiriendo acciones o partes sociales de sociedades comerciales de las comprendidas en la ley 19.550 o adquiriendo acciones o partes sociales de sociedades ya constituidas. Asimismo podrá tomar participaciones en fondos comunes de inversión; c) la realización de comisiones, representaciones y mandatos; d) dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías hipotecarias, prendarias o personales. 7) Doce Mil Pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 1 año. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Marcel Erwin Melhem, Director Suplente: Miguel Alberto Melhem.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 92.134

MAPFRE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

—MODIFICACION DE ESTATUTO—

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del día treinta de abril de 1996, MAPFRE ARGENTINA S.A. ha resuelto modificar artículos tercero y quinto del Estatuto Social, los que quedarían redactados de la siguiente forma:

Artículo 3º - Capital y acciones.

3.1. El Capital Social queda fijado en la suma de pesos veintidós millones seiscientos setenta y tres mil cincuenta y seis. ($ 22.673.056.-) representado por la cantidad de 22.673.056 acciones de un valor nominal de un peso cada una.

3.2. Las acciones serán nominativas no endosables mientras subsistiere la prohibición legal de emitirlas al portador. En el supuesto que la ley autorizare la emisión de acciones al portador, se podrán también emitir con esta característica, quedando la decisión en facultad de la asamblea.

3.3. Las acciones podrán ser ordinarias con o sin voto plural y en este supuesto corresponderá la limitación de hasta cinco votos como máximo establecido por la Ley 19.550, correspondiendo a la Asamblea fijar o no el privilegio, o preferidas, bajo las condiciones que asimismo la Asamblea determinare al decidir la emisión.

3.4. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por resolución de la Asamblea Ordinaria, la cual podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, la forma y condiciones del pago. La resolución de la Asamblea se inscribirá, previas las publicaciones de rigor.

3.5. Las acciones representativas del capital social y los certificados provisionales que se emitan deberán contener las menciones del artículo Nº 211 de la ley de sociedades. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción.

3.6. En el caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo Nº 193 de la Ley Nº 19.550, eligiendo cualquiera de los procedimientos allí establecidos.

3.7. En todo aumento de capital los accionistas tendrán el derecho de preferencia y de acrecer que estatuye la Ley Nº 19.550. La Asamblea podrá establecer una prima de emisión con una mayoría del 70 % de los votos presentes.

Artículo 5º - Administración de la sociedad.

5.1. La sociedad estará administrada por un Directorio integrado por el número de miembros que estableciere la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de quince.

5.2. Durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelegidos.

5.3. La Asamblea designará asimismo directores suplentes hasta un máximo de cinco, quienes reemplazarán a los titulares en caso de renuncia, ausencia, incapacidad o cualquier otro impedimento, en el orden de su elección. Su incorporación al Directorio será automática y se comunicará el hecho a la Sindicatura. Terminado el impedimento del director titular, éste, asimismo en forma automática, reasumirá su cargo, cesando el suplente con notificación a la Sindicatura.

5.4. En caso que el Directorio fuere plural, sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros y las decisiones se deberán adoptar por mayoría de los presentes. De las deliberaciones y decisiones del Directorio se labrarán actas correlativas que deberán asentarse en un libro especial que a tal efecto se llevará. Tales actas deberán ser firmadas por todos los miembros que hubieran estado presentes.

5.5. La remuneración de los directores será determinada por la asamblea la cual deberá tener en cuenta las previsiones del artículo Nº 261 de la Ley Nº 19.550.

5.6. El Directorio, y salvo que los negocios sociales lo requirieren, deberá reunirse por lo menos en las oportunidades en que así lo determina la Ley Nº 19.550. En caso de directorio plural, en su primera reunión deberá elegir a un presidente y a un vicepresidente. El primero presidirá las reuniones y tendrá doble voto en caso de empate. En ausencia del mismo presidirá las reuniones el vicepresidente y en ausencia de ambos la presidirá el director que al efecto designen los demás.

5.7. Los miembros del Directorio depositarán en garantía del cumplimiento de sus obligaciones, la cantidad de $ 100.-, que podrá ser sustituida por títulos públicos de valor equivalente. Esta garantía les será reintegrada una vez extinguida su eventual responsabilidad.

5.8. El Directorio estará investido de las más amplias facultades para la administración de la sociedad y disposición de los bienes sociales, inclusos para aquellos actos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo Nº 1881 del Código Civil y artículo Nº 9 del Decreto Ley Nº 5965/63 . Podrá en consecuencia, en nombre de la sociedad, celebrar toda clase de actos jurídicos que tendieren al cumplimiento del objeto social, entre ellos los siguientes:

5.8.1. Ejercer la representación legal de la sociedad a través de su presidente o de quien lo reemplazare.

5.8.2. Crear los empleos que juzgare necesarios determinando sus retribuciones y atribuciones, dictando además los reglamentos para su personal que estimare del caso. Podrá además designar uno o más directores ejecutivos, gerentes o administradores, asignándoles las remuneraciones correspondientes que serán cargadas a gastos generales.

5.8.3. Conferir poderes generales, especiales y judiciales y revocar aquellos otorgados, como asimismo celebrar contratos de: locación de todo tipo, inclusive por plazo mayor al establecido en el artículo Nº 1881 del Código Civil; de usufructo o de asesoramiento a los fines de los negocios contemplados en el objeto social.

5.8.4. Iniciar y contestar por sí o por intermedio de apoderados, toda clase de acciones o demandas judiciales o administrativas y efectuar los reclamos extrajudiciales pertinentes; constituir domicilios especiales, prorrogar y declinar de jurisdicciones, pactar competencias, transar, conciliar, ofrecer y producir todo tipo de pruebas; apelar renunciar al derecho de apelar o desistir de las apelaciones interpuestas; renunciar a las prescripciones ya adquiridas; dar cartas de pago; efectuar quitas y remisiones de deudas; comprometer en árbitros y arbitradores y amigables componedores; poner y absolver posiciones en juicios.

5.8.5. Vender, comprar y permutar toda clase de bienes; muebles e inmuebles, cobrar y percibir todo cuanto se adeudare a la sociedad por cualquier motivo.

5.8.6. Querellar criminalmente otorgando a ese efecto los poderes especiales que fueren pertinentes.

5.8.7. Efectuar toda clase de operaciones bancarias y en particular operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, y cualquier otra entidad financiera oficial Nacional, Provincial o Municipal o extranjera, dentro o fuera del país.

5.8.8 Aceptar mandatos, representaciones o comisiones.

5.8.9. Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, presentando anualmente a la Ordinaria la memoria y los estados contables del ejercicio y toda otra información relacionada con su gestión.

5.8.10. Aceptar y otorgar constituciones de prendas o hipotecas en garantía de deudas y daciones en pago de cualquier clase de bienes, como así también todo tipo de fianzas o avales.

5.8.11. Realizar todas las operaciones permitidas por las leyes en moneda extranjera.

5.8.12. Realizar en fin cuantos más hechos o actos jurídicos sean necesarios a los efectos de cumplimentar el objeto social, teniendo en cuenta que la enumeración que antecede no es en absoluto limitativa de las facultades del Directorio. Puesto a votación, se aprueba la nueva redacción por unanimidad.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1996. El Directorio.

Director - José M. García Pablos
Nº 92.474

MARHU

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de asamblea Nº 12 del 11-11-96, protocolizada por escritura del 21-11-96 registro 1147, se aumentó el capital social de MARHU S.A., de la suma de $ 12.000 a la cantidad de $ 50.000 mediante la emisión de 38.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, VN $ 1, de 1 voto y se modificó en consecuencia el artículo 4º, del estatuto.

Escribano - Horacio E. Clariá
Nº 92.546

MOPLO

SOCIEDAD ANONIMA

1) 18/11/1996. 2) Mónica Marta Melhem de Churba, argentina, casada, arquitecta, DNI 11.988.884, nacida el 26/9/1958, domiciliada en Av. del Libertador 2902 piso 12º Cap. Fed. y Martha Susana Espejo de Melhem, argentina, casada, empresaria, nacida el 27/10/1928, LC 060.948, domiciliada en Av. del Libertador 3672 piso 20º Cap. Fed. 3) "MOPLO S.A.". 4) Scalabrini Ortiz 3333 piso 4º Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) La realización de operaciones con inmuebles propios o de terceros incluyendo la compra, venta, permuta, arrendamiento y explotación de cualquier modo de dichos bienes b) La compra, venta, permuta o cualquier otra forma de adquisición y/o disposición de bienes muebles en particular, acciones y títulos valores, públicos o privados, emitidos en el país o en el exterior incluidas obligaciones negociables mediante la constitución de sociedades comerciales de las comprendidas en la ley 19.550 o adquiriendo acciones o partes sociales de sociedades comerciales de las comprendidas en la ley 19.550 o adquiriendo acciones o partes sociales de sociedades ya constituidas. Asimismo podrá tomar participaciones en fondos comunes de inversión; c) la realización de comisiones, representaciones y mandatos; d) dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías hipotecarias, prendarias o personales. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 1 año. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Miguel Alberto Melhem, Director Suplente: Marcel Erwin Melhem.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 92.135

MOVIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura del 12 de noviembre de 1996, ante el Registro 13 de Capital protocolizó Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria, del 7 de noviembre de 1996. 2) Inscripción: 31-1-1995, Nº 804, Libro: 116, Tomo: A de S.A. 3) Denominación: MOVIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS S.A. 4) Directorio compuesto por: Presidente: Ana Karina Rocha y Director Suplente: Nancy Viviana Piaggio, quienes aceptan los mencionados cargos hasta la finalización del mandato. 5) Las acciones, debido a disposiciones legales vigentes, se convierte de acciones al portador en acciones ordinarias nominativas no endosables. 6) Sede Social: Malvinas Argentinas 242, 1º piso Capital Federal. 7) El Sr. Luis Mario Torres, renuncia al cargo de Director Suplente. 8) Se reforma el artículo tercero: Objeto: Dedicarse de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de entidades, a la exportación de residuos específicos y tipificados por la Ley 24.051 y las que en el futuro la modifiquen o complementen. Como comisionista de venta en el extranjero, organizar canales de distribución y/u oficinas de ventas o representaciones por cuenta de industriales, comerciales o productores generadores de éstos residuos; ser mandataria o ejecutante de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación, transmitir ofertas y pedidos, elegir expedidor y asegurados, designar agentes y contactar importadores; realizar estudios de mercados, estudios de productos, relevamientos de datos e informaciones sobre precios, costos, gastos, calidades, posibilidades de colocación; ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral sobre normas de comercio nacional e internacional para todo lo concerniente a la exportación de estos productos, todo según las normas de bioseguridad. Asimismo, la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero a la construcción de plantas de tratamiento de efluentes contaminantes; al almacenamiento y/o transformación de residuos y la implementación y prestación de servicios de transporte, carga y descarga de dichos productos, bajo las normas vigentes nacionales e internacionales generales y de bioseguridad. La sociedad podrá participar en sociedades, consorcios y uniones transitorias de empresas, constituidas y a constituirse; y explotar concesiones de obras y servicios públicos en relación a su objeto. Además, la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Industrialización, comercialización, distribución, importación o exportación de equipos; productos y materiales de prevención, protección, y aislación contra el riesgo eléctrico, detectores, medidores de electricidad; materiales, productos, y equipos descartables de uso médico u hospitalario e instrumental; material, equipos y accesorios para uso en las telecomunicaciones y energía, gas y petróleo, o en sus instalaciones asociadas; b) Provisión de servicios de mantenimiento e instalación de los elementos precitados; c) Ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos y agencias de empresas productoras o comercializadoras de los elementos enunciados precedentemente. d) Inmobiliarias: Compraventa, permuta arrendamiento y cualquier forma de negociación sobre bienes inmuebles, urbanos o rurales, construcción de edificios destinados a vivienda, comerciales e industriales y administración de propiedades.

Presidente - Karina Rocha
Nº 92.491

NETWORK BUSINESS CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por Esc. nº 90. 1) Juan Carlos Oscar Nievas, argentino, casado, empresario, de 40 años, DNI 12.447.501, España 1129, Florida, Prov. Bs. As.; Julia Beatriz Palma, argentina, casada, empresaria, de 32 años, DNI 16.917.874, España 1129, Florida, Prov. de Bs. As. 2) 19/11/96; 3) NETWORK BUSINESS CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA; 4) Paraguay 2517, 2º "5", Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) El análisis, desarrollo, programación, implementación, mantenimiento y coordinación de desarrollos de sistemas; diseño de circuitos de funcionamiento y su traspaso a un modelo computacional, apoyo técnico en temas de software y compras de tecnología; reingeniería de todo tipo de circuitos, sean administrativos, contables o productivos; b) Planificación, desarrollo, implementación y mantenimiento de comunicaciones y redes de todo tipo, en especial redes LAN, WAN y MAN; c) Dictado de cursos de capacitación de personal en softwares desarrollados o no por la empresa; d) Compra, venta, producción, leasing, alquiler, importación, exportación y distribución de equipamiento general de oficina y software de cualquier índole, así como su reparación, service y mantenimiento; 6) 99 años; 7) $ 20.000; 8) Directorio de 1 a 7 titulares por 3 ejercicios, Presidente: Julia Beatriz Palma, Director Suplente: Juan Carlos Oscar Nievas. Se prescinde de la Sindicatura; 9) Presidente y Vicepresidente si se designare, indistintamente; 10) 31/10 de cada año.

Escribano - Alejandro Melo
Nº 92.566

OILTANKING ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

R.P.C.: 6/1/94, Nº 195, Lº 114, Tº A de S.A. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime Autoconvocada de Accionistas, celebrada el 22/10/96, "OILTANKING ARGENTINA S.A." resolvió modificar el estatuto social en los arts. 6º y 9º, y aprobar el estatuto ordenado de la sociedad.

Autorizado Especial - Marcos Pereyra Zorraquín
Nº 92.430

ORGANIZACION VERAZ SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL DE MANDATOS E INFORMES

Se comunica que por escritura del 19-11-1996, ante Escribano Adolfo Groisman, Reg. 485 de Capital, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 3-1-1996, en la que se resolvió modificación de Estatuto Social, mediante el cambio de su artículo Tercero correspondiente al objeto social, el cual quedó redactado de la siguiente forma: Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia

y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades de servicios: A) Suministro de servicios de información comercial general y crediticia, pertenecientes a personas físicas o jurídicas y/o empresas de carácter público o privado, consumidores y compañías comerciales, almacenada en una base de datos automatizada o no; B) A los fines indicados en el apartado anterior la Sociedad podrá realizar el procesamiento de información comercial, prestación de servicios vinculados a la actividad crediticia y medios de pago en general basado en medios electrónicos de computación y otros. La información de los puntos precedentes se recolectará de registros públicos, tribunales, archivos públicos o privados, reparticiones administrativas de publicaciones, como así también la brindada por los propios interesados y/o por terceros originadas en incumplimiento de pagos u obligaciones; C) Ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Investigar, desarrollar y explotar bienes y servicios relativos a la información y realizar ediciones, publicaciones e impresiones de los mismos; E) Prestar servicios de asesoramiento y consultoría en materias vinculadas a su actividad, y todo con observancia a las disposiciones legales y normas reglamentarias pertinentes; F) Prestar Servicios de Telecomunicaciones en Régimen de Competencia de acuerdo a las condiciones del art. 12 del decreto 1461/93 y/o cualquier otro régimen que se dicte en el futuro relativo al servicio. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad está facultada para realizar todos los actos autorizados por las leyes.

Autorizada - Patricia Olguin
Nº 92.486

PERTICARI Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica por 1 día que por Asamblea General Extraordinaria unánime del 28/6/96 se ha dispuesto aumentar el Capital Social de $ 7,10 a $ 414.378.03 y posterior reducción a $ 40.000.- Asimismo dicha Asamblea ha dispuestos modificar el Contrato Social en los siguientes artículos: Cuarto: Capital Social $ 40.000.- en 40.000 Acciones de $ 1. Quinto: Las acciones serán nominativas no endosables. Octavo: El Directorio estará compuesto por 1 a 6 miembros titulares, debiendo designarse suplentes en igual o menor número. Duración 3 ejercicios. Noveno: Garantía en depósito de los Directores $ 100. Décimo Primero: La sociedad prescinde de la Sindicatura.

Presidente - Juan Carlos Costa
Nº 92.470

QUEST SECURITY SYSTEM

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 135 del 7/11/96 CF, Norma Alicia Cristóbal, argentina, nacida el 18/2/58, casada, contadora, con DNI 12.080.129, con domicilio en J. D. Perón 1488 10º "B" CF, y Patricio Ernesto Ramallo, argentino, nacido el 15/7/63, casado, comerciante, con DNI 16.821.933, con domicilio en Homero 1518 CF; constituyeron "QUEST SECURITY SYSTEM S.A.", con domicilio en Homero 1518 CF. Objeto: Fabricación, armado, reparación, comercialización, instalación, compra, venta, consignación, importación, exportación de equipos y sistemas de alarmas de control y seguridad, de sistemas automáticos, electrónicos, eléctricos y electromecánicos; de electromedicina, computación y TV, seguridad industrial y prevención de accidentes; instalación y explotación de laboratorios de electrónica; realización de proyectos y dirección de obras e instalaciones con equipamiento eléctrico, electrónico, sistemas de sonorización y de computación; la prestación de servicios de consultoría y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Cuando lo exijan reglamentaciones vigentes, determinados servicios, asesoramientos, proyectos e instalaciones deberán ser prestados y/o realizados por profesionales con título habilitante. Financiera. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 12.000. Administración: Presidente: Patricio Ramallo, Director Suplente: Norma Cristóbal. Representación Legal: a cargo del presidente o vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 30/11.

Presidente - Patricio E. Ramallo
Nº 92.522

REIFSCHNEIDER ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria del 28/3/96, se resolvió modificar el art. 4º del Estatuto Social por el cual el capital social es de $ 11.000.000, representado por 11.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y de 1 voto por acción.

Abogada - María Rosa Villegas Arévalo
Nº 92.406

RIO DE PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura de fecha 30/9/96 se constituyó Monterrey S.A. Habiéndose observado su denominación por la Inspección General de Justicia en razón de existir homonimia, con fecha 20/9/96, se modificó la denominación de la sociedad quedando redactado el artículo primero del estatuto social de la siguiente manera: Artículo Primero: La sociedad se denomina RIO DE PLATA S.A. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires.

Autorizada - María Cristina Deymonnaz
Nº 92.149

SHALI

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de asamblea Nº 16 del 11-11-96, protocolizada por escritura del 21-11-96 registro 1147, se aumentó el capital social de SHALI S.A. de la suma de $ 50.000 a la cantidad de $ 380.000 mediante la emisión de 330.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, VN. $ 1, de 1 voto y se modificó en consecuencia el artículo 4º, del estatuto. Asimismo, por acta de directorio Nº 136 del 24-11-96, se modificó el domicilio social por el de Martiniano Leguizamón 4186, dto. "B" Capital.

Escribano - Horacio E. Clariá
Nº 92.548

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA LA MORENA

Inscripta 9/3/83 Nº 956, Lº 98 Tº A de S.A.N. Avisa que por escritura del 22/10/96 se protocolizó el acta del 31/7/96 en la que se resolvió aumentar el capital hasta $ 50.000. Fijar la sede social en Av. Presidente Quintana 255, 8º P, Capital Federal; prescindir de la sindicatura y reformar el Estatuto Social: Capital: $ 50.000. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares con mandato por un año. Representación: Presidente o vicepresidente en su caso. El plazo de duración y el objeto social no se modifican, así como el cierre del ejercicio social.

Presidente - Claudio Andreoli
Nº 92.411

SUCER

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 18/11/1996, se constituyó "SUCER S.A.". Socios: Verónica Analía Di Yorio, argentina, nacida el 14/6/1974, DNI 23.960.488, soltera, comerciante, domiciliada en calle 163 Nº 482, Bernal, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As. y Miguel Angel Burgos, argentino, nacido el 8/6/1955, DNI 11.350.500, casado, comerciante, domiciliado en Julián Alvarez 2666, 6º "A", Cap. Fed. Objeto: Fabricación, elaboración, distribución, importación, exportación y/o comercialización, de todo tipo de comestibles y, en especial, de quesos y pastas de quesos duros, semiduros o blandos, de fiambres, embutidos, encurtidos y chacinados de toda índole, productos enlatados o envasados, frutas secas o frescas, vinos finos y bebidas en general con o sin alcohol, panes y productos de panadería. Organización de fiestas, reuniones y eventos sociales en general, aportando total o parcialmente las bebidas y/o los comestibles necesarios, así como el personal y demás elementos que se requieran a esos fines. Venta al público de los productos que comercialice o produzca. Plazo: 99 años de su inscripción. Capital $ 12.000. Suscripto 100 %, integrado el 25 % en efectivo. Sede Social: Av. Pueyrredón 1309, Cap. Fed. Cierre del ejercicio 31/1. Administración y Representación: Directorio de 1 a 5, mandato 1 ejercicio. Presidente: Verónica Analía Di Yorio. Director Suplente: Miguel Angel Burgos. Prescinde Sindicatura.

Escribano - Julián Novaro Hueyo
Nº 92.499

THE BOX ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 1242 del 20-11-96 Vedeo Jukebox Network Inc. inscripta el 12.11.96 bajo el Nro. 1723 L 53 T A de Estatutos Extranjeros y The Box Worlwide-Latin America Inc. inscripta el 19.11.96 Nro. 1760 L 53 B de Estatutos Extranjeros, ambas domicilio 25 de Mayo 489 P. 4 Capital, constituyeron THE BOX ARGENTINA S.A. 1) Buenos Aires; 2) 99 años; 3) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comercial: La explotación del negocio de videos musicales interactivos y afines, la compra, venta, canje, locación e importación y exportación de equipos de programación, grabación y reproducción de videos, cintas de programación y discos, video películas, cassetes de video vírgenes y sus accesorios, la representación de empresas productoras de video y distribución de los mismos; compra, venta, producción y consignación de videogramas, tanto grabados como vírgenes; servicio de instalación y conexión de equipos destinados a los fines indicados precedentemente, comercialización de discos, ropa y accesorios. Mandataria: El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y administraciones de bienes y negocios, capitales, empresas en general en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes; Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción, loteo, parcelamiento, urbanización y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Financiera: La participación mediante aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, como asimismo la inversión de negocios, el otorgamiento de préstamos a corto o largo plazo, el otorgamiento y la aceptación de garantías reales o personales, avales y finanzas para el concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de las modalidades vigentes o a crearse en el futuro y la realización de toda clase de operaciones financieras con excepción de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 4) $ 12.000. 5) Prescinde sindicatura; 6) 31.12; 7) Sede: 25 de Mayo 489 Piso 4to. Capital: Presidente: Gino Quarto Natalicchio; Vicepresidente: Jorge D. Ortiz; Director titular: Alejandro A. Monk. Director Suplente: Luis María Casares.

Apoderada - María Anahí Cordero
Nº 92.509

TRUCK TRAILER PARTS

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: Víctor Prati, 76 años, casado, argentino, Ingeniero Civil, Dom. Av. F. Alcorta 3410 P 17 Cap. Fed., L.E. 4.045.165. Aura Caravaglios 74 años, casada, Italiana, comerciante, Dom. Av. F. Alcorta 3410 p 17 Cap. Fed., C.I. 2.006.293. Instrumento del 07-11-96, TRUCK TRAILER PARTS S.A. Av. Figueroa Alcorta 3410 P 17 Cap. Fed., Objeto: Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, dentro de la Rep. Argentina, o en el extranjero, las siguientes actividades: Importación, exportación, comercialización y fabricación de camiones, acoplados, sus partes componentes, repuestos y accesorios y las materias primas de los mismos. Plazo 5 años, Capital: $ 12.000, Organo de administ. Dir. Titular Víctor Prati, Dir. Suplente Aura Caravaglios, Presidente: Víctor Prati. Organiz. de la Rep. legal corresponde al presidente del Directorio y en su ausencia al vicepresidente. Cierre de ejerc. 30 de junio.

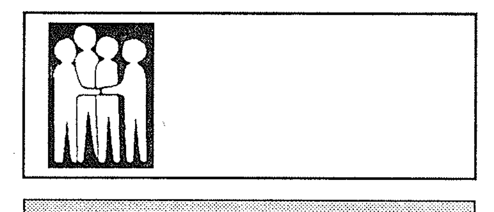
Contador - Héctor Longa
Nº 92.146

VIAMEX

SOCIEDAD ANONIMA

1) 18/11/1996. 2) Mónica Marta Melhem de Churba, argentina, casada, arquitecta, DNI. 11.988.884, nacida el 26/9/1958, domiciliada en Av. del Libertador 2902 piso 12º Cap. Fed. y Martha Susana Espejo de Melhem, argentina, casada, empresaria, nacida el 27/10/1928, LC. 060.948, domiciliada en Av. del Libertador 3672 piso 20º Cap. Fed. 3) VIAMEX S.A. 4) Scalabrini Ortiz 3333 piso 4º Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) la realización de operaciones con inmuebles propios o de terceros incluyendo la compra, venta, permuta, arrendamiento y explotación de cualquier modo de dichos bienes. b) La compra, venta, permuta o cualquier otra forma de adquisición y/o disposición de bienes muebles en particular, acciones y títulos valores, públicos o privados, emitidos en el país o en el exterior incluidas obligaciones negociables mediante la constitución de sociedades comerciales de las comprendidas en la ley 19.550 o adquiriendo acciones o partes sociales de sociedades comerciales de las comprendidas en la ley 19.550 o adquiriendo acciones o partes sociales de sociedades ya constituidas. Asimismo podrá tomar participaciones en fondos comunes de inversión; c) la realización de comisiones, representaciones y mandatos; d) dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías hipotecarias, prendarias o personales. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 1 año. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Marcel Erwin Melhem, Director Suplente: Miguel Alberto Melhem.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 92.136



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADVISORY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 19/11/96. Socios: Rodolfo Tellado, 42 años, argentino, casado, arquitecto, DNI: 11.076.076, 11 de Septiembre 1399 1º Capital; Héctor Horacio Delfino, 45 años, argentino, divorciado, contador, DNI 8.586.768, Suipacha 1336 3º "A" Capital. Denominación: "ADVISORY S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Consultora: Consultoría, asesoramiento, emprendimientos económicos, prestación de servicios profesionales de servicios e informática, estudio de proyectos de inversión, mercado, factibilidad y marketing. b) Publicidad: Todo medio de producción relacionado con la industria publicitaria. Publicidad integral y toda actividad civil y comercial relacionada con la publicidad. c) Servicios: Organización de eventos, seminarios, cursos, convenciones y congresos. d) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 2.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/5. Sede social: La Pampa 2326 4º "402" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 92.382

ALEX COMERCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación contrato social: Instr. priv. del 4/11/96. Martínez Alejandro Horacio vende, cede y transfiere a Martínez Horacio Alfredo 750 cuotas. Martínez Leonardo Alberto, vende, cede y transfiere a Guirado Zaira Liliana, 750 cuotas, precio total $ 3000. Modificación art. 2do.: Duración 30 años. 4to.: Capital social $ 3000 - dividido en 3000 cuotas de $ 1,- VAN c/u, totalmente suscriptas e integradas de la sig. manera: Guirado Zaira Liliana 1500 cuotas: Martínez Horacio Alfredo 1500 cuotas. 5to.: Gerentes por diez ejercicios siendo reelegibles: Gerente Martínez Horacio Alfredo. Los socios salientes renuncian a la gerencia.

Autorizado - Sixto Juan Cabrera
Nº 92.524

AMERICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Por Escrt. Pca. Nº 250 del 30/10/96, Ricardo Norberto Bellini, vende, cede y transfiere a favor de Ricardo Marcelo García, Arg., casado, comerciante, DNI 17.547.002 domiciliado en la Av. Córdoba 4737 Cap. Fed. y a Luisa Martha Hernida Arg. casada, comerciante L.C. 4.136.804 con el mismo domicilio, la cantidad de cuatro cuotas a cada una por la suma total

de $ 0,000000008, quedando en su mismo lugar, grado y prelación, se aumentó el capital social de 0,0000004 a la suma de $ 40.000. Se modifican los Arts. 4º y 6º. Cuarta: Cap. Social es de cuarenta mil pesos ... Sexta: A cargo de los tres socios quienes revestirán carácter de gerentes en forma conjunta dos cualesquiera de ellos... Se adecúa el contrato social. (Ins.: 1/3/88; Nº 49 Lº 756 de C. Públicos). (El Autorizado)

Autorizado - Guillermo A. Symens

Nº 92.436

ASCENSORES F. CURIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I) Catalina Fernández de Curia, arg. 62 años, cas. comerc. L.C. 851.010, Terrada 2542, Cap. 2) Vicente Antonio Curia, arg. 65 años, cas. comerc. L.E. 4.067.519, Terrada 2542, Cap. 3) Daniel Antonio Sánchez, arg. 41 años, cas. comerc. D.N.I. 11.451.186, Franklin 681, p. 10, dpto. "A", Cap. 4) Carlos Alberto Curia arg. 40 años, cas. comerc. D.N.I. 12.011.748, Terrada 2540, Cap. 5) José Luis Curia, arg. 40 años, divorc. comerc. DNI 12.011.495, Terrada 2540, Cap. II) 19/11/96. III) "ASCENSORES F. CURIA S.R.L.". IV) Ricardo Gutiérrez 2878, Cap. V) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: compraventa, fabricación, instalación, reparación y mantenimiento de ascensores y sus repuestos; bombas para líquidos de todo tipo, sean eléctricas mecánicas, o manuales. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que se relacionen con su objeto social. VI) 99 años. VII) $ 5.000. VIII) Gerencia, socios o no, por el término que dure la Sociedad, actuarán en forma indistinta. Se designan Gerentes a: Vicente Antonio Curia, Carlos Alberto Curia y José Luis Curia. Prescinde de la Sindicatura. IX) Gerente. X) 31/12 de cada año. El Autorizante

Escribano - Carlos Santiago Gravanago

Nº 92.121

BRAINSTORM FILMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 21 de noviembre de 1996, reunidos los sres. Carlos Alejandro Rusansky, productor creativo, argentino, soltero, nacido 17/6/61, DNI 14.727.996, domicilio Ciudad de la Paz 2211 P. 3 B, Cap. Fed. y Andrea Nacach, empresaria, argentina, soltera nacida 19/4/75, DNI 24.587.919, domicilio Guatemala 5839, Capital Federal; constituyen una sociedad denominada BRAINSTORM FILMS S.R.L. Plazo: 6 años. Objeto: Industriales: elaboración y producción de imágenes visuales, audiovisuales y registros sonoros. Comerciales: servicios integrales de comunicación, publicidad, procesos industriales para edición de publicaciones, distribución compra venta de materia prima. Mandatos y servicios: mandato, representaciones, comisiones, consignaciones, asesoramientos. Capital $ 3.000. Administración: Gerente Carlos Alejandro Rusansky mientras dure el contrato. Sede: Guatemala 5148, Cap. Fed. Cierre ejercicio: 29 de febrero.

Autorizado - Ariel Piñeiro

Nº 92.558

BRAQUI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 12 de enero de 1996, Carlos Alberto Casalnuovo cedió la totalidad de sus cuotas (240 de 1 peso valor nominal c/u), a Isabel Rodríguez, arg., soltera, médica, nac. 20-6-55, D.N.I. 11.773.550, domic. en Melo 2009, 1º, Cap. Fed.; Marcela De La Torre, arg., soltera, médica, nac. 28-10-55, D.N.I. 11.675.816, domic. Arenales 3126, 4º, Cap. Fed.; y Víctor José Bourel, arg., casado, lic. en física, nac. 19-3-57, D.N.I. 12.889.008, domic. Arrecifes, Castelar, Pcia. Bs. As. Los socios restantes quedan luego de la cesión con 810 y 810 y 380 cuotas respectivamente. Carlos Alberto Casalnuovo renunció al cargo de gerente y se designaron gerentes a Isabel Rodríguez, Marcela De La Torre y Víctor José Bourel, quienes actuarán indistintamente. Y por escritura del 18-11-96, ante la escr. María T. Guerchi, al Fº 895 del reg. 571, Cap. Fed., los socios prorrogaron el plazo de duración de la soc. a 20 años desde el 29-11-91. El plazo podrá ser prorrogado por 5 años más con el voto de las 3/4 partes del capital social.

Escribana - María T. Guerchi

Nº 92.053

CASA VALA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(I.G.J. 22/6/84, Nº 2714, Lº 84 de S.R.L.). Por 1 día: 1) Instrumento privado: 3/9/96. 2) Alejandro Castignani y Bruno Alejandro Castignani ceden a Juan Carlos Castignani: 10.000 cuotas y a Elena Silvia Mantzouranis, argentina, DNI: 11.686.525, 5/3/55, casada, comerciante, León Bloy 182, Castelar, Pcia. Bs. As.: 30.000 cuotas. 3) Alejandro Castignani y Bruno A. Castignani renuncian al cargo de Gerente. 4) Modifica cláusula 6º: Capital: $ 0,06. Cláusula 7º: Gerente: Juan Carlos Castignani. 50 ejercicios.

Abogada - Mónica J. Stefani

Nº 92.086

CASTILLO DULCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: Domingo Antonio Scardamaglia, 38 años, cas., arg., comerciante, domiciliado en Quintana 2864 Lomas del Mirador, con DNI 12.628.770 y Graciela Elvira Juliano, 38 años, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Quintana 2864 Lomas del Mirador, La Matanza, con DNI 13.555.674; por inst. priv. del 21-11-96 constituyen la sociedad: "CASTILLO DULCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Dom. Legal Echeandía 3842, Dpto. 1 Cap. Fed. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: elaboración de productos alimenticios, frescos, secos, conservados, congelados para consumo humano, mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución de materias primas, materiales, productos, mercaderías, explotación de patentes de invención, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, quedando la sociedad facultada para intervenir en licitaciones públicas y privadas, todo ello relacionado con el párrafo anterior. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive los prescriptos en los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y de la Ley 24.452, siendo los precedentes conceptos meramente enunciativos, pudiendo realizar cualquier actividad afín a su objeto. Duración: 20 años a contar de su inscripción. Capital Social: $ 10.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: Indistinta por cualquiera de los socios gerentes, pueden designar otro gerente no socio. Duración: Durante el tiempo que dure la sociedad. Ejercicio: 30 de junio. Socios Gerentes: Graciela Elvira Juliano. El Autorizado.

Abogado - Aníbal Gustavo Aguirre

Nº 92.034

CDN PRODUCCIONES IBEROAMERICANAS DE ESPECTACULOS, RADIO, CINE Y TELEVISION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 4 de septiembre de 1996 los señores Tarantino Angel, Fernández Ramón Andrés y Raichuni Gabriel Alejandro cedieron la totalidad de las cuotas de capital que tenían en la S.R.L. a favor de Codovilla Norma Zoraida, Argentina, soltera, empleada, nacida el 26/11/1947, DNI 5.640.314, domiciliada en Zufriategui 2765, Florida, Buenos Aires y Ramos Juan Carlos, argentino, casado, diagramador, nacido el 9/10/1957, DNI 13.656.246, domiciliado en Portela 3159, Capital Federal. El señor, Sessarego Claudio Javier, cedió de su tenencia, 2070 cuotas sociales a favor de Codovilla Norma Zoraida. Como consecuencia de la mencionada cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Sessarego Claudio Javier 180 cuotas, Codovilla Norma Zoraida 2520 cuotas, Podestá Carola Alejandra 60 cuotas y Raichuni Gabriel Alejandro 240 cuotas. Cesando en la función de gerente Sessarego Claudio Javier y revistiendo dicho carácter Podestá Carola Alejandra; modificándose en consecuencia las cláusulas cuarta y quinta del contrato social.

Autorizado - Aldo Francisco Frater

Nº 92.533

CONSERGEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. 2-9-93, Nº 7054, Lº 98. Hace saber por un día que: 1) por instrumento privado del 18-10-96, los socios Néstor Ezequiel Bernal y Juan Carlos Bernardo cedieron todas sus cuotas sociales a María Florencia Carballo de Schnicer, arg., casada, nac. 28-1-76, DNI 25.142.402, comerciante, Azcuénaga 1496, 2º A y Susana Beatriz Pandolfelli, arg., casada, nac. 19-4-49, LC. 6.063.784, comerciante, Gazcón 1181, 13º B, ambas de Cap. Fed. Los cedentes renuncian a sus cargos de gerentes y se designa en reemplazo a las cesionarias. 2) Aumenta su capital social a $ 4.000, div. en 4.000 cuotas v/n $ 1. c/u. 3) Reforma art. 3º, objeto social: Consultora: mediante el estudio, diseño, organización, supervisión y control externo, de servicios de reparaciones y mantenimientos de empresas, oficinas públicas o privadas, municipalidades, ayuntamientos, comunas o instituciones de todo tipo, y en los rubros de albañilería, jardinería, electricidad, plomería, techados, pinturería, pavimentos y aceras, seguridad, limpieza general de fábricas, oficinas y/o establecimientos, reparaciones de maquinarias mecánicas, eléctricas o electrónica, instalaciones eléctricas o electrónicas, sistemas de computación, tendidos de alarmas, y todo lo relacionado con este rubro: Prestadora: mediante la implementación y colocación de personal en todos los niveles, para cumplir con los servicios mencionados en el punto anterior; Mandataria: mediante el ejercicio de mandatos y representaciones ante terceros de los productos vinculados con los rubros detallados. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos directa o indirectamente vinculados con sus objetos, explotar concesiones públicas o privadas, proveer el estado e intervenir en licitaciones y concursos de precios de cualquier clase. Cuando los trabajos en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones vigentes, deban ser hechos por profesionales con títulos habilitantes, serán realizados por responsables inscriptos en las matrículas respectivas. Cuando, para la ejecución de los trabajos mencionados precedentemente, se requiera la contratación con empresas habilitadas por algún organismo nacional, provincial o municipal, para esos efectos, será realizada. 4) Traslada su sede social a Crisólogo Larralde 3681, Cap. Fed.

Apoderado - Pablo Drucaroff

Nº 92.422

DATA & VOICE COMUNICACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 29/03/96 Fernando Manuel Migliardi, DNI 17.606.141, casado, arquitecto, y Valeria Roca, DNI 20.527.496, casada, decoradora, únicos socios de DATA & VOICE COMUNICACIONES S.R.L. modifican cláusula 5º estatuto: "La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de él o los socios que revistan el cargo de Gerentes, pudiendo actuar en tal carácter en forma individual por el término de duración del contrato social, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. En tal carácter el gerente tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive las previstas en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto-Ley 5965/63.. A título meramente enunciativo, se pone de manifiesto que en el ejercicio de la administración, podrá para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes especiales y generales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias." Nueva sede Juncal 1945, 2º "B" Cap. Fed. Socio gerente (único) Fernando Manuel Migliardi.

Abogado - Sebastián Balbín

Nº 92.138

DECC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: Sara Daniela Talamo, 21 años, soltera, arg., comerciante, domiciliada en Ibarrola 6619 Cap. Fed., DNI 24.267.162 y Carlos Alberto Talamo, 30 años, casado, arg., comerciante, domiciliado en Ibarrola 6619 Cap. Fed., DNI 17.857.024; por inst. priv. del 19-11-96 constituyen DECC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Dom. legal Ibarrola 6619, Cap. Fed. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Diseño, fabricación, ensamblado y producción de artículos de caucho o goma para todo uso, repuestos de automotores y sus accesorios. Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución de materias primas, materiales, repuestos, accesorios, productos, mercaderías, bienes muebles, máquinas, explotación de patentes de invención, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, quedando la sociedad facultada para intervenir en licitaciones públicas o privadas, todo ello relacionado con lo enunciado en el párrafo anterior. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive los prescriptos en los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y 9º de la ley 24.452, siendo los precedentes conceptos meramente enunciativos, pudiendo realizar cualquier actividad afín a su objeto. Duración: 10 años a contar de su inscripción. Capital Social: $ 6.000.- Administración, Representación legal y uso de la firma social: Indistinta por cualquiera de los socios gerentes, pueden designar otro gerente no socio. Duración: Durante el tiempo que dure la sociedad. Ejercicio: 30 de noviembre. Socios Gerentes.: Sara Daniela Talamo y Carlos Alberto Talamo.

Autorizado - Aníbal Gustavo Aguirre

Nº 92.033

DOVIRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Que por Escritura 104 del 6/11/96, Fº 370, Reg. 1186, Cap. Fed. Manuel Troitiño Lorenzo, español, casado, 60 años, comerc. CIPF. 6.030.484 y DNI. 93.480.517, dom. Sargento Cabral Nº 2447, loc. Ramos Mejía, Ptdo. La Matanza, Pcia. de Bs. As., cedió y transfirió a favor del consocio Juan Domingo Domínguez, arg., casado, 43 años, comerc., DNI. 10.767.233, dom. Florencio Varela Nº 389, Villa Martelli, Ptdo Vte. López, Pcia. Bs. As. la totalidad de las cuotas sociales que poseía en la sociedad o sean 120 cuotas quedando totalmente desvinculado de la misma.

Escribano - Guillermo Enrique Archer

Nº 92.395

DTS SOFTWARE LTDA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Gloria Aparecida Pelegrini Parra, Brasileña, casada, programadora, Pasaporte CD 225213, 42 años, domicilio en la calle Alameda Dos Aicas 668, depto. 111, San Pablo, Brasil, José Fernando Correa Parra, Brasileño, casado, Administrador de Empresas, 42 años de edad, C.I. Brasileña RG 5.668.060. 1) "DTS SOFTWARE LTDA ARGENTINA SRL". 2) 99 años. 3) I) Distribución, comercialización de todo tipo de programas para computadoras, software, redes, y todo elemento relacionado a la computación; de producción nacional o extranjera, prestación de servicios técnicos de procesamiento de datos y de informática. Implantación, operación y distribución de sistemas, importación y exportación de bienes y servicios de cualquier naturaleza, implantación de programas de computadoras en máquinas, equipos y similares. Representación comercial, empresas nacionales y extranjeras, inclusive todo tipo de franquicias. En desarrollo o cumplimiento de tal objeto, la sociedad podrá hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones comerciales, civiles, industriales, financieras y construir cualquier clase de gravamen, celebrar contratos civiles o administrativos con personas naturales o jurídicas, sean estas de derecho público o privado convenientes para el desarrollo de los fines sociales, efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuento o cuenta corriente, dando o recibiendo garantías reales o personales, inclusive hipotecarias, girar, endosar, descontar instrumentos negociables, adquirir y negociar créditos de cualquier índole, cédulas y bonos. Subscribir, enajenar y adquirir acciones de toda clase de sociedades de acuerdo con la ley, e incorporarse en los negocios de cualquier asociación o empresa. 4) $ 4.000, 400 cuotas, integran 1000, saldo a 2 años. 5) 1 o más gerentes. 6) Ejercicio: 31 de octubre de c/año. 7) Sede social, Av. Alicia Moreau de Justo 550, p. 2 of. 21 de Cap. Fed. 8) Gerente Sr. Alejandro Atilio Andruskiewitsch, arg., soltero, 19/8/60, Ortega y Gasset 1649, piso 1º A de Cap. Fed., DNI 14.124.454.

Autorizada - Andrea Bruno

Nº 92.387

DURWALL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1) Socios: Segundo Osvaldo Arraras,

uruguayo, comerciante, separado, nacido el 6/8/49, CI 6.665.401, domicilio en Avda. Mitre Nº 1664, Florida, V.López, Bs. As.; Alfredo Luis Díaz, argentino, arquitecto, separado, nacido el 9/4/56, DNI 11.986.687, domicilio en Pueyrredón Nº 1544, Capital Federal y Héctor Luis Luna, argentino, comerciante, casado, nacido el 20/6/60, DNI 13.768.634, domicilio en Laguna Nº 2025, Ituzaingó, Morón, Bs. As. 2) DURWALL S.R.L. 3) Inst. Priv. 19/11/96. 4) Calle Arce Nº 957, Piso 2do., Dpto. C, Capital Federal. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comercial: La compra, venta y distribución de todo tipo de materiales, materias primas, productos semi-elaborados y productos terminados, relacionados con el revestimiento de interiores y exteriores, refacción de inmuebles y ferretería industrial. b) Servicios: Realización de servicios de revestimiento de interiores y exteriores y refacción de inmuebles. c) Importadora y Exportadora: Por la importación y exportación de artículos, mercaderías y frutos del país permitidos por las leyes aduaneras y en especial de todo tipo de materias primas, materiales, productos semi-elaborados y productos terminados relacionados con las actividades mencionadas en a) y b). d) Financiera: Realización de todas las operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 1.000. 8) La administración representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los gerentes en forma indistinta socio o no, por el término que dure la sociedad. 9) Gerentes: Segundo Osvaldo Arraras, Alfredo Luis Díaz y Héctor Luis Luna. 10) Cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Roberto Omar Garnica
Nº 92.554

EXTRUPOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº Exp. IGJ 1.603.545. En fecha 13/11/96 el socio de EXTRUPOL S.R.L. Carlos Joaquín Marina cede a Cristina Beatriz Marina, (41 años, divorciada, con DNI 11.423.915, de profesión empleada y domiciliada en la calle Empedrado 2647 de Capital Federal) 500 cuotas; se redujo de dos a uno el número de gerentes; se modificó el término del mandato de los gerentes que será por tiempo indeterminado; se reformaron los arts. cuarto y quinto del contrato y se aceptó la renuncia como gerente del ex-socio Carlos Joaquín Marina, confirmándose al socio Mario Daniel D'angelo.

Autorizado - Carlos Joaquín Marina
Nº 92.556

FERAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Que por Escritura 103 del 6/11/96, Fº 367, Reg. 1186, Cap. Fed. Manuel Troitiño Lorenzo, español, casado, 60 años, comerc. CIPF. 6.030.484 y DNI. 93.480.517, dom. Sargento Cabral Nº 2447, loc. Ramos Mejía, Ptdo. La Matanza, Pcia de Bs. As., cedió y transfirió a favor del consocio Juan Domingo Domínguez, arg., casado, 43 años, comerc., DNI. 10.767.233, dom. Florencio Varela Nº 389, Villa Martelli, Ptdo. Vte. López, Pcia. Bs. As. la totalidad de las cuotas sociales que poseía en la sociedad o sean 12.000 cuotas quedando totalmente desvinculado de la misma.

Escribano - Guillermo Enrique Archer
Nº 92.396

FERLINI Y ASOC.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 14/11/96, Ezequiel Ferlini, argentino, divorciado, nacido el 15/9/57, publicista, con domicilio en Los Olmos 2017 Los Polvorines, PBA, con DNI 13.416.503 y Héctor Ferlini, argentino, casado, nacido el 4/3/27, publicista, con domicilio en Los Olmos 2017 Los Polvorines, PBA, con DNI 4.775.566 constituyeron "FERLINI Y ASOC. SRL" con domicilio en Maipú 471 5º, CF. Objeto: Publicidad y Propaganda: a) Negocio de publicidad o propaganda pública o privada, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas y por los métodos usuales para tal fin. b) Explotación de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, así como también por medio de megáfonos móviles, impresos en todos sus aspectos, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa, arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos, la compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones. c) Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como promoción de ventas, estudio de mercados, etc. Asimismo, a toda aquella tarea destinada al conocimiento masivo de productos de diversa índole, entidades o lugares geográficos nacionales o extranjeros. Para el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro. d) Negocio de publicidad o propaganda, pública o privada, a través de la prensa, radio, TV, películas cinematográficas y carteles impresos, o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin o que en el futuro se creara, en locales cerrados o en la vía o paseos públicos y en distintos medios de transportes. e) También podrá dedicarse a la producción de programas de Radio y/o TV ya sea vendiéndolos a las emisoras o para comercializarlos por cuenta propia para lo cual podrá contratar artistas, músicos, decorados, sets de grabación y/o filmación, y todo lo necesario para la realización de dichos programas. Inmobiliaria; Financiera: Mandataria. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 3000. Administración y representación legal: A cargo de los gerentes, socios o no en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 30/6. Gerente: Héctor Ferlini.

Gerente - Héctor Ferlini
Nº 92.521

FRALA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Susana Beatriz Cattanio, casada, DNI. 10.144.014, argentina, 44 años, comerciante, La Paz 3274, Pcia. de Bs. As.; Antonio Atilio Fragala, argentino, soltero, 22 años, comerciante, DNI. 23.672.297, Echeverría 2741, 3, A, Cap.; Juan Carlos Franceschini, argentino, casado, 56 años, LE. 4.307.199, fotógrafo, Talcahuano 1752, Mnez., Pcia. de Bs. As.; Rodolfo Martín Deluchi, argentino, DNI. 10.619.891, 43 años, casado, comerciante, Av. M. de Oca 817, 2, D, Cap. 2) Escrit. del 26/3/96. 3) FRALA S.R.L. 4) Hipólito Yrigoyen 682, Cap. 5) La explotación de Lotería, prode, la quiniela, loto, loto 5, quini 6 y juegos de resolución inmediata, así como todo otro juego que en el futuro explote Lotería Nacional S.E. y se condicionara toda modificación a la aprobación de esta institución. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 3.000 pesos dividido en cuotas de $ 1 VAN c/u. 9) La administración, representación legal y uso de firma social estarán a cargo de los socios quienes revisten el cargo de gerentes, en forma individual e indistinta, por 30 ejercicios, siendo reelegibles. 10) 30/4 de c/año.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 92.433

HIDROGENION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato constitutivo. Socios: Justo Renato Domingo, de 31 años, soltero, argentino, comerciante, DNI 17.356.593, domiciliado en Junín 2203 San Martín - Bs. As. y Ana María Sánchez, de 52 años, casada, argentina, comerciante DNI 4.999.758 domiciliada en la Calle 55 Nro. 44 San Martín - Bs. As. Primera: Plazo de Constitución 50 años. Nombre: HIDROGENION S.R.L. Domicilio Legal: Gral. Manuel Puch 4889 - Capital Federal. Segunda: Objeto Social, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las actividades de: Tratamiento de aguas industriales, incluye fabricación de productos y venta, servicios de limpieza y reparación de calderas y todo tipo de equipamientos, proyectos de plantas de tratamiento de aguas, instalaciones en general, fabricación de plantas llave en mano, ingeniería química, ingeniería electromecánica, planos, venta de productos químicos específicos, venta de productos químicos como materia prima, asesoramiento técnico, limpieza de tanques de aguas y análisis de aguas. Tercera: Capital Social:$ 20.000,00 - dividido de la sig. forma: Justo Renato Domingo 1000 cuotas = $ 10.000,00 Ana María Sánchez 1000 = $ 10.000,00. Cuarta: Dirección y Administración a cargo de los socios. Quinta: Cierre de Ejercicio 31/12.

Apoderado - Marta Maiorano
Nº 92.457

HI-GLOSS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Inst. Priv. 19/11/96. Socios: Alejandro Guillermo Baldizzoni, DNI 22.237.092, arg., casado, comerciante, 29/5/71, Bermúdez 603 1º "E" Cap., Juan Antonio Baldizzoni, LE 4.317.818, arg., casado, comerciante, 24/8/40, Helguera 1374 2º "C" Cap. y Pablo Gustavo Baldizzoni, DNI 20.000.313, arg., casado, comerciante, 27/2/68, Campana 2450 2º "B" Cap. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior: a) Impresiones, encuadernación y toda actividad vinculada al ramo de imprenta; comercialización de papeles tintas y materias primas para imprentas. b) Fabricación, industrialización, comercialización e importación y exportación de: tintas, materias primas y productos químicos destinados a la imprenta; teñido y pintura de papeles; impresiones sobre papeles; c) Realización de laminados y aplicación de barnices sobre impresos; d) Comercialización de productos gráficos y bobinados. Capital: $ 20.000 dividido en 100 cuotas de $ 200 V.N. c/u totalmente suscriptas Alejandro G. Baldizzoni 50 %, Juan A. Baldizzoni 25 % y Pablo G. Baldizzoni, 25 %. Integración: 25 % efectivo. Administración: Uno a más socios gerentes, individual e indistinta. Duración 3 ejercicios. Cierre de ejercicio: 31/5 de c/año. Sede: Campana 2450 2º "B" Cap. Fed. Gerente Designado: Pablo G. Baldizzoni.

Abogado - Alejandro D. Villaverde
Nº 92.119

INTERMEDIC TECHNOLOGY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 19-11-1996, se instrumentó su constitución; socios: Jorge David Bentolila, argentino, casado, 45 años, comerciante, DNI. 8.599.066, Pje. Copiapó 543, Rosario, Pcia. Santa Fe; y Sergio Alberto Maza, argentino, casado, 42 años, comerciante, DNI, 11.127.152, Córdoba 4438, Rosario, Pcia. Santa Fe; sede social: Cerviño 3572, Piso 1º, Capital; duración social: 99 años a partir del 19-11-1996, fecha de constitución; objeto: Industrial: Fabricación, elaboración, reparación, modificación y/o mantenimiento de instrumentales científicos de toda índole en medicina, así como también material médico. Comercial: Compra, venta y distribución de todo lo que se relacione con el ítem industrial. Importación y exportación, en todas sus formas y aspectos. Ejercicio de intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos. Explotación de concesiones, patentes, marcas, licencias, royalties y modelos industriales o no. Intervenir en licitaciones y como proveedor del Estado Nacional, Municipal y Provincial; Capital social: $ 3.000; socios Gerentes: Jorge Daniel Bentolila y Sergio Alberto Maza; cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año; Representación legal y uso de la firma social: los socios gerentes en forma indistinta.

Autorizado - Ignacio Alonso
Nº 92.562

ITALIAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Salvador Rizzone, italiano, CI. 5.821.333, 51 años, y María Alicia Días Alves, argentina, CI. 4.778.566, 54 años, ambos argentinos, casados y domiciliados en la calle Curapaligüe 140, 3, Dto. A, Cap. 2) Inst. Priv. del 19/11/96. 3) ITALIAN S.R.L. 4) Pueyrredón 1841, Cap. 5) Compra, venta, instalación, arrendamiento, explotación de negocios y establecimientos dedicados al ramo de gastronomía, supermercados, bares, restaurantes, confiterías y afines. Comercialización de productos comestibles, su importación y exportación, bebidas alcohólicas, gaseosas y en general cualquier forma de comercialización de todo tipo de mercaderías relacionadas con productos alimenticios. 6) 50 años desde su Inscrip. 7) $ 10.000 representado por cuotas de $ 10 VN c/u. 8) La administración, Representación Legal y uso de firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta. 10) 30/11 de c/año. Gte.: Salvador Rizzone.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 92.435

LA TIROLESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Ernesto Adelmann, arg., 12-2-52, maestro pastelero, divorciado, DNI 10.110.227, dom. Murguiondo número 3821, Piso 2º "A", Cap. Fed. y Silvia Mirta Cerezo, arg., 16-11-49, docente, divorciada, L.C. 6.065.083, dom. Murguiondo 3821, Piso 2º "A", Cap. Fed. 2) 13-11-96. 3) "LA TIROLESA S.R.L.". 4) Ciudad de Bs. As. Sede Social: Piedrabuena número 5202 esq. Corrales, P.B., Cap. Fed. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Elaboración de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, sándwiches de miga y servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, bebidas con o sin alcohol, y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. b) Compra, venta y distribución de pan, facturas, galletas, roscas, tortas, pasteles y otros productos de panadería que se deterioran con facilidad, bizcochos y otros productos secos de panaderías; pastas frescas y secas, discos para empanada y pasteles y pre-pizzas. 6) 99 años de su inscrip. 7) $ 3.000. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, por el término de duración del contrato. 9) Gerentes a Jorge Ernesto Adelmann y a Silvia Mirta Cerezo. 10) 31 de julio de cada año.

Abogada - Erica Dutrey
Nº 92.520

MAGATEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 18/11/96. Jorge Humberto Teves, argentino, casado, comerciante, 46 años, DNI. 8.389.172, San Pedrito C-121- Barrio. Gral. Paz, Villa Celna y Roberto Bruno, argentino, casado, comerciante, 51 años, LE 4.535.825, Iwanoski 1170, Merlo. "MAGATEX SRL". 10 años. Depósito, clasificación, compra, venta, comercialización y lavado de subproductos textiles; producción, fabricación, fraccionamiento, compra y venta de artículos de limpieza. $ 6.000. Administración: Ambos socios. 31/12. Cosquín 4474. Capital.

Autorizada - Valeria Palesa
Nº 92.105

MAKARI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por contrato privado 28/12/95, José Pérez Fariñas cede y transfiere la totalidad de sus cuotas a: José Carlos Pérez López, argentino, nació 16/9/63, comerciante, casado, DNI: 16.495.329, domicilio Fray Cayetano 290 "2" Capital; y se reserva el derecho de usufructo vitalicio a su favor y el de Carmen López López.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 92.439

MARBARO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Insp. 10/4/96 Nº 2575, L. 104 S.R.L. Por Escritura del 26/8/1996, Albana Alicia Rosa Rodríguez, así como concurre a este acto por derecho propio y además lo hace en representación en su carácter de Apoderada de Javier Marcelo Martínez, quien acredita la representación invocada con el Poder General Amplio conferido a su favor el que se encuentra vigente a la fecha. Albana Alicia Rosa Rodríguez, por sí y en representación de Javier Marcelo Martínez, cede, vende y transfiere a favor de Juan Carlos Etchegaray, argentino, soltero, nacido el 18/8/1965, comerciante, D.N.I. 17.534.674, domiciliado en Arenales 2374, P. 10 Dto. "B" Capital Federal, la cantidad de (1.176) Cuotas de valor nominal de $ 10 cada una que tienen y les corresponden en la sociedad. Y cede, vende y transfiere a favor de Oscar Eduardo Pizzul, argentino, soltero, nacido, el 22/12/1965, comerciante, D.N.I. 17.606.522, domiciliado en México 1541, P.B. Capital Federal, la cantidad de 24

cuotas de un valor nominal cada una $ 10. La presente Cesión y Transferencia por el precio total y convenido de doce mil pesos, que la parte cedente declara haber recibido antes de ahora, de manos de los Cesionarios, en dinero efectivo, y a su entera satisfacción Juan Carlos Etechegaray y Oscar Eduardo Pizzul, en sus caracteres de únicos integrantes y actuales socios de "MARBARO" S.R.L. deciden modificar la cláusula cuarta del contrato social la que en el futuro tendrá la siguiente redacción. Cuarta: El Capital Social es de doce mil pesos. En este acto los socios designan Gerente a Juan Carlos Etchegaray y Oscar Eduardo Pizzul en forma indistinta. Albana Alicia Rosa Rodríguez, dice que juntamente con su mandante son Gerentes debido a la presente Cesión se da por renunciados a ambos.

Apoderada - Rosa Altube
Nº 92.484

MCI REPRESENTACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Escritura 541 del 1.11.96, cumplimiento lo resuelto en la Reunión Unánime de socios del 7.X.96, por la que se dispuso que el socio Fernando Ernesto Martínez de Hoz, cedió la totalidad de su 10.000 cuotas que tenía en la sociedad; en las siguientes proporciones al socio Ernesto José Cornejo: 9.900 cuotas y al señor Diego Ernesto Caselli: 100 cuotas. Precio de las cesiones: $ 1.090, que los cesionarios entregan de conformidad, de acuerdo con las cuotas recibidas, por ser lo anteriormente pactado. Por ello, se procedió a dar nueva redacción al artículo 5º del Contrato Social.

Autorizada - Sara Patop
Nº 92.410

MILANO PLAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 19/11/96. Socios: Bernardo Rymberg, nac. 10/11/31, DNI 14.077.162, comerciante, viudo, dom.: Av. Fco. Beiró 5325, Cap. Fed. y Fanny Cecilia Osina, arg., nac. 8/12/38, DNI 2.536.352, comerciante, viuda, dom. Bulnes 635, P.B. "I", Cap. Fed. Duración: 20 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, a las siguientes actividades: a) Compra y venta de placares, colchones, bibliotecas, cajoneras, muebles de jardín, de oficinas, de casa de familia; b) Lustrado de muebles. Capital Social: $ 6.000. Administración y representación legal y uso de la firma social a cargo de un socio gerente, quien actuará por el tiempo que dure la sociedad. Cierre del ejercicio social 30/6. Sede social: Francisco Beiró 5325. Gerente: Bernardo Rymberg.

Escribano - Horacio A. Luengo
Nº 92.081

NEO TELA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 21/11/96. Socios: Alejandro Jacobo Simón Cohen, casado, arg., com., 30/4/65, D.N.I. 17.363.862, y Karina Andrea Jaimovich, casada, arg., com., 7/10/69, D.N.I. 21.115.069, ambos dom. Av. Las Heras 2963. 3. Denominación: NEO TELA S.R.L. 4. Duración: 20 años. 5. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a la compra-venta, importación, exportación, industrialización de todo tipo de telas y productos textiles en general. A tal fin la Sociedad tiene plena Capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 6. Capital: $ 1.000. 7. Cierre del ejercicio: 30/6 de c/año. 8. Gerente: Alejandro Jacobo Simón Cohen. 9. Domicilio legal: Azcuénaga 567 C.F.

Autorizado - Sebastián Perasso
Nº 92.112

S. L. Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por contrato privado del 4/11/1996 Mónica Nilda Adler y Silvia Susana Lobov Venden, Ceden y Transfieren a Marta Delia Scarpati, argentina, casada, 50 años, Psicóloga, D.N.I. 5.255.565, domicilio Azcuénaga 643 Capital; y a Osvaldo Jorge Umeres, casado, Psicólogo, 52 años, argentino, DNI 4.442.568, domicilio Lafinur 3238 Capital las 6.000 cuotas que ambos poseen y se retiran de la sociedad. Silvia Susana Lobov renuncia como gerente y se ratifica en el mismo cargo a Daniel Scharager. Se modifica el art. 4 del contrato.

Autorizado - Jacobo Lifschutz
Nº 92.147

SAMPIERI TRADING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

10/12/92 - Nº 9802 - Lº 97 - Informa que: en Escritura Nº 274 del 15/11/96 se procedió a prorrogar el plazo de duración de la sociedad, reformando el art. 2º, el cual queda redactado de la siguiente forma: Segundo: Su duración es de 8 años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 92.437

SAN ISIDRO DISEÑOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Esc. Nro. 256 del 14-11-1996 se resolvió lo siguiente: 1) Juana Elena Almendros, Cedió las 50 cuotas de $ 100 c/u. que poseía en "SAN ISIDRO DISEÑOS S.R.L." (IGJ. Nº 9554 Lº 101 de SRL) en la siguiente forma: a Nora Clotilde Wessek 40 cuotas y 10 cuotas a Gustavo Edgardo Sabarots, arg. soltero, comerciante, nac. 18.10.1968, con DNI Nº 20.250.918, domiciliado en Diego Palma Nº 1002 San Isidro. Pcia. Bs. As. 2) La Cedente renunció al cargo de Gerente. 3) Se designó Gerente a Gustavo Edgardo Sabarots. 4) Se estableció nueva sede en Sucre 2950 P. 3 Dto. 8 Cap. Fed. 5) Se modificó Art. 4to. del contrato social.

Apoderada - Elsa B. Tomsich
Nº 92.106

SAN SERGIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. del 2.9.96 ante el Reg. 1137 de Cap. Fed. el socio Alberto Claudio Vallega, Cedió, Vendió y Transfirió a Hagop Ekmekdjian 225 cuotas y a Jorge Santillán, arg., solt., com., DNI. 16.703.580, nac. 20.7.64, domiciliado en Céspedes 2458, de Cap. Fed., 25 cuotas, es decir la totalidad de su capital social, reformando la cláusula 4ª del contrato constitutivo.

Autorizada - Susana Garre
Nº 92.408

SANTA FE 4240

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por contrato privado 28/12/95, José Pérez Fariñas Cede y Transfiere la totalidad de sus cuotas a: José Carlos Pérez López, argentino, nació 16/9/63, comerciante, casado, DNI: 16.495.329, domicilio Fray Cayetano 290 "2" Capital; y se reserva el derecho de usufructo vitalicio a su favor y el de Carmen López López.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 92.441

SEMMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Nº 320 del 8-11-96 Fº 831 Reg. 1062 Cap. Mario Jorge Perelrozen, nac. 10-1-53, ingeniero, DNI 10.810.246, dom. Gascón 960 y Carlos Bernardo Wolfson, nac. 2-4-48, arquitecto, DNI 5.083.285, dom. Av. Boedo 21, p. 4, "D", ambos argentinos, casados y de Cap. Constituyeron: "SEMMA S.R.L." con dom. en la cdad. Bs. As. Plazo 50 años desde inscrip. Reg. Públ. Comer. Objeto: a) Comprar, vender, permutar, o arrendar bienes inmuebles, para sí o para terceros, pudiendo a tales efectos actuar en mandatos, comisiones, permutas y todo tipo de contrato afín y b) Construir edificios y obras en general, realizar reparaciones y efectuar ampliaciones, ya sea bajo el régimen de la ley de Propiedad Horizontal o no y por contratación directa por intermedio de licitaciones públicas o privadas. Capital $ 10.000 divid. en 10.000 cuotas de $ 1. v/n, c/u suscriptas por los socios en partes iguales. La soc. será dirigida y administ. por ambos socios con el cargo de gerentes y el uso de la firma social en forma indistinta por 3 ejerc. El ejerc. social cierra 31-8. Sede Bernardo de Irigoyen 1378, p. 3, dpto. D, Cap.

Autorizado - Guillermo J. Rodríguez
Nº 92.140

TACO DEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Por inst. priv. del 19/11/96, la socia María Virginia Bardot, arg., soltera, de 27 años de edad, comerciante, DNI 21.115.303, domicilio Doblas 451, 7º "A", Cap. Fed., Cede la totalidad de las cuotas que le corresponde de TACO DEC S.R.L., inscripta en la I.G.J. con fecha 8/8/96, bajo el Nº 6649, libro Nº 105 de S.R.L., de la siguiente manera: 10 cuotas a Daniel Juan Uria, arg., soltero, de 27 años de edad, comerciante, DNI 21.002.507, domicilio Arcamendia 708, Cap. Fed., 5 cuotas a Amalia Ressia, arg., soltera, de 23 años de edad, comerciante, DNI 23.457.611, domicilio Ugarteche 2873, 8º "D" Cap. Fed. quedando el capital suscripto así: Daniel Juan Uria 25 cuotas y Amalia Ressia. 5 cuotas.

Autorizado - Javier Suárez Benito
Nº 92.070

TALLER K

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Por Instrumento Privado del 28-10-1993 Daniel Alejandro Korzeniewski, DNI 21.455.719 y Juan Carlos Korzeniewski, LE 7.739.881 venden, ceden y transfieren 30 cuotas sociales, 5 % del capital, equivalente a $ 3.000 y 58 cuotas sociales, 10 % del capital equivalentes a $ 5800 respectivamente, en favor de Néstor Roberto Venerus, argentino, comerciante, nacido el 5-11-1943, domiciliado en B. Blanca 380 Wilde (Prov. de Bs. As.), LE 7.736.409. Dicha transferencia se realizó por un precio total y convenido de $ 8.800 que los cedentes recibieron del cesionario en dinero en efectivo y a su entera satisfacción sirviendo la presente de suficiente recibo y carta de pago. Composición del capital: Daniel Alejandro Korzeniewski: 29 %, Juan Carlos Korzeniewski: 56 % y Néstor Roberto Venerus 15 %. El uso de la firma está a cargo de dos de los tres gerentes en forma indistinta. El señor Juan Carlos Korseniewski será gerente suplente.

Nº 92.517

TEOMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por Esc. 369 Fº 983, del 13-11-1996, ante Esc. Silvia Bai, se constituyó "TEOMAR S.R.L.". Socios: Atilano Pérez Vaquero, español, nac. 5-10-1958, casado, comerciante, C.I. Pol. Fed. 8.398.047, Teodoro Pérez Sanabria, español, casado, nac. 30-7-1931, comerciante, D.N.I. 93.391.493, ambos domiciliados en Santa María de Oro 5474, Villa Bosch. Objeto: explotación de hoteles y hosterías, restaurantes y confiterías. Compra, venta, exportación e importación de bienes y servicios. Domicilio: San Martín 991 - 8º "A" Capital Federal. Duración: 99 años a partir de insc. en I.G.J. Capital: $ 8.000 div. en 8000 cuotas de $ 1. v/n c/u. Suscrip. Atiliano Pérez Vaquero y Teodoro Pérez Sanabria, suscriben 4000 cuotas c/u Adm. y Rep.: 2 gerentes en f/indist. por toda la duración de la sociedad. Gerentes: Atiliano Pérez Vaquero y Teodora Pérez Sanabria. Fiscalización: Prescinde de sindicos, ejerc. por reunión de socios. Cierre del ejercicio: 30 de abril.

Escribana - Silvia Sandra Bai
Nº 92.153

TEXTIL YURY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL. 1) Cho Yong Yeon, 44 años, DNI 92.800.400 y Chang Tae Bok, 43 años, DNI 92.800.402; coreanos, casados, comerciantes y doms. en Santander 2254, Cap. 2) Doc. Priv. del 15/11/96. 3) TEXTIL YURY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Santander 2254, Cap. 5) a) Compra, venta, importación, exportación, confección y distribución de prendas de vestir de todo tipo, hilados naturales y artificiales; b) explotación integral de tintorería y estampería textil; c) compra, venta, importación, exportación y distribución de máquinas para la industria textil, sus partes, repuestos y accesorios; d) la compra, venta, importación, exportación y distribución de artículos de mercería, blanco y mantelería, bijouterie; artículos y artefactos mecánicos, eléctricos y electrónicos, reproductores de imagen y sonidos, equipos, elementos, accesorios e insumos para computación. 6) 25 años desde registración. 7) $ 60.000. 8) Gerentes los socios por término social, fiscalización a cargo de los socios; 9) Firma indistinta. 10) 31 octubre.

Autorizado - D. Salandin
Nº 92.076

YUZEPE

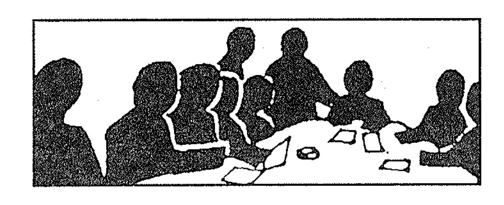
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION DE S.R.L.

Bs. As. 8/10/96; María Dolores Del Castillo, arg., soltera, nac. 21/3/62, comer., DNI 16.224.932, Edif. 51A Dpto. B, Brio. Piedrabuena, Cap. Fed.; Paula Amalia Labbad, arg., soltera, nac. 19/8/74, comerc., DNI 24.043.456, Azcuénaga 1487 4º A Cap. Fed.; 10 años; Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, la explotación de negocios del ramo Gastronómico, tales como Restaurantes, Pizzerías, Confiterías, Bares, Casas de té, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Envasados en General, Cafeterías y Heladerías, incluidas la elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros, y de Servicios de Lunch en salones propios o a domicilio; $ 2000; 200 cuotas de $ 10 c/u; 31/12; María Dolores Del Castillo 100 cuotas, Paula Amalia Labbad 100 cuotas; Gerentes: María Dolores Del Castillo y Paula Amalia Labbad; S. Social: Carlos Pellegrini 743 P10 Dpto. 45 Cap. Fed.

Abogado - Francisco Farkas
Nº 92.465

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGROPECUARIA LA COTORRA S. A.
Registro Nº 1.530.739.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1996 a las 17 horas en primera convocatoria y 18 horas en segunda convocatoria a celebrarse en Paraguay 1491 Piso 2 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 6 cerrado el 31 de julio 1996.
3º) Consideración de la gestión del directorio.
4º) Destino de los resultados del ejercicio y remuneración al directorio.
5º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un ejercicio. Depósito de acciones según art. 238 Ley 19.550.

Presidente - Ernesto E. Burille
Director Titular - Ernesto J. Bogliano
e. 27/11 Nº 91.900 v. 3/12/96

ALBERTO CARLOS EDUARDO GARCIA COMUNICACIONES S. A.

CONVOCATORIA

Llamada a Asamblea General Ordinaria, Primera convocatoria. Convócase a los Sres. Accionistas de ALBERTO CARLOS EDUARDO GARCIA COMUNICACIONES S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de diciembre de 1996 a las nueve horas (9:00), en la Casa Central de la entidad Avda. del Libertador 8156 de esta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria del Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1996.
2º) Determinación de las remuneraciones a pagar al Directorio.
3º) Disponer el tratamiento a dispensar a los resultados del ejercicio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Alberto Carlos Eduardo Garcia
e. 27/12 Nº 92.257 v. 3/12/96

ALGAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de diciembre de 1996, a las 10 horas en la sede social de la calle Sánchez de Bustamante Nº 68, 5º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión celebrado el 26 de setiembre de 1996 entre ALGAS S.A. (incorporante) y AUGAS S.A., TRANSGAS S.A.C., ALGAS TRES ARROYOS S.A., LITORAL GAS S.C.A. y AGROPECUARIA SAN PEDRO S.A. (absorbidas).
3º) Consideración de los balances especial de fusión y consolidado al 30 de junio de 1996.
4º) Aumento de capital.
5º) Reforma de estatutos.
6º) Autorizaciones. El Directorio.

Presidente - Manuel Brunet

NOTA: Depósito del Art. 238 de la Ley 19.550 en la sede social de lunes a viernes de 9 a 13 y de 14 a 18 horas hasta el 11 de diciembre de 1996 a las 18 horas.
e. 27/11 Nº 29.615 v. 3/12/96

ATENEO ARGENTINO DE ODONTOLOGIA

CONVOCATORIA

Estimado Consocio: En cumplimiento de disposiciones estatutarias, comunicamos a usted que la H.C.D., en su reunión de fecha 11.11.96, ha resuelto convocar a: Asamblea General Ordinaria para el día 16.12.96, a las 20:30 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 Socios para firmar el Acta.
2º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior, con o sin modificaciones.
3º) Lectura, discusión, modificación o aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario, correspondiente al ejercicio 1995/1996.
4º) Lectura, discusión, modificación o aprobación del informe de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Elección de las autoridades que correspondan.
6º) Consideración de la cuota social.
7º) Aceptación de donaciones.

Asimismo, para el día 16 de diciembre de 1996, a las 21 horas, se convoca a: Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Presidente de Asamblea.
2º) Designación de 2 socios para firmar el acta.
3º) Aceptación o rechazo parcial o total del Orden del Día.
4º) Autorización a la Comisión Directiva para comprar, vender o hipotecar bienes inmuebles para la sede social o sus dependencias, firmar las escrituras y documentos públicos que se requiera con las cláusulas propias de su naturaleza, así como solicitar préstamo a instituciones bancarias, financieras, de ahorro y préstamos u otras oficiales o privadas.
Nos permitimos recordar a usted, que si a la hora anunciada para las Asambleas, no se encontrara la mitad más uno de los socios con derecho a voto, se constituirá en segunda convocatoria una hora después (art. 68).
Se encuentra a disposición en la sede del Ateneo, la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario, correspondiente al Ejercicio 1995/1996.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1996.

Presidente - Isaac Rapaport
Secretario - Jaime Juan Fiszman
e. 27/11 Nº 92.263 v. 27/11/96

"B"

BGH
Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria y extraordinaria de BGH SOCIEDAD ANONIMA, a realizarse el día 18 de diciembre de 1996, a las 10 horas, en su sede social de Brasil 731, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de capital: emisión de 9.401.760 acciones ordinarias clase "B" de 1 (un) voto por acción, valor nominal $ 0,10 por acción, equivalente a $ 940.176 con prima de emisión. Delegación en el Directorio de todos o algunos de los términos y condiciones, así como la oportunidad de la emisión, incluyendo la forma y plazos de integración y determinación de la respectiva prima de emisión, pudiendo subdelegar dichas facultades en uno o más directores o gerentes de la Sociedad. Las acciones emitidas tendrán derecho a recibir dividendo y otras acreencias a partir del ejercicio iniciado el 1 de julio de 1996.
3º) Consideración de la reducción del plazo para el ejercicio del derecho de preferencia a 10 días.
El punto 3) será tratado como punto del orden del día de la asamblea extraordinaria. El Directorio.

Presidente - Julio Hojman

NOTA: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en forma fehaciente hasta tres días hábiles antes del fijado para la realización de la misma, en la sede social de Brasil 731, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, venciendo este plazo el día 12 de diciembre de 1996. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir constancia de la cuenta de acciones escriturales.
e. 27/11 Nº 92.276 v. 3/12/96

"C"

CLUB HARRODS GATH Y CHAVES

CONVOCATORIA

Conforme con lo dispuesto por los artículos 45, 47, 48, 49 y 50 de los Estatutos del Club, la Comisión Directiva convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el domingo 8 de diciembre a las 10.00 hs., en el salón social de nuestro campo de deportes sito en la calle Virrey del Pino 1480 de esta Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen y aprueben el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance general, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del órgano de Fiscalización correspondiente el Sexagésimo Segundo Ejercicio terminado el 31-7-96 (Art. 33 - inc. K).
3º) Aprobación de los tiempos que se fijaron para la realización de la presente Asamblea.
4º) Pautas para cuotas extraordinarias a cobrar hasta la Asamblea de 1997 (Art. 33 inc. c).
5º) Número de socios a ingresar en el Ejercicio 96/97.
6º) De conformidad con los Estatutos deberá procederse a la elección de los siguientes cargos: a) Elección por el término de dos años del Presidente; Vicepresidente; Secretario; Prosecretario; Tesorero; Protesorero; Intendente; Subintendente; ocho Vocales Titulares y tres Suplentes. b) Elección por el término de dos años de los componentes de la Comisión Fiscalizadora. Cuatro Titulares y dos Suplentes. c) Elección por el término de dos años de los seis componentes del Tribunal de Penas.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1996.

Presidente - Guillermo Pato
Secretario - Juan A. Muffatti
e. 27/11 Nº 92.285 v. 27/11/96

CUSENIER S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de diciembre de 1996 a las 9:30 horas, en el local social, Lima 229 1º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la gestión del director Arnaldo Etchart.
3º) Designación de un director.
4º) Ratificación de la compraventa de acciones celebrada por el director Arnaldo Etchart con la sociedad.

Vicepresidente - Daniel L. Laguzzi
e. 27/11 Nº 92.299 v. 3/12/96

"F"

FEDERACION METROPOLITANA DE VOLEIBOL

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la FEDERACION METROPOLITANA DE VOLEIBOL, convoca a todas las Instituciones Afiliadas, a elecciones de Representantes Divisionales, de conformidad con lo previsto por el artículo 22º de su Estatuto. A celebrarse en su sede de Sánchez de Bustamante 74, Capital Federal en los días, horario y divisionales que más abajo se detallan:
Clubes de Tercera División, ambas ramas - Miércoles 11/12 a las 17.00 hs.
Clubes de Segunda División, ambas ramas - Miércoles 11/12 a las 18.00 hs.
Clubes de Primera División, ambas ramas - Miércoles 11/12 a las 19.00 hs.
Clubes de División de Honor, ambas ramas - Miércoles 11/12 a las 20.00 hs.
para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de la Comisión de Poderes y consideración de su informe.
2º) Elección de un (1) representante titular y un (1) suplente, por un año, de las divisionales y en la forma prevista en el mencionado artículo 22º del Estatuto.
3º) Designación de dos Delegados para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1996.

Presidente - Rodolfo O. Paredes
Secretario General - Mario López
e. 27/11 Nº 92.227 v. 29/11/96

FEDERACION METROPOLITANA DE VOLEIBOL

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la FEDERACION METROPOLITANA DE VOLEIBOL, convoca a todas las Instituciones Afiliadas, a la 64º Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en su sede de Sánchez de Bustamante 74, Capital Federal, el día 12 de diciembre de 1996, a las 18.30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de la Comisión de Poderes y consideración de su informe.
2º) Consideración de las apelaciones presentadas por los Sres. Donato, Edgardo (J-405), Guardamagna, Jorge Luis (J-224) y Reolón, Juan Carlos (J-332) a la sanción impuesta por la Comisión de Arbitraje Metropolitano.
3º) Consideración de la Memoria correspondiente al 64º Ejercicio.
4º) Consideración del Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos al 31 de octubre de 1996, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
5º) a) Elección de un Presidente en reemplazo del Dr. Rodolfo O. Paredes, quien finaliza su mandato. b) Elección de cinco (5) Consejeros titulares por tres (3) años en reemplazo de los Sres. Basilio Lagana, Mario López, Juan Antonio Beraza, Ing. Osvaldo Castrovillari, Francisco Ramiro Longo Elía quienes finalizan sus mandatos. c) Elección de dos (2) Consejeros Titulares por tres (3) años en reemplazo de los Sres. Alberto Bacigalupo y Norberto Cipresso, que renunciaron. d) Elección de cuatro (4) Consejeros Titulares por tres años en reemplazo de los Sres. Fernando Paz, Pablo Puccio, Roberto Naumow y Daniel Gómez quienes finalizan sus mandatos.
6º) Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo del Dr. Rodolfo Manuel Casamiquela, Ing. Mario Daniel Goijman y Dr. Hugo Norberto Masci, quienes finalizan sus mandatos.
7º) Elección de dos Delegados para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1996.

Presidente - Rodolfo O. Paredes
Secretario General - Mario López
e. 27/11 Nº 92.226 v. 29/11/96

"L"

LACROZE Y CABILDO S. A. (En liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 23 de diciembre de 1996 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Sarmiento Nº 1652 2º "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe del Liquidador.
2º) Aprobación de Memoria y Balance Período irregular 1996 y su documentación
3º) Propuesta de Distribución Final.
4º) Designación de accionistas para firmar el acta.

Liquidador - Antonio García Sánchez
e. 27/11 Nº 91.790 v. 3/12/96

LA NICOLASA
S. A.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 16/12/96 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en Sarmiento 539, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la convocatoria a Asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones por el ejercicio Nº 2 cerrado el 30 de junio de 1996.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Evaluación de lo actuado por el Directorio.
6º) Designación de los nuevos miembros del Directorio por el término de un ejercicio. El Directorio.

Presidente - Enrique Ruiz Ocampo
e. 27/11 Nº 92.290 v. 3/12/96

LINEA 22
S. A.
IGJ Expediente Nº 220.298/54.792

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1996, a las 20:00 horas en Av. Montes de Oca 1517, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar con el Presidente el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados y de evolución del patrimonio neto, cuadros explicativos anexos, informe del Consejo de Vigilancia y dictamen de la auditoría externa correspondientes al ejercicio económico Nº 19 cerrado el 31 de agosto de 1996.
3º) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado al 31 de agosto de 1996 y su aplicación.
4º) Aprobación de las gestiones de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización durante el ejercicio económico Nº 19.
5º) Remuneración y/u honorarios de los directores y consejeros de vigilancia por las gestiones cumplidas durante el ejercicio económico Nº 19 cerrado el 31 de agosto de 1996, aún en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por cada uno de ellos.
6º) Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y su elección por dos años a computar desde el 1º de setiembre de 1996. El Directorio.

Presidente - Norberto E. Fariñas

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación conforme con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de sociedades para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 12 de diciembre de 1996, a las 17 horas.

e. 27/11 Nº 92.324 v. 3/12/96

"M"

MUTUAL DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CONURBANO (MEIDEC)

CONVOCATORIA

Matrícula INACyM Nº 2066 Bs. As. La Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 1996 en Ricardo Balbín Nº 1954 de la ciudad de San Martín - provincia de Buenos Aires a las 15:00 horas, conforme art. 19 de su Estatuto Social para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea;
2º) Modificación de los artículos 1º y 7º de su Estatuto Social;
3º) Incorporación de los siguientes reglamentos de servicios: turismo, farmacia y vivienda.
4º) Modificación del valor de la cuota de los socios adherentes;
5º) Posibilidad de apertura de filiales en las ciudades del interior del país en que la cantidad de afiliados lo justifique.
6º) Aprobación de todo lo actuado por la Comisión Directiva.

Presidente - Carlos Fabián Tumminio
Secretaria - Stella Maris Familiti
e. 27/11 Nº 92.218 v. 27/11/96

"P"

PAPELERA SAN JORGE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con disposiciones legales y estatuarias, convócase a los accionistas de PAPELERA SAN JORGE SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA a Asamblea Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1996 a las 14 horas en la Sede Social sita en Sarmiento 1562, piso 4º "E" de Capital Federal con el objeto tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550 y correspondientes al 40º ejercicio cerrado al 30 de julio de 1996.
2º) Consideración del Resultado. Retribución de los Directores.
3º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de sus integrantes.
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. El Directorio.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1996.
Presidente - Carlos Enrique Jordana
e. 27/11 Nº 91.821 v. 3/12/96

PISO CERO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 14 de diciembre de 1996, a las 10 horas, en la calle Montevideo 373 Piso 6 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2º) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 en relación a los ejercicios cerrados el 31 de julio de 1995 y 31 de julio de 1996.
3º) Afectación de Resultados.
4º) Renuncia del Director Titular y Suplente. Determinación del nuevo número y elección con mandato por 3 ejercicios. El Directorio.

Presidente - Pascual Antenore

NOTA: 1) Para el caso de no lograrse en primera convocatoria el quórum necesario se convoca a segunda convocatoria para el mismo día y lugar una hora posterior a la indicada para la primera convocatoria a efectos de tratar el mismo orden del día. 2) Se comunica a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán presentar sus acciones para que se las inscriba en el registro de asistencia a asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

e. 27/11 Nº 92.206 v. 3/12/96

PIZZERIA CENTRO
S. A.
Nº I.G.P.J.: 95.980

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de "PIZZERIA CENTRO S.A." a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1996 a las 15 horas, en la calle Avda. Corrientes 1300 - Capital Federal, en primera Convocatoria y a las 16 horas, en caso de fracasar la primera, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234 Inc. 1 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1996 y destino del resultado.

Buenos Aires, noviembre de 1996.
Presidente - Anacleto Bobadilla
e. 27/11 Nº 92.314 v. 3/12/96

"R"

REMOTTI
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 2679, Fº 436, Lº 242. Convócase a los Sres. Socios de REMOTTI S.C.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de 1996 a las 16 hs., en la Av. Corrientes 3537, Capital Federal, en primera convocatoria, y a las 17 hs. del mismo día, en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Evaluación y aprobación de las propuestas de compra recibidas por el paquete accionario y comanditario de la sociedad.
3º) Reconducción del plazo social.
4º) Transformación en Sociedad Anónima sobre la base de un balance especial al 30/11/96.
5º) Designación de Administrador y Consejo Consultivo de Administración. Fijación de su número y honorario mensual.

Administrador - Raúl Adrián Vergara

NOTA: Conforme a lo prescripto por el art. 238 de la ley 19.550 los socios deberán comunicar su asistencia en el domicilio fijado para la celebración de la asamblea en el horario de 8 a 16 hs.

e. 27/11 Nº 92.301 v. 3/12/96

RICHMOND
Sociedad Anónima
Registro Nº 1161

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1996, a las 16,00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1, Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31 de julio de 1996;
3º) Distribución de ganancias;
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos;
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente. El Directorio.

Presidente - Hernando Campos Malbrán
e. 27/11 Nº 92.185 v. 3/12/96

"S"

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA Y PATRIMONIALES
S. A.

CONVOCATORIA

Conforme lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos, convócase a los Sres. Accionistas de SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA Y PATRIMONIALES S.A. a Asamblea Extraordinaria en la sede social en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 530, piso 3º, Capital Federal, para el 18 de diciembre de 1996, a las 16 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma;
2º) Reducción del Capital Social a $ 12.000 (art. 206, Ley 19.550) y modificación del art. 4to. del Estatuto Social. Rescate de acciones y canje de títulos;
4º) Aumento del Capital Social por suscripción de acciones a integrarse mediante aportes. Emisión de acciones. Modificación del art. 4º del Estatuto Social.

Buenos Aires, noviembre de 1996.
Presidente - Alain Hombreux
e. 27/11 Nº 92.304 v. 3/12/96

"T"

TABERNA BASKA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria del día 13/12/96 a las 10 horas en Chile 980, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Explicación por la demora del llamado a Asamblea.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 de la Ley 19.550 para los ejercicios cerrados al 30/6/94, 30/6/95 y 30/6/96.
3º) Elección del directorio con mandato hasta el 30/6/99.
4º) Elección de dos accionistas para que firmen el acta.

Presidente - Juan C. Sosa
e. 27/11 Nº 91.236 v. 3/12/96

TERMECO CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima
I. G. J. Nº 129.119

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de TERMECO CONSTRUCCIONES S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de diciembre de 1996 a las 15 hs., en Cerrito 1320, Piso 8º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1996.
3º) Consideración de la gestión y retribución de los Directores.
4º) Destino de Resultados.
5º) Designación de Directores titulares y suplentes.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Alberto Moral
e. 27/11 Nº 92.286 v. 3/12/96

TRANSGAS
S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de diciembre de 1996 a las 11 horas en la sede social de la calle Sánchez de Bustamante Nº 68 5º Piso Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión celebrado el 26 de setiembre de 1996 entre ALGAS S.A. (incorporante) y AUGAS S.A., TRANSGAS S.A.C., ALGAS TRES ARROYOS S.A., LITORAL GAS S.C.A. y AGROPECUARIA SAN PEDRO S.A. (absorbidas).
3º) Consideración de los balances especial de fusión y consolidado al 30 de junio de 1996.
4º) Disolución de la sociedad.
5º) Autorizaciones. El Directorio.

Presidente - Alberto Brunet

NOTA: Depósito del art. 238 de la Ley 19.550 en la sede social de lunes a viernes de 9 a 13 y de 14 a 18 horas hasta el 11 de diciembre de 1996 a las 18 horas.

e. 27/11 Nº 29.614 v. 3/12/96

TRANS-ONA
S. A. M. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 19 de diciembre de 1996, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 720, Piso 3º, Capital Federal, a las 18 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 con relación al ejercicio económico Nº 39, cerrado el 31 de agosto de 1996.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
4º) Fijación de la retribución de honorarios Directorio y Síndicos. Distribución de utilidades.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.

6º) Elección del Síndico Titular y Suplente. El Directorio.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1996.
Presidente - Lorenzo D. A. Botto

Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550 en Av. Roque Sáenz Peña 720 - Piso 3º - Capital Federal en el horario de 14,30 a 17,30 hs.
e. 27/11 Nº 92.209 v. 3/12/96

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Schaer y Brión S.R.L. representada por José A. Brión, martillero público y corredor, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que queda nula y sin efecto la venta del negocio de "Panadería y Expendio de Productos de Graham, Centeno y Similares. Fábrica de Masas y Elaboración y Venta de Emparedados" sito en ALVAREZ JONTE 2483/85, Capital Federal, según publicación en el Boletín Oficial de la Nación del 08 al 14 de noviembre de 1996, ambas incusive, bajo recibo Nº 0043-00088549. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 27/11 Nº 92.310 v. 3/12/96

"C"

San Juan y Mena S.R.L., Angel Mena y Rodríguez, mart. Púb. oficinas Tucumán 834 Cap., avisa que Claudia Perla Madera, domic. Ramón L. Falcón 4542 Cap. vende a Carlos Oscar Palamara y Juan Héctor Ducasse domic. Tucumán 834 Cap., Panadería, Elaboración de Prod. de Graham, y similares y Fca. de masas, calle CNEL. RAMON L. FALCON Nº 4542 de Cap. Fed. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 27/11 Nº 92.225 v. 3/12/96

"H"

Julio Alvarez y Cía., representada Mart. Púb. José María Quesada con of. Av. Belgrano 1852 Cap. avisa: se rectifica edicto Nº 89.963 de fecha 15/11/96 al 21/11/96 siendo la Compradora Laurentina Monzón dom. Gavilán 1740 La Tablada Pcia. de Bs. As. del negocio de Garage Comercial sito en HELGUERA 1630 P.B.; P.A. Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos ley nuestras of. Matr.: 941 - Folio 247 - Libro: 65.
e. 27/11 Nº 92.308 v. 3/12/96

"P"

Se comunica la Transferencia del Fondo de Comercio Parcial según contrato suscripto entre Sertec - Servicios y Tecnología en Limpieza S.A. y Aseo S.A. con fecha 31 de octubre de 1996 y su fecha de cierre 11-11-96 de los activos y pasivos en los términos de dicho contrato y con efecto retroactivo al 01-10-96 relativos a los servicios de recolección de residuos industriales y comerciales, limpieza industrial y reciclaje, ubicado en la calle PEDRO LUJAN 2590, Capital Federal. Vendedor: Aseo S.A., con domicilio en Paseo Colón 221 piso 9º Capital Federal; Comprador: Sertec - Servicios y Tecnología en Limpieza S.A., con domicilio en la calle Pedro Luján 2590, Capital Federal. Escribanos intervinientes: Dr. Manuel Alonso y Dr. Julio Ignacio Quiroga, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 611, piso 7º, Capital Federal. Reclamos de ley en este último domicilio.
e. 27/11 Nº 92.213 v. 3/12/96

"T"

El Sr. Mariano Cruz Moya domiciliado en Terry 300, Capital Federal, hace saber a los interesados por el término de cinco días que ha vendido al Sr. José Elías Alvite Galante, domiciliado en Apolinario Figueroa 1175 de Cap. Fed. el negocio de su propiedad, bajo la denominación de "Posta Transportes", dedicada al rubro de mensajería en motos, sito en TEJEDOR 147 de Capital Federal, a fin que los interesados comparezcan en el domicilio indicado dentro del plazo de diez días desde la última publicación de este aviso. Publíquese en el Boletín Oficial. Buenos Aires, noviembre de 1996. Curapaligüe 86, reclamo de ley.
e. 27/11 Nº 92.326 v. 3/12/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALLIANZ RAS ARGENTINA
S. A. de Seguros Generales
IGJ 1493

Nómina de Directorio Actual y Comisión Fiscalizadora
Vencimiento de Mandato: Asamblea Ordinaria 31/10/1997

Directorio:

Directores Titulares:

Presidente:	Carlo Carlin
Vicepresidente Ejecutivo:	Manuel Ricardo García de los Ríos Court
Secretario:	Dr. Federico G.T. Leonhardt
	Sr. Detlev Bremkamp
	Sr. Rodolfo Heriberto Dietl

Directores Suplentes:
Dr. Manuel Gustavo Soria
Dr. Helmut Cristian Graf

Comisión Fiscalizadora:

Síndicos Titulares	Dr. Horacio Henke
	Dr. Juan Diego Finsterbusch
	Dr. Alejandro Finsterbusch
Síndicos Suplentes:	Dr. Hernán Plaum
	Dr. Juan Carlos Pickenhayn
	Dr. Gerardo Croissant

Vicepresidente Ejecutivo - Manuel García de los Ríos
e. 27/11 Nº 92.282 v. 27/11/96

"B"

BANCO TORNQUIST
S. A.

Ult. inscrip. I.G.J. Nº 1153, Lº 118, Tº A de S.A. el 12/2/96. Se hace saber: Que por esc. 450, del 13/11/96, Fº 1411, Rº 118, el BANCO TORNQUIST S.A., revocó el Poder General conferido a Félix Eduardo Biet, para actuar como apoderado del Grupo A, por escr. del 9/4/96, Nº 86, Fº 337, Rº 118, inscrip. I.G.J. Nº 170, Lº 79 de Poderes, el 1/7/96.
Escribano - Jorge Raúl Otaegui
e. 27/11 Nº 91.831 v. 27/11/96

BANCO TORNQUIST
S. A.

Ult. inscrip. I.G.J. Nº 1153, Lº 118, Tº A de S.A. el 12/2/96. Se hace saber: Que por esc. 349, Fº 1404, Rº 118, del 13/11/96, el BANCO TORNQUIST S.A., confirió Poder General a Carlos Marcelo Helbling, apoderado que para facilitar la forma como debe firmar, integra el "GRUPO A".
Escribano - Jorge Raúl Otaegui
e. 27/11 Nº 91.832 v. 27/11/96

BOSTON ADMINISTRADORA
S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión (en Liquidación)

Se comunica que conforme lo resuelto por el Directorio en sus reuniones del 10/10/96 Acta Nº 246 y 14/10/96 Acta Nº 247, a partir de esa fecha la Sociedad trasladó su Sede Social a la calle Sarmiento 539, pso. 10º de esta Capital Federal. Incp. I. G. J. 27/6/72, Nº 2276, Fº 292, Tº A. de Estatutos S. A. Nacionales.
Escribano - Carlos A. Vignoli

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 21/11/96.
e. 27/11 Nº 90.592 v. 27/11/96

BUENOS AIRES TAXIS
S. R. L.

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 5/1/96, los socios por unanimidad ratificaron como Gerente a Adalberto Daniel Galassi.
Abogada - Paola C. Longo
e. 27/11 Nº 91.883 v. 27/11/96

"C"

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A.
S. A.
(Registro Nro. 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 18 de noviembre de 1996, ha actualizado la calificación con la categoría "AAA", a la emisión de Obligaciones Negociables de Amoco Argentina Oil Company —Sucursal Argentina—; cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 10982 del 13 de julio de 1995. Se trata de un Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables simples de corto y mediano plazo, no convertibles en acciones, por un monto máximo total de valor nominal de 200 millones de dólares estadounidenses, a ser emitidas en una única serie o series sucesivas. Dicho Programa Global ha sido aprobado por la reunión de directorio de la Casa Matriz celebrada el 6 de abril de 1995, y por Resolución del Gerente General y Representante Legal de la Sucursal Argentina del 24 de abril de 1995; teniendo la garantía incondicional e irrevocablemente en forma solidaria de Amoco Corporation y Amoco Company. A juicio de calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 6.99, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 13.30; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 5.80; los indicadores financieros adicionales al 30/09/96 (liquidez corriente 0.99, rentabilidad 31.25 % —ejercicio 1995—, endeudamiento 1.39 y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que no presentan riesgo de inversión en ella, con una excelente capacidad de pago de capital y de los intereses, en las condiciones y plazos pactados. Se considera a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios predecibles, tanto en la sociedad emisora, como en el sector económico a que ésta pertenece o en la marcha de la economía en general incrementen su riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El informe completo que sustenta dicha calificación se encuentra disponible en Calificadora de Riesgo PCA S.A. - Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso - Capital Federal.
Apoderado- Carlos A. Boxer
e. 27/11 Nº 92.221 v. 27/11/96

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A.
S. A.
(Registro Nro. 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 18 de noviembre de 1996, se ha actualizado la calificación de riesgo para el Programa Global de Obligaciones Negociables a corto plazo (6ta. emisión de O.N.) del Banco de Galicia y Buenos Aires, que fuera aprobado por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 10153/93, modificada por Resolución Nº 10.771/94, por un monto máximo en circulación de valor nominal U$S 500 millones, y a mediano plazo por un monto máximo en circulación de valor nominal de 400 millones, lo que hace para la totalidad del programa un monto máximo en circulación de valor nominal U$S 900 millones. Asimismo también se ha calificado en categoría "AAA" la 7a. emisión de Obligaciones Negociables del Banco de Galicia y Buenos Aires que fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores el 8 de octubre de 1993 según certificado Nº 59, por un monto total de valor nominal de U$S 200 millones que serán amortizados en una sola cuota a los diez años a partir del inicio del período de suscripción; también se ha calificado con la categoría "AAA" al Programa de Obligaciones Negociables Simples por un monto de Valor Nominal de U$S 500 millones, aprobado por Asamblea de Accionistas del 20/9/94 y reunión de Directorio del 4/10/95. Con respecto a la emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas convertibles en acciones ordinarias clase B aprobado por Asamblea de Accionistas el 25 de marzo de 1994 del Banco de Galicia y Buenos Aires, que fuera autorizada por la Comisión Nacional de Valores el día 30 de junio de 1994 según Resolución Nº 10565, por un valor nominal total de U$S 230 millones, reduciéndose luego a U$S 151.764.800.- según acta de directorio del 22 de agosto de 1994 y Resolución de la Comisión Nacional de Valores Nº 10872 del 23 de marzo de 1995; se dictaminó que mantiene la categoría "AA(c)". Los indicadores de rentabilidad sobre activos y patrimonio neto, arrojan un valor de 1.3 % y 13.1 % respectivamente al 30/06/96 correspondiente al ejercicio anual. Asimismo la relación Patrimonio Neto sobre activos es de 9.3 %. Se han tenido en cuenta además los antecedentes de la institución, la evolución de sus utilidades, la calidad de sus activos, su acceso a fuentes de financiamiento, su capitalización y sus perspectivas.

La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por entidades que no presentan riesgo de inversión en ellas, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses en las condiciones y plazos pactados. Se considera que a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios en la situación propia del sector, ni cambios relativamente aceptables o previsibles de la política monetaria o de la economía en general incrementen su riesgo.

La calificación "AA(c)" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por entidades que presentan un muy bajo riesgo de inversión en ellas, con una muy alta capacidad de pago del capital y de los intereses en las condiciones y plazos pactados. Se considera que a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios en la situación propia del sector, ni cambios relativamente aceptables o previsibles de la política monetaria o de la economía en general, incrementen su riesgo. Los dictámenes con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de las emisiones calificadas. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El informe completo que sustenta dicha calificación se encuentra disponible en Calificadora de Riesgo PCA S.A., Tte. J. D. Perón 955 - 5º Piso, Capital Federal.
Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 27/11 Nº 92.222 v. 27/11/96

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A.
S. A.
(Registro Nro. 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 18 de noviembre de 1996 ha calificado con la categoría "1" las acciones de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. Se trata de acciones ordinarias clase B con derecho a un voto por acción, de V.N. $1. Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene:

- Que la capacidad de generación de utilidades del emisor es muy buena.
- Los indicadores de solvencia del Banco indican que se encuentra en una situación financiera muy buena independientemente de su inserción en el sistema.
- Los indicadores adicionales, que son utilizados para detectar problemas futuros de solvencia, legales u otros, confirman lo observado sobre la situación financiera. Estos indicadores abarcan riesgo financiero, tasas de interés, indicadores de desempeño del sistema y administración y propiedad.
- La liquidez de la acción en el mercado medida según su rotación, presencia y dispersión es alta.

La calificación "1" posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una alta liquidez y cuyos emisores presentan una muy buena capacidad de generación de utilidades.

El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.
Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 27/11 Nº 92.223 v. 27/11/96

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A.
S. A.
(Registro Nro. 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace

saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 30 de setiembre de 1996, ha calificado el Programa de obligaciones negociables de Sevel Argentina S.A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Certificado Nº 128 del 1º de noviembre de 1996, calificándola como categoría "A (-)". Se trata de un Programa Global de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, con garantía común, por un valor nominal total de 200 millones de dólares estadounidenses o su equivalente en otras monedas. Dicha emisión fue resuelta por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24/7/96 y las condiciones de emisión fueron fijadas por el Directorio del 10/10/96.

A juicio del calificador la emisora supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 4.00, superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 4.00; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como medio; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 4.87; los indicadores financieros adicionales al 30/06/96 (liquidez 0.83, endeudamiento 2.37, endeudamiento a largo plazo 0.14 y otros.); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "A (-)" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que representa para el inversor un bajo riesgo, cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados. A juicio del calificador eventuales cambios en la sociedad emisora, en el sector económico al que ésta pertenece, o en la marcha de la economía en general, podrían incrementar levemente el riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El informe completo que sustenta dicha calificación se encuentra disponible en Calificadora de Riesgo PCA S.A., Tte. J.D. Perón 955, 5º Piso - Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 27/11 Nº 92.224 v. 27/11/96

CENCOSUD
S. A.

Por escritura Nº 197 del 30/9/96, Fº 597 Reg. 559-ante Escrib. Miguel J. Vadell Cap. Fed.,"CENCOSUD S.A." en cumplimiento a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 27/9/96, aumentó el capital social de $ 14.500.000.- a $ 64.500.000.- o sea un incremento de $ 50.000.000.- y resolvió la emisión de 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de v$n 1.000.- cada una y 1 voto por acción, equivalente a $ 50.000.000.- El aumento de capital aprobado se encuentra dentro del quíntuplo permitido por el art. 188 ley 19.550.

Escribano - Miguel J. Vadell
e. 27/11 Nº 92.186 v. 27/11/96

CITICORP EQUITY INVESTMENTS
S. A.

Comunica que el Directorio de la Sociedad, en su reunión celebrada el 6 de noviembre de 1996, resolvió el traslado de su sede social a Tucumán 1, Piso 20º, Capital Federal. Nº de inscripción 246.922.

Autorizada - Marcela Corral
e. 27/11 Nº 92.219 v. 27/11/96

COLON COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
S.A.
IGJ 9825

Nómina de Directorio Actual y
Comisión Fiscalizadora
Vencimiento de Mandato: Asamblea
Ordinaria 31-10-1997

Directorio:

Directores Titulares:

Presidente:	Carlo Carlin
Vicepresidente Ejecutivo:	Manuel Ricardo García de los Ríos Court
Secretario:	Dr. Federico G.T. Leonhardt
	Sr. Detlev Bremkamp
	Sr. Rodolfo Heriberto Dietl

Directores Suplentes

Dr. Manuel Gustavo Soria
Dr. Helmut Cristian Graf
Dr. Cristóbal von der Fecht

Comisión Fiscalizadora

Síndicos Titulares:	Dr. Horacio Henke
	Dr. Juan Diego Finsterbusch
	Dr. Alejandro Finsterbusch
Síndicos Suplentes:	Dr. Hernán Plaum
	Dr. Juan Carlos Pickenhayn
	Dr. Gerardo Croissant

Vicepresidente Ejecutivo - Manuel García de los Ríos
e. 27/11 Nº 92.283 v. 27/11/96

COMPAÑIA NATINCOL
S. A.

Escritura Pública del 6/11/96, constituida en la República Oriental del Uruguay; Representante Gerardo Zolkwer Mitnik, uruguayo, nacido el 17/11/65, casado comerc., C.I.P. de Montevideo 1.658.045-6, domicilio Uruguay 1091. Cap. Fed., Sede Social Pasaje Del Carmen 716, Piso 6º, Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
e. 27/11 Nº 92.231 v. 27/11/96

CPC
S. A.

NUCLAR
S. A.
Nº Inscripción I.G.J. 902.731.

FUSION POR ABSORCION

A los fines del art. 83 de la ley 19.550, modificada por la ley 22.903, se hace saber que CPC S.A., con domicilio en la calle Adolfo Alsina 633, 4º piso, Cap. Fed., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 290, Libro 86, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas, con fecha 22 de febrero de 1978, y NUCLAR S.A., con domicilio en Adolfo Alsina 633, 1º piso, Cap. Fed., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 674, Libro 98, Tomo A, de Estatutos de S. A. Nacionales con fecha 25 de febrero de 1983, por resoluciones adoptadas en sendas Asambleas Generales Extraordinarias unánimes celebradas el 11 de noviembre de 1996 aprobaron el compromiso previo de fusión de las mismas que fuera suscrito el 15 de octubre de 1996 mediante la absorción de NUCLAR S.A. por CPC S.A.

La valuación de los activos y pasivos de las Sociedades fusionadas con indicación de las fechas a que se refiere, se detallan a continuación: CPC S.A. al 31 de agosto de 1996: Activo $ 101.838.380, Pasivo $ 29.232.421, NUCLAR S.A., al 31 de agosto de 1996: Activo $ 1.494.972, Pasivo $ 212.312.

Los reclamos de Ley podrán efectuarse en Adolfo Alsina 633, 5º piso, Capital Federal.

Apoderado - Leandro Aníbal Gómez
e. 27/11 Nº 91.877 v. 29/11/96

"D"

DEUTSCHE BANK ARGENTINA
S. A.

PAGO DE INTERESES Y AMORTIZACION
DE SUS OBLIGACIONES NEGOCIABLES
CLASE A, SERIE 1 - SIMPLES, NO
CONVERTIBLES EN ACCIONES

DEUTSCHE BANK ARGENTINA S.A. comunica a los señores obligacionistas que el 02.12.96 pagará la octava cuota de intereses y la sexta cuota de amortización del 17,50 % sobre VN 20.000.000, equivalente a U$S 3.500.000, de sus Obligaciones Negociables, monto VN 20.000.000, (VR 3.500.000) Clase A - Serie 1, cuyo período de suscripción fue del 30.11.92 al 29.12.92.

Agente Pagador: Deutsche Bank Argentina S.A.

Domicilio de Pago: Bmé. Mitre 401, Capital Federal

Fecha de Pago: 02 de diciembre de 1996.

Período correspondiente: 30.05.96 al 02.12.96 (186 días).

Tasa anual: 9 %

Interés que abona: 4,65 %

Amortización que se abona: 17,50 % sobre Valor Nominal 20.000.000.

Horario de atención: de 10.00 a 15.00 hs. - Tesoro de Títulos.

Moneda de Pago: Dólares Estadounidenses.

Apoderado - Dirk Reinicke
Apoderada - María Rosa Muñoz
e. 27/11 Nº 92.208 v. 29/11/96

DINOCLA
S. A.

Escritura Pública del 6/11/96, constituida en la República Oriental del Uruguay, Representante Mauricio Juan Zolkwer Rosenfeld, uruguayo, nacido el 29/9/35, Contador Público C.I.P. Montevideo 658.155-9, domiciliado Austria 2033 Piso 3º "A", Cap. Fed., Sede Social Austria 2033, Piso 3º A Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
e. 27/11 Nº 92.235 v. 27/11/96

"E"

EDIF
S. A.

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Se comunica por un día que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas (unánime) celebrada el 31 de octubre de 1996, dispuso la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad, en los términos del art. 94, inc. 1º) de la Ley 19.550. Se designan liquidadores a los Señores Héctor Traiber y Enrique Rogelio García. Datos de inscripción en R.P.C.: 18/10/91; Nº 8589, Lº 110, Tº A de S.A.

Presidente Comisión Liquidadora- Héctor Traiber
e. 27/11 Nº 92.205 v. 27/11/96

ELECTROTEST
S. A.

Se comunica que por escritura de fecha 21/10/96 se protocolizaron las siguientes actas y cuyas decisiones fueron tomadas por unanimidad: a) Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 7 donde se resolvió fijar en 2 el número de directores titulares y en 1 el de suplentes, siendo electos los Sres. Alfredo Mario Del Negro, Alfredo Del Negro y María Inés Toledano respectivamente para ocupar dichos cargos. b) Acta de Asamblea General Ordinaria Autoconvocada Nº 8 donde se decide aceptar la renuncia presentada por el Sr. Alfredo Del Negro y se designa a la Sra. Delia Josefina Rodríguez para desempeñar el cargo vacante de Vicepresidente del Directorio quien acepta su designación y toma posesión formal en este mismo acto de su cargo, hasta el vencimiento del actual mandato. c) Acta de Directorio Nº 25 donde se procede a la Distribución de Cargos quedando el Directorio integrado por: Presidente Sr. Alfredo Mario Del Negro, Vice-presidente: Sr. Alfredo Del Negro, y directora suplente: Sra. María Inés Toledano por el término de 3 ejercicios comerciales quienes se encuentran presentes y aceptan los cargos. d) Acta de Directorio Nº 26 donde se ratifica la composición del actual directorio, quedando éste de la siguiente manera: Presidente Sr. Alfredo Mario Del Negro, Vice-presidente Sra. Delia Josefina Rodríguez y Directora Suplente Sra. María Inés Toledano. Asimismo informa que la nueva autoridad, la Sra. Vice-Presidente Delia Josefina Rodríguez completará como tal el actual mandato y ha tomado posesión formal y aceptado su cargo en el mismo acto de Asamblea General Ordinaria Autoconvocada.

Autorizada - María Cristina Deymonnaz
e. 27/11 Nº 91.888 v. 27/11/96

"F"

FRIGORIFICO PENTA
S.A.

18/3/96 Nº 2261, Lº 248118, Tº A S.A. Que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 2 de fecha 14/10/96, se resolvió aceptar la renuncia presentada por el Sr. Juan Armando Giordano; quedó formalizada la elección de Directores; y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Juan Carlos Delaney, Director Suplente: José Alberto Felgueras.

Presidente - Juan Carlos Delaney
e. 27/11 Nº 92.255 v. 27/11/96

"I"

INDALCO
S.A.

Escritura Pública del 6/11/96, constituida en la República Oriental del Uruguay, Representante Ramira Wlter Almada Romano, uruguayo, nacido el 11/6/69, soltero, empleado, C.I.P. de Montevideo 3.562.509,1, con domicilio en la calle Cuzco 60, Piso 7º "A", Capital Federal, Sede Social Cuzco 60, Piso 7º "A", C.F.

Autorizado - José Mangone
e. 27/11 Nº 92.233 v. 27/11/96

INFORME ASEGURADOR Y PREVISIONAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Con oficina en Viamonte 640, piso 3º, Oficina 10 de esta Ciudad, notifica que el señor Horacio Jorge Lachman con fecha 30 de setiembre de 1996 ha cesado en el cargo de Gerente. En la misma fecha ha sido designada en el citado cargo a la señora Delia Beatriz Rimada.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996.

Socio Gerente - Juan Carlos Bonaura
e. 27/11 Nº 29.609 v. 27/11/96

INFORMES PRODUCCIONES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Con oficina en Viamonte 640 piso 3º Oficina 10 de esta Ciudad, notifica que la Señora Irma Castreje, con fecha 30 de setiembre de 1996 ha cesado en el cargo de Gerente. En la misma fecha ha sido designada en el citado cargo la Señora Delia Beatriz Rimada. Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996.

Socio Gerente - Juan Carlos Bonaura
e. 27/11 Nº 29.610 v. 27/11/96

INVERSIONES JUMBO
S.A.

Se hace saber por un día: Por escritura Nº 196 del 30/9/96, Fº 592 Reg. 559 ante Escrib. Miguel J. Vadell Cap. Fed., "INVERSIONES JUMBO S.A." en cumplimiento a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 27/9/96, aumentó el capital social de $ 20.000.000.- a $ 70.000.000.- o sea un incremento de $ 50.000.000.- y resolvió la emisión de 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de v$n. 1.000.- cada una, y 1 voto por acción, equivalente a $ 50.000.000.- El aumento de capital aprobado se encuentra dentro del quíntuplo permitido por el art. 188 ley 19.550.

Escribano - Miguel J. Vadell
e. 27/11 Nº 92.188 v. 27/11/96

"L"

LABORATORIO ELEA
S.A.

Nº 2670 Fº 438 Lº 78 Tº A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y reunión de Directores, ambas de fecha 13/05/96, el Directorio de la sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Hugo Néstor Galluzzo. Vicepresidente: Pedro Samuel Berkenwald. Director Titular: Emilio Daniel Papariello. Síndico Titular: Gerardo Prieto. Síndico Suplente: Armando Riopedre.

Vicepresidente - Pedro Samuel Berkenwald
e. 27/11 Nº 91.794 v. 27/11/96

LA NATIVIDAD AGROPECUARIA
S.A.

Nº 6685 Lº 117 Tº A de S.A. 27/7/95. Por Asamblea del 28/10/96 renunciaron Marilys del Carmen Camet de Allende y Desiree Angélica Camet. Fueron nombrados Presidente: Julio Esteban Villamayor y Dir. Suplente: Claudia A. Casasnovas de Priano.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 27/11 Nº 91.784 v. 27/11/96

"M"

MIRANOR
S.A.

Insc. el 11/12/69 Nº 5901 Fº 250 Lº 70 Tº A SA. Por asamb. ordin. unán. del 15-11-96 se designó el sig. directorio: Presidente: Egon Germán Rosarios; Vicepresidente: Susana Najlis de Rosarios y Director Suplente: Sergio Gustavo Rosarios, todos con mandato hasta el ejerc. 31/8/99.

Presidente - Egon Germán Rosarios
e. 27/11 Nº 92.247 v. 27/11/96

MONDOR
S. A. I. C.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 28 de febrero de 1996 y reunión de

Directorio de distribución de cargos de igual fecha, se han aceptado las renuncias de los Señores Alberto Davey Mayer, Ricardo Mayer a los cargos de Presidente y Vicepresidente respectivamente y la Señora Stella Jenkins de Mayer al cargo de Directora Suplente. Designándose las siguientes autoridades: Presidente: Eduardo Armando Dansinger. Vicepresidente: Raquel R. Lewis y Director Suplente: Carlos Ladeuix.

Presidente - Eduardo A. Dansinger
e. 27/11 Nº 91.841 v. 27/11/96

MONTAJE
SRL

(Inscrip. RPC 14-4-71, Nº 583, Lº 59 SRL). Por reunión de fecha 14-11-96, renunció Ruth Susana Blum; se designó gerente: Gregorio Elías Gurevitz.

Gerente - Gregorio Elías Gurevitz
e. 27/11 Nº 91.867 v. 27/11/96

"N"

NEW PRODUCTS,
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera de Servicios y Mandatos

— DISOLUCION ANTICIPADA —

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria realizada el 28/10/96 resolvió por unanimidad la disolución anticipada de NEW PRODUCTS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA DE SERVICIOS Y MANDATOS habiéndose designado como liquidador al Señor Presidente del Directorio Dr. Elías Bensignor. Domicilio legal: Cerrito 228, 8º piso "C", Capital Federal.

Liquidador - Elías Bensignor
e. 27/11 Nº 92.204 v. 27/11/96

"P"

PAPELERA INVERSORA
S.A.

Comunica que el Directorio de la Sociedad, en su reunión celebrada el 7 de noviembre de 1996 resolvió el traslado de su sede social a Tucumán 1 Piso 20º, Capital Federal. Nro. de inscripción 1.600.810.

Autorizada - Marcela Corral
e. 27/11 Nº 92.217 v. 27/11/96

PESQUERA BARILLARI
Sociedad Anónima, Marítima, Comercial, Industrial

Insc. 21/12/72, Nº 4646, Fº 45, Lº 78 SA. Por Asamblea General Ordinaria Unánime y Acta Direc. ambas del 30/3/95 queda el Directorio integrado de la siguiente manera: Pte.: Francisco Barillari; Victe.: Domingo López; Director: José Salvador Barillari. Por Asamblea General Ordinaria Unánime y Acta de Directorio, ambas del 21/8/96 se acepta la renuncia del Pte. Francisco Barillari, designándose en su reemplazo al Sr. Jorge Calvo.

Autorizado - D. Salandin
e. 27/11 Nº 91.844 v. 27/11/96

"R"

REFINERIAS DE MAIZ
S. A. I. C. F.

AdeS - ALIMENTOS DE SOJA
S. A.

Fusión. a) REFINERIAS DE MAIZ S. A. I. C. F., Sociedad absorbente, sede social: Tucumán 117, piso 4º; inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de setiembre de 1959, Nº 2612, Fº 105, Lº 52, Tº A de Estatutos Nacionales; AdeS ALIMENTOS DE SOJA S. A., sociedad absorbida sede social: Luján 2595; inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de agosto de 1986, Nº 4719, Lº 102, Tº A de S. A. b) Activos y pasivos al 30 de setiembre de 1996: REFINERIAS DE MAIZ S. A. I. C. F.: Activo $ 155.372.337; Pasivo $ 98.818.236; AdeS ALIMENTOS DE SOJA S. A.: Activo $ 25.443.116; Pasivo $ 7.833.466; c) Compromiso Previo de Fusión: 15 de noviembre de 1996; Asambleas Extraordinarias aprobatorias de la fusión: 20 de noviembre de 1996. Reclamos de Ley: Tucumán 117, piso 4º, de 9.00 a 15.00 hs.

Autorizado - Arnaldo O. Bianchini
e. 27/11 Nº 29.639 v. 29/11/96

RISK ANNALYSIS CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO S. A., en su reunión de Consejo de Calificación del día 18 de noviembre de 1996, ha calificado la siguiente emisión:

*Programa de Euro - Comercial Paper, no convertibles en acciones, a cinco años, aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de abril de 1995, y Acta de Directorio de fecha 16 de junio de 1995, por un monto de U$S 100.000.000.- de Aguas Argentinas S. A., como AA. Perspectiva: Estable.

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. - Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo Bajo. 2. - Posición Competitiva: Muy Buena. 3. - Performance Operativa: Muy Buena. 4. - Análisis del Cash-Flow: Muy Buena. 5. - Fortaleza del Balance: Muy Buena. 6. - Gestión y Management: Muy Buenos. 7. - Análisis de Sensibilidad: Bueno.

*Obligaciones Negociables, simples, al portador, única clase, autorizadas por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 9 de noviembre de 1992 y Acta de Directorio de fecha 24 de noviembre de 1992, por un monto de V/N U$S 10.000.000.-, de Benito Roggio e Hijos S. A., como "BB". Tendencia: Negativa.

Las principales razones por las que se otorgan esta calificaciones son las siguientes:

1. - Análisis del Sector Industrial: Bueno. 2. - Posición Competitiva: Adecuada. 3. - Performance Operativa: Adecuada. 4. - Fortaleza del Cash-Flow: Adecuada. 5. - Fortaleza del Balance: Adecuada. 6. - Gestión y Management: Adecuados. 7. - Análisis de Sensibilidad: Adecuado.

* Obligaciones Negociables de Buenos Aires Embotelladora S. A., simples, no convertibles en acciones, sin garantía, denominadas en dólares estadounidenses, autorizadas por Asamblea General de Accionistas del 25 de octubre de 1993 y Acta de Directorio del 6 de octubre de 1993, por un monto total de U$S 60.000.000.- de Buenos Aires Embotelladora S. A., como "CCC".

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes:

1. - Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo Medio. 2. - Posición Competitiva: Regular. 3. - Performance Operativa: Mala. 4. - Fortaleza del Cash-Flow: Mala. 5. - Fortaleza del Balance: Mala. 6. - Gestión y Management: Buena. 7. - Análisis de Sensibilidad: Mala.

Significado de la Calificación "AA":

Presupone la existencia de una muy alta capacidad de repago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

No obstante ello, al efectuarse el análisis de las posibles variaciones que pueda experimentar la capacidad de pago, ante cambios en variables de importancia relativamente secundaria al momento de realizar la calificación, surgen algunos indicadores que —estrictamente considerados— no muestran la máxima robustez.

Significado de la Calificación "BB":

Presupone la existencia de una muy alta capacidad de pago actual, tanto del principal como del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

En general, la protección del pago del interés y del principal no están completamente salvaguardados ante cambios relativamente importantes en la futura evolución del mercado que enfrenta el emisor, los mercados financieros y/o del contexto económico general.

Significado de la Calificación "CCC":

Las deudas calificadas en esta categoría poseen claros e identificables rasgos de encontrarse en una situación de baja capacidad de pago de sus obligaciones, o incluso de incumplimiento de las mismas.

No obstante ello, la capacidad de pago futura puede mejorar sensiblemente ante cambios relativamente pequeños en las condiciones del mercado específico del emisor, de los mercados financieros y/o de las condiciones generales de la economía.

Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en RISK ANNALYSIS CALIFICADORA DE RIESGO S.A., San Martín 323, Piso 21, TE: 326-5686/7/8.

Director - Diana Mondino
e. 27/11 Nº 92.244 v. 27/11/96

"S"

SEVEL ARGENTINA
S. A.

AVISO DE EMISION

Programa de Emisión de Obligaciones Negociables Primera Serie a emitir bajo el programa.

SEVEL ARGENTINA S. A. ("Sevel"), constituida en la ciudad de Buenos Aires el 21 de diciembre de 1964, bajo la denominación de "Sociedad Anónima Franco Argentina de Automotores, Comercial, Industrial y Financiera, con duración hasta el 5 de febrero del año 2055; fue inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 2 de febrero de 1965, bajo el Número 40, en el Libro 59, Tomo "A" de Estatutos Nacionales; modificaciones a los estatutos inscriptas en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires: (a) el 29 de marzo de 1967, bajo el Nº 567; en el Folio 9, Libro 64; Tomo "A" de Estatutos Nacionales, (b) el 24 de abril de 1978, bajo el Nº 955; en el Libro 86; Tomo "A" y el 10 de agosto de 1979, bajo el Nº 2735, Lº 90, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; (c) el 11 de noviembre de 1980, bajo el Nº 4553, Libro 95, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; (d) el 20 de noviembre de 1981, bajo el Nº 5023, Libro 96, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; (e) el 5 de noviembre de 1982, bajo el Nº 7687, en el Libro 96, Tomo A, de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; (f) el 15 de julio de 1983, bajo el Nº 4575, en el Libro 98, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; (g) el 24 de abril de 1984, bajo el Nº 2424, en el Libro 99, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; (h) el 28 de agosto de 1987, bajo el Nº 6467, en el Libro 104, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; (i) el 20 de marzo de 1989, en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, en la Matrícula Nº 25.120 de Sociedades Comerciales, Legajo Nº 1/46694; (j) el 16 de junio de 1992, en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, en la Matrícula Nº 25.120, Legajo Nº 46694; (k) el 12 de junio de 1992, en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, en la Matrícula Nº 25.120, Legajo Nº 46694; (l) el 22 de setiembre de 1992, en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, en la Matrícula Nº 25.120, Legajo Nº 46694; (m) el 18 de junio de 1992, en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, en la Matrícula Nº 25.120, Legajo Nº 46694; (n) el 10 de junio de 1992, en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, bajo el Nº 5013, del Libro 111, Tomo "A", de Sociedades Anónimas, y (ñ) el 16 de mayo de 1995, bajo el Nº 4135, del Libro 116, Tomo "A", de Sociedades Anónimas; tiene su domicilio en la Avenida Eduardo Madero 940, piso 15º, Ciudad de Buenos Aires; emitirá la primera serie (la "Primera Serie") de obligaciones negociables por un monto de valor nominal de U$S 70.000.000 (dólares estadounidenses setenta millones) bajo el programa de emisión de obligaciones negociables (el "Programa") por hasta un monto máximo de U$S 200.000.000 (Dólares estadounidenses doscientos millones), o del equivalente a dicho monto en el caso en que existan en circulación obligaciones negociables emitidas bajo el Programa en otras monedas, en circulación en cualquier momento durante la vigencia del Programa, que fuera creado por disposición de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de Sevel del 24 de julio de 1996, cuyos términos y condiciones fueran determinados por el Directorio de Sevel, por delegación de la antes referida Asamblea, en sus reuniones de fecha 10 de octubre y 7 de noviembre de 1996, y cuya creación fuera autorizada por la Comisión Nacional de Valores mediante Certificado Nº 128 del 1 de noviembre de 1996. De acuerdo con su Estatuto, Sevel tiene por objeto "realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades. Industriales: Fabricación de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, sus repuestos, partes y autocomponentes, como así también productos y herramientas para automotores y máquinas para su elaboración. Comerciales: Compra, venta, distribución, asistencia técnica, importación, exportación y comercialización de los productos antes indicados y de las materias primas componentes de los mismos. Explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos de los mismos, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social. Inmobiliaria: Adquisición por cualquier régimen, construcción, locación, explotación, instalación, acondicionamiento, y venta de inmuebles, establecimientos industriales, fábricas, talleres, depósitos, escritorios y terrenos. Financieras: Mediante el aporte, suscripción o inversión de capitales en Empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse sea con particulares o por medio de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires u otras Bolsas del país o del extranjero inscribiéndose según corresponda o en los organismos de control de comercialización de valores en bolsas; constitución de hipotecas, prendas y demás derechos reales, préstamos con o sin garantía real y toda operación no reservada exclusivamente a las instituciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A los efectos antes indicados, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones".

A la fecha, la principal actividad de Sevel es la fabricación y comercialización de automotores.

Al 30 de setiembre de 1996 el capital social ascendía a la suma de $ 112.000.000 (Pesos ciento doce millones), compuesto por 339.570.000 (trescientos treinta y nueve millones quinientos setenta mil) acciones ordinarias Clase "A" de $ 0,1 de valor nominal y 5 votos cada una ("Acciones Clase "A"), por 110.250.000 (ciento diez millones doscientos cincuenta mil) acciones ordinarias Clase "B" de $ 0,1 de valor nominal y 5 votos cada una ("Acciones Clase "B") y por 670.180.000 (seiscientos setenta millones ciento ochenta mil) acciones ordinarias Clase "C" de $ 0,1 de valor nominal y 1 voto cada una ("Acciones Clase "C"), todas ellas suscriptas e integradas.

El patrimonio neto de Sevel es de $ 392.905.047 (pesos trescientos noventa y dos millones novecientos cinco mil cuarenta y siete) al 30 de setiembre de 1996, fecha de su último balance trimestral, el cual fuera revisado por Henry Martin, Lisdero y Asociados.

En ejercicio de las facultades que subdelegara en su favor el Directorio de Sevel de acuerdo con las facultades que para ello le otorgara la Asamblea antes citada, los Sres. Hugo Berdina y Mario Sciancalépore con fecha 21 de noviembre de 1996 decidieron la emisión y los términos y condiciones de la Primera Serie, la que se denominará en dólares estadounidenses y se emitirá con garantía común, es decir que el patrimonio de Sevel responderá por el cumplimiento del empréstito, no contando con garantía flotante o especial, ni encontrándose avaladas o garantizadas por cualquier otro medio. La Primera Serie se emitirá el 27 de noviembre de 1996 y se amortizará en un solo pago a su vencimiento que será el 26 de agosto de 1997.

La Primera Serie se emitirá a descuento sobre un valor nominal y no devengará intereses. El precio de emisión de la Primera Serie será del 91,687 (noventa y uno con seiscientos ochenta y siete milésimos) por ciento del valor nominal de las obligaciones negociables.

Con anterioridad a la creación del Programa, el 7 de junio de 1993 la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Sevel decidió la emisión de obligaciones negociables por un monto total de U$S 100.000.000 (dólares estadounidenses cien millones) amortizables enteramente a la fecha de finalización de su plazo total de vencimiento que se fijó el 17 de noviembre de 1996. Las obligaciones negociables mencionadas fueron colocadas en su totalidad en su fecha de emisión y amortizadas completamente en su fecha de vencimiento.

A la fecha del presente, Sevel no tiene deudas garantizadas con garantía hipotecaria y prendaria.

Apoderado - Mario Sciancalépore
e. 27/11 Nº 92.400 v. 27/11/96

SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTO ELECTRONICOS
S. A.

La sociedad extranjera SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTO ELECTRONICOS, S. A., con domicilio en la Ciudad de Madrid, España, resolvió instalar una filial en la Ciudad de Buenos Aires, de la República Argentina en la calle Sarmiento 1179 2º P. Buenos Aires. El Sr. Juan Franco Vázquez ha sido designado apoderado de la sociedad para que represente a la sociedad en nuestro país.

Autorizado - Edgardo Norberto Turner
e. 27/11 Nº 92.239 v. 27/11/96

"T"

TECHNOLOGY EXPRESS
S. A.

(I.G.J. 17/5/96, Nº 4283, Lº 118, Tº A S. A.). Se comunica que por la Asamblea General Ordinaria del 3 de junio de 1996 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad TECHNOLOGY EXPRESS S. A., ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Jay Grzyb; Directores Titulares: Yvonne Zentay y Alejandro José Olivera; Director Suplente: Patricia González Presedo. Asimismo se designa Director Ejecutivo a la Sra. Yvonne Zentay con incumbencia en las áreas operativa, impuestos, seguridad social, aduanas y laboral.

Abogada - María Gabriela Hahan
e. 27/11 Nº 92.266 v. 27/11/96

TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE ARGENTINA TELINTAR
S. A.

Informa: Se pone en conocimiento público que a partir del 1º de diciembre de 1996, la paridad

del Franco Oro que se aplicará a las tarifas internacionales será:
Paridad: 1 Franco Oro = $ 0,48
Gerente de Marketing - Eduardo Falzoni
e. 27/11 Nº 92.243 v. 27/11/96

TENENGE ARGENTINA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES
S. A. (En liquidación)

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 28 de diciembre de 1995 se aprobó la liquidación final y cancelación de la Sociedad. El Autorizado.
Abogado - Ariel Darío Zerboni

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 15/11/96.
El Autorizado
e. 27/11 Nº 89.393 v. 27/11/96

TORANCE
S. A.

Escritura Pública del 6/11/96, constituida en la República Oriental del Uruguay, representante Marcos Gabriel Wildbaum Baser, uruguayo, nacido el 25/12/60, casado, empleado, C.I. Policía de Montevideo 1.367.523, 6, domiciliado en Alsina 1115, Capital Federal, conferir poder general amplio a Marcos Gabriel Wildbaum Baser. Sede Social Alsina 1115, Cap. Fed.
Autorizado - José Mangone
e. 27/11 Nº 92.234 v. 27/11/96

"V"

VALDERREY
S. A.

Se comunica que mediante Asamblea Unánime de Accionistas del 25 de octubre de 1996 VALDERREY S. A., designó nuevo Directorio, integrado por Angélica Santos, DNI 11.325.201 como Director Titular, y Juana Cecilia Robatti, DNI 21.793.139, como Directora Suplente, renunciando a su cargo los antiguos directores.
Escribano - Hernán Liberman
e. 27/11 Nº 92.278 v. 27/11/96

VALHERNA
S. A.

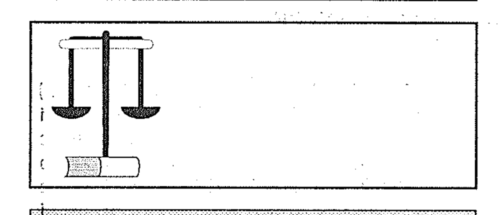
Se comunica que mediante Asamblea Unánime de Accionistas del 24 de octubre de 1996 VALHERNA S. A., designó nuevo Directorio, integrado por Angélica Santos, DNI 11.325.201 como Director Titular, y Juana Cecilia Robatti, DNI 21.793.139, como Directora Suplente, renunciando a su cargo los antiguos directores.
Escribano - Hernán Liberman
e. 27/11 Nº 92.277 v. 27/11/96

"W"

WILSHIRE HOLDING CORP
S. A.

Escritura Pública del 6/11/96, constituida en la República Oriental del Uruguay; Representante Oscar Aldo Bruni Molinari, uruguayo, nacido el 18/11/73, empleado, C.I. de Montevideo 2.621.926-5, Avenida Santa Fe 1388, Cap. Fed., Sede Social Avenida Santa Fe 1388, Cap. Federal.
Autorizado - José Mangone
e. 27/11 Nº 92.232 v. 27/11/96

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE MARIA PAN para que en el plazo de treinta días se presenten en los autos sucesorios a fin de hacer valer sus derechos.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1996.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 27/11 Nº 91.693 v. 29/11/96

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, a cargo del Dr. Julio César Dávolos, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Luis P. Fasanelli, cita y emplaza por 30 ds. a herederos y acreedores de MARIA AURORA HERNANDEZ DE SALA. Publíquese por 3 ds. en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 28/8 al 30/8/96.
e. 27/11 Nº 43.348 v. 29/11/96

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Carlos Raúl Ponce, Secretaría a Cargo del Dr. Roberto Parrilli, sito en Bartolomé Mitre 718, 2º Piso de Capital Federal, en los autos caratulados: "FERNANDEZ DE GOMEZ, NILDA c/NELLEN, MARIA ELENA s/Daños y Perjuicios" emplaza a MARIA ELENA NELLEN para que dentro del plazo de los diez días comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en el (Art. 343 del Código Procesal). Publíquese por dos días. Fdo.: Carlos Raúl Ponce. Juez.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1995.
Roberto Parrilli, secretario.
e. 27/11 Nº 6635 v. 28/11/96

Nº 44

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 44, Secretaría Unica, sito en Paraguay 1457, 2º piso, Cap. Fed. cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GABRIEL MISURELLI y de LYDIA REGINA PEREZ a los efectos de hacer valer sus derechos. El presente edicto se publicará por tres días en el "Boletín Oficial" de esta Capital Federal.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1996.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 20/11 al 22/11/96.
e. 27/11 Nº 89.679 v. 29/11/96

Nº 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58 a cargo del Dr. Luis Mauricio Gaibrois, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Viviana Fernández Seoane, sito en Paraguay 1457, Piso 3 de Capital Federal; en los autos caratulados "BOLINCHES, RICARDO ALEJANDRO c/FARZACE, ANTONIO GUSTAVO s/Daños y Perjuicios", cita y emplaza a CARLOS RUBENS SILVA para que comparezca a estar en derecho contestando el traslado de la demanda en el plazo de 10 (diez) días bajo apercibimiento de designarse a la Señora Defensora Oficial para que lo represente, conforme lo establecido por el Art. 145 y sigtes. y 343 del Código Procesal. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Gaceta de Paz.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1996.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.
e. 27/11 Nº 91.782 v. 28/11/96

Nº 75

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 75, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Alsina 1418, P. 3º, Cap. Fed., cita por diez días a ELBA BEATRIZ LEONETTI para comparecer en el juicio COMITO DANIEL OSCAR y Otra c/LEONETTI, ELBA BEATRIZ s/Desalojo, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1996.
María Inés Lezama, secretaria.
e. 27/11 Nº 91.819 v. 28/11/96

Nº 83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 83, Secretaría Unica, en autos "VENTURA VICTOR HUGO c/MACHADO, ADRIANA SUSANA s/Divorcio (Expte. 91.323/94) cita y emplaza a ADRIANA SUSANA MACHADO para que en el plazo de 15 días se presente en autos, por sí o apoderado a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de nombrar el defensor oficial para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1996.
Cecilia de Villafañe, secretaria.
e. 27/11 Nº 91.854 v. 28/11/96

Nº 91

El Juzgado Nac. de Primera Inst. en lo Civil Nº 91, Secretaría Nº 6, cita y emplaza a ADELA CARMEN JUNCAL, JORGE ENRIQUE BRAILLARD, ENRIQUE JULIO BRAILLARD, MANUEL ABEL BOVEDA Y RAYMOND, MATILDE ROSALIA RAYMOND DE BOVEDA, ELSA CECILIA BOVEDA Y RAYMOND, ROBERTO CANDIDO JUNCAL, HORTENSIA GARCIA DE JUNCAL, ROBERTO JUNCAL, SILVIA JUNCAL, BENIGNO JUNCAL, JESUS JUNCAL, CANDIDO HIPOLITO JUNCAL Y RAMOS, y JESUS LUCAS JUNCAL Y RAMOS y CLAUDINA RAMOS, para que dentro del término de 15 días comparezcan a tomar intervención que les corresponde haciendo valer sus derechos en los autos "FONTANELLA JUAN CARLOS y Otros c/JUNCAL y RAMOS BENIGNO JESUS y Otros s/Posesión Veinteañal" bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que los represente. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1995.
Alberto Ugarte, secretario.
e. 27/11 Nº 91.427 v. 28/11/96

Nº 96

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 96 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA MARIA LUJAN ANUNCIADA GIANNATTASIO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1996.
Eduardo E. Cecinini, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 21/10 al 23/10/96.
e. 27/11 Nº 47.714 v. 29/11/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a mi cargo; de la Capital Federal, sito en Diagonal Roque Saénz Peña 1211, Piso 1º de la ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a CLAUDIO FRANCISCO NOE para que dentro del término de cinco días a partir de esta publicación comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho y a oponer excepciones en la ejecución iniciada por el Banco del Buen Ayre S. A. caratulada: "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/NOE CLAUDIO FRANCISCO s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle un defensor oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por dos días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 27/11 Nº 92.241 v. 28/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Federal Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a cargo del Francisco María Bosch, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS PATRICIA MARIA S.A. s/Ejecución Prendaria" Expte. 57.400/93, cita y emplaza a JUAN MARTIN ALLENDE (hijo), en la forma prescripta por los arts. 146 del Cód. Proc. a fin de que comparezca en el plazo de 5 días a estar a derecho y constituya domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en caso de incomparecencia (Conf. Art. 343 del Cód. Procesal). Fdo.: Fernando F. Ottolenghi.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 27/11 Nº 6289 v. 28/11/96

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, en los autos caratulados: "BANCO FINANSUR S.A. c/ROISMAN, ERNESTO OSCAR y Otros s/Ejecutivo" (Expte. Nº 105/96), cita y emplaza a don ERNESTO OSCAR ROISMAN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 27/11 Nº 92.193 v. 27/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, en los autos caratulados: "BANCO FINANSUR S.A. c/ROISMAN, ERNESTO OSCAR y Otros s/Ejecutivo" (Expte. Nº 105/96), cita y emplaza a MARIA DOLORES MORENO, para que el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 27/11 Nº 92.194 v. 27/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, en los autos caratulados: "BANCO FINANSUR S.A. c/ROISMAN, ERNESTO OSCAR y Otros s/Ejecutivo" (Expte. Nº 105/96), cita y emplaza a don PEDRO IGNACIO MORENO para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 27/11 Nº 92.195 v. 27/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, en los autos caratulados: "BANCO FINANSUR S.A. c/ROISMAN, ERNESTO OSCAR y Otros s/Ejecutivo" (Expte. Nº 105/96), cita y emplaza a SILVIA ELINA MORENO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 27/11 Nº 92.198 v. 27/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, en los autos caratulados: "ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A. c/AUT-MOTOR S.A. s/Ordinario" (Expediente Nº 55.334), cita y emplaza al Sr. ALBERTO VAN DER GOTH para que dentro del término de quince días a partir de la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el (Art. 343 del Cód. Procesal). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 27/11 Nº 92.242 v. 28/11/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 20, a mi cargo de la Capital Federal, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 6º de la ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a JORGE OSCAR KAPLAN y LILIANA BERTA PRIEWER para que dentro del término de cinco días a partir de esta publicación comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho y a oponer excepciones, quedando a tal efecto intimados de pago en los términos del art. 542 C. Pr.; en la ejecución iniciada por el Banco del Buen Ayre S. A. caratulada: "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/KAPLAN JORGE OSCAR y Otro s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarles un defensor oficial para que los represente. El presente debe publicarse por dos días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 27/11 Nº 91.801 v. 28/11/96

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 5. "Buenos Aires, 13 de noviembre de 1996. Tiénese presente el informe actuarial que antecede, y a fin de cumplimentar con la declaración indagatoria de OSCAR AMADO LENCINA ordenada a fs. 66, líbrese oficio a la Policía Federal Argentina, solicitando la averiguación de paradero y captura del nombrado, quien una vez habido deberá ser trasladado a la Alcaidía del Palacio de Tribunales en calidad de incomunicado a disposición de este Tribunal. Sin perjuicio de ello cítese a OSCAR AMADO LENCINA mediante publicación de edictos por el término de ley. Fdo.: Silvia Mercedes Sassano, Juez: ante mí Félix Descalzo". Buenos Aires, 13 de noviembre de 1996.
e. 27/11 Nº 6720 v. 3/12/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77 del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a ASTOR RAMOS a fin de que comparezca ante estos estrados a estar a derecho, dentro del tercer día de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 6789, caratulada: "RAMOS, ASTOR por resistencia a la autoridad, que tramita ante estos estrados con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 3º, Of. 322, Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ordenar su captura y declararlo rebelde. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: Buenos Aires, 13 de noviembre de 1996... Cítese a ASTOR RAMOS, mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, requiriendo copia de la última de ellas, a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante este Tribunal a estar a derecho en la causa, a fin de recibirle declaración indagatoria, art. 294 del CPPN., bajo apercibimiento de declararlo rebelde, ordenándose su inmediata captura; notifíquese (Arts. 150, 288 y 289 del CPP). Fdo. Dr. Raúl J. E. García, Juez; Ante mí: Dr. Juan José Baric, secretario. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

e. 27/11 Nº 6636 v. 3/12/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Edmundo J. Carbone, Secretaría Nº 2, sito en Paraná 386, 2º Piso, de Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/LUQUE, JOSE MARIA (padre) y Otros s/Cobro de Pesos", cita y emplaza a comparecer dentro del término de diez días a los demandados: LUQUE, JOSE MARIA; LUQUE, TEODOSIA LUCIANA DIAZ HERMOSILLA DE, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que asuma su representación. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial (conf. arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCC). Fdo.: Edmundo J. Carbone, Juez Federal. Eugenio J. Raffo, secretario federal.

e. 27/11 Nº 6238 v. 28/12/96

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 14 de Capital Federal, comunica que ENGINAS MORALES VIRGINIA con documento Nº DNI 92.928.002 de nacionalidad boliviana, nacida el 10/10/64 ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la ley 346. Publíquese por dos días en Boletín Oficial dentro de un plazo de quince días.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1996.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.

e. 27/11 Nº 90.376 v. 27/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 13 de Capital Federal, comunica que ROZANSKI AJZYK con documento Nº 92.807.913, de nacionalidad polaco, nacido el 6/12/1929 ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1996.
Horacio C. Alfonso, secretario.

e. 27/11 Nº 90.454 v. 27/11/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 96.014, Don DAVID BIRENBAUM, nacido el día 3 de agosto 1964 en Montevideo, Uruguay, hijo de Samuel Birenbaum y de Ada Mabel Maglio, domiciliado en Edificio "5" Piso 4º, Dpto. 150, Villa Celina, Matanza, Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Diario "Boletín Oficial" calle Suipacha Nº 767, Capital Federal.

San Martín, 4 de octubre de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario.

e. 27/11 Nº 90.491 v. 27/11/96

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, hace saber que el Sr. CORDOVA VAZQUEZ ALFREDO MANUEL de nacionalidad peruana, tramita por ante este Tribunal la solicitud para el otorgamiento de la ciudadanía argentina en los autos caratulados "CORDOVA VAZQUEZ ALFREDO MANUEL" s/Ciudadanía por Naturalización. Publíquese por dos días a los fines prescriptos por la Ley 24.533, Art. 2º. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y diario Hoy de La Plata.

La Plata, 20 de noviembre de 1996.
Jorge Horacio Di Pierro, secretario federal.

e. 27/11 Nº 91.862 v. 28/11/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "INDUSTRIAS METALURGICAS FERGUS S.A. s/ Quiebra", expte. Nº 53.308, con fecha 19/11/96 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Jorge Rubeinsztein, con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1558 Piso 5º, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/2/97. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 27/11 Nº 6640 v. 3/12/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos Angel Ferrario, Secretaría Nº 11, sito en Roque Sáenz Peña 1211 piso 2do. de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: "BANCO UNIDO DE INVERSION S.A. s/ Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución de fondos a fs. 5986/7, el que será aprobado de no mediar oposición en el término de diez días. El presente se publica por dos días.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1996.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 27/11 Nº 6641 v. 28/11/96

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, hace saber por dos días a los señores acreedores que ha sido presentado un proyecto de distribución parcial de fondos en los autos caratulados "LEON NATENZON e HIJOS S. R. L. s/ Quiebra".

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1996
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 27/11 Nº 91.786 v. 28/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo de la Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º, Capital, hace saber que en fecha 28/10/96 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de "FRIGORIFICO JOTAPE S. A. C. I. F. E I.", habiéndose fijado hasta el día 10/2/97 el plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al síndico Adalberto Abel Corbellieri, con domicilio en Carabobo 237, Piso 2º "9", Capital, quien deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 24/3/97 y 8/5/97, respectivamente, señalándose la audiencia informativa para el día 16/7/97 a las 9:30 horas a los fines previstos por el art. 45 L. C, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 27/11 Nº 92.214 v. 3/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de SAMIRIA S. A. s/ Quiebra cuyo síndico es la Contadora Catalina Andrea Varnavoglou con domicilio constituido en Tucumán 811 2º Piso "A" de esta Capital Federal. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérseles por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1996
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 27/11 Nº 6642 v. 3/12/96

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, informa y comunica por cinco días que en los autos "GENNARINA GRASSELLI DE FERMANI s/ Concurso Mercantil Liquidatorio", con fecha 12 de agosto de 1996 se ha decretado la quiebra, siendo síndico el Contador Jorge Emilio Basile con domicilio sito en la calle Paraná 774, piso 4to., depto. "F", T. E.: 815-1222, quien fuera desinsaculado de la lista correspondiente, el día 13 de agosto de 1996. Asimismo se comunica que por resolución de fecha 7 de noviembre de 1996 se fijaron las siguientes fechas: A) 10 de diciembre de 1996 como plazo hasta el cual los acreedores podrán solicitar ante el síndico sus pedidos de verificación de créditos. B) El plazo dispuesto por el art. 36 de la Ley Concursal se cumplirá el 10 de marzo de 1997. C) 9 de abril de 1997 como fecha prevista por el art. 37 de la L. C. y Q. D) El Sr. Síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522, el día 24 de febrero de 1997, y el previsto en el art. 39 de la misma Ley el 9 de abril de 1997. E) Se hace saber a los acreedores que quedan prohibidos los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquél para ser puestos a disposición del síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi Público Despacho a los 18 del mes noviembre de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 27/11 Nº 6643 v. 3/12/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, en autos "FIASCHE, JOSE R. Y FRANCISCO R. (SOC. DE HECHO)", hace saber a los señores acreedores y a la fallida que se ha presentado proyecto de distribución pudiéndose formular observaciones dentro de los diez días siguientes de notificados. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1996.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.

e. 27/11 Nº 91.896 v. 28/11/96

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo, del Dr. Germán Wetzler Malbrán sito en la Av. Callao 635 5º piso, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura de los concursos preventivos de ALICIA SOFIA GONZALEZ DE KAPLUN y ROBERTO KAPLUN dispuesta el día 23 de octubre de 1996. Ambos concursos tramitan por expediente separado habiéndose ordenado la unificación de la publicación de edictos por tener ambos expedientes las mismas fechas para los sucesivos trámites y la misma sindicatura. Fíjase hasta el día 3 de febrero de 1997 fecha para que los Sres. Acreedores presenten pedidos de verificación de créditos ante el síndico, contador Ricardo Raúl Rodríguez, con domicilio constituido en la calle Cerrito 1070 10º piso oficina 140, Capital Federal. El día 20/6/97 vence el plazo para publicar las ofertas concordatarias, el 21/7/97 vence el período de exclusividad y la audiencia informativa se llevará a cabo, con los acreedores que concurran, el día 14/7/97 a las 11,30 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 27/11 Nº 91.848 v. 3/12/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, a cargo del Dr. Federico Alberto Güerri, sito en Avda. Callo 635; 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de noviembre de 1996, se decretó la quiebra de TOCCACELLI, ALBERTO, D. N. I. 92.396.273 haciéndole saber a ésta, a sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador José Pérez Ruiz con domicilio en la calle Cerrito 1070, 10º "140" de Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 21/2/97. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L. C. Q.)

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 27/11 Nº 6644 v. 3/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Avda. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de octubre de 1996, en los autos caratulados "TRANSPORTE SAPIA HNOS. S. A. s/ Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de TRANSPORTE SAPIA HNOS. S. A., haciéndosele saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Di Leo Lira, Armando Fausto Plutarco, con domicilio en la calle Viamonte 1446, 2º Piso, de Capital Federal, domicilio éste en el cuál deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 26 de diciembre de 1996. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L.Q.).

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1996.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.

e. 27/11 Nº 6645 v. 3/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Avda. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de octubre de 1996, en los autos caratulados "CHARASESKY, MIGUEL ANGEL s/ Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de CHARASESKY, MIGUEL ANGEL, haciéndosele saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Jospe, Isaac, con domicilio en la calle José Evaristo Uriburu 1054 7º Piso "D", de Capital Federal, domicilio éste en el cuál deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 10 de febrero de 1997. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1996.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.
e. 27/11 Nº 6646 v. 3/12/96

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 sito en Callao 635, 2º piso de Capital Federal, hace saber en autos caratulados: "JACQUES DARIE SOCIEDAD ANONIMA s/ Concurso Preventino" que con fecha 7 de noviembre de 1996 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de JACQUES DARIE S. A. con domicilio en Viamonte 2455, Capital Federal. Síndico: Dr. Omar Sergio Luis Vázquez, con oficina en Arenales 1140 7º "A", Tel. 816-3596 Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de febrero de 1997. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 1 de marzo y 14 de mayo de 1997, respectivamente. La audiencia informativa prescripta por el art. 45 L. Q. se celebrará el día 22 de julio de 1977 a las 10,00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Avda. Callao 635, 2do. piso, Capital Federal. Publíquese por cinco días. Elisa Paz de Viale, prosecretaria administrativa.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 27/11 Nº 91.853 v. 3/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica a por 5 días que con fecha 18 de noviembre de 1996, en los autos caratulados: "ESTABLECIMIENTOS FELDMAN S. A. C. I. F. E. F. s/ Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de ESTABLECIMIENTOS FELDMAN S. A. C. I. F. E. F., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor y a sus administradores para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacinada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Hágase saber a los acreedores que por tratarse de una quiebra declarada por aplicación del art. 77: 1 L. C., podrán requerir la verificación por vía incidental. El síndico designado es el contador Aníbal Diego Carrillo con domicilio en San Martín 793 Piso 9º "B" del Cap. Fed.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 27/11 Nº 6647 v. 3/12/96

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber que en los autos "ERCOLE MARELLI ARGENTINA S. A. s/Quiebra" se presentó proyeto de reparto parcial de fondos. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 27/11 Nº 6648 v. 28/11/96

Nº 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "ROAL S.A. s/Quiebra" que es síndico el Contador Carlos Manuel Félix Juncal con domicilio constituído en Lavalle 1710, 3º "G", Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 7 de noviembre de 1996. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 26 de diciembre de 1996. El síndico deberá presentar el día 13 de febrero de 1997 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 27/11 Nº 6649 v. 3/12/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 11-11-96 se ha decretado la quiebra de GENTESUR S. A. inscripta en la IGJ el 27-04-92, bajo el Nº 3413 Lº 111 Tº A, intimándose a los acreedores para que hasta el día 7 de febrero de 1997 presenten al síndico Luis María Ghiglione con domicilio en la calle Libertad 94, 6º Piso "K", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a su administrador DE LOS SANTOS EDUARDO VENTURA LE 4.503.252, SILBERSTEIN ABRAHAM, LE 5.580.558, SEPLIARSKY JAIME, CI 3.034.251, LAIZ ALBERTO CI 8.923.632, BRUNO FRANCISCO ALBARADO LE 1.801.854. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "GENTESUR SA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 27/11 Nº 6650 v. 3/12/96

Nº 20

El Juzgado de Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días la quiebra de "RUSSO, ALBERTO JORGE" decretada el 28 de octubre de 1996, documento nacional de identidad número 07.607.523, habiendo sido designado síndico el Dr. Juan Lewin, con domicilio en la calle Quirno 353, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 30 de diciembre de 1996, debiendo la sindicatura presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 13 de marzo y 28 de abril, ambos de 1997, respectivamente. Se intima a la fallida a que dé cumplimiento a lo previsto en el art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 de la ley de concursos, y en caso de corresponder a los incs. 1, 6 y 7 de la misma norma legal; se los intima para que entregue al síndico los libros y documentos contables y bienes dentro de las 72 horas, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes; constituya domicilio dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, donde se procederá a notificarle las sucesivas resoluciones que dicte el Tribunal y se abstenga de salir del país, sin previa autorización del Tribunal. Se prohibe los pagos y entrega de bienes a la fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación del fallido, los pongan a disposición del síndico dentro de los cinco días.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 27/11 Nº 6651 v. 3/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados "LISTAS ARGENTINAS S. A. s/Concurso preventivo", comunica por cinco días que se deja sin efecto la audiencia informativa dispuesta a fs. 760/761 y desígnase nueva audiencia para el día 5 de marzo de 1997 a las 10.30 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal. Asimismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 43 de la L. C., hágase saber al deudor que tiene plazo hasta el 12 de febrero de 1997 para acompañar su propuesta de acuerdo.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 27/11 Nº 92.307 v. 3/12/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47 a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, con asiento en Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de TENUTA S. A. con domicilio social en la calle Camarones 2459, de Capital Federal, con fecha 21 de octubre de 1996. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 12 de febrero de 1997 fecha hasta la cual podrán presentar los pedidos de verificación ante el Síndico Contador Ricardo Félix Fernández, con domicilio en Tucumán 1567, piso 10 oficina 55 de Capital Federal. Se ha designado el día 22 de agosto de 1997, a las 10.00 hs., a los efectos de realizar audiencia informativa conforme al art. 45 de la L. C., que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1996.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 27/11 Nº 91.878 v. 3/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 comunica por cinco días la quiebra de "IMAGENES POR COMPUTACION S. A. s/Quiebra" Cámara Nº 69.060. Expe. 24.926, habiendo resultado designado Síndico el Contador don Simón Waisberg, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 2335, 4º "E". Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos el 27 de diciembre de 1996. El síndico deberá presentar el informe del art. 35 L. C., el 12.3.96, y el referido al art. 39 y 202 de la ley concursal el día 25.4.97. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1996.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 27/11 Nº 6652 v. 3/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 47, sito en Talcahuano 550, piso 8º, comunica por cinco días la quiebra de DICAPLAST SOCIEDAD ANONIMA, siendo el síndico el Contador Héctor Ricardo Martínez, con domicilio en Alsina 1441, piso 3º of. 308/309 Capital Federal. Se fija el plazo hasta el 24 de febrero de 1997 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, con los alcances del art. 200 ley 24.522. El Síndico presentará el informe previsto por el art. 35 de la ley citada, el 9 de abril de 1997 y el referido por el art. 39 L. C. el día 22 de mayo de 1997. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L. C. y ponga a disposición de la Sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad, papeles de su negocio o actividad, como así también informar el lugar en que se encuentren todos los bienes que integran su activo. Intímase a la deudora y a los integrantes de su órgano de administración a constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el término de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a los terceros que posean bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de cinco días, debiendo abstenerse de efectuar pagos a la misma, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1996.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 27/11 Nº 6653 v. 3/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48, a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en la calle Talcahuano 550, piso 8º, de Capital Federal, comunica a los Sres. Acreedores que se ha efectuado distribución de fondos en los autos caratulados: "PROTEINAS ANIMALES S. A. s/Quiebra" (Expte. Nº 21.070/92). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 27/11 Nº 6654 v. 28/11/96

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de RODELU S.A. El Síndico designado en autos es el contador Jorge Guillermo Podestá con domicilio en la calle Sargento Cabral Nº 827, 4º Piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 30 de diciembre de 1996. El Síndico presentará el informe previsto por el art. 35 de L. C. el día 12 de marzo de 1997, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 25 de abril de 1997. Se intima a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura en 48 hs. prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la fallida a constituir domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 horas, y a su órgano de administración, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 27/11 Nº 6655 v. 3/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "ARED SRL s/Quiebra" el síndico designado en autos es la contadora Nora Beatriz Solís con domicilio en Av. Corrientes 1463, piso 6º 17, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 26 de diciembre de 1996. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L. C. el día 11 de marzo de 1997, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 24 de abril de 1997. Se intima la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la fallida a constituir domicilio procesal en la Jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., y a su órgano de administración, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 27/11 Nº 6656 v. 3/12/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por un día, en los autos caratulados LEGONA S. A. s/Quiebra (anteriormente denominada "ORC S. A." que fuera originariamente constituida bajo la denominación de "OLEAGINOSA RIO CUARTO S. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" y "OLEAGINOSA RIO CUARTO S. A.") que con fe-

cha 18 de noviembre de 1996, se decretó la presente quiebra mencionada. La fallida tiene domicilio en la calle San Martín 323, piso 19 Capital Federal y se encuentra inscripta el 06/10/88 bajo el nº 7036 del Libro 105 Tomo A de S. A.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1996.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 27/11 Nº 6657 v. 27/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, piso 1º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha dispuesto convocar una llamado a mejora de oferta respecto de la propuesta de compra efectuada en los autos caratulados: "BANCO BASEL S. A. s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes Av. 9 de Julio 226/32, Lanús, Pcia. de Buenos Aires" (Expte. 18.030), referido al inmueble sito en: Calle 9 de Julio 226/32 (hoy 1226/1232) Lanús, Pcia. de Buenos Aires, entre las de Anatole France y O'Higgins, comprensivo de una finca identificada como Lote Nº 11, manzana L y una fracción de terreno identificada como Lote Nº 12 Manzana L figurando ambos con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección K, Manzana 49, Parcela 29. Haciendo uso de las facultades otorgadas a la Suscripta por el art. 578 del Código Procesal y 204 de la ley 24.522, dispónese la venta por licitación con llamado a mejora de oferta del inmueble citado precedentemente en la suma de $ 400.000 (ver mejora de fs. 85) pagadero el 20% al contado al momento de la adjudicación y el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la adjudicación de la venta, sin necesidad de notificación alguna, otorgándose la posesión una vez integrado el saldo de precio. La falta de pago del saldo de precio en las fechas establecidas ocasionará la mora de pleno derecho y dará lugar a la resolución de la venta perdiendo a favor del concurso las sumas ya abonadas sin perjuicio de reclamarse por daños y perjuicios ocasionados o, a opción de la quiebra, exigir el cumplimiento íntegro con más los intereses correspondientes sobre el saldo adeudado. El pago del precio deberá abonarse íntegramente dentro de los cinco días de quedar firme el auto de adjudicación del inmueble. A. — Presentación de las ofertas. Los interesados en la adquisición del inmueble deberán presentar sus ofertas por duplicado en sobre cerrado que identifique los autos, en idioma castellano, dirigido al Tribunal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, 1º piso de Capital Federal. Las ofertas deberán contener los siguientes datos: a) Nombre o razón social del oferente; b) Domicilio real; c) Domicilio especial, constituido en Capital Federal; d) Todas las fojas deben estar numeradas y firmadas por el oferente. No se admitirán ofertas en comisión. Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas por el oferente al pie de la oferta. Los sobres conteniendo la oferta serán recibidos por el Actuario, quien dejará constancia en el expediente del día y hora de recepción de los mismos, hecho lo cual, los sobres serán depositados en la caja fuerte del Juzgado. La mera presentación de la oferta implica el pleno conocimiento del inmueble, del estado en que se encuentra y aceptación de este auto y de las resoluciones judiciales aclaratorias que pudieren dictarse, tal como se consigna específicamente en el punto C) del presente auto; e) en caso de ser persona física, profesión, edad, estado civil, número de documento de identidad y estado patrimonial debidamente dictaminado por Contador Público Nacional matriculado; f) en caso de tratarse de una sociedad o persona jurídica, fotocopia del contrato social o estatuto, con constancia de las correspondientes inscripciones ante la Inspección General de Justicia, certificado por escribano que acredite la personería del firmante, y que se encuentra facultado para asumir las obligaciones establecidas en este auto; g) precio ofrecido y las mejoras propuestas al resto de las condiciones; h) en la oferta se incluirá una garantía por el 20% del monto de la oferta, debiendo ser constituida mediante depósito bancario en dólares en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Sucursal Tribunales) y como correspondiente a estas actuaciones; i) constancia de haber efectivizado el depósito del 20% del monto de la oferta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, (Sucursal Tribunales), en la cuenta de autos. B. — Desestimación de las ofertas. El incumplimiento por parte de los oferentes a los requerimientos previstos en este auto así como de las disposiciones de la ley 24.522, podrá dar lugar a la desestimación de las ofertas. No serán consideradas admisibles aquellas ofertas que: a) contengan objeciones o reservas al régimen establecido en el presente proveído, o las que en cualquier modo condicionen la vigencia y efectos de la presentación de la oferta o sus términos, o la subordinen a la ulterior existencia o comprobación de hechos o situaciones, o limiten o restrinjan las obligaciones a asumir por el oferente y sus garantes para el caso que aquél resultare adjudicatario; b) coticen por debajo del precio base. Para este objeto y al solo efecto de la comparación de las ofertas, el precio es la suma de pago contado y las cuotas ofrecidas sin intereses; c) adolezcan de omisiones, incumplimientos o defectos graves que impidan su consideración. C. — Aceptación de las condiciones. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación por parte de los oferentes de este auto y de las condiciones aquí dispuestas, así como de las resoluciones judiciales aclaratorias que pudieran dictarse. También implica la aceptación de la jurisprudencia del Juez interviniente en la quiebra. D. — Apertura de las ofertas. La apertura de las ofertas se efectuará conforme lo normado por el art. 205 inc. 6) de la ley 24.522, el día y hora señalado en este auto. El Sr. Juez a cargo de las actuaciones procederá a la apertura de los sobres así presentados. Previa constatación del cumplimiento de los requisitos exigidos, se procederá a labrar un acta donde se detalle el número asignado a cada oferta por orden de presentación ante el Juzgado, nombre del oferente y condiciones de la misma en cuanto a precio y forma de pago. La apertura de los sobres se efectuará por orden de acuerdo al cargo que tenga cada uno de ellos, numerándoselos para su posterior identificación. Una vez abiertos la totalidad de los sobres, analizadas y declaradas formalmente válidas aquellas ofertas que se adecuen a lo dispuesto en el presente auto, se procederá a hacer saber de viva voz la mayor oferta existente, invitándose a mejorar la mayor oferta realizada hasta ese momento, siguiendo el orden de presentación de las ofertas. Previo al acto de adjudicación se dará vista a la Sindicatura para que en el término de cinco (5) días emita opinión respecto al resultado del acto. La Sindicatura deberá establecer el orden que a su juicio obtuvo cada una de las ofertas presentadas. El juzgado se reserva la facultad de aceptar la propuesta que considere más conveniente, o bien rechazarlas todas. E. — Devolución de las garantías de ofertas. Las garantías de cada una de las ofertas serán devueltas dentro de los diez (10) días corridos desde que quede firme la adjudicación del inmueble, siempre que ello corresponda de acuerdo con las condiciones del presente proveído. Las correspondientes al adjudicatario serán tomadas como parte de pago del precio ofrecido. Las presentaciones de las ofertas serán admitidas hasta el día 5 de diciembre de 1996, a las 13.00 horas en la sede del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52. A partir de ese momento no se admitirán nuevas ofertas. La audiencia para la apertura de los sobres conteniendo las distintas ofertas se fija para el día 6 de diciembre de 1996, a las 11.00 hs. A fin de que no queden dudas respecto de la forma de venta adoptada, dejo establecido que la modalidad referenciada en el decreto de fs. 126/31 específicamente a fs. 130 no otorga privilegio o preferencia alguna para ese oferente, como no sea el ser requerido en el acto de la audiencia fijada, antes de la adjudicación final a otro postor, sobre la posibilidad de mejorar dicha oferta, de manera tal, que, si lo hace, abrirá la posibilidad, a su vez, de ser superado por otros y, así, hasta llegar a quien en definitiva resulte el último efectivo. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, en La Nación y Clarín (art. 208 de la ley 24.522). Fdo. María Elsa Uzal, Juez. Para visitar la propiedad los interesados deberán comunicarse con la sindicatura en Pasaje del Carmen 716, 8vo. "B" (Te. 812-3858/815-5235).
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 27/11 Nº 6658 v. 3/12/96

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

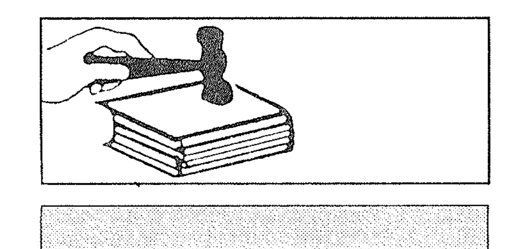
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 27/11/96 - Vence: 29/11/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Marcelo Gallo Tagle	11/10/96	MARIA DEL SOCORRO RAJO LOPEZ	91.747
1	1	Marcelo Gallo Tagle	11/10/96	ANTONIO GONZALEZ	91.746
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	15/11/96	JOSEFA LAMAS DE BAAMONDE	91.768
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	21/11/96	EMILIA LUISA RUIZ	92.536
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	14/11/96	ROSA CARMEN RODRIGUEZ	91.754
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	18/11/96	ENRIQUE GONZALEZ	91.729
6	12	Luis Eduardo Sprovieri	08/11/96	ANTONIO MASSARO	91.686
11	UNICA	María Isabel Benavente	05/11/96	EDUARDO ZICARELLI	91.183
11	UNICA	María Isabel Benavente	06/11/96	MARIA INES CERDEYRA	91.080
13		Gustavo Pedro Torrent	14/11/96	COSME MENDEZ y MARIA PILAR FERNANDEZ	91.671
13		Raquel Elena Rizzo	18/11/96	ALBERTO FERNANDO MARTINEZ del CASTILLO	91.151
18		Iris A. Pini de Fusoni	08/11/96	TERESIO FERRARIS	91.137
24		Alejandro Daniel Rodríguez	24/10/96	ANTONIO SIEKAVICA y ANA BRBORA	91.672
27	53	Roberto Parrilli	06/11/96	ANGELICA LUCIA LOFREDO	91.222
28	UNICA	Mónica C. Fernández	07/11/96	BRUNA LUCIA FINAMORE viuda de LUCHINA	91.668
28	UNICA	Mónica C. Fernández	19/11/96	MARIA MARTINA DACUNDO	91.706
32	UNICA	José Benito Fajre	31/10/96	ANGELA GINEVRINI	91.689
32	UNICA	José Benito Fajre	31/10/96	HECTOR JOSE FRANCISCO DE SIMONE	91.688
32	UNICA	José Benito Fajre	31/10/96	FRANCISCO DE SIMONE	91.690
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	07/11/96	JUAN JOSE MAROÑO	91.653
37		Gustavo Daniele		CIRILO TELLO	91.684
37	UNICA	Gustavo Daniele	13/11/96	ALICIA ANSELMA RIVEROS	91.721
37	UNICA	Gustavo Daniele	18/11/96	INES IOCONDA GRAMANO	91.728
41		José Antonio Charlín	05/11/96	STELLA ROSA DIAZ	91.723
43		M. C. Espinosa de Benincasa	19/11/96	CLARA MARY AGUERO VIERA	91.661
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	04/11/96	MARIA CLARA LISERA	91.724
44		Gustavo Pérez Novelli	08/11/96	ALINA MARGARITA DE BENEDETTI	91.705
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	14/11/96	LUIS BULZOMI	91.726
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	14/11/96	JUANA YAMPOLSKY	91.735
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	14/11/96	JORGE LUIS CASAS	91.731
52	82	Silvia N. de Pinto	13/11/96	FRANCISCA MARTZ	91.755
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	22/11/96	HORACIO OSVALDO LEBRERO	92.552
59	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	18/11/96	ROBERTO JUSTO HERRERA	91.651
62		Mirta Lucía Alchini	30/04/96	RAUL TAN	91.699
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	15/11/95	ORLANDO SERGIO TORRES y GLADYS ELIZABETH RICUR	91.718
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	05/11/96	FRANCISCO ANTONIO TREBISACCE	91.712
65		Rubén D. Orlandi	14/08/96	MANLIO MASSETANI	91.741
65		Rubén D. Orlandi	31/10/96	LUISA GAJ	91.740

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	13/11/96	JOSE MARIA DIAZ y MARIA DE LA CONCEPCION LEONIDES GONZALEZ PELAEZ	91.737
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	14/11/96	JESUS MARIA LUJAN	91.720
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	14/11/96	MARIA CRISTINA MAZZUCHELLI	91.719
66		Alejandro L. Passtorino	06/11/96	VICENTA MAZZUCA Y GEMINO MAURICIO BARBUTO	91.223
68	UNICA	Patricia Barbieri	14/11/96	EMMA SALUSTIANA MACCHIAVELLI	91.149
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	31/10/96	CONSUELO YAÑEZ o CONSUELO YAÑEZ de DIEGUEZ	91.725
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	13/11/96	LEON ZONIS	91.766
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	13/11/96	HUMBERTO OSVALDO OYHANART	91.692
71	UNICA	Susana A. Nóvile	07/11/96	HECTOR SALVADOR SAINATO y PILAR RUMBO de SAINATO	91.770
71	UNICA	Susana A. Nóvile	13/11/96	MARTA SUSANA PEDROS	91.700
72	UNICA	Daniel H. Russo	29/10/96	PEDRO PATERNOSTRO	91.655
72		Daniel H. Russo	13/11/96	YOSHIKAZU SUGAWARA	91.654
74	UNICA	Juan A. Casas	05/11/96	JULIO ERNESTO SOLE	91.697
75		María Inés Lezama	19/11/96	BEATRIZ CAVALLO	91.710
78	UNICA	Isabel E. Núñez	09/09/96	RICARDO ALFREDO HERNANDEZ GALERA	91.743
89	UNICA	Damián Ignacio Font	13/11/96	TIBERIO ORLANDO FERRARO	91.753
90		Martín Alejandro Christello	30/10/96	ELIAS JOSE KRAKOWIAK	91.691
90		Martín Alejandro Christello	01/11/96	JOSE LUIS CAMPI	91.681
94	UNICA	Eduardo Parody	15/11/96	FLORENTINO FERNANDEZ y AMALIA ELISA BATISTA	91.695
94		Eduardo Parody	18/11/96	NOEMI JOSEFINA JANSENSON	91.663
95	UNICA	Fernando P. Christello	15/11/96	MARIA TERESA BUONO	91.750
96		Eduardo E. Cecinini	18/11/96	JUAN ANTONIO CARAFENCHOS y JULIA VICTORIA viuda de CARAFENCHOS	91.675
97	UNICA	Deborah B. Aleandri	11/11/96	RAFAEL LOMBARDINI	91.666
98		José Luis González	14/11/96	AURORA MAZZARA	91.683
99	UNICA	Marta N. Coccia	06/12/95	FEDERICO, ROSARIO y DE LUCA, FRANCISCA viuda de FEDERICO	91.767
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	13/11/96	CARLEVARO SARA AIDE	91.658
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	13/11/96	NICOLAS ALFREDO LEIVA	91.652
104	42	Adrián H. Elcuj Miranda	12/11/96	ALBY EDEL PAJONI	91.709
104		Adrián H. Elcuj Miranda	15/11/96	NORBERTO OSCAR CAPALOZZA	91.117
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	19/11/96	AIDA BAREMBOIM	91.748
105	UNICA	Daniel Ricardo López	15/11/96	CARLOS GLIOZZI	91.703
107		Pablo M. Aguirre	08/11/96	ALBINA AGUEDA SALVATIERRA	91.674
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	18/11/96	DAVID ELIAS	91.673
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	19/11/96	PEDRO MARIA MENENDEZ	91.759

e. 27/11 Nº 219 v. 29/11/96



3.4 REMATES JUDICIALES



NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, a cargo del Dr. Claudio Ramos Feijoo, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Gabriela Paradiso Fabbri con asiento en la calle Talcahuano 490, Piso 5º, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "TORRES FELIPE JORGE c/COSCARELLO o COSCARELLA CARMELO ERNESTO s/Ejecución Hipotecaria", que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 4/12/96 a las 9.00 hs. en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle Avellaneda 5154/56/58, compuesto por las U. Funcional Nº 1 y Nº 2 de la localidad de La Tablada, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. 1) U. Funcional Nº 2 (local de negocio) Sub. Parc. Polígono 00-02, Super. 29,11 m2., Circ.: III, Sec.: L, Manzana 48, Parc. 31, Matrícula 58.768/2. 2) U. F. Nº 1 (vivienda) formada por los Polígonos 00-01 Sup. 75,53 m2. y Polígono 01-01 Sup. 82,32 m2. (Superficie total de la U. Funcional Nº 1, 157,85 m2.). Matrícula 58768/1. Ambos ubicados en la localidad de La Tablada, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Al inmueble se accede en forma común por el Nº 5156 de la calle Avellaneda, existiendo a la izquierda el ingreso a la U. Funcional Nº 1, que consta de en Planta Baja: un garaje, un comedor, dos dormitorios, un baño y una cocina, todo en regular estado de conservación y uso; en Planta Alta: una terraza y tres habitaciones sin terminar al cual, se accede por una escalera de material. Ingresando también por la calle Avellaneda Nº 5156, localidad de La Tablada, Partido de La Matanza, a la derecha se encuentra la puerta de ingreso a la U. Funcional Nº 2 que se trata de un local de negocio. La U. Funcional Nº 1 vivienda se encuentra ocupada por la Sra. Graciela Coscarella, su esposo, su madre y su hermana. Se exhibe los días 2 y 3 de diciembre de 1996 en el horario de 15.00 a 17.00 horas. Base: $ 25.580. Pesos veinticinco mil quinientos ochenta. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley 0,5 %, todo en efectivo y en el acto de remate y el saldo de precio se abonará al quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación e intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 de C. P. C. Deuda informada en autos: 1) U. F. Nº 2: Fs. 30 Alumbrado, Barrido, Limpieza y Seguridad de Vía Pública $ 802,41 (al 13/5/96); fs. 62 Rentas $ 36,78 (al 31/5/96); fs. 92 Obras Sanitarias $ 56,83 (al 20/5/96); fs. 95 Aguas Argentinas $ 26,92 (al 27/5/96). 2) U. F. Nº 1: Fs. 44 Alumbrado, Barrido, Limpieza y Seguridad en la Vía Pública $ 502,20 (al 13/5/96); fs. 57/58 Rentas $ 1.245,74 (al 31/5/96); fs. 89 Obras Sanitarias $ 56,83 (al 20/5/96); el comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. 19 de noviembre de 1996.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 27/11 Nº 92.200 v. 28/11/96

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "GARGIULO JUAN c/FERRARI y MAGNAT ALICIA s/Ejecución Hipotecaria, Ejecutivo, Expte. Nº 31.380 Reservado" que el martillero Enrique G. Nielsen (Tel. 815-0777) rematará el miércoles 4 de diciembre de 1996 a las 10 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, un inmueble ubicado en la calle Tapalqué Nº 7117/7119/7119A, entre Montiel y Guaminí, Capital Federal, edificado en un lote de terreno que mide 8m66 de frente al S. E. por 26m70 de fondo. Matrícula FB 1-39144. Catastro: Circ. 1, Sec. 76, Manz. 55, Parc. 39. Se trata de una vivienda familiar antigua con un local al frente. Por el Nº 7117, se ubica la vivienda que consta de zaguán, 2 habitaciones con galería a un patio, a continuación un pequeño cuarto, baño, cocina y un depósito con el frente sin cerrar, todo con acceso a través de un segundo patio. Sobre lo descripto anteriormente y que se desarrolla sobre el costado izquierdo del terreno, se ha construido una estructura con columnas y losa de HºAº para seguir edificando en planta alta, a la que se accedería por una escalera de cemento que hay en el contrafrente. Por el Nº 7119, se encuentra el local que tiene dos entradas para vehículos, pequeña fosa y toilette precario. En general el estado de conservación es malo. La vivienda se encuentra ocupada por la demandada, su esposo, una hija y un nieto y el local se encuentra alquilado con contrato firmado el 15/7/95 que vence el 14/7/98 y un alquiler mensual de u$s 300. Visitar los días 29 de noviembre, 2 y 3 de diciembre de 9 a 11 hs. Del contrato de mutuo hipotecario, cláusulas 8 y 9, surge que la venta se hará libre de ocupantes por lo que la parte deudora se compromete a realizar dicha desocupación dentro de los 10 días posteriores a la aprobación de la subasta bajo apercibimiento de ser lanzada por la fuerza pública y que tampoco podrá celebrar contratos de locación, comodato, uso, usufructo ni anticresis durante la vigencia de la deuda. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Del expediente surgen las siguientes deudas: O.S.N. al 13/2/96 $ 558,56; A. A. al 12/2/96 $ 499,70 y M.C.B.A. al 20/2/96 $ 661,80. Base retasada $ 23.082 y si no hubiere postores continuará el acto sin base y al mejor postor. Seña 30 %, Comisión 3 %.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1996.
Luis Eduardo Sprovieri, secretario.

e. 27/11 Nº 91.799 v. 28/11/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, a cargo de la Dra. Elisa M. Díaz de Vivar, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6º piso de esta Capital Federal, comunica por dos días en los autos "RODRIGUEZ, RAUL OMAR y Otro c/LUQUEZ, VICTOR HUGO y Otra s/Ejecución Hipotecaria", que el martillero Marcelo Brahin Adre rematará el día 4 de diciembre de 1996 a las 13.10 hs. en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479 de esta Capital Federal, un inmueble sito en la calle Sarmiento 2236/40, Unidad Funcional 20 (identificado como 5º piso), matrícula 11-223/20, Nom. Catastral, Circ. II, Secc. 9ª, Manz. 44, Parcela 4, Superficie Total 147 mts^2 95 dcm^2, porcentual 13 con 65 centésimos, cuyas comodidades son 3 (tres) habitaciones de aproximadamente 4 x 4 mts., una de estas con baño privado, 1 (una)habitación de servicio de 2,50 x 2,80 mts., 3 (tres) baños completos, uno de estos de servicio, 1 (una) cocina comedor de aproximadamente 11 x 9 mts. con piso de cerámica y revestido en madera, 1 (un) patio de aprox. 85 mts^2, sobre el departamento se ha construido un loft de 10 x 8 mts. Deudas: A. Args. Fs. 67 $ 708,99; M.C.B.A. Fs. $ 76.135,39; O.S.N. Fº 80 no Registra deuda; A. B. L. Fs $ 4 .455,57; el bien está habitado por el Sr. Lúquez y su Sra. esposa e hijos, en calidad de propietarios, el departamento se halla en perfectas condiciones físicas y en buen estado general. Base: 90.000. Condiciones de venta: contado y al mejor postor, Seña 30 %, Comisión 3 % todo en efectivo y en el acto del remate, el saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y perteneciente a estos autos, el comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, el bien puede ser visitado el día 3 de diciembre de 1996 de 15.00 a 17.00 hs. para mayores datos dirigirse al expediente.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 27/11 Nº 92.248 v. 28/11/96

Nº 27

El Juzgado en lo Civil Nº 27 a cargo del Dr. Carlos Ponce, Secretaría Unica del Dr. Roberto Parrilli, sito en Bartolomé Mitre 718, P. 2º, Capital, comunica por dos días en autos "MONJEAU, MIGUEL HORACIO y Otro c/VOLPI EDUARDO HERNAN s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 20.691/96, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el día 4 de diciembre de 1996, a las 11,45 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), Capital, la Unidad Nº 2 ("A") de planta baja de la calle Beruti 3502, Capital (matrícula FR 18-1575/2). Base: u$s 76.095. De no haber interesados media hora más tarde saldrá nuevamente a la venta con la base de u$s 57.071,25. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sup. total: 88,09 m2. y se compone de dos dormitorios, living, comedor, baño completo, cocina, ante cocina, pequeño baño de servicio y patio interno descubierto. Cuenta con línea telefónica y calefacción central, siendo los demás servicios individuales. Porcentual: 7,57 %. Ocupada por el propietario y su familia. En autos se registran las siguientes deudas: $ 3.451 por expensas hasta junio de 1996 (fs. 43); $ 143,68 por Ag. Argentinas al 15-7-96 (fs. 45) y libre de deuda por imp. municipales (fs. 81 vta.). No está permitida la compra en comisión y el saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del C. P. La escritura traslativa de dominio se hará ante el escribano que designe la parte acreedora. Exhibición: días 28, 29 y 30 de noviembre de 1996, de 11 a 13 hs.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1996.
Roberto Parrilli, secretario

e. 27/11 Nº 91.812 v. 28/11/96

Nº 31

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 31, Sec. Unica, comunica por dos días en autos: "TISCORNIA, IGNACIO ANGEL c/BALMACEDA, IDALINA SUSANA s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 61.778/96, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 3 de diciembre de 1996, a las 9,30 horas en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666 de esa Ciudad, una parcela de terreno ubicada en la Ciudad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As., designado con el Nº 25 de la manzana

letra "E", con frente a la calle Bermúdez (Nº 1336) entre las de Berón de Astrada y Argentina, Matrícula 27.029, N. C.: C. II, S. K, M. 20-b, P. 25, que mide 10 mts. de fte. NO por 30 mts. de fondo, que adeuda: Municip. $ 5.750,15 24/9/96; Rentas $ 345,61 al 30/9/96; O. S. N. $ 175,29 al 25/9/96 y Aguas Arg. $ 260,60 al 3/10/96. De la constatación realizada por el Martillero surge que la propiedad se encuentra ocupada por la demandada propietaria, su esposo y dos hijos menores y una hermana. Se trata de un chalet nuevo de frente de ladrillo visto y tejas francesas desarrollado en dos plantas. La planta baja se compone de un Living (2,50 x 3) donde sale la escalera al piso superior, un comedor (5 x 3), un baño (1,50 x 1,50), comedor diario (6 x 3), cocina (3 x 2,50) lavadero cerrado (3x 3) y fondo formado por un jardín y patio (10 x 8), donde encontramos una habilitación (2 x 3), un baño (1,50 x 1,50) y un alero con parrilla. La planta alta posee tres dormitorios (1 de 3 x 4 con baño 1,50 x 1, otra de 3 x 3 y otra de 2 x 3) un baño (1,50 x 3), una sala de juegos (3 x 6) y un balcón terraza (10 x 2,50) todo en muy buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base u$s 15.299. Seña 30 %. Comisión 3 % y Sellado de Ley (Imp. Fiscal 0,5), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma prevista en el art. 133 del CPCC. Exhibición: los días hábiles del 26 de noviembre al 2 de diciembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

e. 27/11 Nº 92.323 v. 28/11/96

Nº 42

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 42, Secretaría Unica en el Expediente Judicial Nº 223.393, caratulado "CLINICA MARINI S.A. s/Quiebra c/ SIRCOVICH, SAMUEL y Otro s/Incidente de Subasta", comunica por tres días que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda 660, Sala Nº 3, 3º piso, Capital Federal, a las 11:30 hs. del día 6 de diciembre de 1996: Un inmueble sito en Av. Santa Fe 3666/68 y Aráoz 2456/64/70, superficie del terreno: 2.890,82 m2. Descripción del bien. Conjunto edilicio que configura un esquema de polígonos irregulares interconectados entre sí, conformando varios cuerpos construidos en planta baja, subsuelo y diferentes pisos altos, con dos accesos principales por Av. Santa Fe y otro por calle Aráoz, donde a su vez cuenta con una entrada vehicular. Edificaciones: Sobre Av. Santa Fe consta de dos subsuelos, planta baja y cinco pisos altos. Sobre Aráoz, subsuelo, planta baja y dos sectores ubicados al frente, uno con seis pisos altos y el otro con cuatro niveles. En el contrafrente de ambos sectores se observan construcciones de planta baja y primer piso, que vinculan a los cuerpos detallados anteriormente, apreciándose además la existencia de dos niveles de estructura conformada por columnas y losas de hormigón. El inmueble se vende desocupado. Base: $ 2.000.000,00. Se admitirán posturas bajo sobre cerrado, debiendo adjuntarse a la oferta la boleta de depósito del 30 % de la misma, en concepto de seña. Dicho depósito deberá realizarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. La recepción de ofertas, custodia y apertura correrá por cuenta del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Condiciones de venta: Con base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 %, Comisión: 3 % más el I.V.A. sobre esta última. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal Civil y Comercial. El adquirente no resultará sujeto pasivo de las cargas, gravámenes y deudas informadas por el M.C.B.A., la empresa Obras Sanitarias de la Nación y la empresa Aguas Argentinas S.A., como así tampoco las existentes hasta la fecha en que sea puesto en posesión del referido inmueble, quedando tales deudas transferidas al importe del precio obtenido en el acto de subasta. Hágase saber a los eventuales adquirentes que deberán efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (Art. 584 del Código Procesal Civil y Comercial). Exhibición: Desde el 2 al 5 de diciembre de 1996 (días hábiles) de 8.00 a 13:00 hs. Informes y Catálogos: en Esmeralda 660, 6º Piso, de 10:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 27/11 Nº 29.635 v. 29/11/96

Nº 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74, a cargo del Dr. Víctor M. Castaños Zemborain, Secretaría Unica a cargo del autorizante, sito en Alsina 1418, Piso 3º de esta Capital Federal, comunica por dos días en autos "INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES c/PAEZ RICARDO DANIEL s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 102.010/94, que el martillero Horacio Alfredo Mason, rematará el día 5 de diciembre de 1996, a las 10,40 horas en el Salón de Pasaje San Lorenzo 397, esquina Defensa de esta Capital Federal, el inmueble sito en la Ciudad y Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, identificado como Lote 1 de la Manzana 1. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. G, Manz. 9, Parc. 1 inscripto al dominio bajo el Nº 34.398 al 17/3/88. Matrícula 10.816, Pdo. de Moreno (74). Según título obrante en fs. 87/93 la superficie del lote es de 564,75 metros cuadrados: Al contado y al mejor postor. Base: $ 10.000. Seña: 30 %. Comisión 3 % más IVA. El inmueble se subasta libre de todo ocupante. En Fs. 70 obra un plano de ubicación del inmueble. Deudas en concepto de Rentas informada a fs. 103 al 30/4/96 $ 132,39; Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública a fs. 65 al 7/6/95 $ 427,33 y Obras Sanitarias de la Pcia. de Buenos Aires informó en fs. 67 que el inmueble se encuentra fuera del radio servido por agua y cloacas. La exhibición del inmueble se realizará los días 29 y 30 de noviembre de 1996 de 15.00 a 17.00 horas. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al tiempo de suscribir el boleto, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto por el art. 41 del CPCC y tener por cumplidas las sucesivas notificaciones en la forma establecida por el art. 133 del mismo cuerpo legal. No procede la compra en comisión (art. 598 del CPCC). El martillero se encuentra autorizado a solicitar el auxilio de la fuerza pública durante la exhibición y subasta a fin de preservar el normal desarrollo del acto.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1996.
Juan A. Casas, secretario.

e. 27/11 Nº 92.361 v. 28/11/96

Nº 95

Juzgado Civil Nº 95 a cargo de la Dra. Carmen Nélida Ubiedo, Secretaría del Autorizante, sito en Talcahuano 550, piso 6º, comunica por 3 días en el exp. 31.824, "CONSORCIO AV. CORDOBA 4619 c/STURM, ROBERTO s/Daños y Perjuicios" que el martillero Hugo Tognetti rematará en Esmeralda 1029, piso 2º, Cap. el 4-12-96 a las 8 hs., con base de $ 30.000, al contado: el 12,536 % indiviso del terreno ubicado en Av. Córdoba 4619, entre 4615 y 4625, casi esq. Av. Scalabrini Ortiz, Capital. De 8,66 m. de frente S por 39,576 m. Desocupado y abandonado, se exhibe las 24 horas. Una empalizada impide ver el interior; desde la calle se advierten malezas y una construcción en altos en mal estado de conservación. "Ad Corpus" y en el estado en que se encuentre. Nom. Cat.: C 18-S 31-M 103-P 15. Partida 421.734 - Matrícula Nº 182.449. Deuda: MCBA: $ 307,54 al 8/95, fs. 744. El comprador deberá constituir domicilio en Capital en el boleto, (art. 133 CPCC) y completar el total del precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta sin necesidad de intimación ni notificación alguna, y en su caso denunciar al comitente dentro del tercer día. Seña 30 % y Comisión 3 %, todo en efectivo y en el acto. La parte actora está autorizada a compensar hasta el importe de su crédito por $ 184.240 al 20-2-96. En caso de no recibirse ofertas en primera convocatoria, saldrá a la venta nuevamente a las 8,30 horas del mismo 4/12/96, con base reducida de $ 22.500, bajo las mismas condiciones.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1996.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 27/11 Nº 92.461 v. 29/11/96

Nº 98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98, Secretaría Unica con sede en Bartolomé Mitre Nº 718, 3º Piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "TEODOSIO, NELIDA AMELIA y Otros c/TORRES, DARIO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 44.576/95 que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 6 de diciembre de 1996 a las 10.30 hs. en el Salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 6, ubicada en el primer piso del inmueble sito en la calle Querandíes Nº 4372, Capital Federal, que cuenta con una superficie cubierta de 44,59 m2. y semicubierta de 1,68 m2., total: 46,27m2. Porcentual: 10,18 %. Consta de living-comedor y tres dormitorios con cocina, un baño y lavadero. Se accede a la unidad por escalera por inexistencia de ascensor. Presenta malas condiciones de pintura en la unidad, puerta de acceso al edificio, partes comunes que expresan mal estado de conservación, el baño de la unidad presenta humedades. Ad-Corpus. Matrícula: 7-2973/6. Base: U$S 12.000. Seña: 30 %, Comisión: 3 % en efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta. Hácese saber que el precio de la subasta se depositará con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación para las operaciones ordinarias de descuento de documentos comerciales a treinta días. Ello, en el supuesto de que no se depositara el saldo de precio dentro de los treinta días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados. Se encuentra ocupado según constancias de fs. 89 vta. por el Sr. Darío Torres con tres hijos. Deudas: Municipalidad: $ 84,82 (fs. 48) al 31/8/95; Obras Sanitarias: $ 1.426,82 (fs. 75) al 26/12/95 (el inmueble no se encuentra subdividido en propiedad horizontal). Aguas Argentinas $ 105,76 (fs. 72) al 6/12/95; Expensas: $ 3.013,02 (fs. 95) al 15/11/96, Expensa noviembre 1996: $ 101,80. Aclárase que la parte actora hizo saber en autos que el Consorcio no cuenta con Administrador y se rige por un Consejo de Administración, habiendo prestado caución juratoria en aval de la veracidad de la liquidación que por expensas le expidiera el responsable de ese Consejo de Administración, y responsabilizándose en consecuencia ante el comprador con relación a la autenticidad de dicho instrumento. Exhibición: 3 y 4 de diciembre de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996.
José Luis González, secretario.

e. 27/11 Nº 92.211 v. 28/11/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 4 comunica por dos días en autos "SUPERSIL S.A. s/ Quiebra <Complejo Habitacional Barrio Los Olmos> s/Incidente de subasta" que el martillero Norberto E. Baqué rematará el 9 de diciembre de 1996 a las 13,30 horas en el Salón del Hotel "Carlton", Libertad 1180, Capital Federal, diez y ocho viviendas (once de tres dormitorios y siete de dos dormitorios) ubicadas en el Barrio Los Olmos de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, que se detallan más abajo. Según constancias obrantes en autos se encuentran ocupadas. La venta se realizará en block de todos los inmuebles y en el estado de ocupación en que se encuentran. Base en Block $ 150.000,- En caso de no haber postor a los treinta minutos se ofrecerán individualmente las viviendas, según detalle: A. Casas de tres dormitorios: 1º) edificadas en el Lote 2a. de la Manzana 357 B, ubicadas en calle Mitre entre Fray Luis Beltrán y Michael Jones, Unidades Funcionales Nos. 1, 2, 4, 5 y 6. 2º) edificadas en el Lote 2a. de la Manzana 357 A, ubicadas en calle Portugal entre Fray Luis Beltrán y Michael Jones, Unidades Funcionales Nos. 11, 12, 13, 14, 15 y 16. superficies aproximadas: entre 67 y 68 m2. cubiertos y entre 174 y 177 m2. totales para cada casa. Base $11.000,- cada una. B. Casas de dos dormitorios: 1º) construidas sobre Lote Nº18, Manzana 357 A, ubicadas en Pellegrini esquina Fray Luis Beltrán, Unidad Funcional Nº 1. 2º) edificadas en el Lote 1, Manzana 357 A, sitas en Fray Luis Beltrán esq. Portugal, Unidades Funcionales 1 y 2. 3, enclavadas en el Lote 18 de la Manzana 357 B frente a la calle Fray Luis Beltrán esq. Portugal, Unidades Funcionales 1 y 2. 4º) sobre Lote 1, de la Manzana 357 B, Unidades Funcionales Nos. 1 m2. y 2. Superficies aproximadas entre 49 y 53 m² cubiertos y de 88 a 103 m2. totales cada una. Base $ 8.000, cada casa. Todas cuentan con servicios de agua corriente, cloacas, luz eléctrica y gas. Matrículas y Nomenclaturas Catastrales: Manzana 357 A, Lote 1, Dº 25.625/0, NC 1, 9, 96. 1. Lote 2a. Dº 25.624/0, NC 1, 9, 96, 2. Lote 18 Dominio 25.620/0, NC 1, 9, 96, 14. Manzana 357B, Lote 1 Dominio 25.622/0 NC 1, 9, 97, 1. Lote 2 A Dº 25.623/0, NC, 1, 9, 97, 2. Lote 18 Dº 25.619/0, NC 1, 9, 97, 14. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 % Sellado de Ley. El/los comprador/es deberá/n constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. El comprador en comisión deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del código ritual. Las deudas por impuesto, tasas y contribuciones serán soportadas por la quiebra hasta la fecha de aprobación de la subasta. Exhibición: Los días 2, 3 y 4 de diciembre de 1996, debiendo los interesados comunicarse con el martillero y/o el Sr. Javier G. Quintana en la Ciudad de Trelew (Hotel Libertador, Rivadavia 31, Tel. (0965) 20139) a fin de acompañarlos a los inmuebles para observarlos desde el exterior y eventualmente visitar alguna de las casas en venta. Mayores informes en autos y al martillero.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1996.
Agustín Bosch, secretario.

e. 27/11 Nº 6659 v. 28/11/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 sito en Av. Roque S. Peña 1211 piso 2º Capital Federal, en los autos "INDUSTRIAS TECNOCINAS S. A. c/ POL HUGO DANIEL s/ Ejecutivo" Exp. Nº 75.682/95, comunica por dos días que el martillero Alejandro Arturo Miciudas rematará sin base, al contado y mejor postor en el Salón de Ventas sito en Humberto 1º 2042 Capital Federal el día 5 de diciembre a las 15,15 hs., un torno automático marca Camporesi modelo HA 25 Nº 26.478; un torno automático marca Camporesi modelo HA Nº 20175; un torno automático modelo HA Nº 5676 un torno automático Traub Nº 251671; una prensa de forja marca Malpi sin número visible, funcionado, que serán exhibidos los días 3 y 4 de diciembre de 15 a 17 hs. en Larrazábal 647/659 Cap. Fed. se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo al Art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, que deberán ser presentadas con una antelación de dos días a la fecha del remate, procidiéndose a su apertura antes de comenzar la puja. De corresponder el IVA, deberá ser integrado por el comprador. Seña 30 %, comisión 10 % al contado, en efectivo al bajar el martillo. Los bienes vendidos serán entregados, previo pago de los saldos dentro de las 24 hs. en el lugar del remate. El comprador deberá dejar domicilio legal en la Capital Federal. Más datos en el expediente o consultar al martillero tel. 601-0298/638-6237. Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 27/11 Nº 92.260 v. 28/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, que desempeña el Dr. Jorge Sicoli, comunica por 1 día en los autos caratulados "FERRERO, LILIANA ISABEL c/ GARCIA, ALEJANDRO RUBEN s/Ejec.", Expte. Nº 28.162/95, que el Martillero Alejandro Sicardi, rematará el día 2 de diciembre de 1996, a las 12 hs. en Talcahuano 479, Capital: el 50 % indiviso de la UF 3, Piso 2º del inmueble sito en Combate de los Pozos 1181/95 entre San Juan y Humberto 1º, ocupado por la hermana del demandado, con una superficie total 63,47 m2; Porcentual: 11,22 centésimos. Nomenclatura Catastral: Cir.: 8, Secc.: 22, Manzana 58, Parcela 21; Base $ 18.750 + IVA. Seña: 30 %; Comisión: 3 % + IVA. Deudas: No adeuda expensas al 31-3-96: Municipalidad: al 4-1-96 $ 137,33; A. A.: al 14-6-96 $ 29,23. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de la fecha del proveído que aprueba el remate (art. 580 del C. P.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del mismo ordenamiento legal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta 48 hs. antes de la subasta, las que serán abiertas en presencia del Martillero y el actuario 24 hs. antes de la misma en el Tribunal sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, Piso 2º, Capital y el IVA deberá ser integrado por el comprador y retenido por el Martillero, quien deberá depositarlo dentro de las 48 hs. ante el Tribunal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, y el inmueble será exhibido los días 28 y 29 de noviembre del corriente, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 27/11 Nº 92.559 v. 27/11/96

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Carlos Angel Ferrari, interinamente, Secretaría Nº 20 de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzón, sito en la Av. Callao Nº 635, p. 1º, Capital, comunica por tres días en los autos: "GLENCORE CEREALES S. A. c/DODDI, WALTER NESTOR y Otro s/Ejecución prendaria", expte. 33.045/96 que el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el día 5 de diciembre de 1996 a las 11 y 45 hs. en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano Nº 479, Capital, una cosechadora marca Ford New Holland, chasis Nº 6110408, motor Ford (brasilero) Nº VX086529 de 170 HP, plataforma New Holland Nº 8210408 año 1991, que se exhibe en la calle: 12 de octubre Nº 1177, Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, en días hábiles a partir de la publicación de edictos, en el horario: 9 a 12 hs. y 15 a 16 hs. Base: $ 50.753,40 al contado, en efectivo y al mejor postor. Comisión: 10 %. En caso de fracasar el remate decretado en autos se procederá conforme a lo dispuesto por el art. 585 CPC, que por falta de postores se dispondrá otro, media hora después reduciendo la base en un 25 % y si tampoco existieran postores se venderá sin base. La entrega del bien es previo pago total del precio (art. 574 CPCC) que deberá realizar el comprador con arreglo a lo dispuesto por el art. 564 del Cpr. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 del Cód. Proc. y lo previsto por acordada de la Excma. Cámara del Fuero, del 13-12-89. Se autoriza a la actora para el caso de resultar adquirente del bien objeto de la subasta a compensar hasta la concurrencia de su crédito.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 27/11 Nº 92.264 v. 29/11/96

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 2 días en autos ECIPA S. A. s/Quiebra, Inc. de Bienes Muebles, Exp. Nº 57.643, que el martillero Augusto Bence Pieres, rematará el día 13 de diciembre de 1996, a las 15 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, Corporación de Rematadores, la totalidad de los bienes de la fallida, con y sin base, al contado y mejor postor entre los que se destacan importantes máquinas para la Industria del Caucho: mezcladoras "Tomassini" y otras; prensas; calandras; autoclaves; etc., etc., conforme inventario y catálogo de venta, obrantes en autos y a disposición de los interesados; bienes que se exhiben en el local de la calle Salvigny 1561, de Capital Federal, los días 11 y 12 de diciembre/96, de 15 a 17 horas. La venta se efectúa con las bases indicadas en el Catálogo de Venta. Seña 30 %, IVA s/precio y Comisión 10 %, cargo comprador, en el acto del remate y dinero efectivo. Los saldos de precio deberán ser abonados en dinero efectivo, indefectiblemente el día 16 de diciembre/96, de 13 a 15 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal. El comprador deberá acreditar su identidad, constituir domicilio en Capital Federal y efectuar el retiro de los bienes adquiridos en la fecha y horario que se le indique en las respectivas Boletas de Venta al hacer efectivo el saldo de precio, no pudiendo en ningún caso superar el plazo perentorio de diez días, bajo apercibimiento de incluirlos en sucesivas subastas. Asimismo, el costo que demande el desarme y traslado de los bienes será a su exclusivo cargo, debiendo concurrir con personal y medios suficientes para efectuar el mismo. Los bienes se enajenan en el estado de conservación, funcionamiento e integración en que se encuentran y habiendo sido exhibidos no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, medidas, peso, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones, series, artículos, etc., declarando el comprador haber tomado previo conocimiento del estado físico y jurídico del bien adquirido. El incumplimiento a los plazos y términos estipulados para el pago y retiro de los bienes, implicará la pérdida de las sumas entregadas, teniéndose al adquirente por desistido de la compra y postor remiso. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta tres días antes de la fecha de subasta, en el Tribunal o domicilio del martillero y la apertura de sobres se efectuará por el actuario el día 10/12/96 a las 11 horas. Más informes: Oficina del martillero, Tucumán 1535, 1º p. "D", 2º Cpo., Tel./Fax 371-3860. Lugar de remate y expediente en sede del Juzgado, Av. Callao 635, 4º p., Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 27/11 Nº 6660 v. 28/11/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Callao 635, 2º Piso, comunica por 2 días que en autos: "TERDSMAN, LUIS ALBERTO c/BIJIO, LEON ROBERTO s/Ejecutivo", Exp. 66.758, el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz subastará el 3 de diciembre de 1996, a las 13 hs. en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666 de esta Ciudad; La Unidad Funcional Nº 22, local de comercio ubicado en la planta baja, sótano y entre piso, y la 47 ava parte indivisa de la Unidad Complementaria Nº I ubicada en el segundo sótano, y de las Unidades Complementarias Nº II y III, ubicadas en el entre piso del inmueble sito en la Zona Norte de esta Ciudad, calle Florida Nº 439/41, entre las de Corrientes y Lavalle, Matrícula 14-1587/22, NC.: C. 14, S. 1, M. 29, P. 14, que adeuda O.S.N. $ 216,14 al 16/4/96; Aguas Arg. sin deuda al 15/4/96; Expensas sin deudas al mes de abril de 1996 y M. C. B. A. $ 2.405,31 al 10/5/96; que mide 46 m2. y un porcentual 0,97 %. De la constatación surge que la unidad está ocupada por el Sr. Roberto Caruso en calidad de inquilino con contrato vigente desde el 2/10/96. Se trata de un local identificado con el Nº 30 de la "Galería Florencia" con un entre piso y sótano, el que se encuentra en buen estado de uso y conservación. Las unidades complementarias I, II y III corresponden a los pasillos y baños de la galería. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 53.000. Seña 30 %. Comisión 3 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal, y el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, conforme los arts. 580 y 584 del CPCC. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta, los que serán abiertos a las 12 horas del día anterior a la misma en la Secretaría del Juzgado. Se deja constancia que las deudas por el servicio telefónico como así también los gastos por su transferencia estarán a cargo del comprador. Exhibición: libremente por parte de los interesados, los días hábiles en horario de comercio.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 27/11 Nº 92.518 v. 28/11/96

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en Talcahuano 550, Piso 6º, Capital, comunica por tres días en autos caratulados "LACTEOS BON QUES S. R. L. s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes", Exp. Nº 43.431, que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará el jueves 12 de diciembre de 1996 a las 12,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el bien inmueble de la fallida sito en la Ciudad de Veinticinco de Mayo, Provincia de Buenos Aires, calle 12 entre 39 y 41, con una superficie total del terreno según título de 39.188 mts. 3 cm.2. Nomenclatura Catastral: Circ.: 1; Sec. F; Quinta: 82; Partida: Nº 716. Sobre dicho terreno se encuentran dos edificaciones principales a saber: Un establecimiento industrial desocupado y en estado de abandono, donde la fallida realizaba la producción láctea, conformado por un amplio ámbito, dividido en secciones dedicadas a: Sala de Pasteurización; Elaboración; Prensado; Saladeros; Depósitos; Cámaras; Sala de Envasados; Distribución; Dependencias Sanitarias; Vestuario de Personal y Dependencias Administrativas. Amplio Terreno con varios galpones dedicados a albergar elementos utilizados en aquel momento por la Empresa, y también sobre dicho terreno existe lugar para la práctica de deportes. La otra edificación la compone la casa del casero, señor Raúl Cejas, D. N. I. 12.602.934 y flia. de living comedor, tres dormitorios, cocina, antebaño y baño, en aceptable estado de conservación. Base de venta: $ 62.500. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado: 1 % contado, efectivo y mejor postor. El 70 % del saldo de precio, deberá abonarse a los diez días de efectuada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, contrariamente se lo considerará postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del Cód. Psal. Ofertas bajo sobre: En los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que serán admitidas hasta 4 días antes de la subasta y abiertas en la audiencia del 10 de diciembre de 1996 a las 12 hs. Exhibición: 9, 10 y 11 de diciembre de 1996 de 10 a 17 hs. Más detalles consultar el expediente o al Tel. 381-3002. Venta "ad-corpus". El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1996.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 27/11 Nº 6661 v. 29/11/96

Nº 20

Juzgado Nacional de Comercio Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días en autos "INTERHANDEL S. R. L. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bienes", (Exp. 29.700), que los martilleros Mariano M. Espina Rawson y Horacio E. Garrido rematarán el martes 10 de diciembre de 1996 a las 9 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, la planta industrial destinada a la fabricación de electrodomésticos (termotanques, lavarropas, cocinas, secarropas) sita en el Partido de San Martín, Villa Zagala, Provincia de Buenos Aires, calle 33 (Ecuador) Nº 3058/72 (ex Nº 141), próxima a Av. de los Constituyentes y Gral. Paz, desarrollada en dos plantas; la baja comprende, oficinas al frente, entrada vehículos carga y descarga, producción (calderas, soldadura Mac-Mic, conformado y ensamble gabinetes y bateas circulares, mantenimiento, soldadura rotativa y tic, balancines, guillotinas y plegadoras, soldadura de punto proyección, matrizado y plegado, fosfatizado, prensas, compresores, embalajes termocontraíble, armado termotanques, corte y rebabado piezas alto impacto, serigrafía, termoformado, pintura en polvo), depósito general, vestuarios y baños; en planta alta, montaje de cocinas, de lavarropas con sistema vai-ven y con sistema turbosystem, de secarropas y armado de equipos y motores, vivienda sereno, cocina y comedor conjuntamente con todos los bienes inventariados a fs. 3 a 24, y que la componen, que comprenden entre otros, muebles y máquinas de oficinas, cantidad de maquinarias, productos terminados y sin terminar, cantidad de repuestos, cantidad herramientas, etc. Terreno de 60 ms. por 60 ms. Superficie cubierta aproximada 4.500 m2. Desocupada base en block $ 450.000. Al contado y mejor postor. Seña 20 % en efectivo o cheque certificado a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Comisión 4 %, 10,50 % de IVA sobre comisión. Sellado de Ley. IVA sobre 33 % del precio final. En caso de fracasar, acto seguido, saldrán a la venta: a) El inmueble con base $ 150.000. Comisión 3 %, 10,50 % de IVA s/comisión. Sellado de ley. b) La maquinaria y muebles, en venta singular y sin base. IVA sobre precio. Comisión 10 %, 10,50 % de IVA s/comisión. En este caso, el saldo de precio deberá abonarse indefectiblemente, el 11 de diciembre de 1996, de 10 a 14 hs., en Tte. Gral. D. Perón 1233 de Capital, oportunidad en que se fijará día y hora de retiro dentro de los 5 días subsiguientes. Ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día hábil anterior a la subasta, conforme art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, depositar el saldo de precio y tomar la posesión de la planta dentro de los cinco días desde la notificación de la resolución que apruebe la adjudicación. La escritura traslativa de dominio será otorgada por el Escribano que designe el comprador dentro de los 30 días de aprobada la subasta, siendo los honorarios a cargo del adquirente. Visitar el 4, 5 y 6 de diciembre de 1996 en el horario de 15 a 18 hs.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 27/11 Nº 6662 v. 3/12/96

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, a mi cargo con sede en Talcahuano 550, Piso 8º de la Capital, comunica por 2 días en autos "COOP. DE LA VIVIENDA c/METALURGICA R. C. s/Ejecutivo", Exp. Nº 10.103/95, que el martillero Gonzálo Chacon rematará el día 4 de diciembre de 1996 a las 10.30 hs. en la calle Oliden 1493 de la Capital, lo siguiente: Un compresor de aire con motor eléctrico marca "Marsigliano, Nº 182.990; una máquina de coser "Mitsubishi Dy 350" Nº 370.918; una máquina de coser industrial marca "Mitsubishi" sin Nº visible con mesa de trabajo y motor eléctrico marca "Fremotor" Nº 00046; 60 sillas de distintas formas y tamaños, armazón caño pintado con tapizado de diversas telas, y colores; 4 silloncitos armazón caño y asiento y respaldo tejidos en tela de diversos colores; 4 mesas con armazón caño y tapa de vidrio de diversas formas y tamaños; 3 mesas con pie de caño y tapa de fórmica de diversas formas y tamaños; 5 sillones de un cuerpo; 25 tapas de mesas en vidrio distintas formas y tamaños. Sin base al contado y en dinero efectivo. Comisión: 8 %. Los bienes se exhiben 2 y 3 de diciembre de 1996 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1996.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 27/11 Nº 92.296 v. 28/11/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

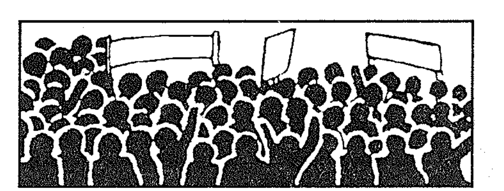
Nº 2

Juzg. Nac. de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Paraná 386, 7º, de esta Capital Federal, comunica por dos días, en los autos "EDESUR S. A. c/LA SUDAMERICANA S. A. s/Ejec. Fiscal", expte. Nº 17.743/94, que el martillero José María Farina rematará el día 3 de diciembre de 1996, a las 11 horas, en los salones de la calle Humberto Iº 2042, Cap. Fed., sin base, al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentran: un guinche sin marca visible; una piedra de amolar y una dobladora de chapa sin marca visible. En dinero efectivo. Seña 30 %. Comisión 10 %, entrega inmediata por pago total del precio, el comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado. Los bienes se exhiben en la calle Río Cuarto 1490, de esta ciudad autónoma, los días hábiles de 9 hs. a 12 hs. y de 14 hs. a 17 hs.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1996.
Alejandro Jorge Nóbile, secretario federal.

e. 27/11 Nº 92.294 v. 28/11/96

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PODER POLITICO DE JUBILADOS

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Heriberto Saavedra, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "PODER POLITICO DE LOS JUBILADOS/RECONOCIMIENTO Cap. Fed.", Expte. Nº 469.895, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 13 de noviembre de 1996. Notifíquese a los partidos reconocidos en el orden Nacional, Distrital y Agrupaciones en trámite de reconocimiento, el símbolo adoptado por la agrupación de autos obrante a fs. 2, a los efectos de las oposiciones que se pudieren formular (arts. 14 y 38, ley 23.298). Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal". DESCRIPCION DEL SIMBOLO: El símbolo consiste tres letras "P" superpuestas, de mayor a menor, representando las palabras "Partido Poder Político", y una letra "J" separada de aquellas, representando la palabra "JUBILADOS". Las letras son de color blanco, sobre cuadrado con las esquinas inferiores redondeadas, con fondo color azul celeste, orlado por una franja de color amarillo.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1996.
Gustavo A. González Hardoy, prosecretario electoral.

e. 27/11 Nº 6637 v. 29/11/96

MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR

Distrito Río Negro

DENOMINACION DE LA INSTITUCION: MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR

INFORME REFERIDO AL PERIODO DEL: 01/06/93 AL 31/12/93

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 31/12/1993			
ACTIVO	$	PASIVO	$
CAJA Y BANCOS B.P.R.N. Cta. Cte 4508/4	3.240.22	No Posee	0.00
		PATRIMONIO NETO	3.240.22
		Activo - Pasivo	
TOTAL ACTIVO	3240.22	TOTAL PASIVO + PAT. NETO	3240.22

INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01/06/1993 AL 31/12/1993	
Ingresos por aportes voluntarios	24093.05
Menos Egresos:	
Gastos de funcionamiento	8489.83
Gastos de campaña	12363.00
Total (ingresos - egresos)	3240.22

Certificación Profesional por Separado
Firmado al solo efecto de su identificación con mi certificación contable de fecha 17/6/1994.

Carlos Luis Romero, Contador Público Nacional, C.P.C.E.R.N. Tº 1 - Fº 674. — CARLOS ZARATE, Tesorero.

CERTIFICACION

I) DESTINATARIO:

A las autoridades y afiliados del:
Movimiento Patagónico Popular
Cipolletti
Río Negro

II) DETALLE DE LO QUE SE CERTIFICA:

Por la presente se certifican los datos consignados en el Libro de Caja foliado y rubricado según expediente 111/92 por el Tribunal Electoral Provincial de la Provincia de Río Negro conforme lo dispuesto por los arts. 49 inc. 4 y 82 de la Ley 2431 y Resolución 6/92.

Con dicha información se prepararon:
a. — Informe patrimonial al 31-12-1993
b. — Informe de ingresos y egresos del periodo que va entre el 1-6-1993 y el 31-12-1993

Estos últimos requeridos por las autoridades respectivas.

III) ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA:

Esta Certificación se basa en la verificación realizada sobre las registraciones y la documentación respaldatoria respectiva del Libro de Caja y las cuales se realizaron a través de la cuenta corriente bancaria Banco Provincia de Río Negro Nº 4508/4.

IV) CERTIFICACION:

En mi carácter de Contador Público Nacional independiente, a vuestro pedido y para ser presentado ante el Tribunal Electoral Provincial de la Provincia de Río Negro, CERTIFICO que la información consignada en el apartado II) de la presente, y teniendo en cuenta lo expresado en el apartado III) de la misma fueron extraídos del Libro de Caja del Partido Patagónico Popular, los que están confeccionados de acuerdo a las normas legales vigentes.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 17.250, al 31 de diciembre de 1993 no existen deudas con el sistema previsional.

V) LUGAR Y FECHA DE EMISION:

Se extiende la presente Certificación en la ciudad de Cipolletti, —Provincia de Río Negro, a los diecisiete días del mes de Junio de 1994.

CARLOS ZARATE, Tesorero. — CARLOS LUIS ROMERO, Contador Público Nacional, C.P.C.E.R.N. Tº I - Fº 674

BALANCE GENERAL

Al 31 de Diciembre de 1994

DENOMINACION DE LA INSTITUCION

MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR

INFORME REFERIDO AL PERIODO

01/01/1994 AL 31/12/1994

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31/12/1994

ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Caja y Bancos	998,54			
Créditos	0,00			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		998,54		
ACTIVO NO CORRIENTE				
Bienes de Uso		0,00		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE			0,00	
TOTAL DEL ACTIVO				998,54
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
DEUDAS		0,00		
Bancarias	0,00			
Otras Deudas	0,00			
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE			0,00	
PASIVO NO CORRIENTE				
DEUDAS		0,00		
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE			0,00	
TOTAL DEL PASIVO				0,00
PATRIMONIO NETO				998,54
al COMIENZO DEL EJERCICIO			3.240,22	
RESULTADO DEL EJERCICIO			(2.241,68)	
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO				998,54

Certificación Profesional por separado.

Firmado al solo efecto de su identificación con mi certificación contable del 28/2/1996. — JULIO RODOLFO SALTO, Presidente. — CARLOS ZARATE, Tesorero. — RAUL MARIO LAPUENTE, Contador Público C.P.C.E. -R.N.- Tº I Fº 163.

INFORME REFERIDO AL PERIODO

01/01/1994 AL 31/12/1994

INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1/1/1994 AL 31/12/1994

INGRESOS				
INGRESOS CORRIENTES				231.380,12
Aportes			231.380,12	
Legales		186.291,36		
Nacionales	186.291,36			
Provinciales				
Voluntarios		45.088,76		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES				231.380,12
EGRESOS				
EGRESOS CORRIENTES			233.621,80	
Gastos de Funcionamiento		171.386,78		
Gastos de campaña		62.235,02		
TOTAL EGRESOS CORRIENTES				233.621,80
RESULTADOS DE OPERACIONES CORRIENTES				(2.241,68)
INGRESOS EXTRAORDINARIOS				
No Existen				
EGRESOS EXTRAORDINARIOS				
No Existen				
RESULTADOS DE OPERACIONES EXTRAORDINARIAS				0,00
RESULTADOS DEL EJERCICIO				(2.241,68)

Certificación Profesional por separado.
Firmado al solo efecto de su identificación con mi certificación contable del 28/2/1996. — JULIO RODOLFO SALTO, Presidente. — CARLOS ZARATE, Tesorero. — RAUL MARIO LAPUENTE, Contador Público C.P.C.E. -R.N.- Tº I Fº 163.

CERTIFICACION

I. —) DESTINATARIO

A las Autoridades y Afiliados del
MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR
Cipolletti
RIO NEGRO

II. —) DETALLE DE LO QUE SE CERTIFICA

a. —) Estado Patrimonial al 31 de Diciembre de 1994
b.—) Informe de Ingresos y Egresos del período que va desde el 1 de Enero de 1994 al 31 de Diciembre de 1994.
c. —) Cuadros anexos sobre la misma documentación

III. —) ALCANCES DE LA TAREA REALIZADA

Los documentos fueron confeccionados conforme la verificación realizada sobre las registraciones y la documentación respaldatoria respectivas, las que fueron analizadas a través de operaciones de muestreo y conforme las normas legales y disposiciones técnicas de auditoría.

IV. —) CERTIFICACION

En mi carácter de Contador Público Nacional independiente, a solicitud de las autoridades pertinentes y para ser presentado ante quien corresponda CERTIFICO: Que la información consignada en el Apartado II. —) de la presente, y teniendo en cuenta la información consignada en el Apartado III. —) de la misma fueron extraídos de las registraciones contables, las que son llevadas en legal forma y la documentación respaldatoria, habiendo sido confeccionados los estados presentados de acuerdo a las normas legales vigentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley Nº 17.250 informo que no hay personal en relación de dependencia, consecuentemente no existen deudas con el Sistema Previsional a la fecha de confección de los estados presentados.

VI. —) LUGAR Y FECHA DE EMISION

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.

RAUL MARIO LAPUENTE, Cont. Púb. Nacional, C.P.C.E. -R.N.- Tº I Fº 136

BALANCE GENERAL

Al 31 de diciembre de 1995

DENOMINACION DE LA INSTITUCION

MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR

INFORME REFERIDO AL PERIODO

01/01/1995 AL 31/12/1995

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31/12/1995

ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Caja y Bancos		1.060,59		
Créditos		0,00		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			1.060,59	
ACTIVO NO CORRIENTE				
Bienes de Uso		0,00		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE			0,00	
TOTAL DEL ACTIVO				1.060,59
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
DEUDAS		0,00		
Bancarias	0,00			
Otras Deudas	0,00			
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE			0,00	
PASIVO NO CORRIENTE				
DEUDAS		0,00		
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE			0,00	
TOTAL DEL PASIVO				0,00
PATRIMONIO NETO				1.060,59
al COMIENZO DEL EJERCICIO			998,54	
RESULTADO DEL EJERCICIO			62,05	
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO				1.060,59

Certificación Profesional por separado.

Firmado al solo efecto de su identificación con mi certificación contable del 12/3/1996. — JULIO RODOLFO SALTO, Presidente. — CARLOS ZARATE, Tesorero. — RAUL MARIO LAPUENTE, Contador Público C.P.C.E. -R.N.- Tº I Fº 163.

INFORME REFERIDO AL PERIODO

01/01/1995 AL 31/12/1995

INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1/1/1995 AL 31/12/1995

INGRESOS				
INGRESOS CORRIENTES				87.272,51
Aportes			87.272,51	
Legales		70.939,09		
Nacionales	70.939,09			
Provinciales				
Voluntarios		16.333,42		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES				87.272,51
EGRESOS				
EGRESOS CORRIENTES			87.210,46	
Gastos de Funcionamiento		40.109,84		
Gastos de campaña		47.100,62		
TOTAL EGRESOS CORRIENTES				87.210,46
RESULTADOS DE OPERACIONES CORRIENTES				62,05
INGRESOS EXTRAORDINARIOS				
No Existen				
EGRESOS EXTRAORDINARIOS				
No Existen				
RESULTADOS DE OPERACIONES EXTRAORDINARIAS				0,00
RESULTADOS DEL EJERCICIO				62,05

Certificación Profesional por separado.

Firmado al solo efecto de su identificación con mi certificación contable del 12/3/1996. — JULIO RODOLFO SALTO, Presidente. — CARLOS ZARATE, Tesorero. — RAUL MARIO LAPUENTE, Contador Público C.P.C.E. -R.N.- Tº I Fº 163.

INFORME REFERIDO AL PERIODO

01/01/1995 AL 31/12/1995

INFORME DE EGRESOS DEL 1/1/1995 AL 31/12/1995

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		40.109,84
— Combustibles y Lubricantes	15.061,42	
— Tareas encargadas a terceros	4.670,00	
— Publicidad y Propagandas	134,00	
— Viáticos y Movilidad	1.706,92	
— Mantenimiento Edificios	97,15	
— Agua, Luz y Gas	121,65	
— Teléfono y Fax	843,10	
— Gastos Representación	1.901,14	
— Comisiones y Gastos Bancarios	1.279,96	
— Donaciones y Contribuciones	1.131,00	
— Repuestos y Reparac. automotores	1.568,50	
— Seguros	100,00	
— Gastos de envíos	56,20	
— Art. Librería y útiles oficina	123,80	
— Gastos de imprenta	8.250,00	
— Honorarios	2.000,00	
— Varios	1.065,00	
GASTOS DE CAMPAÑA		47.100,62
— Viáticos y Movilidad candidatos	20.464,60	
— Teléfono y Fax	0,00	
— Librería y art. oficina	0,00	
— Impresión de afiches	26.636,02	
— Distribución y colocación de afiches	0,00	
TOTAL GASTOS DEL PERIODO		87.210,46

Certificación Profesional por separado

Firmado al solo efecto de su identificación con mi certificación contable del 12/3/1996 — JULIO RODOLFO SALTO, Presidente. — CARLOS ZARATE, Tesorero. — RAUL MARIO LAPUENTE, Contador Público C.P.C.E. -R.N.- Tº I Fº 163.

CERTIFICACION

I. —) DESTINATARIO

A las Autoridades y Afiliados del
MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR
Cipolletti
RIO NEGRO

II. —) DETALLE DE LO QUE SE CERTIFICA

a. —) Estado Patrimonial al 31 de Diciembre de 1995
b. —) Informe de Ingresos y Egresos del período que va desde el 1 de Enero de 1995 al 31 de Diciembre de 1995.
c. —) Cuadros anexos sobre la misma documentación

III. —) ALCANCES DE LA TAREA REALIZADA

Los documentos fueron confeccionados conforme la verificación realizada sobre las registraciones y la documentación respaldatoria respectivas, las que fueron analizadas a través de operaciones de muestreo y conforme las normas legales y disposiciones técnicas de auditoría.

IV. —) CERTIFICACION

En mi carácter de Contador Público Nacional independiente, a solicitud de las autoridades pertinentes y para ser presentado ante quien corresponda CERTIFICO: Que la información consignada en el Apartado II. —) de la presente, y teniendo en cuenta la información consignada en el Apartado III. —) de la misma fueron extraídos de las registraciones contables, las que son llevadas en legal forma y la documentación respaldatoria, habiendo sido confeccionados los estados presentados de acuerdo a las normas legales vigentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley Nº 17.250 informo que no hay personal en relación de dependencia, consecuentemente no existen deudas con el Sistema Previsional a la fecha de confección de los estados presentados.

VI. —) LUGAR Y FECHA DE EMISION

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.

RAUL MARIO LAPUENTE, Cont. Púb. Nacional, C.P.C.E. -R.N.- Tº I Fº 136.

INFORME REFERIDO AL PERIODO

01/01/1993 AL 31/12/1993

INFORME DE INGRESOS DEL 1/1/1993 AL 31/12/1993

APORTES			24.093,00
— LEGALES		0,00	
NACIONALES			
Ministerio del Interior	0,00		
PROVINCIALES			
No Existen			
— VOLUNTARIOS		24.093,00	
Aporte particulares	24.093,00		
TOTAL DE INGRESOS DEL PERIODO			24.093,00

Certificación Profesional por separado.
Firmado al solo efecto de su identificación con mi certificación contable del 12/3/1996. — JULIO RODOLFO SALTO, Presidente. — CARLOS ZARATE, Tesorero. — RAUL MARIO LAPUENTE, Contador Público C.P.C.E. -R.N.- Tº I Fº 163.

INFORME REFERIDO AL PERIODO

01/01/1993 AL 31/12/1993

INFORME DE EGRESOS DEL 1/1/1993 AL 31/12/1993

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		20.852,83
— Combustibles y Lubricantes	2.165,00	
— Publicidad y Propagandas	1.596,30	
— Viáticos y Movilidad	968,00	
— Agua, Luz y Gas	330,30	
— Teléfono y Fax	795,80	
— Gastos Representación	865,30	
— Repuestos y Reparac. automotores	1.532,50	
— Art. Librería y útiles oficina	236,63	
GASTOS DE CAMPAÑA		12.363,00
— Viáticos y Movilidad candidatos	4.391,00	
— Teléfono y Fax	1.160,60	
— Librería y art. oficina	561,40	
— Impresión de afiches	6.250,00	
— Distribución y colocación de afiches		
TOTAL GASTOS DEL PERIODO		12.363,00

Certificación Profesional por separado.
Firmado al solo efecto de su identificación con mi certificación contable del 12/3/1996. — JULIO RODOLFO SALTO, Presidente. — CARLOS ZARATE, Tesorero. — RAUL MARIO LAPUENTE, Contador Público C.P.C.E. -R.N.- Tº I Fº 163.

INFORME REFERIDO AL PERIODO

01/01/1994 AL 31/12/1994

INFORME DE INGRESOS DEL 1/1/1994 AL 31/12/1994

APORTES			231.380,12
— LEGALES		186.291,36	
NACIONALES			
Ministerio del Interior	186.291,36		
PROVINCIALES			
No Existen			
— VOLUNTARIOS		45.088,76	
Aporte particulares	45.088,76		
TOTAL DE INGRESOS DEL PERIODO			231.380,12

Certificación Profesional por separado.
Firmado al solo efecto de su identificación con mi certificación contable del 12/3/1996. — JULIO RODOLFO SALTO, Presidente. — CARLOS ZARATE, Tesorero. — RAUL MARIO LAPUENTE, Contador Público C.P.C.E. -R.N.- Tº I Fº 163.

INFORME REFERIDO AL PERIODO

01/01/1994 AL 31/12/1994

INFORME DE EGRESOS DEL 1/1/1994 AL 31/12/1994

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		171.386,78
— Combustibles y Lubricantes	15.079,49	
— Alquileres	25.200,00	
— Publicidad y Propagandas	79.457,12	
— Viáticos y Movilidad	5.752,92	
— Mantenimiento Edificios	2.715,86	
— Agua, Luz y Gas	148,87	
— Teléfono y Fax	7.164,14	
— Gastos Representación	8.385,99	
— Comisiones y Gastos Bancarios	2.184,93	
— Donaciones y Contribuciones	2.361,34	
— Repuestos y Reparac. automotores	5.196,03	
— Seguros	136,74	
— Gastos de envíos	251,51	
— Art. Librería y útiles oficina	1.393,14	
— Mantenimiento mobiliario	307,00	
— Gastos de Imprenta	8.814,70	
— Varios	6.837,00	
GASTOS DE CAMPAÑA		62.235,02
— Viáticos y Movilidad candidatos	9.351,20	
— Teléfono y Fax	6.508,80	
— Librería y art. oficina	4.375,02	
— Impresión de afiches	32.000,00	
— Distribución y colocación de afiches	10.000,00	
TOTAL GASTOS DEL PERIODO		233.621,80

Certificación Profesional por separado.
Firmado al solo efecto de su identificación con mi certificación contable del 22/2/1996. — JULIO RODOLFO SALTO, Presidente. — CARLOS ZARATE, Tesorero. — RAUL MARIO LAPUENTE, Contador Público C.P.C.E. -R.N.- Tº I Fº 163.

INFORME REFERIDO AL PERIODO

01/01/1995 AL 31/12/1995

INFORME DE INGRESOS DEL 1/1/1995 AL 31/12/1995

APORTES			87.272,51
— LEGALES		70.939,09	
NACIONALES			
Ministerio del Interior	70.939,09		
PROVINCIALES			
No Existen			
— VOLUNTARIOS		16.333,42	
Aporte particulares	16.333,42		
TOTAL DE INGRESOS DEL PERIODO			87.272,51

Certificación Profesional por separado.
Firmado al solo efecto de su identificación con mi certificación contable del 12/3/1996. — JULIO RODOLFO SALTO, Presidente. — CARLOS ZARATE, Tesorero. — RAUL MARIO LAPUENTE, Contador Público C.P.C.E. -R.N.- Tº I Fº 163.

INFORME REFERIDO AL PERIODO

01/01/1995 AL 31/12/1995

INFORME DE EGRESOS DEL 1/1/1995 AL 31/12/1995

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		40.109,84
— Combustibles y Lubricantes	15.061,42	
— Tareas encargadas a terceros	4.670,00	
— Publicidad y Propagandas	134,00	
— Viáticos y Movilidad	1.706,92	
— Mantenimiento Edificios	97,15	
— Agua, Luz y Gas	121,65	
— Teléfono y Fax	843,10	
— Gastos Representación	1.901,14	
— Comisiones y Gastos Bancarios	1.279,96	
— Donaciones y Contribuciones	1.131,00	
— Repuestos y Reparac. automotores	1.568,50	
— Seguros	100,00	
— Gastos de envíos	56,20	
— Art. Librería y útiles oficina	123,80	
— Gastos de Imprenta	8.250,00	
— Honorarios	2.000,00	
— Varios	1.065,00	
GASTOS DE CAMPAÑA		47.100,62
— Viáticos y Movilidad candidatos	20.464,60	
— Teléfono y Fax	0,00	
— Librería y art. oficina	0,00	
— Impresión de afiches	26.636,02	
— Distribución y colocación de afiches	0,00	
TOTAL GASTOS DEL PERIODO		87.210,46

Certificación Profesional por separado.
Firmado al solo efecto de su identificación con mi certificación contable del 12/3/1996. — JULIO RODOLFO SALTO, Presidente. — CARLOS ZARATE, Tesorero. — RAUL MARIO LAPUENTE, Contador Público C.P.C.E. -R.N.- Tº I Fº 163.

NOTA: La documentación se encontrará reservada en la Secretaría Electoral Nacional de Río Negro durante treinta (30) días hábiles para conocimiento de los interesados.— Viedma, 14 de noviembre de 1996.— GABRIELA B. GIACCHETTA, Secretaria Electoral Nacional.

e. 27/11 Nº 6663 v. 27/11/96

PARTIDO JUSTICIALISTA

Distrito Santa Cruz

BALANCE DE PRESENTACION EJERCICIO Nº 11
PERIODO: 01/01/1993 - 31/12/1993

CUENTA	DENOMINACION				
1000	ACTIVO				119,704.00 *
1001	ACTIVO CORRIENTE				48,923.53 *
1100	CAJA Y BANCOS			48,923.52 *	
1101	CAJA		0.01		
1111	BANCO PROVINCIA SANTA CRUZ		48,923.51		
1200	PRESTAMOS			0.01 *	
1201	PRESTAMOS AFILIADOS		0.01		
1500	ACTIVO NO CORRIENTE				70,780.47 *
1701	BIENES DE USO			70,780.47 *	
1711	MUEBLES Y UTILES V. CONTABLE	0.04			
1712	MUEBLES Y UTILES AMORT. ACUM	- 0.04			
1721	ELEM. IDENT. PART. V. CONTABLE	0.01			
1722	ELEM. IDENT. PART. AMORT. ACUM	- 0.01			
1731	AP. AUDIO GRAB. VALOR CONTAB	0.02			
1732	AP. AUDIO GRAB. AMORT. ACUM.	- 0.02			
1741	EX. VAR. DECOR. VALOR CONTABLE	0.01			
1742	EX. VAR. DECOR. AMORT. ACUMUL.	- 0.01			
1750	ARTICULOS DE CALEF. E ILUM.		2,199.99 *		
1751	ART. CALEF. E ILUM. VALOR CON	2,750.01			
1752	ART. CALEF. E ILUM. VALOR ACU	- 550.02			
1760	INMUEBLES		68,580.48 *		
1761	EDIFICIO FAGNANO RIO GALLES	71,438.00			
1762	ED. FAGNANO R.G. AMORT. ACUMUL	- 2,857.52			
2000	PASIVO MAS PATRIMONIO NETO				- 119,704.00 *
2500	PATRIMONIO NETO				- 119,704.00 *
2501	CAPITAL SOCIAL			- 72,606.04	
2502	SUPERAVIT/DEFICIT EJERCICIO			- 47,097.96	
3100	INGRESOS				- 115,393.12 *
3101	APORTES S/CARTA ORGANICA			- 115,393.12	
3200	EGRESOS				68,295.16 *
3201	GASTOS GENERALES			66,591.39	
3220	AMORTIZACIONES			1,703.77	

BALANCE DE SALDOS EJERCICIO Nº 11
PERIODO: 01/01/1993 - 31/12/1993

CUENTA	DENOMINACION	SALDOS DEUDORES	SALDOS ACREEDORES
1101	CAJA	0.01	
1111	BANCO PROVINCIA SANTA CRUZ	48,923.51	
1201	PRESTAMOS AFILIADOS	0.01	
1711	MUEBLES Y UTILES V. CONTABLE	0.04	
1712	MUEBLES Y UTILES AMORT. ACUM		0.04
1721	ELEM. IDENT. PART. V. CONTABLE	0.01	
1722	ELEM. IDENT. PART. AMORT. ACUM		0.01
1731	AP. AUDIO GRAB. VALOR CONTAB	0.02	
1732	AP. AUDIO GRAB. AMORT. ACUM.		0.02
1741	EX. VAR. DECOR. VALOR CONTABLE	0.01	
1742	EX. VAR. DECOR. AMORT. ACUMUL.		0.01
1751	ART. CALEF. E ILUM. VALOR CON	2,750.01	
1752	ART. CALEF. E. ILUM. AMORT. ACU		550.02
1761	EDIFICIO FAGNANO RIO GALLEG	71,438.00	
1762	ED. FAGNANO R.G. AMORT. ACUMUL		2,857.52
2501	CAPITAL SOCIAL		72,606.04
3101	APORTES S/CARTA ORGANICA		115,393.12
3201	GASTOS GENERALES	66,591.39	
3220	AMORTIZACIONES	1,703.77	
TOTALES GENERALES:		191,406.78	191,406.78

BALANCE DE SALDOS EJERCICIO Nº 12
PERIODO: 01/01/1994 - 31/12/1994

CUENTA	DENOMINACION	SALDOS DEUDORES	SALDOS ACREEDORES
1101	CAJA	0.01	
1111	BANCO PROVINCIA SANTA CRUZ	507.84	
1201	PRESTAMOS AFILIADOS	0.01	
1711	MUEBLES Y UTILES V. CONTABLE	0.04	
1712	MUEBLES Y UTILES AMORT. ACUM		0.04
1721	ELEM. IDENT. PART. V. CONTABLE	0.01	
1722	ELEM. IDENT. PART. AMORT. ACUM		0.01
1731	AP. AUDIO GRAB. VALOR CONTAB	0.02	
1732	AP. AUDIO GRAB. AMORT. ACUM.		0.02
1741	EX. VAR. DECOR. VALOR CONTABLE	0.01	
1742	EX. VAR. DECOR. AMORT. ACUMUL.		0.01
1751	ART. CALEF. E ILUM. VALOR CON	2,750.01	
1752	ART. CALEF. E ILUM. AMORT. ACU		825.03
1761	EDIFICIO FAGNANO RIO GALLEG	71,438.00	
1762	ED. FAGNANO R. G. AMORT. ACUMUL		4,286.28
2501	CAPITAL SOCIAL		119,704.00
3101	APORTES S/CARTA ORGANICA		173,244.08
3201	GASTOS GENERALES	221,659.75	
3220	AMORTIZACIONES	1,703.77	
TOTALES GENERALES:		298,059.47	298,059.47

BALANCE DE PRESENTACION EJERCICIO Nº 12
PERIODO: 01/01/1994 - 31/12/1994

CUENTA	DENOMINACION		SALDOS DEUDORES		SALDOS ACREEDORES
1000	ACTIVO				69,584.56 *
1001	ACTIVO CORRIENTE				507.86 *
1100	CAJA Y BANCOS			507.85 *	
1101	CAJA		0.01		
1111	BANCO PROVINCIA SANTA CRUZ		507.84		
1200	PRESTAMOS			0.01 *	
1201	PRESTAMOS AFILIADOS		0.01		
1500	ACTIVO NO CORRIENTE				69,076.70 *
1701	BIENES DE USO			69,076.70 *	
1711	MUEBLES Y UTILES V. CONTABLE	0.04			
1712	MUEBLES Y UTILES AMORT. ACUM	- 0.04			
1721	ELEM. IDENT. PART. V. CONTABLE	0.01			
1722	ELEM. IDENT. PART. AMORT. ACUM	- 0.01			
1731	AP. AUDIO GRAB. VALOR CONTAB	0.02			
1732	AP. AUDIO GRAB. AMORT. ACUM.	- 0.02			
1741	EX. VAR. DECOR. VALOR CONTABLE	0.01			
1742	EX. VAR. DECOR. AMORT. ACUMUL.	- 0.01			
1750	ARTICULOS DE CALEF. E ILUM.		1,924.98 *		
1751	ART. CALEF. E ILUM. VALOR CON	2,750.01			
1752	ART. CALEF. E ILUM. AMORT. ACU	- 825.03			
1760	INMUEBLES		67,151.72 *		
1761	EDIFICIO FAGNANO RIO GALLEG	71,438.00			
1762	ED. FAGNANO R. G. AMORT. ACUMUL	- 4,286.28			
2000	PASIVO MAS PATRIMONIO NETO				- 69,584.56 *
2500	PATRIMONIO NETO				- 69,584.56 *
2501	CAPITAL SOCIAL			- 119,704.00	
2502	DEFICIT/SUPERAVIT			[illegible]	
3100	INGRESOS				- 173,244.08 *
3101	APORTES S/CARTA ORGANICA			- 173,244.08	
3200	EGRESOS				223,363.52 *
3201	GASTOS GENERALES			221,659.75	
3220	AMORTIZACIONES			1,703.77	

BALANCE DE SALDOS EJERCICIO Nº 13
PERIODO: 01/01/1995 - 31/12/1995

CUENTA	DENOMINACION	SALDOS DEUDORES	SALDOS ACREEDORES
1101	CAJA	0.01	
1111	BANCO PROVINCIA SANTA CRUZ	70.26	
1201	PRESTAMOS AFILIADOS	0.01	
1711	MUEBLES Y UTILES V. CONTABLE	0.04	
1712	MUEBLES Y UTILES AMORT. ACUM		0.04
1721	ELEM. IDENT. PART. V. CONTABLE	0.01	
1722	ELEM. IDENT. PART. AMORT. ACUM		0.01
1731	AP. AUDIO GRAB. VALOR CONTAB	0.22	
1732	AP. AUDIO GRAB. AMORT. ACUM.		0.02
1741	EX. VAR. DECOR. VALOR CONTABLE	0.01	
1742	EX. VAR. DECOR. AMORT. ACUMUL.		0.01
1751	ART. CALEF. E ILUM. VALOR CON	2,750.01	
1752	ART. CALEF. E ILUM. AMORT. ACU		1,100.04
1761	EDIFICIO FAGNANO RIO GALLEG	70,009.24	
1762	ED. FAGNANO R. G. AMORT. ACUMUL		4,286.28
2501	CAPITAL SOCIAL		69,584.56
3101	APORTES S/CARTA ORGANICA		146,953.00
3201	GASTOS GENERALES	147,390.58	
3220	AMORTIZACIONES	1,703.77	
TOTALES GENERALES:		221,923.96	221,923.96

BALANCE DE PRESENTACION EJERCICIO Nº 13
PERIODO: 01/01/1995 - 31/12/1995

CUENTA	DENOMINACION				
1000	ACTIVO				67,443.21 *
1001	ACTIVO CORRIENTE				70.28 *
1100	CAJA Y BANCOS			70.27 *	
1101	CAJA		0.01		
1111	BANCO PROVINCIA SANTA CRUZ		70.26		
1200	PRESTAMOS			0.01 *	
1201	PRESTAMOS AFILIADOS		0.01		
1500	ACTIVO NO CORRIENTE				67,372.93 *
1701	BIENES DE USO			67,372.93 *	
1711	MUEBLES Y UTILES V. CONTABLE	0.04			
1712	MUEBLES Y UTILES AMORT. ACUM	- 0.04			
1721	ELEM. IDENT. PART. V. CONTABLE	0.01			
1722	ELEM. IDENT. PART. AMORT. ACUM	- 0.01			
1731	AP. AUDIO GRAB. VALOR CONTAB	0.02			
1732	AP. AUDIO GRAB. AMORT. ACUM.	- 0.02			
1741	EX. VAR. DECOR. VALOR CONTABLE	0.01			

CUENTA	DENOMINACION		SALDOS DEUDORES		SALDOS ACREEDORES
1742	EX. VAR. DECOR. AMORT. ACUMUL.	- 0.01			
1750	ARTICULOS DE CALEF. E ILUM.		1,649.97 *		
1751	ART. CALEF. E ILUM. VALOR CON	2,750.01			
1752	ART. CALEF. E ILUM. AMORT. ACU	- 1,100.04			
1760	INMUEBLES		65,722.96 *		
1761	EDIFICIO FAGNANO RIO GALLEG	70,009.24			
1762	ED. FAGNANO R. G. AMORT. ACUMUL	- 4,286.28			
2000	PASIVO MAS PATRIMONIO NETO				- 67,443.21 *
2500	PATRIMONIO NETO				- 67,443.21 *
2501	CAPITAL SOCIAL			- 69,584.56	
2502	DEFICIT/SUPERAVIT EJERCICIO			2,141.35 *	
3100	INGRESOS				- 146,953.00
3101	APORTES S/CARTA ORGANICA		- 146,953.00		
3200	EGRESOS				149,094.35
3201	GASTOS GENERALES		147,390.58		
3220	AMORTIZACIONES		1,703.77		

Sofía F. Viritilne, Secretaria Electoral.

e. 27/11 Nº 6664 v. 27/11/96

5. Información y Cultura

PROCURACION DEL TESORO — DICTAMENES

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen previo — Necesidad — Fundamentos.

CONSOLIDACION DE DEUDA PUBLICA: Ambito de aplicación — Deudas entre organismos estatales — Procedencia.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Telam S.A.I. y P. y Secretaría de Deportes — Servicios de Publicidad — Contrato — Formalización — Documentación — Falta de impugnación — Validez.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen previo — Necesidad: fundamentos.

CONCESION DE SERVICIO PUBLICO: Régimen sancionatorio — Multas — Escalas — Fijación: Improcedencia — Graduación de las penas — ENTE REGULADOR: facultades — PROCURACION DEL TESORO: Dictámenes — Casos concretos — Cuestiones técnicas y de oportunidad, mérito y conveniencia: exclusión.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Trámite — Traslado — Silencio: efectos.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen previo — Necesidad — Fundamentos.

Dictamen Nº 49/96

La previa intervención y dictamen de los servicios jurídicos de los organismos, secretarías y ministerios que tienen asignada competencia específica para entender, intervenir y participar y, en su caso, coordinar la gestión administrativa en las actuaciones en que se formula la consulta a la Procuración del Tesoro, no sólo corresponde por imperativo legal, sino que se compadece con razones de buen orden administrativo y coadyuvantes, sin duda, al logro de la solución más ponderada y justa (conf. Dict. 199:92; 209:36; 210:337; 8/96).

Con el dictamen previo de los servicios jurídicos de los ministerios y secretarías con competencia en la cuestión analizada se procura evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de las delegaciones en cada repartición, las que se presumen con conocimiento especializado en las materias de su incumbencia, resultando de mucho valor su estudio del problema (conf. Dict. 203:58; 208:16; 8/96).

Dict. Nº 49/96, marzo 5 de 1996, Expte. 574/95.
Presidencia de la Nación. Secretaría de Deportes.

Presidencia de la Nación
Secretaría de Deportes
Expediente Nº 574/95

Buenos Aires, 5 mar 1996

SEÑOR SECRETARIO DE DEPORTES:

I. — Se remiten las presentes actuaciones a consideración de esta Procuración del Tesoro de la Nación a fin de que emita opinión respecto de la presentación efectuada por el Director de Seguridad Deportiva —agente con cargo ejecutivo nivel B, grado 1 — doctor Juan Carlos Blanco, en la que solicita la reliquidación de sus haberes correspondientes a los meses de mayo y junio de 1995 y, consecuentemente, se deje sin efecto la deducción que se le practicara en el suplemento por funciones ejecutivas (fs. 16/18).

El tema en consulta consiste en determinar cuál es el monto a deducir de dicho suplemento, por funciones ejecutivas no ejercidas, en el caso de inasistencias en que incurra el titular por períodos superiores a treinta días corridos; ello teniendo en cuenta que el artículo 72 del régimen aprobado por decreto 993/91 —T. O. por resolución SFP Nº 299/95 — que integra el capítulo III "Funciones Ejecutivas" —antes de su ordenamiento, artículo 64— dispone que: "Las inasistencias en que incurra el titular por períodos superiores a TREINTA (30) días corridos, con excepción del lapso correspondiente a la licencia anual ordinaria, serán descontadas del importe del suplemento...".

II. — Examinadas las presentes actuaciones cabe señalar que no se encuentran reunidos los requisitos que habilitan la especial intervención de este organismo asesor.

En efecto, advierto, que si bien en autos se expidieron la Dirección de Asuntos Jurídicos de esa Secretaría (v. fs. 22/23) y la Dirección General del Servicio Civil de la Secretaría de la Función Pública (v. fs. 24/25), se ha omitido requerir la intervención y asesoramiento previo del servicio jurídico permanente de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

A este respecto, cabe puntualizar que en supuestos similares al del sub examine, en que obraban en los expedientes respectivos las opiniones jurídicas de los organismos que formulaban la consulta, esta Procuración del Tesoro requirió igualmente dictamen de los servicios jurídicos de los Ministerios o Secretarías de Estado en cuya jurisdicción aquéllos actuaban.

En tal sentido este organismo tiene dicho que la previa intervención y dictamen de los servicios jurídicos de los organismos, secretarías y ministerios que tienen asignada competencia específica para entender, intervenir y participa y, en su caso, coordinar la gestión administrativa en las actuaciones en que se formula la consulta a esta Procuración del Tesoro, no sólo corresponde por imperativo legal (Ley del Cuerpo de Abogados del Estado Nº 12.954 y decreto reglamentario Nº 34.952/47), sino que se compadece con razones de buen orden administrativo y coadyuvantes, sin duda, al logro de la solución más ponderada y justa (v. Dictámenes 199:92; 209:36; 210:337 y más recientemente Dictamen Nº 8 del 23 de enero de 1996, entre muchos otros).

Además, con el dictamen previo de los servicios jurídicos de los ministerios y secretarías con competencia en la cuestión analizada se procura evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de las delegaciones en cada repartición, las que se presumen con conocimiento especializado en las materias de su incumbencia, resultando de mucho valor su estudio del problema (v. Dictámenes 203:58; 208:16 y Dictamen Nº 8/96, también entre muchos otros).

Por las razones expresadas, estimo procedente que antes de la intervención de esta Procuración del Tesoro emita su dictamen el servicio jurídico de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

III. — Por lo expuesto, devuelvo las presentes actuaciones a fin de que se les imprima el trámite aconsejado, cumplido lo cual y, si aún se considerase necesario no tendré inconveniente en emitir opinión.

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

CONSOLIDACION DE DEUDA PUBLICA: Ambito de aplicación — Deudas entre organismos estatales — Procedencia.

DICTAMEN Nº 50/96

Tratándose de una deuda consolidada en el Estado Nacional, su cobro debe encauzarse en forma excluyente de conformidad con las previsiones del régimen de consolidación de deudas previsto en la ley 23.982, el decreto 2140/91 y demás normas reglamentarias, resultando al respecto inaplicable la ley 19.983.

Las deudas entre entidades estatales, son pasibles de ser alcanzadas por el régimen de consolidación previsto en la ley 23.982, toda vez que ello surge de diversas disposiciones de la mencionada ley y de su reglamentación (conf. Dict. 202:42; 208:76).

Dict. 50/96, marzo 6 de 1996. Expte. 4714/95. Hidronor S. A. Hidroeléctrica Norpatagónica S.A.

Hidronor S.A. Hidroeléctrica
Norpatagónica Sociedad Anónima
Exp. Nº 4714/95

Buenos Aires, 6 mar 1996

SEÑOR INTERVENTOR
DE HIDRONOR S.A. HIDROELECTRICA
NORPATAGONICA SOCIEDAD ANONIMA

I. — En estas actuaciones Hidronor S. A. Hidroeléctrica Norpatagónica, Sociedad Anónima reclama a la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, dentro del marco del procedimiento previsto por la ley 19.983, la entrega de bonos de consolidación en moneda nacional por la suma de $ 1.251.227,23 como pago de una deuda consolidada en los términos de la ley 23.982 (B. O. 23.VIII.91) con el propósito de interrumpir los plazos de caducidad y prescripción de la ley 24.447 (B. O. 30.XII.94).

II. — Surgen de estos obrados los siguientes antecedentes vinculados con la controversia.

1. A fojas 5/13, Hidronor S.A. expresó que la deuda consolidada que se reclama corresponde a dos cuotas de las Actas de Reconocimiento artículo 11 del decreto 1619/86 (B. O. 17.X.86), denominadas Actas Número 1619/03 y 1619/04 —con fecha de vencimiento 15 de mayo de 1989—, suscriptas por Astilleros Mestrina Sociedad Anónima de Construcciones y Reparaciones Navales y la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables.

La presentante destacó que, con fecha 30 de junio de 1994, Astilleros Mestrina S.A. de Construciones y Reparaciones Navales cedió por escritura pública los derechos de cobranza sobre las cuotas correspondientes a las citadas Actas Número 1619/03 y 1619/04 a Acuario Compañía de Seguros Sociedad Anónima, notificándose de dicha cesión a la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables el día 18 de junio de 1994 (v. fs. 29, 30/38 y 39/41).

Añadió que, ulteriormente, el 26 de julio de 1994, se instrumentó la cesión de derechos sobre dichas cuotas de Acuario Compañía de Seguros S.A. a favor de Hidronor S.A., notificándose ese acto a Astilleros Mestrina S.A. y a la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables los días 27 y 28 de julio de 1994, respectivamente (v. fs. 42/49, 50/54 y 55/58).

Puntualizó, empero, que pese a haber reclamado al organismo deudor la entrega de esos bonos, hasta la fecha no había obtenido respuesta alguna.

En la inteligencia de que su reclamo reúne los presupuestos de admisibilidad previstos en la ley 19.983, Hidronor S.A., solicitó la apertura de esa instancia administrativa.

2. Llamada a intervenir, esta Procuración del Tesoro de la Nación, atendiendo al proceso de reorganización y privatización de Hidronor S.A., ordenó por medio de su providencia Nº 55/95

librar oficio a dicha empresa para que informara si se encontraba en proceso de liquidación, así como también sobre la composición accionaria de su capital (v. fs. 60).

3. En su respuesta obrante a fojas 74, Hidronor S.A. informó no encontrarse en proceso de liquidación y que el cien (100 %) por ciento de su capital accionario pertenece al Estado Nacional dentro de la esfera de la Secretaría de Energía.

III. — De la precedente reseña surge con claridad que la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables ha reconocido la deuda reclamada en estos autos, al tiempo que también se registra conformidad entre las partes respecto de que el pago de aquélla debe efectuarse en Bonos de Consolidación Ley 23.982.

En esas condiciones, entiendo que en la especie no cabe reputar configurado un conflicto interadministrativo en los términos de la ley 19.983, conforme lo tiene dicho antes de ahora esta Procuración del Tesoro (v. Dictámenes 165:12, entre otros).

1. Esa conclusión se funda en que, de la escritura que instrumenta la cesión de créditos a favor de Hidronor S.A. surge que Acuario Compañía de Seguros S.A. reconoce adeudarle la suma de $ 369.328, como parte de una deuda mayor conforme a un acuerdo transaccional celebrado entre las mismas partes en sede judicial (Cláusula 1ª, fs. 44).

Como pago de esa deuda, la mencionada compañía aseguradora cedió, "... los derechos de cobranza de la totalidad de la cuota Nº 10 del Acta de Reconocimiento artículo 11º del Decreto 1619/86 firmada por 'ASTILLEROS MESTRINA SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES NAVALES INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA' con la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables el 15 de mayo de 1987 y denominada Acta número 1619/03, correspondiente a los Bonos de Consolidación Ley 23.982 y la totalidad de la cuota número 10 del Acta de Reconocimiento art. 11º del Decreto 1619/86 firmada por 'ASTILLEROS MESTRINA SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES NAVALES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA' con la misma Dirección Nacional el 9 de noviembre de 1987 y denominada Acta Número 1619/04, correspondiente a los Bonos de Consolidación Ley 23.982" (Cláus. 2ª, fs. 45/46).

A tenor de ese instrumento, la cedente "... subroga a la cesionaria en sus derechos y acciones para que cobre y perciba el crédito citado..." al tiempo que "... desiste de todos los derechos que sobre lo cedido había y tenía, colocando a la cesionaria en el lugar, grado y prelación de la cedente, con absoluta subrogación en forma". (Claus. 3ª, fs. 46).

Por último, la cesionaria reconoce en el instrumento citado que de la cesión sólo tiene derecho a percibir hasta un monto tope de $ 850.000 en Bonos de Consolidación Ley 23.982, tomados a su valor nominal y se compromete a devolver a la cedente todo el excedente que por sobre el tope mencionado pueda percibir por dicha cesión de derechos de cobranza, asumiendo además el compromiso de hacerlo en la misma moneda de cobranza (cláusula 4ª fs. 46/47).

2. El contenido de las cláusulas transcriptas confirma que el crédito de que se trata se encuentra bajo el régimen de consolidación previsto en la ley 23.982.

Al respecto, corresponde señalar que esta Procuración del Tesoro ya se ha pronunciado en el sentido de que las deudas entre entidades estatales, son pasibles de ser alcanzadas por dicho régimen (ver Dictámenes 201:99, reiterado en Dictámenes 202:42 y 208:76), toda vez que ello surge de diversas disposiciones de la mencionada ley y de su reglamentación.

Así, el artículo 2º de la ley 23.982 prescribe que la consolidación dispuesta comprende a "... las obligaciones a cargo del Estado Nacional, Administración pública centralizada o descentralizada, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, fuerzas armadas y de seguridad, Fabricaciones Militares, entidades autárquicas, empresas del Estado, sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedad de economía mixta, servicios de cuentas especiales, del Instituto Nacional de Previsión Social y de las obras sociales del sector público".

Inversamente, el artículo 15 de esta ley preceptúa que "El Estado nacional o cualquiera de las personas jurídicas o entes alcanzados por el artículo 2º, deberán aceptar el pago de los créditos a su favor con Bonos de Consolidación, en las condiciones previstas en los artículos anteriores".

Más claramente aún, el artículo 3º del Decreto reglamentario 2140/91 (B.O. 25.X.91) reza que "Las obligaciones que reúnan los requisitos establecidos en la Ley y en el presente para su consolidación y resulten a cargo de cualquiera de las personas jurídicas u organismos mencionados en el artículo 2º de la ley, están consolidadas de pleno derecho, cualquiera sea el acreedor, incluyendo las provincias, las personas de derecho público, y los beneficiarios de la consolidación. En caso de duda se resolverá a favor de la consolidación".

3. En cuanto a la índole del crédito de que se trata, cabe recordar que el artículo 35 del decreto mencionado, ratificó la derogación de los decretos 1618/86 (B.O. 17.X.86), 1619/86, 1620/86 y 1621/86 (B. O. cit.) y estableció que "Los créditos originados en dichos decretos están alcanzados por la consolidación".

Por su parte, el decreto 211/92 (B. O. 4.II.92), aclaratorio y complementario de la ley 23.982 y del decreto 2140/91, fijó las pautas a las que debe ajustarse la liquidación de las obligaciones consolidadas a que se refiere el segundo párrafo del citado artículo 35 (v. arts. 6º y 7º).

Con posterioridad, la resolución M. E. y O. S. P. Nº 600/92 (B.O. 1.VI.92), dispuso que "Los entes y organismos comprendidos en el artículo 2º de la Ley 23.982, que deban practicar liquidaciones de obligaciones sujetas al régimen establecido por esa ley y sus normas reglamentarias, fundadas en las disposiciones de los Decretos nº 1618/86, 1619/86, 1620/86 y 1621/86 oportunamente derogados, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley 23.982, de los Decreto Nros. 2140/91 y 211/92 y de la presente Resolución" (v. art. 1º).

A su turno, la resolución M. E. y O. S. P. Nº 1404/92 (B. O. 14.XII.92) estableció, en su artículo 1º, que "Los entes y organismos comprendidos en el artículo 1º de la Ley Nº 23.696 que deban practicar liquidaciones de obligaciones sujetas al régimen establecido por la Ley Nº 23.982 y sus normas reglamentarias, fundadas en las disposiciones de los Decretos Nros. 1618/86, 1619/86, 1620/86 y 1621/86 oportunamente derogados, deberán ajustarse a las previsiones de la precitada Ley, de los Decretos Nros. 2140/91 y 211/92 de la Resolución M. E. y O. S. P. Nº 600/92 y de la presente Resolución", al tiempo que aprobó, en su artículo 2º, "... la metodología de cálculo y el valor de los índices diarios para la aplicación cuando corresponda, de los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 1621/86...".

Asimismo, el artículo 2º de la resolución M.E. y O. S. P. Nº 1463/91 (B. O. 6.XII.91) prescribe que "Los organismos comprendidos en el artículo 2º de la Ley 23.982 harán llegar a la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS los formularios de Requerimiento de Pago de Deuda Consolidada —Liquidación Ley 23.982— Decreto Nº 2140/91 completos y definitivos, correspondientes a cada deuda consolidada".

De lo hasta aquí expresado se sigue que, tratándose en la especie de una deuda consolidada en el Estado Nacional, su cobro debe encauzarse en forma excluyente de conformidad con las previsiones del régimen precedentemente analizado.

IV. — Como corolario de lo expuesto corresponde declarar la inaplicabilidad en la especie de la ley 19.983 y devolver estas actuaciones a Hidronor S.A. Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima, a efectos de que arbitre las diligencias que requiere la normativa de consolidación de deuda pública para la percepción del crédito pretendido.

DICTAMEN Nº 050

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Telam S.A.I. y P. y Secretaría de Deportes — Servicios de Publicidad — Contrato — Formalización — Documentación — Falta de impugnación — Validez.

Dictamen 51/96

Corresponde hacer lugar al reclamo administrativo formulado por Telam S. A. I. y P., debiendo la Secretaría de Deportes abonarle la suma reclamada, a la que habrá de aplicarse las previsiones de la ley 23.928 y de su decreto reglamentario Nº 941/91 hasta la fecha de su efectiva cancelación. Ello en virtud de que la documentación acompañada a las actuaciones revela que la contratación de publicidad que invoca la entidad reclamante llegó a formalizarse y que, por consiguiente, se hallan configurados en la especie los presupuestos que otorgan andamiento a su pretensión de cobro.

La ausencia de una impugnación clara y concreta respecto a la documentación acompañada en el término de quince días importa, la plena validez de esas facturas en cuanto al monto, tiempo y forma para la liquidación de la actualización y, como natural corolario, la conformidad con los servicios publicitarios encomendados.

Dict. Nº 51/96, marzo 8 de 1996, Expte. 111-0154418-9-0000/93, Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

Expediente Nº 111-0154418-9-0000/93.
Secretaría Legal y Técnica de la
Presidencia de la Nación.

Buenos Aires, 8 mar 1996

SEÑOR PRESIDENTE
DE TELAM SOCIEDAD ANONIMA
INFORMATIVA Y PUBLICITARIA:

I. — En estos obrados tramita el reclamo que formulara Telam S.A.I. y P. a la Secretaría de Deportes, persiguiendo el cobro de diversas facturas por la suma de $ 378.252,89, emergentes de servicios de publicidad que la primera habría prestado a la segunda, a partir del mes de agosto de 1992.

II. — De las actuaciones acompañadas surgen los siguientes antecedentes, a saber:

1. El reclamo interadministrativo fue presentado por la empresa estatal de publicidad ante la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación destacando que la deuda reclamada se originó en el planeamiento y puesta en marcha de una campaña publicitaria contra la violencia en los estadios deportivos (fs. 1/6).

Destacó, en ese orden de ideas, que las facturas y remitos expedidos por ella fueron recibidas por la Secretaría de Deportes sin formular reserva alguna.

Señaló, empero, que sus gestiones para cobrar esos servicios fueron inútiles, y que la mencionada Secretaría se limitó a requerir los antecedentes de esa contratación para luego excusarse de pagarla, alegando que en su área no se habían encontrado las facturas conformadas por la autoridad competente.

2. A fojas 141, la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica remitió las actuaciones a la Secretaría de Deportes con el objeto de que ésta formulase su descargo.

3. Al tomar intervención, este último organismo reconoció haber recibido las facturas nros. 9.717, 7.455, 10.978 y 12.719, cuyas copias corren agregadas a fojas 11, 52/56, 92 y 94, pero señaló que, según la información proporcionada por su Dirección General de Administración, la tarea publicitaria cuyo cobro se persigue habría sido encomendada por el anterior titular de esa Secretaría, sin que se registrase actuación o acto administrativo alguno que evidenciase la voluntad de esa anterior gestión de contratar la aludida publicidad y de autorizar u ordenar su cancelación (fs. 149/51).

4. En estas condiciones, el entonces Interventor de Telam S.A.I. y P. envió a esta Procuración del Tesoro los presentes obrados con el fin de imprimir a su reclamo el trámite previsto en la ley 19.983 (v. fs. 154/156).

5. Radicadas las actuaciones en este Organismo Asesor, se dispuso correr traslado a la Secretaría de Deportes (v. fs. 168), la que —al contestarlo— básicamente reiteró lo expresado en su anterior presentación (fs. 185/186).

6. Con posterioridad, a fojas 188, se acordó a las partes la posibilidad de alegar, prerrogativa que fue ejercida por ellas a tenor de sus presentaciones de fojas 194/195 y 196/198.

7. Cuadra señalar, finalmente, que como medida para mejor proveer, se requirió a Telam S.A.I. y P. la remisión de copias autenticadas de las normas de procedimiento para el servicio de publicidad y creatividad contenidas en las resoluciones de la ex Secretaría de Prensa y Difusión Nº 447/0200/75 —y sus anexos— de fecha 22 de enero de 1975, y la resolución Nº 329/0200/76 de la ex Secretaría de Información Pública (fs. 199), medida que se cumplimentó a fojas 203/239.

En estas condiciones corresponde que emita dictamen con arreglo a lo establecido en el artículo 7º del decreto 2481/93 (B.O. 13.XII.93).

III. — Adelanto, desde ahora, que el detenido examen de las actuaciones de esta causa me lleva a la convicción de que, en la especie, corresponde hacer lugar a la pretensión pecuniaria de Telam S.A.I. y P.

1. La cuestión traída a consulta impone abordar —en primer término— el análisis de las prescripciones que reglan la actividad publicitaria de esa entidad.

a) En ese orden de ideas, corresponde destacar que el decreto 2219/71 (y sus modificatorios nos. 1638/72, B.O. 3.IV.72 y 56/75, B.O. 16.1.75), en su artículo 1º dispone que la planificación y contratación de espacios publicitarios en el país y en el exterior que, por distintos medios realicen los organismos y empresas del Estado, deberá efectuarse en todos los casos por intermedio de la agencia Telam S.A.

Por su parte, el artículo 11 del referido decreto, delegó en la ex Secretaría de Prensa y Difusión la reglamentación de ese régimen.

b) Es así que ese Departamento de Estado dictó la Resolución Nº 447/0200/75, cuyo anexo regla el servicio de publicidad de los organismos estatales.

Entre las disposiciones de ese reglamento que interesan al caso en consulta merece destacarse el apartado 3.1.6. que establece que "Paralelamente a la realización de las tareas de creatividad y producción; Télam S.A. preparará las pautas y presupuestos definitivos que serán sometidos a la aprobación del cliente. La aprobación de las pautas que presente Télam S.A. se hará mediante la firma del funcionario autorizado".

Por su parte, el apartado 3.1.7. dispone que: "Junto con la aprobación de las pautas definitivas el organismo cursará una solicitud de publicidad en la que se concretará el pedido formal y definitivo por parte del organismo hacia Télam S.A. y una Solicitud de Producción mediante la cual se encargará el material necesario para concretar los avisos".

A su vez, el apartado siguiente del reglamento examinado (3.1.8) expresa que "Cuando obren en poder de Télam S.A. los documentos especificados en 3.1.6 y 3.1.7., Télam S.A. cursará las órdenes de publicidad a los medios y enviará el material pertinente. En caso de no recibir la solicitud firmada Télam S.A. no iniciará la publicación de los avisos".

c) Descripto el mecanismo de contratación de esos servicios, resulta pertinente detenerse en el examen de su régimen de cobranza.

A ese respecto, cabe observar que la Resolución Nº 209/0200/79 de la ex Secretaría de Información Pública, en su artículo 1º, apartado 9.4.6. —modificatorio del apartado 9.4. del anexo de la ya mencionada resolución Nº 447/0200/75 y del artículo 2º de la resolución 329/0200/76— prescribe que "Los Organismos clientes harán conocer a Télam S.A.P.R.C.C.I. y F. en forma fehaciente, cualquier observación sobre las facturas recibidas. Para ello tendrán un plazo de 15 días corridos desde su recepción, vencido ese plazo, las facturas se considerarán definitivas y tendrán plena validez en cuanto al monto, tiempo y forma para liquidación de la actualización".

2. Formulada la precedente reseña, juzgo que la documentación agregada a estas actuaciones revela que la contratación de publicidad que invoca la entidad reclamante llegó a formalizarse y que, por consiguiente, se hallan configurados en la especie los presupuestos que otorgan andamiento a su pretensión de cobro.

Al arribar a esta conclusión anticipada, tengo en cuenta que la conducta de las entidades contratantes debe examinarse sin prescindirse de los principios de buena fe y de colaboración que deben guiarlas.

Sobre la base de esos conceptos, entiendo que la circunstancia alegada por el Secretario de Deportes, respecto de que en su área no se habría hallado ningún elemento que acredite la voluntad administrativa de su antecesor de llevar a cabo la contratación, no resulta susceptible de excusar su responsabilidad, toda vez que, en este caso, la entidad reclamante ha adjuntado documentación relevante que otorga verosimilitud a su pretensión de cobro.

Debe advertirse en este último sentido, que a fojas 48 corre agregada una nota fechada el 5 de febrero de 1992, suscripta por el entonces Presidente del Ente Nacional Argentino del Deporte, en la que —haciéndose alusión a otra anterior del 28 de noviembre de 1991— se solicita el planeamiento para televisión y puesta en marcha de la campaña sobre "PREVENCION DE LA VIOLENCIA EN LOS ESTADIOS DEPORTIVOS", así como su extensión a la radio, vía pública, estadios y gráfica. En la misma nota se expresa asimismo la necesidad de conocer los costos de esa publicidad.

También, obran en fotocopias, las solicitudes de publicidad Nº 46.305/03 de fechas 3/6/92 y 4/6/92, suscriptas por ese mismo funcionario, quien —de estarse a las constancias de autos— habría avalado además diversas pautas de publicidad (fs. 69/71, 79 y 85/91).

A mi juicio, la documentación aportada demuestra inequívocamente que la contratación de que se trata fue aprobada por ese organismo. Pero la razón decisiva —que corrobora el apuntado criterio— lo constituye, según mi opinión, el explícito reconocimiento de esa Secretaría (v. fs. 147/148 y 149/151) de haber recibido oportunamente las facturas agregadas a fs. 11, 52/56, 92 y 94, sin acompañar constancia o disconformidad de naturaleza alguna.

Precisamente, la señalada ausencia de una impugnación clara y concreta de esa documentación en el término de quince días importa, según la clara prescripción contenida en el artículo 1º, apartado 9.4.6. de la referida Resolución Nº 209/0200/79 de la ex Secretaría de Información Pública, la plena validez de esas facturas "... en cuanto al monto, tiempo y forma para liquidación de la actualización" y, como natural corolario, la conformidad con los servicios publicitarios encomendados.

Es menester recordar, finalmente, que las funciones desarrolladas por el Ente Nacional del Deporte instituido por el Decreto 1346/91 (B.O. 22.VII.91) —que contrataba esos servicios—, fueron transferidas a la Secretaría de Deportes por el decreto 382/92 (B.O. 9.III.92), que creó esa última, de donde se sigue que este organismo debe observar las obligaciones contraídas por su antecesor.

4. En virtud de todo lo expresado, estimo que corresponde hacer lugar al reclamo formulado por Télam S.A.I.C. y P. en estos obrados, debiendo la Secretaría de Deportes abonarle la suma de $ 378.252,89, a la que habrá de aplicarse las previsiones de la ley 23.928 (B.O. 28.III.91) y de su decreto reglamentario Nº 941/91 (B.O. 17/V/91) hasta la fecha de su efectiva cancelación.

IV. — En mérito a lo expuesto y, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º del decreto 2481/93 —reglamentario de la Ley 19.983— corresponde notificar a las partes el contenido del presente dictamen, haciéndoles saber que, en caso de disconformidad, deberán manifestarla dentro del plazo de treinta (30) días.

En caso de silencio, se considerará que las partes han aceptado el criterio de esta Procuración del Tesoro.

Resérvense las actuaciones, durante el término indicado, en la Dirección Nacional de Dictámenes.

DICTAMEN Nº 051

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen previo - Necesidad: fundamentos.
Dictamen 52/96

El dictamen de la Procuración del Tesoro debe ser precedido por el de los servicios jurídicos permanentes de los Departamentos de Estado; ello tiende a evitar que este organismo se convierta en una asesoría jurídica más supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición estatal, las que se presuponen con conocimiento especializado en las materias de su incumbencia; resultando entonces de mucho valor su estudio del problema, por contar éstas, por su mayor inmediatez, con los antecedentes y elementos necesarios para su elucidación de las cuestiones a examinar (conf. Dict. 141:202; 163:434; 205:160; 115/91; 218/91).

Dict. Nº 52/96, marzo 8 de 1996. Expte. 051956/95. Consejo Nacional del Menor y la Familia.

Expediente Nº 051956/95.
Arancel Tribunal de Tasaciones
de la Nación. Exención.
CONSEJO NACIONAL DEL MENOR Y LA FAMILIA.

Buenos Aires, 8 mar. 1996

PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE MENOR Y LA FAMILIA:

I. — Se consulta a esta Procuración del Tesoro acerca de si corresponde o no que el Consejo Nacional del Menor y la Familia abone al Tribunal de Tasaciones de la Nación el arancel previsto en el decreto 564/79 por la tasación de un inmueble que, según afirma el primero, al integrar el Fondo del Menor y la Familia creado por el artículo 1º de la Ley 22.359, se encuentra liberado de impuestos o gravámenes en virtud de lo dispuesto en el artículo 7º del citado texto legal (v. fs. 3).

De estarse a las constancias de autos, la tasación requerida ha sido solicitada por el Consejo mencionado en el marco de lo establecido por el artículo 14 del decreto 1757/90, que exige fijar "... ad referendum de la SUBSECRETARIA DE HACIENDA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA", las nuevas condiciones onerosas de las cesiones de inmuebles del Estado realizadas a favor de entidades públicas o privadas por locación, comodato u otra figura jurídica que no fuere transmisión de dominio.

1. — Cabe destacar que el inmueble concernido, consistente en una fracción de terreno ubicada en el partido de Campana, Provincia de Buenos Aires, afectada al uso de la Colonia Ingeniero Rómulo Otamendi perteneciente a la Jurisdicción del Ministerio de Salud y Acción Social —Secretaría de Desarrollo Humano y Familia—, fue cedido en uso en forma precaria y gratuita a la Fundación "Viaje de Vuelta" por el artículo 1º de la Resolución ME 684/87 del ex Ministerio de Economía (v. copia a fs. 15/17).

2. — Con fecha 7 de octubre de 1994, el representante legal de la Fundación antes mencionada propuso al Consejo Nacional del Menor y la Familia transformar el uso gratuito del inmueble previsto en la precitada Resolución ME 684/87, en una locación a largo plazo a formalizarse en un precio ajustado a la tasación que adjuntó con esa presentación (v. copia a fs. 7/8).

3. — A raíz de ello, el Presidente del Consejo Nacional del Menor y la Familia, mediante la nota obrante en copia a fs. 6 solicitó del Director Nacional de Bienes del Estado información acerca de si el valor locativo propuesto por la Fundación "Viaje de Vuelta" resultaba correcto y ajustado a los valores de plaza.

4. — Al responder dicha solicitud, la Subdirectora de Bienes del Estado señaló que, para acceder a la conformidad solicitada, debía acompañarse tasación del inmueble realizada por una entidad oficial habilitada, como el Tribunal de Tasaciones de la Nación o el Banco Hipotecario Nacional (v. copia a fs. 4).

5. — Como consecuencia de ello, el Consejo Nacional del Menor y la Familia solicitó la intervención del Tribunal de Tasaciones de la Nación a los fines de la tasación en trámite y, además, la exención del arancel aplicable al respecto (v. copia a fs. 3).

6. — En respuesta a dicha solicitud, el Tribunal mencionado rechazó el pedido de la exención requerida por considerar que el pago de sus servicios de asesoramiento, contemplado en el artículo 14 de la Ley 21.626 y el Decreto 3722/77, no se encuentra comprendido en aquélla, pues a su juicio esa liberación se refiere a impuestos y gravámenes que participan de otra naturaleza jurídica (v. fs. 1/2).

Puntualizó además que, cuando se ha querido exceptuar a alguna repartición u organismo del pago de los aranceles de ese Tribunal se lo ha hecho a través de una mención específica.

7. — Al tomar posteriormente intervención la Asesoría Jurídica del Consejo Nacional del Menor y la Familia discrepó en su dictamen Nº 1600/95 con las precedentes conclusiones del Tribunal de Tasaciones de la Nación, por considerar innegable que "... el espíritu de la Ley 22.359 en su art. 7º, le da a la palabra 'gravamen' un sentido genérico..." que en su opinión comprende el arancel de que se trata, de donde concluyó que el Tribunal citado debería prestar su asesoramiento sin cargo alguno (v. fs. 32).

Finalmente, la dependencia mencionada consideró procedente requerir la intervención de esta Procuración del Tesoro en mérito de lo dispuesto por los artículos 74 del Decreto 1759/72 y 2º de la ley 19.983.

En ese estado se solicita el dictamen jurídico de este Cuerpo asesor.

II. — Es de destacar, ante todo, que de la cuestión sometida a asesoramiento surge que ella se origina en discrepancias suscitadas entre el Consejo Nacional del Menor y la Familia, dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social, y el Tribunal de Tasaciones de la Nación, que funciona en la órbita del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Siendo ello así, estimo que el dictamen que se requiere debe encontrarse precedido por los de los servicios jurídicos permanentes de los Departamentos de Estado antes mencionados toda vez que, como desde antiguo lo ha sostenido este Organismo, ese modo de proceder tiende a evitar que esta Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición estatal (Dictámenes: 141:202), las que se presuponen con conocimiento especializado en las materias de su incumbencia; resultando entonces de mucho valor su estudio del problema (Dictámenes: 163:434; 115/91 y 218/91), por contar éstas, por su mayor inmediatez, con los antecedentes y elementos necesarios para su elucidación de las cuestiones a examinar (Dictámenes: 205:160).

Sin perjuicio de ello y atento al carácter tributario de la cuestión analizada, estimo que resultaría también necesaria la intervención previa de la Dirección Nacional de Impuestos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

III. — Por otro lado, teniendo en cuenta que, al margen de lo sostenido por la dependencia consultante, de los elementos agregados a estas actuaciones no surge que el inmueble de cuya tasación se trata integre el Fondo Nacional del Menor y la Familia, correspondería que, antes de darse intervención a los órganos de asesoramiento prealudidos, se adjuntase a estos actuados los antecedentes que acrediten dicha circunstancia.

IV. — En virtud de las razones expuestas debo declinar por ahora la emisión del dictamen que se me solicita, sin perjuicio de señalar que, una vez satisfechos los recaudos previos que he señalado bajo los apartados II. y III., no tendré inconveniente en brindar mi asesoramiento en caso de estimárselo aún necesario.

DICTAMEN Nº 052

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO: Régimen sancionatorio — Multas — Escalas — Fijación: improcedencia — Graduación de las penas — ENTE REGULADOR: facultades — PROCURACION DEL TESORO: Dictámenes — Casos concretos — Cuestiones técnicas y de oportunidad, mérito y conveniencia: exclusión.

Dictamen 53/96

Las multas previstas en el régimen sancionatorio del Pliego de Bases y Condiciones del Contrato de Concesión del servicio público de aguas y cloacas, otorgada a Aguas Argentinas, han sido establecidas en forma fija e invariable para cada una de las infracciones allí determinadas; no siendo procedente introducir escalas dentro del monto de la multa, por vía de graduación de la pena, en cada una de las figuras contempladas.

En todos los supuestos previstos en el régimen sancionatorio del Pliego de Bases y Condiciones del Contrato de Concesión del servicio público de aguas y cloacas, y en los relacionados con infracciones leves, pasibles de apercibimiento, o dolosas, que pueden llegar hasta la rescisión del contrato de concesión, el ente regulador goza de atribuciones para apreciar la infracción y el contexto en que ella se ha producido para su encuadramiento en la norma punitiva correspondiente.

Los dictámenes de la Procuración del Tesoro deben recaer sobre casos concretos y circunstanciados evitando pronunciarse sobre cuestiones abstractas, no resultando de su competencia expedirse sobre aquellas que no sean estrictamente jurídicas, lo que excluye los aspectos técnicos y las razones de mérito, oportunidad y conveniencia (conf. Dict. 174:113; 163:3).

Dict. Nº 53/96, marzo 12 de 1996. Exptes. 2681/95-10995/94.
Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios.

Exptes. 2681/95-PTN:
10.995/94 c/tres carpetas
—incorporado 011478/95 en siete cuerpos—
ENTE TRIPARTITO DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS.

Buenos Aires, 12 mar. 1996

SEÑOR PRESIDENTE DEL ENTE TRIPARTITO DE OBRAS
Y SERVICIOS SANITARIOS:

I. — Se solicita la opinión de la Procuración del Tesoro con relación a la interpretación de las normas del Pliego de Bases y Condiciones y del Contrato de Concesión del servicio público de aguas y cloacas, otorgada a Aguas Argentinas S.A., a fin de determinar si las multas previstas en el régimen sancionatorio allí establecido son fijas e inamovibles o, si por el contrario, son graduables.

Debo recordar que los dictámenes de la Procuración del Tesoro deben recaer sobre casos concretos y circunstanciados evitando pronunciarse sobre cuestiones abstractas (Dictámenes 174:113 y otros), y que no resulta de la competencia de este Organismo asesor expedirse sobre aquellas que no sean estrictamente jurídicas, lo que excluye los aspectos técnicos y las razones de mérito, oportunidad y conveniencia (Dictámenes 163:3 y otros).

II. — Los antecedentes útiles para el análisis de la cuestión, son los siguientes:

1.— El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas Particulares de la Segunda Etapa de la licitación pública internacional para la selección del concesionario de los Servicios de Provisión de Agua Potable y Desagües Cloacales —hasta entonces a cargo de la Administración de Obras Sanitarias de la Nación— aprobado por resolución Nº 186 del Secretario de Obras Públicas y Comunicaciones del 24 de junio de 1992.

2. El Contrato de Concesión celebrado entre el Estado Nacional y Aguas Argentinas S.A. el 28 de abril de 1993, de acuerdo al Decreto Nº 787 del 22 de abril de 1993 (B.O. 20.IX.93) que aprobó la adjudicación de la concesión (artículo 1º) y el modelo de contrato (artículo 2º).

3. El expediente Nº 10.995/94, por el que se tramita el estado de cumplimiento de las obligaciones a cargo de Aguas Argentinas S.A. durante el primer año de la concesión; la Resolución 180 del Directorio del ETOSS del 29 de noviembre de 1995; y los dictámenes jurídicos emitidos con relación a la cuestión materia de la consulta. (Elementos acompañados por el ente consultante con posterioridad al envío de las actuaciones, a solicitud de este Organismo Asesor).

4. De la referida Resolución 180/95, surge que la concesionaria Aguas Argentinas S.A., durante el primer año de la concesión, incurrió en determinados incumplimientos de sus obligaciones (fs. 935/948). Tales incumplimientos son relativos a los siguientes aspectos: 1) Metas de Rehabilitación y/o Renovación de redes Desagües Cloacales; 2) Metas de Rehabilitación y/o Renovación de redes de agua; 3) Meta de expansión de redes de agua en el Distrito de Avellaneda; 4) Deber de presentar los informes anuales; 5) Deber de informar, ya sea extemporaneidad de su presentación como la falta de información suficiente y falta de información sobre lo ejecutado en el primer año a los usuarios.

En la disposición que vengo reseñando, el Directorio del ETOSS resolvió aplicar sanciones de multa por tales incumplimientos, alguno de los cuales es susceptible de ser calificado como "demora esencial". Además, estableció plazos para el cumplimiento de las "metas, obligaciones y trabajos no ejecutados hasta la fecha".

Asimismo, dispuso la realización de una consulta a este Organismo asesor, a efectos de solicitar su interpretación respecto del régimen sancionatorio de la concesión y, particularmente, del carácter fijo e inamovible o graduable de las multas previstas en el mismo; quedando diferida la fijación del monto de las multas aplicadas, hasta tanto se expida esta Procuración del Tesoro (art. 3º).

5. A fojas 881/894 y 903/908 del expediente 10.995/94, obran los dictámenes de la Gerencia de Asuntos Legales del ETOSS, en los que se sostuvo, en términos generales, que el monto de las multas puede graduarse conforme a las pautas del numeral 16.7 del Pliego de Bases y Condiciones.

A fojas 899/902, consta el dictamen producido por el Dr. José L. Scelzi a requerimiento de la mencionada Gerencia, en el que señala que "... La sanción de multa exhibe magnitud invariable excepto su actualización e, inversamente, los hechos que atienden tales sanciones si se traducen discrecionalmente alojables en preceptos de diferente rigor, pese a la esencia específica de tales extremos fácticos...".

III. — Ingresando al análisis de la cuestión planteada, reitero que está limitada a este caso y al carácter fijo o variable de las multas, único aspecto de los comprendidos en estas actuaciones sobre el que me pronunciare.

1. El Marco Regulatorio para la Concesión de los Servicios para la provisión de agua potable y desagües cloacales —aprobado por el decreto 999/92 (B.O.18.6.92)— otorga al Ente Regulador en el artículo 17, incs. f) y o), dos atribuciones que resultan relevantes para este análisis:

a) "Controlar que el Concesionario cumpla con los planes de mejoras y expansión aprobados y los planes de inversión, operación y mantenimiento que éste haya propuesto para satisfacer en forma eficiente las metas del servicio y su expansión".

b) "Aplicar al Concesionario, las sanciones establecidas en el contrato de Concesión por incumplimiento a sus obligaciones".

2. El Régimen de Sanciones, está previsto en el Capítulo 16 del Pliego de Bases y Condiciones bajo el título "Responsabilidad, incumplimientos y sanciones"; y también en el Capítulo 13 del Contrato de Concesión, con el mismo título y similar redacción. (En adelante los numerales están referidos al Contrato de Concesión).

Establece tres tipos de sanciones: Apercibimiento, Multas y Rescisión, siendo la aplicación de las dos primeras competencias del Ente Regulador y de la tercera el Poder Ejecutivo Nacional (13.3).

Bajo el título "Pautas interpretativas" (13.7) prevé asimismo tres tipos de criterios para la graduación de las sanciones: por su objeto (gravedad y reiteración de la infracción); por su subjetividad (dolo o culpa en la infracción y diligencia en la reparación) y por sus efectos (perjuicios ocasionados y afectación del interés público).

3. Lo atinente a las multas en general, está contemplado en el numeral 13.10.

Los puntos 13.10.2 a 13.10.6 tipifican las conductas del concesionario pasibles de multas, describiendo una serie de acciones u omisiones relativas a incumplimientos, omisión de informar, cortes o falta de provisión de servicios, facturación incorrecta o trato al usuario. Comienza con las formas más simples y sigue con otras que constituyen figuras agravadas de las previstas en incisos anteriores, tanto en función a la prolongación en el tiempo o mayor entidad de la conducta dañosa, como de la reincidencia en ellas.

Cada numeral que describe una conducta sancionable con multa, establece en una suma fija en monto de la misma que en cada caso corresponde: 13.10.2., $ 5.000 (cinco mil pesos); 13.10.3., $ 10.000 (diez mil pesos); 13.10.4., $ 50.000 (cincuenta mil pesos); 13.10.5., $ 100.000 (cien mil pesos); 13.10.6., $ 500.000 (quinientos mil pesos).

El régimen general de multas prevé casos de aplicación condicional (sanción de la misma conducta por delito doloso) y de incremento automático (incumplimientos continuados y de grave repercusión social). También prevé supuestos de eximición de la sanción (caso fortuito o fuerza mayor y solución inmediata del incumplimiento), salvo para los incumplimientos que originen multas por $ 500.000 (13.10.6.) y los atrasos en el plan de mejoras y expansión del servicio (13.11.). Y además faculta al Ente Regulador para sancionar con alguna de las multas establecidas, a cualquier infracción que no tuviera otra sanción específica (13.10.9).

4. Para los "ATRASOS EN EL PLAN DE MEJORAS Y EXPANSION DEL SERVICIO", el punto 13.11 regula un régimen especial de multas al disponer que tales atrasos serán sancionados "de conformidad con las siguientes normas específicas".

Este régimen especial, también describe determinadas conductas sancionables con multa y establece en una suma fija el monto de la misma que en cada caso corresponde: para el caso de demoras no esenciales en el cumplimiento de una meta de servicio aprobada (considerando demora no esencial aquella inferior al 10 % del avance previsto) multa de cien mil pesos ($ 100.000). Y para las demoras esenciales en el cumplimiento de una meta de servicio aprobada (superior al 10 %), multa de un millón de pesos ($ 1.000.000).

5. De las disposiciones reseñadas se advierte, que tanto el Pliego de Bases y Condiciones como el Contrato de Concesión de servicio público, prevén una serie de figuras correspondientes a infracciones contractuales de creciente importancia, a las que se les imputan determinadas sanciones de correlativa gravedad.

Ante cualquiera de las múltiples conductas constitutivas de infracciones e incumplimientos del contrato, el ejercicio por el órgano de aplicación de su atribución sancionatoria consiste en el encuadramiento de tales conductas en alguno de los numerosos tipos previstos por las normas con gran nivel de detalle.

En presencia del hecho sancionable, la autoridad deberá apreciar sus circunstancias fácticas —evaluando la conducta del concesionario, verificando si existen causas eximentes, atenuantes, agravantes, reincidencias, constatando si se trata de algunos de los casos que no tuvieren sanción específica, etc.— y en función de ello, proceder al encuadre del hecho dentro de los tipos predeterminados por la norma. En la fase ulterior, aplicará la multa prevista para la figura asignada, que como se ha señalado, establece en una suma fija el monto de la misma que en cada caso corresponde.

El régimen analizado no contempla, en materia de multas, la facultad para el órgano de aplicación de graduar su monto dentro de cada una de las figuras establecidas. Por el contrario; cada infracción o incumplimiento descripto tiene imputada como consecuencia la aplicación de una multa, cuyo monto está determinado como una suma fija.

La técnica normativa empleada en el Pliego y en el Contrato en materia de multas, no ha consistido en establecer, para cada figura, un rango de montos dentro del cual la autoridad puede graduar la multa; si no un gran número de figuras agrupadas en incisos, conforme a su gravedad, estableciendo una multa de monto fijo para cada tipo.

6. En la lógica del Régimen Sancionatorio que estamos analizando, dos elementos posibilitan la necesaria adecuación racional entre los comportamientos incriminados y la entidad de las sanciones que acarrean: Por un lado, la amplia gama de figuras descriptas que contemplan los comportamientos posibles en una serie de detallada gravedad creciente. Por el otro, las diversas opciones de que dispone el Ente para apreciar, cualquiera sea, la conducta, acción u omisión infractora y encuadrarla en alguna de las figuras pasibles de pena.

En lo relativo al régimen general de multas, esas opciones del órgano de aplicación están previstas básicamente en las denominadas "pautas interpretativas" a que se refiere el punto 13.7, para la "graduación de las sanciones", que proveen criterios para el encuadre de las diversas conductas posibles en las figuras sancionables establecidas por la norma, a saber: la gravedad y la reiteración de la infracción; las dificultades o perjuicios que la infracción ocasionare al servicio público, a los usuarios y a terceros; el grado de afectación al interés público; el grado de negligencia, culpa o dolo incurrido; y la diligencia puesta de manifiesto para subsanar los efectos del acto u omisión imputados.

En lo relativo al régimen especial de multas, también se prevén este tipo de opciones. En este supuesto (13.11.3.), el Ente al aplicar las multas, ponderará a su "juicio" la situación en que se encontrare inserta la demora de la meta de servicio aprobada; para ello, considerará todas las demoras producidas en una o más metas de servicio aprobadas u obras comprometidas, apreciando asimismo, el grado de cumplimiento del Plan Quinquenal y de las metas declaradas por el concesionario en su informe anual.

También, para los "casos no previstos" (13.10.9.), en los cuales, el Ente tiene la posibilidad de sancionar "con alguna de la multas establecidas en 13.10 ..." a "... cualquier infracción a disposiciones contractuales o del Marco Regulatorio que no tuvieran una sanción específica...". En esta circunstancia, el Ente luego de evaluar la infracción, deberá ubicarla por su similitud, dentro de las figuras ya previstas y, consecuentemente, imponer la multa correspondiente a aquélla.

Y, como ya se ha señalado, el órgano de aplicación tiene facultades de apreciación de las conductas que le permiten agravar su tipificación o en su caso, eximir de las sanciones.

7. De lo que vengo de exponer, resulta que en todos los supuestos precedentemente indicados, así como en los relacionados con infracciones leves, pasibles de apercibimiento, o dolosas, que pueden llegar hasta la rescisión del contrato de concesión, el órgano de aplicación goza de atribuciones para apreciar la infracción y el contexto en que ella se ha producido para su encuadramiento en la norma punitiva correspondiente. Este es el marco en el que tiene lugar, a mi criterio, la aplicación de las "pautas interpretativas".

IV. — Por las razones expuestas, considero que las multas han sido establecidas, en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Contrato de Concesión, en forma fija e invariable para cada una de la infracciones allí previstas; no siendo procedente, por consiguiente, introducir escalas dentro del monto de la multa, por vía de graduación de la pena, en cada una de la figuras contempladas.

En el sentido indicado dejo expresada mi opinión.

DICTAMEN Nº 053

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Trámite — Traslado — Silencio: efectos

Providencia 29/96

Habiéndose cumplido con los recaudos establecidos por el artículo 2° del decreto 2481/93 reglamentario de la ley 19.983, corresponde correr traslado de la presentación a la otra parte, haciéndole saber, en el oficio que se librará al efecto que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° del citado reglamento, deberá ser contestado, con copia, dentro del plazo de sesenta (60) días, cumpliendo en lo pertinente los requisitos contemplados en la referida normativa. Asimismo, en el referido oficio deberá dejarse constancia de que, en el supuesto de no responderse el traslado en término, se perderá la posibilidad de hacerlo y las actuaciones seguirán su trámite, pudiendo la autoridad llamada a resolver considerar tal silencio como reconocimiento de los hechos lícitos alegados por la otra parte, en los términos del artículo 4° de la reglamentación antes citada.

Prov. Nº 29/96, marzo 12 de 1996. Expte. 638-00000400-52.
Dirección General Impositiva.

Expediente Nº 638-00000400-52
Dirección General Impositiva

Buenos Aires, 12 mar. 1996

I. — 1. En estas actuaciones, la Dirección General Impositiva reclama a la Dirección de Bienestar de la Armada, en el marco del procedimiento establecido por la ley 19.983, el pago de una deuda de $ 564.953,27 (pesos quinientos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y tres con veintisiete centavos, v. fs. 51) que le determinara por haber omitido el depósito de un 2 % del aporte personal y el pago de un 3 % de la contribución patronal con destino al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

2. Según se desprende de la lectura de los obrados acompañados, el organismo de recaudación resolvió mediante su resolución Nº 493/94 (fs. 24/25) la impugnación formulada por la Dirección de Bienestar de la Armada y ratificó el cargo oportunamente formulado.

II. — 1. Examinada formalmente la presentación de fojas 52, observo que la misma cumple los presupuestos exigidos por el artículo 2° del decreto 2481/93 (B.O. 13.XII.93) —reglamentario de la ley 19.983—, como condición de iniciación de este trámite.

2. En consecuencia, corresponde correr traslado de la presentación de la Dirección General Impositiva a la Dirección de Bienestar de la Armada, haciendo saber a ésta, mediante oficio que se librará al efecto, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3° del citado reglamento, deberá producir su contestación, con copia, dentro del plazo de sesenta (60) días, cumpliendo en lo pertinente los requisitos contemplados en la referida normativa.

3. En el oficio a librarse deberá dejarse constancia, que en el supuesto de no responderse el traslado en término, se perderá la posibilidad de hacerlo y las actuaciones seguirán su trámite, pudiendo la autoridad llamada a resolver considerar tal silencio como reconocimiento de los hechos lícitos alegados por la otra parte en los términos del artículo 4° del decreto reglamentario de la ley 19.983.

4. Notifíquese por oficio a la Dirección de Bienestar de la Armada, adjuntándose copia autenticada de la presente providencia y de las copias acompañadas por la entidad iniciadora de este trámite.

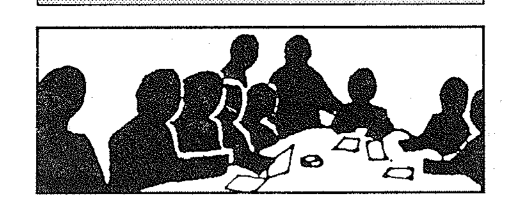
5. Hágase saber a la Dirección General Impositiva el contenido de la presente providencia mediante envío de copia autenticada de la misma.

6. Resérvense las actuaciones en la Dirección de Asuntos Económicos y Conflictos Interadminitrativos.

PROVIDENCIA Nº 029

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGUILUCHOS S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Av. José M. Moreno 242 - 1er. Piso - Ofic. Nº 10. Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12/12/96 en el domicilio de la sociedad, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentos Art. 234 inc. 1. Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio cerrado el 31/5/1996.
2º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º) Nombramiento de dos accionistas para firma el acta. El Directorio.

Presidente - Pedro C. Bruck

e. 22/11 Nº 90.867 v. 28/11/96

ASOCIACION ESCUELA CIENTIFICA BASILIO - Enseñanza Espiritual

CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION ESCUELA CIENTIFICA BASILIO - Enseñanza Espiritual, convoca a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en la Sede Central Mundial, Av. Rivadavia 4260, Buenos Aires, el 21 de diciembre de 1996, a las 18 horas en primera, y una hora después en segunda convocatorias, de conformidad con lo establecido en los artículos 37º, 38º, 39º y 40º del Estatuto y 16º del Reglamento General de la Asociación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos asociados Activos presentes para aprobar y suscribir el acta.
2º) Lectura y consideración del acta de la asamblea general extraordinaria anterior.
3º) Aprobar y aceptar la donación de la Nuda Propiedad del inmueble ubicado en Boulogne Sur Mer 616, Libertad Beltrán, Pdo. Merlo, Pcia. Buenos Aires, Circ. III; Sec. T; manzana 32; parcela 14, con reserva de usufructo vitalicio a favor del Hno. Omar Ergasto Russo.
4º) Aprobar y aceptar la compra de los siguientes inmuebles:
a) La Nuda Propiedad de la unidad funcional Nº 7, parcela 01-03 del inmueble ubicado en Entre Ríos 2489/91/95 y Ocampo 1290, Rosario, Pcia. de Santa Fe; Secc. 2; manzana 169; gráfico 31; subdivisión 9, con reserva de usufructo vitalicio a favor de la Hna. Teresa Gambino, en la suma de $ 10.000.
b) Inmueble ubicado en el lote designado como Nº 10 de la manzana 87, Barrio Oro Verde, González Catán, Pcia. de Buenos Aires; Circ. VI; Secc. R; manzana 87; parcela 10, en la suma de $ 1.
5º) Aprobar la venta del inmueble ubicado en el lote designado como 6 A de la manzana 45, Monje, Depto. San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe, en la suma de $ 2.000.
6º) Autorizar al Presidente y Secretario de la Comisión Directiva para que suscriban por sí o por poderes otorgados a terceros, las respectivas escrituras traslativas de dominio y todo otro documento público o privado que fuera necesario para el cumplimiento del mandato a que se refieren los puntos 3º a 5º precedentes. El Presidente.

Presidente Comisión Directiva - Julio Sánchez

e. 22/11 Nº 90.820 v. 28/11/96

ASOCIACION ESCUELA CIENTIFICA BASILIO - Enseñanza Espiritual

CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION ESCUELA CIENTIFICA BASILIO - Enseñanza Espiritual, convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la Sede Central Mundial, Av. Rivadavia 4260, Buenos Aires, el 21 de diciembre de 1996, a las 19 horas en primera, y una hora después en segunda convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 23º, 24º, 25º, 38º, 39º, 40º y 42º del Estatuto y 17º del Reglamento General de la Asociación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos asociados Activos presentes para aprobar y suscribir el acta.
2º) Lectura y consideración del acta de la asamblea general ordinaria anterior.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Neto y Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Cuadros y Nota complementarios e Informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al 72º ejercicio social cerrado al 31 de agosto de 1996.
4º) Designación de cuatro asociados Activos para integrar la Junta Escrutadora, en su caso.
5º) Elección de ocho socios Activos por el término de dos años, para ocupar los siguientes cargos de la Comisión Directiva: Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Secretario, Protesorero, Vocales Titulares 3º, 4º, 5º y 6º.
6º) Elección de siete socios Activos, por el término de un año para ocupar los siguientes cargos de la C. Directiva: Secretario de Actas, Vocales Suplentes 1º a 6º.
7º) Elección de un socio Activo, por el término de un año, para ocupar el cargo de miembro Titular del Organo de Fiscalización.
8º) Elección de dos socios Activos, por el término de un año, para ocupar los cargos de miembros Suplentes del Organo de Fiscalización. El presidente.

Presidente Comisión Directiva - Julio Sánchez

e. 22/11 Nº 90.819 v. 28/11/96

ALPARGATAS S.A.I.C.

El Directorio de ALPARGATAS S.A.I.C. ("ALPARGATAS"), por resolución aprobada en su reunión celebrada el 18 de noviembre de 1996, convoca a los señores tenedores de Obligaciones Negociables Convertibles por un monto de U.S.$ 70.000.000 al 9% con vencimiento en 1998 emitidas por Alpargatas el 20 de diciembre de 1991 (las "Obligaciones Convertibles"), de acuerdo al Convenio de Fiscalización y de Pago, en inglés, de fecha 20 de diciembre de 1991 entre ALPARGATAS, Morgan Guaranty Trust Company of New York (reemplazado por First Trust of New York, National Association) y Banco Roberts S.A. (el "Convenio"), a una asamblea de obligacionistas a celebrarse el día 10 de diciembre de 1996, a las 11.00 horas, hora de Buenos Aires (Argentina), en la sede social de Alpargatas, sita en Avenida Regimiento de Patricios 1142, sexto piso, Buenos Aires, Argentina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del presidente y del secretario de la Asamblea. Designación de dos obligacionistas para confeccionar y firmar el acta, juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2º) Consentimiento de los tenedores de Obligaciones Convertibles para que Alpargatas y sus subsidiarias, a fin de refinanciar pasivos, constituyan gravámenes sobre, y efectúen transferencias fiduciarias de, los activos mencionados en el Anexo a la Sección 5(h) del Anexo B al Convenio (modificada por la Asamblea de tenedores de Obligaciones Convertibles celebrada el 14 de octubre de 1996), los activos no relacionados con los negocios principales, incluyendo reclamos contra el Estado Argentino y el producido de todo lo anterior, en cualquier forma.
3º) Delegación en el Directorio y/o en las personas que este designe, de las más amplias facultades para (a) firmar y celebrar todos los actos, contratos, documentos, instrumentos y comunicaciones y (b) aceptar sugerencias y practicar las modificaciones requeridas por los organismos regulatorios argentinos y por los agentes designados en el Convenio, que sean necesarios, en ambos casos (a) y (b), para ejecutar las resoluciones adoptadas por la Asamblea de Obligacionistas.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1996.

Vicepresidente - Guillermo A. Gotelli

NOTA: A) Depósito de constancias para asistir a la asamblea: los obligacionistas deberán depositar constancia de su tenencia de Obligaciones Convertibles en los términos indicados en la sección 7(b) del Anexo B al Convenio o en la sección XVII(3) de los términos y condiciones en español. A tal efecto, y sin perjuicio de lo estipulado en las cláusulas antes nombradas, podrán presentar constancias emitidas por Banco Roberts S.A. (Agente de Registro, de Pago y de Conversión en Argentina), Caja de Valores S.A., First Trust of New York (Agente Fiscal y de Pago, Agente de Registro y Agente de Transferencia) (reemplazante de Morgan Guaranty Trust of New York), DTC (Depositary Trust Company), Euroclear un certificado de una agencia de depósito y de compensación evidenciando el depósito de las Obligaciones Convertibles con dicha agencia de depósito y de compensación, o un certificado emitido por agente de registro o corredor evidenciando el depósito de las Obligaciones Convertibles con dicho agente de registro o corredor. El depósito deberá efectuarse en la sede social de Alpargatas, sita en Avenida Regimiento de Patricios 1142, cuarto piso, Buenos Aires, Argentina, de lunes a viernes, en el horario 9 a 12 horas y 14 a 17 horas (hora de Buenos Aires, Argentina). El 4 de diciembre de 1996 a las 17 horas (hora de Buenos Aires, Argentina) vencerá el plazo para efectuar el referido depósito. El Directorio.

e. 22/11 Nº 92.201 v. 28/11/96

ARCOMEX S.A.
Registro 101.810
Balance al 31 de julio de 1996

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 11 de diciembre de 1996, a las 19 horas en la sede social, Morelos 63 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los temas y documentación del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1996;
3º) Distribución de utilidades y conformidad con lo establecido en el artículo 261 de la Ley 19.550. Autorización para efectuar anticipos de honorarios al Directorio a cuenta de utilidades del ejercicio actual;
4º) Determinación del número y elección de Directores;
5º) Designación de Síndicos Titular y Suplentes. El Directorio.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1996.

Presidente - Enrique García Miramon

e. 25/11 Nº 91.051 v. 29/11/96

ASOCIACION ITALIANA PRO ASILOS DE LA INFANCIA Y ESCUELAS PRIMARIAS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1996, a las 10.00 horas, en la sede social en la calle Franklin D. Roosevelt 5678 de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para la firma del Acta de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Consideración del Balance General, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Elección del Consejo Directivo y Revisores de Cuentas. El Consejo Directivo.

Presidente Consejo Directivo - Delia C. Genta de Peretti

e. 25/11 Nº 91.006 v. 29/11/96

ASOCIACION SUECA DE BENEFICENCIA - BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

AÑO FISCAL 1/7/1995 - 30/6/1996

Este año se efectuará la Asamblea en el Hall de la Iglesia Sueca, en Azopardo 1428, el día 5 de diciembre de 1996, a las 18.00, y según el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para labrar el acta y otros dos para refrendar la misma.
2º) Consideración de la Memoria y Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas referentes a año en cuestión: 1º de julio de 1995 al 30 de junio de 1996.
3º) Decisión sobre el destino del superávit resultante.
4º) Elección de miembros de la Comisión Directiva reemplazando o reeligiendo los socios cuyo mandato venció el 30 de junio de 1996. Los puestos referidos son para los siguientes cargos: Vicepresidente por dos años. Dos vocales titulares por dos años. Dos revisores de cuentas titulares, por un año. Dos vocales suplentes por un año. Un revisor de cuentas suplente por un año.
5º) Consulta ante la Asamblea respecto a una posible asociación con otra institución benéfica.
6º) Propuesta de posibles nuevos socios honorarios.

Al igual que en años pasados rogamos a los participantes abonar su cuota anual de 12,00 pesos. Muchas gracias y bienvenidos!. Su asistencia será muy apreciada, pero en caso de no poder concurrir personalmente, le rogamos completar y hacernos llegar el formulario de autorización que le enviamos adjunto a la presente.

Presidente - Hans Larsson
Secretario - Britta Ryaberg

Sr. Presidente de la Asociación Sueca de Beneficencia.

Autorizo al Sr.................................... para que me represente en la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de diciembre de 1996 a las 18.00 horas.

e. 25/11 Nº 90.950 v. 27/11/96

ASOCIACION DEL BRIDGE ARGENTINO

CONVOCATORIA
ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Señores Asociados: Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes para notificarles que conforme lo establecen las disposiciones legales y estatutarias en vigor que en cada caso se indican, el Consejo Directivo de esta ASOCIACION DEL BRIDGE ARGENTINO ha dispuesto convocarles a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día lunes 2 de diciembre a las 17.30 hs. en primera convocatoria, en el local de su sede social sito en la calle Maipú 934 piso 1º de Capital Federal para tratar:

ASAMBLEA ORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios presentes para firmar el acta.
2º) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de gastos y recursos, inventario, notas e informe producido por la contadora pública certificante, Sra. Gisela del Prete del 5 de julio de 1996 correspondiente al XLVII ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 1996 (Artículos 15, 18, 20 incs. a) y 26 incs. b) y c) del Estatuto).

En forma inmediata a la Asamblea Ordinaria, y en segunda convocatoria, comenzará la Asamblea Extraordinaria para tratar:

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios presentes para firmar el acta.
2º) Propuesta de modificar el estatuto de la A.B.A.
3º) Propuesta de elevar el alto rango de socio honorario con conservación de sus derechos societarios al socio vitalicio Carlos Cabanne, benemérita figura del ambiente bridgístico, cuyos antecedentes y servicios prestados obligan al reconocimiento de esta ASOCIACION DEL

BRIDGE ARGENTINO. (Artículo 8º del Estatuto).

Buenos Aires, octubre 15, de 1996.

Presidente - Carlos Cabanne

Secretaria - Ana M. V. de Del Carril

NOTA: 1) En caso de convocar a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, ambas pueden celebrarse el mismo día, a continuación una de otra, teniendo prioridad la Ordinaria. (Art. 15 del Estatuto).

2) El quórum legal lo forma la tercera parte de los socios al día con tesorería, transcurrida una hora después las asambleas se constituirán válidamente con los asociados presentes. (Art. 16 del Estatuto).

e. 26/11 Nº 91.096 v. 27/11/96

"B"

B.A. BROKERS SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

CONVOCATORIA

Nº I.G.J. 1.551.474; Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de B.A.BROKERS SOCIEDAD DE BOLSA S.A. a celebrarse el día 10 de diciembre de 1996 a las 18 hs. en el local social, San Martín 439, piso 11, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 y modificatorias correspondiente al ejercicio económico Nº 4, iniciado el 1 de mayo de 1995 y finalizado el 30 de abril de 1996.

3º) Motivos por los cuales se convocó a la Asamblea fuera de término.

4º) Designación de Directores, conforme a normas estatutarias.

5º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente, ambos por el término de un año.

6º) Remuneración del Directorio y Sindicatura y su tratamiento especial en razón del resultado negativo del ejercicio, conforme lo dispuesto por el art. 261 in fine de la ley 19.550.

Vicepresidente - Alberto Edelstein

e. 22/11 Nº 90.718 v. 28/11/96

BASLE S.A., Comercial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos
Nº de Registro: 40.679

CONVOCATORIA

Se comunica a los Sres. accionistas que el directorio de la sociedad ha convocado a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de diciembre de 1996, a las 12.30 hs. en primera convocatoria y 13.30 en segunda convocatoria, en el domicilio social de Lavalle 391, 6 piso, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Fijación de la retribución del directorio y síndico por la labor en el ejercicio cerrado el 31/12/95.

3º) Disolución de la sociedad.

4º) Elección de los liquidadores

Vicepresidente - Tomás H. F. Young

e. 25/11 Nº 90.918 v. 29/11/96

BY ASTURI TRADING INTERNATIONAL S. A.

CONVOCATORIA

Convóquese a la Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de diciembre de 1996 a las 17 horas en Tucumán 1539 7º "72" Cap. Fed. a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos integrantes para suscribir el Acta.

2º) Designación del Sr. Salvador J. Livolsi en su carácter de Presidente del directorio de la sociedad para promover acciones judiciales tendientes a lograr la reapertura de la sede social.

3º) Asuntos varios.

Presidente - Salvador José Livolsi

e. 25/11 Nº 91.596 v. 29/11/96

BAR QUERANDI S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 19 de diciembre de 1996 a las 16 horas y para la misma fecha a las 17 horas para uno y otro caso, a celebrarse en la Perú 302, de la Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1996.

3º) Aprobación de la gestión del Directorio.

4º) Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1996.

Presidente - Lic. Claudio M. Campos

e. 26/11 Nº 91.199 v. 2/12/96

B.M.S. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1996 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Cabrera 3553 Capital Federal para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos representantes de accionistas para firmar y aprobar el acta de asamblea.

2º) Consideración de las razones que motivaron el llamado a Asamblea Ordinaria fuera de término.

3º) Consideración de los estados contables e informes enumerados en el art. 234 inciso 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1995.

4º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio.

5º) Honorarios de Directorio.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1996.

Presidente - Jorge E. Shaw

e. 26/11 Nº 91.228 v. 2/12/96

BRACHT S. A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 3154

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de diciembre de 1996, a las 10 horas en Av. Pte. R. Sáenz Peña 832, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2º) Creación de una nueva sociedad anónima cuyo objeto sea administrar fondos fiduciarios financieros.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996.

Director - Jorge Carlos Brito

e. 26/11 Nº 91.184 v. 2/12/96

BANCO RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de diciembre de 1996 a las 11.00 horas en nuestro local de Bartolomé Mitre 480 esq. San Martín (Buenos Aires) para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la creación del Programa de Títulos a Corto Plazo por un V/N de U$S 200.000.000 creado por el Directorio en su reunión de fecha 9 de noviembre de 1995 y aprobado por la C. N. V. mediante Certificado Nº 107 de fecha 16 de enero de 1996; ampliación del plazo de duración de dicho Programa (hasta el 16 de enero del 2001/por 5 años contados a partir de la fecha de su autorización por la C. N. V.) y modificación de su monto máximo que será de U$S 200.000.000 en circulación en cualquier momento o cualquier otro monto de acuerdo a lo que oportunamente determine el Directorio.

2º) Consideración de la autorización para la emisión de obligaciones negociables por un monto global máximo, en circulación en cualquier momento, de V/N U$S 500.000.000, que pueda utilizarse para (i) ampliar el monto máximo en circulación en cualquier momento (a) del Programa hasta un monto máximo en circulación en cualquier momento de U$S 700.000.000 o cualquier otro monto menor de acuerdo a lo que oportunamente determine el Directorio, y/o (b) del Programa de Emisión de Títulos a Mediano Plazo del Banco por un monto máximo en circulación en cualquier momento de U$S 600.000.000 que fuera aprobado mediante Certificado Nº 90 de la C. N. V. de fecha 2 de febrero de 1995 (el "Programa de Títulos a Mediano Plazo") hasta un monto máximo en circulación en cualquier momento de U$S 1.100.000.000 o cualquier otro monto menor de acuerdo a lo que oportunamente determine el Directorio, pudiendo utilizarse el mencionado monto global máximo en circulación en cualquier momento de U$S 500.000.000 en forma indistinta para ampliar el Programa, el Programa de Títulos a Mediano Plazo o ambos; (ii) crear uno o varios programas globales de emisión de obligaciones negociables; y/o (iii) emitir obligaciones negociables individuales adicionales fuera del marco del Programa y/o del Programa de Títulos a Mediano Plazo y/o de los nuevos programas globales de emisión de obligaciones negociables que pudiesen crearse en la medida que existiesen fondos no utilizados de acuerdo a lo expresado en los puntos (i) y (ii) anteriores, de conformidad con lo que oportunamente este Directorio autorice.

3º) Consideración de la delegación en el Directorio, con facultad de subdelegación en uno o más directores o gerentes del Banco, de la facultad de decidir la utilización del monto global máximo, considerado en el punto 2) del Orden del Día, incluyendo, sin limitación, la ampliación del monto máximo en circulación en cualquier momento del Programa hasta un monto máximo en circulación en cualquier momento de U$S 700.000.000, y/o la ampliación del monto máximo en circulación en cualquier momento del Programa de Títulos a Mediano Plazo hasta un monto máximo en circulación en cualquier momento de U$S 1.100.000.000, la emisión de obligaciones negociables individuales adicionales fuera del marco del Programa y/o del Programa de Títulos a Mediano Plazo y/o de los nuevos programas globales de emisión de obligaciones negociables que pudiesen crearse y/o la creación de nuevos programas globales de emisión de obligaciones negociables, así como la facultad de determinar la emisión y el monto de las obligaciones negociables individuales adicionales a emitirse tanto dentro como fuera del marco del Programa y/o del Programa de Títulos a Mediano Plazo y/o de los nuevos programas globales de emisión de obligaciones negociables que pudiesen crearse y la facultad de determinar las restantes condiciones (i) del Programa y/o del Programa de Títulos a Mediano Plazo y/o de las obligaciones negociables a emitir bajo los mismos, (ii) de los demás programas globales de emisión de obligaciones negociables que pudieran crearse y de las obligaciones negociables a emitirse bajo dichos programas, y/o (iii) de las obligaciones negociables individuales adicionales a emitirse fuera del marco del Programa y/o del Programa de Títulos a Mediano Plazo y/o de los nuevos programas globales de emisión de obligaciones negociables que pudieran crearse, incluyendo sin limitación, el monto, época de emisión, el plazo, el precio, forma de colocación y condiciones de pago, la solicitud de autorización de la creación del Programa y/o del Programa de Títulos a Mediano Plazo y/o de los nuevos programas globales de emisión de obligaciones negociables que pudieran crearse y la oferta pública de las obligaciones negociables en Argentina y/o en el exterior del país, la negociación de las obligaciones negociables en mercados del país o del exterior, la tasa de interés, la posibilidad de que las obligaciones revistan el carácter de cartulares o escriturales, nominativas o, en la medida que la ley argentina aplicable lo permita, al portador, se emitan en una o varias clases y/o series, que puedan o no cotizar en los mercados bursátiles y/o extrabursátiles del país y/o del exterior y cualquier otra modalidad que a criterio de este Directorio sea procedente fijar.

4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio

Vicepresidente Ejecutivo - Amadeo Vázquez

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley Nº 19.550 (modificada por la Ley 22.903) los titulares de acciones nominativas para poder participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

e. 26/11 Nº 92.544 v. 2/12/96

"C"

CANALE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CANALE S.A. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 9 de diciembre de 1996, a las 11:00 horas, en nuestra sede social, cita en la Avda. Martín García 320, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente.

2º) Razones por las cuales la Asamblea fue convocada fuera de término.

3º) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al Ejercicio Nº 76, finalizado el 30 de junio de 1996.

4º) Consideración de la gestión de los Miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores (no hay asignación) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1996, el cual arrojó quebranto. Remuneración a la Comisión Fiscalizadora.

6º) Fijación del número y elección de los Miembros Titulares y Suplentes del Directorio.

7º) Remuneración del Contador Certificante y Auditor Externo de la Sociedad.

8º) Determinación del Organo de Fiscalización de la Sociedad y elección de sus miembros.

9º) Ampliación del Objeto Social. Modificación del Art. 3º del Estatuto Social.

10º) Designación del Auditor que certificará el próximo Balance General y determinación de su remuneración.

Presidente - Félix José Devoto

NOTA: Dado que el libro de Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., los Señores Accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A., en la sede social de Canale S.A. en el horario de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, hasta el día 3 de diciembre de 1996, inclusive. El punto 9º) del Orden del Día será tratado con carácter de Asamblea Extraordinaria.

e. 22/11 Nº 90.797 v. 28/11/96

CASA RUBIO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CASA RUBIO S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de diciembre de 1996 a las 17:30 y 18:30 horas en Primera y Segunda Convocatoria, respectivamente, en la sede de Serrano 985 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta del Art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de agosto de 1996.

2º) Aprobación de la Gestión del Directorio, Remuneración del mismo y destino a dar a los Resultados del Ejercicio y Acumulados.

3º) Reforma de los Arts. 4º y 5º del Estatuto Social para adecuarlo a las normas en vigencia.

4º) Elección de miembros del Directorio.

5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Síndico Titular - Félix Rodolfo Ramírez

e. 22/11 Nº 90.843 v. 28/11/96

CARDIOCORP S.A.
Reg. 1.539.292

1ra. Y 2da. CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1996,

a las 18 horas, en 3 de Febrero 2220, 3º Piso, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos Art. 234, inc. 1) Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico Nº 6, cerrado el 31 de julio de 1996.
3º) Remuneraciones al Directorio conforme Art. 261, Ley 19.550 y sus modificaciones.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1996.
Presidente - Carlos Ricardo Farina

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 17/12/96. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 19 horas del mismo día. El Directorio.

e. 25/11 Nº 90.937 v. 29/11/96

CENTRO INTEGRAL DE CLINICAS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de J.E. Uriburu Nº 1065, Capital, para el día 11 de diciembre de 1996 a las 20.30 horas, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas complementarias, de acuerdo al art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, respecto del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1996.
2º) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado al 31 de julio de 1996 y su aplicación.
3º) Aprobación de la gestión de los integrantes del Directorio, durante el ejercicio económico Nro. 2.
4º) Remuneración y/u honorarios de Directores por las gestiones cumplidas durante el ejercicio Nro. 2 cerrado al 31 de julio de 1996, aún en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la ley de Sociedades, en razón de funciones técnico administrativas cumplidas por cada uno de ellos.
5º) Consideración de renuncias presentadas al Directorio.
6º) Determinación de número y elección de autoridades por un nuevo período.
7º) Elección de dos accionistas para firmar con el Presidente el acta de Asamblea.

NOTA: Se cita a segunda convocatoria para el mismo día y lugar, una hora después de la señalada (Art. 237 ley 19.550).
Presidente - Augusto F. Torino

Para intervenir en la Asamblea de accionistas deberán depositar las acciones o su correspondiente certificado en la sede social de al calle J.E. Uriburu Nro. 1065, Capital Federal, con 3 (tres) días hábiles de anticipación, dentro del horario de 10 a 12 y de 14 a16 horas.

e. 25/11 Nº 90.970 v. 29/11/96

CEPRIMED S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de CEPRIMED S.A. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 10 de diciembre de 1996, a las 9:30 horas en Av. Córdoba 3200, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales se efectúa la convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades correspondiente al ejercicio cerrado el 30-04-96.
3º) Consideración de la gestión y de la remuneración de los Directores, correspondiente al ejercicio cerrado el 30-04-96.
4º) Elección de Directores y Síndicos.
5º) Reducción, aumento de capital. Reforma Estatuto.
6º) Modificación fecha de cierre ejercicio social. Reforma Estatuto.
7º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1996.
Síndico Titular - Gladys D. Munilla

NOTA: La comunicación de asistencia conforme art. 238 de la Ley de Sociedades deberá notificarse en Av. Córdoba 3200, de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

e. 25/11 Nº 29.546 v. 29/11/96

CONSTRUCCIONES GUATEMALA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que se celebrará el 10 de diciembre de 1996 a las catorce horas, en la calle Paraná 425 6º piso of. "2" Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Inventario por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996.
2º) Aprobación de la gestión de los Directores.
3º) Presentación fuera de término.
4º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
5º) Reposición de las pérdidas acumuladas.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1996.
Presidente - José Manuel Traverso

NOTA: Para poder participar de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar las Acciones o certificados de depósito bancarios de las mismas, en Paraná 425 6º "2", hasta el 3 de diciembre de 1996 a las 18 horas inclusive.

e. 25/11 Nº 90.972 v. 29/11/96

COMERCIALIZADORA DE JOJOBA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que se celebrará el 10 de diciembre de 1996 a las dieciséis horas, en la calle Paraná 425 6º piso of. "2" Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas e Inventario por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996.
2º) Presentación fuera de término.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores.
4º) Fijación del número de miembros del directorio y su elección.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1996.
Vicepresidente - Guillermo Moreno

NOTA: Para poder participar de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar las Acciones o certificados de depósito bancarios de las mismas, en Paraná 425 6º "2", hasta el 3 de diciembre de 1996 a las 18 horas inclusive.

e. 25/11 Nº 90.973 v. 29/11/96

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-PARAGUAYA

CONVOCATORIA

Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria del día 5 de diciembre de 1996, a las 18:30 horas en su sede social calle Viamonte 1355, piso 4º "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del órgano fiscalizador del ejercicio 1994/5 y 1995/96.
3º) Renovación de la Comisión Directiva.
4º) Designación de dos socios para firmar el acta.

Presidente - José N. Núñez

La Asamblea quedará constituida válidamente con cualquier número de socios, transcurrida media hora de la fijada.

e. 26/11 Nº 91.200 v. 2/12/96

CASA GARBET S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de CASA GARBERT S.A. a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 13 de diciembre de 1996 a las 15 horas en el local social sito en Arévalo 1556 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 236 inc. 1 del Dto. Ley 19.550/72 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996.
3º) Tratamiento de los resultados. Absorción de la pérdida.
4º) Motivos del llamado fuera de los plazos establecidos por el Dto. Ley y sus modificaciones.

Presidente - Santiago Bertagnoli

e. 26/11 Nº 91.180 v. 2/12/96

CENTRO DE DIAGNOSTICO DORREGO S. A.

CONVOCATORIA

El directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de diciembre de 1996, a las 18 hs. a celebrarse en la sede social sita en Ravignani 2506, Capital Federal, y en segunda convocatoria el mismo día, en el mismo lugar a las 19 hs., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del estado patrimonial de la sociedad.
3º) Resoluciones a adoptar.

Presidente - Efraín Vila Sánchez

e. 26/11 Nº 91.185 v. 2/12/96

CORCEGA S. A.
Nº de Registro en la Insp. Gral. de Justicia 319.164

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 17 de diciembre de 1996, a las 18 hs. en la sede social, calle Florida 508, de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de realización de la Asamblea Ordinaria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Balance Gral., Estado de Resultados, Estado de evolución del Patrimonio neto, Notas y anexos, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1996; Aprobación de la gestión del Directorio del mismo período.
4º) Tratamiento de la prescindencia de la sindicatura según art. 284 L.S.C. 19.550 (Reforma del Estatuto Art. Nº 11).
4º) Renovación de los miembros del Directorio por un nuevo período y designación de directores suplentes según (art. 258 2da. parte L.S.C. 19.550).

Presidente - Martha H. Alfaro

Para asistir a la asamblea, los Sres. accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para asentar sus respectivas acciones o certificados de acciones en el registro de Asistencia. El vencimiento del plazo opera el 12 de diciembre de 1996; horario 9 a 19 hs.

e. 26/11 Nº 91.762 v. 2/12/96

"D"

DANAE S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nº 12.637 - Libro 114 - Tomo A El Directorio de DANAE S.A. convoca a sus Accionistas a Asamblea Ordinaria el día 9/12/96 a las 15.00 hs. en Primera Convocatoria, y a las 15.30 hs. en Segunda Convocatoria, a realizarse en el local social sito en la calle Av. Díaz Vélez 4790/94 Capital Federal, y a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º Ley 19.550 al 30 de junio de 1996.
3º) Consideración de los resultados y gestión del Directorio.
4º) Consideración de la remuneración del Directorio.

Inspección General de Justicia.
Presidente - Jorge Pérez Rovira

e. 21/11 Nº 90.556 v. 27/11/96

DELTA SALUD S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria (1º Convocatoria). El Directorio de DELTA SALUD S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17/12/96 a las 10 hs. en la sede social de Córdoba 1367, P. 4º, Of. 6, de la Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que redacten y suscriban el Acta conjuntamente con el Presidente.
2º) Consideración de los Estados Contables y demás documentación prevista en el Art. 234 Inciso 1º de la Ley 19.550 referido al ejercicio 1995/96.
3º) Consideración de la gestión del Directorio durante el Ejercicio 1995/96.
4º) Aprobación de las Retribuciones del Directorio, en exceso del Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
6º) Aprobación préstamo a Policlínicos Unión S.R.L.
7º) Aprobación de la compra del inmueble de calle Mendoza 1575.

Capital Federal, noviembre de 1996.
Presidente - Héctor Juan Biancardi
Vice-Presidente - Artemio Exquerro

e. 21/11 Nº 89.489 v. 27/11/96

DISEÑO Y FORMA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a una Asamblea General Ordinaria para el 12/12/96 a las 16 hrs. en primera convocatoria y a las 17 hrs. en segunda convocatoria en el domicilio social de Junín 658 8* D Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación del Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, cuadros y anexos complementarios respecto del ejercicio económico finalizado el 31/12/95. El Directorio.

Presidente - Abel Mora

e. 22/11 Nº 90.815 v. 28/11/96

DYEC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 12 de diciembre de 1996 a las 14.00 horas y en segunda convocatoria, en caso de no reunirse el quórum estatutaria para el mismo día, a las 18.00 horas, en la sede social calle Córdoba 807 - 4 Piso de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento Convocatoria fuera de los términos de la Ley 19.550.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 de la Ley 19.550, inciso 1, correspondiente al ejercicio económico nº 5, finalizado el 30 de septiembre de 1995.
3º) Remuneración de los directores.

4º) Consideración de los resultados.
5º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
6º) Aumento de Capital Social a $ 60.000.
7º) Canje de Acciones al Portador por acciones nominativas no endosables.

Presidente - Hernán Bru
e. 25/11 Nº 91.059 v. 29/11/96

"E"

ENRIQUE ARIZU e HIJOS S.A.

CONVOCATORIA

Complementaria del aviso realizado bajo Nº 0044-00049729, publicado a partir del 12/11/96 a 18/11/96, se omitió Punto 7º del Orden del Día: 7º) Elección de Síndico Titular y Suplente. Término del mandato.

Presidente - Alfonso Scott
e. 22/11 Nº 90.736 v. 28/11/96

EVES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de EVES SOCIEDAD ANONIMA, para el día 3 de diciembre de 1996, a las 17 horas, en la sede social, calle Tucumán 702 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 67º Ejercicio Económico cerrado el 31 de agosto de 1996.
3º) Aprobación gestión Directores.
4º) Consideración de los Resultados no Asignados.
5º) Honorarios Directores (aplicación art. 261 Ley 19.550).
6º) Elección de Directores titulares y suplentes.

Presidente - Manuel Roel

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14/11 al 20/11/96.
e. 22/11 Nº 89.320 v. 28/11/96

ELECTRICIDAD SAN MARTIN S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores accionistas de ELECTRICIDAD SAN MARTIN S.A. a la Asamblea General Ordinaria el día 14 de diciembre de 1996 a las 10:30 horas, en la calle Panamá 933 2do. F - Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Inventario correspondientes al décimo noveno ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1996.
2º) Consideración de la propuesta de distribución de utilidades.
3º) Aprobación de la retribución de los directores por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1996.
4º) Fijación del número de directores y su elección.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Alberto Paonesa
e. 25/11 Nº 91.095 v. 29/11/96

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE SAN LUIS S.A. ("EDESAL S.A.")

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 12 de diciembre de 1996, a las 17 horas en primera convocatoria y para la misma fecha una hora después en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse el quórum para la primera, a celebrarse en la sede social sita en la calle España 430 Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2º) Reforma del Artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales. Incremento del número de directores titulares de la sociedad.
3º) Reforma del Artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales. Adecuación de las reuniones de directorio a lo establecido por el artículo 267 de la Ley 19.550.
4º) Reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales. Conversión de acciones clase "B" ordinarias, nominativas, endosables a nominativas, no endosables conforme ley de nominatividad.
5º) Nombramiento de tres nuevos directores titulares por el plazo que resta hasta la terminación del ejercicio en curso.

Director - Marcelo Aubone

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el art. 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la sociedad, a la sede social sita en la calle España 430, Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, hasta el 6 de diciembre de 1996 inclusive.
e. 25/11 Nº 90.904 v. 29/11/96

"F"

FAPROMED S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 9 de diciembre de 1996 a las 18 hs., en Gral. M.A. Rodríguez 2830, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración y aprobación documentación art. 234 inc. 1º Ley 19.550, cuadros, anexos y notas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996.
3º) Informe y aprobación gestión Directores.
4º) Informe y aprobación gestión Síndico.
5º) Remuneración Directores por funciones técnico-administrativas por encima tope art. 261 ley 19.550.
6º) Remuneración Síndico por ejercicio iniciado el 1º de julio de 1996;
7º) Fijación del número y designación Directores titulares y suplentes por un año.
8º) Designación Síndicos titular y suplente por un año.
9º) Designación de dos accionistas para suscribir el acto.

Síndico Titular - Norberto G. Oswald

NOTA: Se recuerda a los accionistas cumplimentar art. 238 L.S.
e. 21/11 Nº 91.361 v. 27/11/96

FINVERCON S.A. Compañía Financiera Inspección General de Justicia Nº 53.601

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de diciembre de 1996 a la hora 9:00 en la Sede Social de la entidad sita en Suipacha 76 Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
2º) Aumento del Capital Social hasta la suma de $ 1.248.500.- con capitalización de aportes irrevocables Emisión de Acciones.
3º) Reforma del artículo 6º del Estatuto Social.
4º) Canje de títulos por conversión monetaria.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1996.
Director - Salvador Pristera

NOTA: Para poder participar de la Asamblea los Señores Accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea (art. 238 Ley 19.550).
e. 21/11 Nº 90.585 v. 27/11/96

FRATELAM S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de FRATELAM S.A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 10 de diciembre de 1996, a las 18,30 horas en Primera Convocatoria y a las 19,30 horas en Segunda Convocatoria, en las oficinas de la calle Cerrito 1136, Piso 12 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas que originaron la demora en la consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1995.
3º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, por el Ejercicio Comercial cerrado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
6º) Adecuación del Capital Social a las normas de la ley de Sociedades Comerciales.

Presidente - Rafael Jorge Menace
e. 21/11 Nº 90.629 v. 27/11/96

FRIGORIFICO GORINA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Estatutos 24/4/68 Nº 860 Fº 79 L. 56 T. A Estatutos Soc. Anónimas Nac. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de diciembre de 1996, a las 8:30 horas en la sede legal de la calle Perú 619 Piso 2º Of. C, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las razones que motivaron el llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
2º) Tratamiento de la documentación, art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1996.
3º) Remuneración de los Directores.
4º) Designación de Directores por tres años.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Agustín Velazco
e. 26/11 Nº 91.162 v. 2/12/96

"G"

GASAFIL S.A.

CONVOCATORIA

Nº 1616, Lº 73 Tº A 17/5/1971. Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 9 de diciembre de 1996, a las 9 y 10 horas respectivamente, en la sede social de la calle Segurola 4201, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1 de la ley Nº 19.550 al 30 de junio de 1996. Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Distribución de utilidades.

Presidente - Claudio Gustavo Ploit
e. 21/11 Nº 91.362 v. 27/11/96

GENERAL PAZ AUTOMOTORES S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1996, a las 19.00 horas en el local de la calle Bynnón Nº 6827, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración documentación art. 234, inc. 1ro. Ley 19.550 y destino de los resultados todo referido al ejercicio cerrado el 31.08.96;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4º) Elección de miembros del Directorio por renuncia. El Directorio.

Presidente - Enrique Jorge Leonelli
e. 25/11 Nº 90.892 v. 29/11/96

GOFFRE CARBONE Y CIA. S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 16 de diciembre de 1996 a las 10.00 horas, en la sede social sita en Uruguay 651, Piso 13 "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora por $ 3.000 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1996.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estados Contables Consolidados, Reseña Informativa, Anexos, Notas, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Distribución de Utilidades correspondientes al 58 ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1996.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, elección de los mismos, elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
6º) Designación del Contador Público Certificante por el ejercicio 59 y determinación de su remuneración, así como la del 58 ejercicio.

Presidente - Eduardo Rousseau

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán presentar la constancia de titularidad de las cuentas de acciones escriturales librada a los efectos de esta Asamblea por Caja de Valores S.A. en nuestra sede social de Uruguay 651, Piso 13 "A", Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 hs. hasta el día 11 de diciembre de 1996 a las 17.00 hs.
e. 25/11 Nº 91.056 v. 29/11/96

"H"

HERLANZA S.A.C.I.F.A.

CONVOCATORIA

Nº Insc. 3200 Fº 415 Lº 67 Tº A Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de diciembre de 1996, a las 10.00 horas en 1ª Convocatoria. En el supuesto de no haber quórum, en 2ª convocatoria a las 11.00 horas con cualquier número de accionistas presentes, en el domicilio legal de Tucumán 320-1º Piso "A" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado al 30/6/96.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
4º) Elección de Directorio.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º) Consideración de Resultados del Ejercicio y Honorarios Directorio.
7º) Motivos por los que se cita a Asamblea fuera de término.

Presidente - Pablo Alberto Ferro
e. 21/11 Nº 90.588 v. 27/11/96

HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas correspondientes a la Clase "C" de "HIPODROMO ARGENTI-

NO DE PALERMO S.A." a la Asamblea Especial de Accionistas Clase "C", a celebrarse el día 16 de diciembre de 1996, a las 10:30 horas, en la sede social sita en Avenida del Libertador 4103, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir la pertinente acta de Asamblea;
2º) Remoción sin causa de los Directores electos por esta Clase de Acciones;
3º) Elección de nuevas autoridades en su reemplazo. El Directorio.
Presidente - Federico Miguel de Achával

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar las acciones en la sede de la Sociedad, sita en Avenida del Libertador 4103, Capital Federal, de 10:00 a 16:00 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea.
e. 25/11 Nº 90.916 v. 29/11/96

HERLERO
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de HERLERO SACIF a la Asamblea General Extraordinaria del día 16 de diciembre de 1996 a las 14.00 horas en primera convocatoria y 15.00 horas en segunda convocatoria, y a celebrarse en la sede social de Tucumán Nº 3238 de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Constitución de garantía hipotecaria a favor del Dente S.A. sobre el inmueble de calle Tucumán Nº 3238, Capital Federal, a tenor de convenio del 09/10/96.
Presidente - León Szulanski

Los señores accionistas deberán efectuar la comunicación del art. 238 LS hasta tres días hábiles anteriores a la Asamblea.
e. 26/11 Nº 91.172 v. 2/12/96

"I"

INGENIERIA PENTA
S.A.

CONVOCATORIA

Se comunica a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9/12/96 a las 17 hs. en primera convocatoria en Venezuela 634 3º "15" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos que cita el Art. 234 inc. 1º de la ley Nº 19.550 correspondientes a los Ejercicios Económicos finalizados el 31/3/95 y 31/3/96.
3º) Elección de los miembros de Directorio con mandato por un año de acuerdo a Estatutos.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Remuneración de los Directores.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1996.
Presidente - Alberto Fernando Silva
e. 21/11 Nº 90.595 v. 27/11/96

INDUSTRIAS EVEREST
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de diciembre de 1996 a las 9 horas en Marcelo T. de Alvear 452, 1º "B" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Ratificación de los actos y gestiones realizadas por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1996 y destino de los resultados.
5º) Consideración de la remuneración del Directorio y Sindicatura, de acuerdo con la ley 19.550 y el estatuto social.
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes y de Síndicos Titulares, todos con mandato por un año. El Directorio.
Presidente - Elicio Blanco
e. 26/11 Nº 91.142 v. 2/12/96

"L"

LA RUA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Rivadavia 6900, Capital Federal, el día 10 de diciembre de 1996 a las 17.00 horas en primera convocatoria y a las 18.00 en segunda para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Celebración de la asamblea fuera de término.
3º) Consideración de: (a) documentación del art. 234 inc. 1 L.S. al 31/3/96. (b) gestión de los Directores. (c) resultados del ejercicio y honorarios.
4º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
Presidente - Juan Roberto Carrera
e. 22/11 Nº 90.742 v. 28/11/96

LIBERTAD GOLF CLUB

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Artículo Nº 21 de los Estatutos Sociales, convócase a los Señores Asociados de LIBERTAD GOLF CLUB a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de diciembre de 1996 a las 19 hs., en la calle Lavalle 1362 3º Piso Depto. 5, de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Fijar una Cuota Mensual Extraordinaria de $ 25 (pesos veinticinco) por socio, destinada exclusivamente a financiar la construcción de la cancha de 18 Hoyos.
2º) Designación de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea General Extraordinaria.
Presidente - Oscar Zanotti

Se previene a los Señores Socios que la Asamblea comenzará puntualmente encontrándose presentes la mitad más uno de los socios con derecho a voto, de lo contrario comenzará a las 19 y 30 hs. con los socios que concurran.
Artículo 22 de los Estatutos Sociales. Comisión Directiva
e. 25/11 Nº 91.627 v. 27/11/96

LINEA 71
S. A.
I.G.P.J. Nº 20.947

CONVOCATORIA

Señores Accionistas: Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre de 1996 a las veinte horas, en San Isidro 4812 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 inciso 1) de la ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio económico Nº XXX finalizado el 31 de agosto de 1996.
2º) Elección de directores titulares y suplentes y miembros del consejo de vigilancia que finalizan sus mandatos.
3º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1996.
Presidente - Juan Carlos González
e. 26/11 Nº 91.198 v. 2/12/96

"M"

MASCARDI Y CIA. AGRICOLA GANADERA
S.A.
IGJ 1572/107

CONVOCATORIA

Convoca a A. G. O. para el 10/12/96 a las 19 hs. en Figueroa Alcorta 3422 7º "C" Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º Ley 19.550.
2º) Designación de Accionistas para firmar el acta.
Presidente - Marcos Antonio Saul
e. 21/11 Nº 90.623 v. 27/11/96

MERCEDES CABLE VISION
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 10/12/96 a las 9 hs. en la calle Av. Libertador 5582, 4º Piso, Dto. "C", Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31/7/96. Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Consideración renuncia Director Titular y nombramiento reemplazante. El Directorio.
Presidente - Rodolfo Rafael Muñoz

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento al art. 238 último párrafo de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales efectuando la comunicación pertinente en la sede social, calle Av. Libertador 5582, Piso 4º, Dto. "C", Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 hs. hasta el día 4 de diciembre de 1996 inclusive.
e. 21/11 Nº 90.610 v. 27/11/96

MANUFACTURAS M.E.S.
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas para el 12 de diciembre de 1996 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Enrique de Vedia 2056 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31/3/96. Motivos del tratamiento fuera de término. El Directorio.
Presidente - Carlos Alberto Mancini
e. 22/11 Nº 90.787 v. 28/11/96

MASSUH
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS Y ESPECIAL DE TENEDORES DE ACCIONES PREFERIDAS PRIMERA SERIE

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de MASSUH S.A. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y Especial de tenedores de Acciones Preferidas Primera Serie que se celebrará el día 9 de diciembre de 1996 a las 9,30 horas, en la sede social, Rondeau 3241, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital social en la suma de V$N 28.000.000, a la par, a suscribir e integrar en efectivo o mediante capitalización de créditos o conversión de Acciones Preferidas Primera Serie en circulación con la siguiente relación de conversión: 1 acción preferida equivale a 6,4610 acciones ordinarias, escriturales, clase "B" de V$N 1 y un voto cada una.
2º) Emisión de 28.000.000 de acciones ordinarias, escriturales, clase "B" de V$N 1 y un voto por acción, con las mismas características y los mismos derechos de las acciones ordinarias en circulación de igual clase a la fecha en que se decida la emisión, con derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1996. Delegación en el Directorio de la época de emisión. Participará la totalidad de las acciones ordinarias.
3º) Consideración de la reducción a 10 días del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente (art. 194 Ley 19.550 reformado por la Ley 24.435).
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Vicepresidente - Rolando J. Ahualli

NOTA I: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder asistir a esta Asamblea (art. 238 de la Ley 19.550), deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A. entidad encargada de llevar el registro, en la sede social de Massuh S.A., sita en Rondeau 3241, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 horas y de 13 a 18 horas, hasta el día 3 de diciembre de 1996, inclusive, a las 18,00 horas.

NOTA II: Para la resolución del punto 3) del Orden del Día (art. 194 Ley 19.550) se debe reunir el quórum que exige la primera parte del art. 244 de la Ley 19.550.
e. 22/11 Nº 90.822 v. 28/11/96

MANNESMANN REXROTH
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 20 de diciembre de 1996 a las 9:00 hs. en Callao 420 7º "A", Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de un representante para firmar el acta.
2º) Reforma del artículo octavo del Estatuto Social.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1996.
Director - Ernesto Brokoff
e. 26/11 Nº 91.194 v. 2/12/96

"N"

NELSON HURST ARGENTINA
S.A. Asesora de Seguros

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de diciembre de 1996 a las 10 hrs., en el domicilio de la calle Viamonte 371, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación del inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Aprobación de la gestión del directorio y de la sindicatura.
4º) Fijación del número de directores y su elección.
5º) Elección de síndicos titular y suplente.
6º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
Vicepresidente - Juan Cruz Piriz
e. 22/11 Nº 90.726 v. 28/11/96

"O"

OLIVOS GOLF CLUB
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de diciembre a las 16.30 hrs. en el Local de la calle Córdoba 1148, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Punto 2) Consideración del Balance General y toda la Documentación del Art. 234, Inciso 1 de la ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 1996.

Punto 3) Consideración de la gestión del Directores y Síndicos.
Punto 4) Elección de cuatro Directores titulares por tres años, cinco Directores Suplentes por un año y designación de Síndicos Titulares y Suplente por un año. El Directorio.
Presidente - Juan A. Nicholson (h.).
e. 25/11 Nº 91.055 v. 29/11/96

"P"

PONIEMAN HERMANOS
S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la firma PONIEMAN S.A.I.C.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de diciembre de 1996 a las 10 horas en la sede social sita en la calle Franco 3340, Capital Federal en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que determinaron la convocatoria fuera del legal.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio Nº 53 cerrado el 30 de junio de 1996. El Directorio.
Presidente - Jorge Ponieman
e. 22/11 Nº 90.734 v. 28/11/96

PORVENIR
S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción I.G.J.: 7661. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16/12/96 a las 17 horas en Primera Convocatoria y a las 18 horas en Segunda Convocatoria si no se reúne el quórum establecido en Estatutos, en Bazurco 2968, Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Rectificación de la prestación concursal de la firma y decisión de continuar el trámite.
3º) Designación de un director titular en reemplazo del renunciante Sr. Alfredo Wodtke, y de tres suplentes. El Directorio.
Presidente - Nichan E. Tchamitchian

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a participar de la Asamblea deberán depositar en la Sede Social sus acciones o certificados correspondientes, o informar por nota su intención de participar con tres días hábiles de anticipación por lo menos.
e. 22/11 Nº 29.511 v. 28/11/96

PORVENIR SAN LUIS
S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción I.G.J.: 109228. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16/12/96 a las 15 horas en Primera Convocatoria y a las 16 horas en Segunda Convocatoria si no se reúne el quórum establecido en Estatutos, en Bazurco 2968, Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Rectificación de la prestación concursal de la firma y decisión de continuar el trámite.
3º) Designación de un director titular en reemplazo del renunciante Sr. Alfredo Wodtke, y de tres suplentes. El Directorio.
Presidente - Nichan E. Tchamitchian

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a participar de la Asamblea deberán depositar en la Sede Social sus acciones o certificados correspondientes, o informar por nota su intención de participar con tres días hábiles de anticipación por lo menos.
e. 22/11 Nº 29.510 v. 28/11/96

"R"

RADIO EMISORA CULTURAL
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de "RADIO EMISORA CULTURAL S.A." a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de Arenales 2467 - Capital el día 11 de diciembre de 1996, a las 10.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 38, cerrado el 31 de marzo de 1996.
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
5º) Remuneración del Directorio y Sindicatura.
6º) Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente por un nuevo período. El Directorio.
Presidente - Luis María Cetra

NOTA: Los Accionistas deben cumplimentar lo establecido en el Art. 238 ap. 2 de la Ley 19.550 (t.o. 1984) en la sede social Arenales 2467, Capital Federal de lunes a viernes, de 10.00 a 12.00 horas.
e. 21/11 Nº 90.574 v. 27/11/96

REDEX
Sociedad Anónima, Comercial
Registro Nº 242.623/27.732

CONVOCATORIA

Inscripción en I.G.J.: 24 de octubre de 1968 - N º 3716 - Fº 361 - Lº 66 - Tomo A de Estatutos Nacionales. Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de diciembre de 1996 a las 16 horas en Bernardo de Irigoyen 126 - Planta Baja - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Autorización para la venta de inmuebles según artículo 271 de la Ley 19.550. Comunicación de Asistencia a la Asamblea: según artículo 238 de la Ley 19.550. El Directorio.
Presidente - Juan Bautista Piazza
e. 21/11 Nº 90.625 v. 27/11/96

RENTACO
S.A.
Expte. I.G.J. Nº 1166

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse en la Sede Social, sita en la calle California 2662, Capital Federal, el día 20 de diciembre de 1996, a las 9:00 horas en primera convocatoria, y las 10:00 en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para la Firma del Acta.
2º) Motivo del Llamado a Asamblea General Ordinaria Fuera de Término.
3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos y Notas correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 8, Finalizado el 30 de Junio de 1996.
4º) Análisis de la eestión llevada a cabo por el Directorio.
5º) Determinación de los Honorarios al Directorio.
6º) Análisis de los resultados del Ejercicio.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1996
Presidente - Máximo Stocker

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones del Artículo 238 de la Ley 19.550 sobre depósito de acciones.
e. 25/11 Nº 29.521 v. 29/11/96

RUTHINIUM
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 14-12-96 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Pedro de Luján 2410 de esta Capital a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la aceptación de los aportes irrevocables.
3º) Reforma del artículo 4º del Estatuto social por aumento de capital, en exceso del quíntuplo, elevándolo a la suma de $ 1.100.000.- determinando cantidad, clase y tipo de acciones emitidas, así como a su forma de suscripción e integración.
4º) Reforma del artículo 13º de los Estatutos sociales.
Presidente - Gabriel Pablo Suárez

Los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia en los términos del artículo 238º de la ley de sociedades.
e. 26/11 Nº 91.102 v. 2/12/96

"S"

SANATORIUM
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio de SANATORIUM SOCIEDAD ANONIMA cita a los señores accionistas de las distintas clases de acciones la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 12 de diciembre de 1996 a las 9.30 hs. en la sede social sita en Carlos Pellegrini 1063 2º "A" para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria y Asamblea fuera de los términos de ley.
3º) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio Económico Nº 2 cerrado el día 30 de junio de 1996.
4º) Designación de los Miembros del Directorio por un nuevo período estatutario de 2 años.
Presidente - Fernando P. Degrossi

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a Asamblea deberán cursar comunicación para la inscripción en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
e. 21/11 Nº 90.570 v. 27/11/96

SANATORIUM
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio de SANATORIUM SOCIEDAD ANONIMA a solicitud del accionista, Corporación Médica de General San Martín convoca a la Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de diciembre de 1996 a las 9.30 hs. en la sede social sita en Carlos Pellegrini 1063 2º "A" para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la disolución anticipada de la Sociedad.
Presidente - Fernando P. Degrossi

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para la inscripción en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. En caso de no conformarse el quórum estatutario la Asamblea se llevará en segunda convocatoria el mismo día y en el mismo lugar a las 10 hs.
e. 21/11 Nº 90.569 v. 27/11/96

SAVINI Y ASOCIADOS
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Anual Ordinaria, a celebrarse el próximo 9 de diciembre de 1996, a las 20.30 hs. y en segunda convocatoria a las 21,30 horas, en la sede social Andalgalá 1043/45 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 Inc. Ley 19.550 y ley 22.903, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996. Tratamiento del saldo de la cuenta, Resultados no Asignados.
2º) Consideración de la gestión del directorio y honorarios abonados a los directores, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1996.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Eduardo Guillermo Savini
e. 21/11 Nº 90.598 v. 27/11/96

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD RURAL ARGENTINA, EL JUEVES 5 DE DICIEMBRE DE 1996

Distinguido consocio: De acuerdo con lo establecido por los artículos 25º incisos 13 y 15 y 33 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Florida 460, el jueves 5 de diciembre de 1996 a las 17 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la compra de un inmueble ubicado en Olleros 2636, de esta Capital, el cual se destinaría para el funcionamiento del ISEA (Instituto Superior de Enseñanza, Estudios y Extensión Agropecuaria.
2º) Aceptación de la constitución del derecho real de hipoteca sobre el inmueble de la calle Olleros 2636, de esta Capital en garantía del préstamo que se otorgaría a la SOCIEDAD RURAL ARGENTINA para afrontar la compra del inmueble antedicho.
3º) Consideración del Proyecto de modificación de los Estatutos Sociales aprobado por la Comisión Directiva.
4º) Designación de tres socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, noviembre de 1996.

Secretarios - Horacio Foster, Juan Alberto Ravagnan

Art. 35. — (De los Estatutos). Las Asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y vitalicios. Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente. Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos con la salvedad que establece el Art. 45 (Modificación de los Estatutos).
Art. 37. — Para poder participar en las Asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad y estar al día con sus cuotas sociales.
Art. 45. — La reforma parcial o total de estos Estatutos solo podrá hacerse en Asamblea especialmente convocada al efecto, en la que toda modificación deberá ser aprobada por dos tercios de votos de los miembros presentes.

NOTA: 1. No tienen antigüedad para votar en esta Asamblea los socios activos cuyo número de ingreso sea superior al 40.519.
2. Para tener derecho a voto los socios deben estar al día con sus cuotas sociales, acreditando el pago del cuarto bimestre de 1996.
3. La persona ideal (Sociedad, Asociación, etc.) puede participar a través de su representante que tenga la firma registrada en la Sociedad. Si hubiere varios representantes se unificará la representación en quien registre primero su asistencia.
Presidente - Enrique C. Crotto
Secretario - Horacio Foster
e. 21/11 Nº 90.591 v. 2/12/96

SOCIEDAD AMERICANA DE FINANZAS S.A. Compañía Financiera (ex- GIULIANI Y ASOCIADOS FINANCIERA DE VIVIENDA S.A. de Ahorro y Préstamos para la Vivienda u Otros Inmuebles)

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de SOCIEDAD AMERICANA DE FINANZAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA (Ex-Giuliani y Asociados Financiera de Vivienda S.A. de Ahorro y Préstamos para la Vivienda u Otros Inmuebles) a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en Av. Corrientes 753, Centro Galería Piso 1º, Capital Federal, sede de la Sociedad, el día 21 de diciembre de 1996 a las 9,00 horas, cumplimentando lo dispuesto por el Banco Central de la República Argentina en el punto 8 de la Resolución de Directorio Nº 510 de fecha 10/10/96, y a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los Accionistas que firmaron el Acta junto al Presidente de la Asamblea.
2º) Revocación incondicional de la decisión asamblearia de disolución anticipada de la Sociedad, tomada el 26 de julio de 1993. El Directorio.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1996.
Presidente - Ricardo Fernández Núñez
e. 22/11 Nº 90.751 v. 28/11/96

SALMEC
S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de SALMEC S.A.C.I.F. e I. a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de diciembre de 1996 a las 16 hs. en Colombia 102 Villa Martelli para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234 de la Ley 19.550 y la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio 1996
2º) Consideración de la distribución de utilidades.
3º) Elección de Directores.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - Osvaldo E. Maradei
e. 22/11 Nº 90.785 v. 28/11/96

SERRA HNOS.
SAICI SA

CONVOCATORIA

I.G.J.: 31-03-50 / Nº 320 / Libro 48 / Tomo A. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de 1996, en la calle Paraná 364, 10º piso, departamento A, de esta Capital Federal, a las 15 horas, en primera Convocatoria, y a las 16 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria y de los documentos que prescribe el artículo 234, inciso 1ro. de la ley 19.550 y sus modificaciones de la ley 22.903, correspondientes al balance cerrado el 30 de junio de 1996.
2º) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
3º) Reestructuración jurídica y operativa de la sociedad.
4º) Aprobación consolidación estatutaria.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - José Mac Donald

Se hallan a disposición de los señores accionistas, en la sede social, la memoria y los estados contables por el periodo a ser considerado por la Asamblea.
e. 26/11 Nº 91.150 v. 2/12/96

"T"

TEXTIL PUNILLA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de TEXTIL PUNILLA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de diciembre de 1996, en primera y segunda convocatoria a las 17 y 18 hs. respectivamente, en la sede social sita en San Martín 575 4º C - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, cuadros y Anexos y Memoria por el ejercicio cerrado el 30/6/96.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su distribución.
4º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y fijación de su retribución.
5º) Consideración de los motivos que llevaron al Directorio la Convocatoria a Asamblea fuera del término legal.
Presidente - Micael A. Berezovsky
e. 21/11 Nº 90.710 v. 27/11/96

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Asambleas Especiales de las Acciones Clases A y B (conjunta) y de las Acciones Clase C, a celebrarse el día 16 de diciembre de 1996, a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Córdoba Nº 680, Capital Federal (Salón "Las Américas" del Hotel Libertador Kempinski) a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 y Normas de la Comisión Nacional de Valores y de la documentación contable en idioma inglés requerida por la Resolución CNV Nº 195 y las normas de la Securities & Exchange Commission de los EEUU, correspondientes al séptimo ejercicio, concluido el 30 de setiembre de 1996.
3º) Consideración de los resultados del Ejercicio. Propuesta del Directorio sobre disposición de resultados no asignados, con distribución de dividendos en efectivo.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el séptimo ejercicio social.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el séptimo ejercicio social.
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes que se desempeñarán durante el octavo ejercicio social.
7º) Elección de los directores titulares y suplentes por las Acciones Clases A y B.
8º) Elección de un director titular y un suplente por las Acciones Clase C.
9º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
10) Designación de los Contadores Públicos Certificantes de los estados contables correspondientes al ejercicio a cerrar el 30 de setiembre de 1997 y determinación de su remuneración, así como de la que corresponde a los que se desempeñaron durante el Ejercicio concluido el 30 de setiembre de 1996.
11) Consideración del incremento a U$S 1.500.000.000 del monto máximo de obligaciones negociables que podrán estar en cualquier momento en circulación en el marco del Programa Global B. El Directorio.
Presidente - Juan Carlos Masjoan

NOTA 1: El punto 7mo. será considerado y resuelto en Asamblea Especial de las Acciones Clases A y B, que al efecto, sesionarán conjuntamente como un único cuerpo electoral. La elección del director titular y el suplente a los que se refiere el 8vo. punto del Orden del Día, será considerada y resuelta en Asamblea Especial de las Acciones Clase "C". Los certificados de acciones escriturales inscriptos en el Libro de Asistencia de conformidad con la Nota 2 de la presente, habilitarán para participar en la Asamblea Especial de la respectiva Clase.
NOTA 2: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A., hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada, en Maipú 1210, piso 10mo. Capital Federal, dentro del horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. El plazo vence el 10 de diciembre de 1996, a las 17 horas. En el mismo lugar y horario, se encuentra a disposición de los señores accionistas la documentación que tratará la Asamblea.
NOTA 3: Se ruega a los señores accionistas presentarse con 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.
e. 25/11 Nº 29.533 v. 29/11/96

TRANSPORTES NUEVE DE JULIO
S.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Asamblea Ordinaria para el día 18 de Diciembre de 1996, a las 18,00 horas en el local de la calle Bynnon Nº 6827, Capital Federal, para considerar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración documentación art. 234, inc. 1ro. Ley 19.550 y destino de los resultados todo referido al ejercicio cerrado el 31.07.96;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
4º) Elección del Organo de Fiscalización.
5º) Retribución a Directores por funciones técnico Administrativas (Art 261, Ley 19.550). El Directorio.
Presidente - Enrique Jorge Leonelli
e. 25/11 Nº 90.891 v. 29/11/96

"V"

VALLE
S.C.A.

CONVOCATORIA

Llama a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de diciembre de 1996, a las 16 hs., que se celebrará en Tucumán 141, piso 4º "I", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombrar quien presida la asamblea y designar dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificar lo actuado hasta la fecha por la socia comanditada.
3º) Liquidación, en su caso nombramiento de liquidadores, o reconducción de la sociedad.
4º) Aumento de capital.
5º) Modificación y adecuación del contrato social a la ley 19.550. La socia comanditada.
Socia Comanditada - Cristina Valle de Reichart
e. 22/11 Nº 90.770 v. 28/11/96

VALLE
S.C.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1996 a las 18 hs. que se realizará en la calle Tucumán 141, piso 4º I, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos socios para firmar el Acta.
2º) Motivo por el cual se realiza la Asamblea fuera del plazo legal.
3º) Consideración de los Estados Contables y Memorias de los 10 ejercicios cerrados desde el 31/12/1986 hasta el 31/12/1995
Socia Comanditada - M. Cristina Valle de Reichart
e. 22/11 Nº 90.771 v. 28/11/96

VERSSION
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el 17 de diciembre de 1996, 8.30 horas en 1ra. Convocatoria, en su caso 2da., en la calle Sarmiento 4034, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración convocatoria fuera de término.
2º) Aprobación saldo "Ajuste de Capital".
3º) Consideración documentos Art. 234, inc. 1º Ley 19.550, ejercicio Nº 09 cerrado el 31 de julio de 1995.
4º) Ratificación y/o designación Directorio, con venciento Asamblea que trate al ejercicio que finaliza el 31 de julio de 1998.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. El Directorio.
Presidente - José Norberto Sasson

NOTA: Se deberá notificar concurrencia, con tres días de anticipación a la Asamblea.
e. 22/11 Nº 90.812 v. 28/11/96

VIFAM
S.A. de Ahorro Previo para Fines Determinados

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 9 de diciembre de 1996 a las 10 horas en Viamonte 2672, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la disolución y liquidación de la sociedad por no haber podido desarrollar su objeto.
2º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente - David Beraja
e. 22/11 Nº 29.517 v. 28/11/96

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

El Dr. Rafael Pereira Aragón, en representación de Aragón Valera S.A., con oficinas en la calle San Martín Nº 793, 2º Piso, "A", Capital Federal, T.E. 312-2849 avisa que "Grupo Gastronómico S.R.L.", con domicilio en la Avenida Pueyrredón Nº 1841, Capital Federal, vende a Salvador Rizzone en repre[illegible]tación de "Italian S.R.L.", con domicilio en la calle Curapaligüe Nº 140, Piso 3º, Dto. "A" de Capital Federal, el negocio del ramo de Casa de Lunch, Café-Bar, Despacho de Bebidas, Consumición minorista de helados sin elaboración, sito en la AVENIDA PUEYRREDON Nº 1841, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 21/11 Nº 90.657 v. 27/11/96

Hernán Octavio Schiavello con D.N.I. Nº 21.923.399. Domiciliado en José Mármol 275. P.B. Cap. Transfiere su fondo de comercio que gira con el rubro de: Gimnasio (700.320) Instituto de enseñanza (Teatro) Servicios: Café, bar. (602.020) (Para uso exclusivo de los socios) Por Expte Nº 049.648/93. Sito en AV. RIVADAVIA 4053 Cap. A Clan - Est. (Av. Rivadavia 4053) S.A. Libre de todo gravamen. Domicilio de partes y reclamos de Ley en el mismo local.
e. 21/11 Nº 90.631 v. 27/11/96

Emilio Ferreiro Martillero Público oficina Santiago del Estero 2505 Capital avisa: se rectifica aviso 85.826 del 18 al 24/10/96 venta negocio AV. RIVADAVIA Nº 7798/800 (siete mil setecientos noventa y ocho/ochocientos y PERGAMINO Nº 6-10-14 (seis/diez/catorce) de Capital. Siendo la compradora Xora S.A dom. Av. Rivadavia 7800 Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 21/11 Nº 90.630 v. 27/11/96

San Juan y Mena S.R.L.: Angel Mena y Rodríguez, mart. púb. Tucumán 834, Cap., avisa que José Luis Mato, domic. Av. Córdoba 2947 Capital vende a Brigido Daniel Miño, domic. Tucumán 834 Cap.; Elab. de masas pasteles, sandwichs, elabor. de prod. de panadería (sin elab. de pan) Comerc. minor.: Despacho de pan, de masas, bombones y sandwichs, AV. CORDOBA Nº 2947, P.B. Cap. Fed. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 22/11 Nº 90.811 v. 28/11/96

"B"

Silvia Gil avisa con domicilio en la calle Ciudad de La Paz 216 P. 8º "A" de Cap. Fed. transfiere el Taller Mecánico (Reparación de automotores) y de pintura con máquina pulverizadora, ubicado en la calle BRASIL 590 Cap. Fed. a María C. Florindo con domicilio en calle Brasil 596 PB. Cap. Fed. Reclamos de ley en calle Ciudad de la Paz 216, P. 8º "A" Cap. Fed.
e. 26/11 Nº 91.090 v. 2/12/96

"E"

Por inst. privado del 11/06/96, Lina Angela Martín, arg., L.C. Nº 0.705.634, domic. T. P. Vilardebo 2755 2º "A" Cap. Fed., vende, cede y transfiere al Sr. José Manuel García, L.E. Nº 7.702.779, domic. Ecuador 282, Cap. Fed., casado, empresario, arg., el 33,33 % del negocio del Hotel sito en la calle ECUADOR Nº 282, Cap. Fed., Insc. D.G.I., C.U.I.T.: 30-64393140-7 y MCBA Ing. Brutos Nº 786297-11, en la suma total de $ 5000 recibido en dinero efectivo y comprende en concepto de Fondo de Comercio $ 4000 y $ 1000 como valor de los muebles y útiles. La operación se hace con efecto a partir 1 de julio de 1996. El comprador se hace cargo del personal existente conservando la antigüedad de los mismos. Reclamos de Ley en el mismo negocio.
e. 26/11 Nº 91.091 v. 2/12/96

"G"

Gascón 1150 S.R.L. con domicilio en Gascón 1150, Cap. Fed. transfiere a Diego Mauricio

Medriano con domicilio en la Av. Pueyrredón 1913, 1º P. Dto. A. Cap. Fed., su negocio de Playa de Estacionamiento (capacidad máxima 55 cocheras) sito en GASCON 1150, Cap. Fed., libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley Gascón 1150, Cap. Fed.

e. 25/11 Nº 91.044 v. 29/11/96

Rectificación del día 14/11/96 al 20/11/1996. Recibo Nº 49.979. Transferencia del Garage "El Sol", sito en GASCON 146 CBA. Rectificación del domicilio para reclamos de ley y oposiciones en Santos Dumont 2463 6º A de C.B.A. donde decía Santos Dumont 2243 6º A de C.B.A.

e. 26/11 Nº 91.702 v. 2/12/96

Fernández, López y Asoc. Balanceadores, representados por Jorge A. Aguirre martillero público, oficina Pte. Luis Sáenz Peña 250 - 2º Capital amplian edicto 87.530 del 31/10 al 6/11/96 de GUAMINI 2321 Capital. La compradora se hace cargo de la antigüedad del personal siguiente: Ciria del Carmen Avila (ingr. 1/1/87) Marta Rita Alvarez (1/2/90) Cecilia Leguizamón (1/7/90) Isabel Liliana Díaz (1/6/93) Gervasia María Díaz, (1/1/94) Sara del Valle Rodríguez (1/10/94). Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 26/11 Nº 91.161 v. 2/12/96

"H"

Gabriela E. Pérez, abogada, con oficinas en Maipú 746, 2do. piso, primer cuerpo, Capital Federal, avisa por 5 (cinco) días que Estacionamiento Kilómetro Cero SRL domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1542, Capital Federal, transfiere a Antonio José Salve, L.E. 4.921.863 C.I.P.F. 6.647.891, domiciliado en Pedro Goyena 1600, piso 3º, Capital Federal, el Fondo de Comercio de garage y playa de estacionamiento ubicado en HIPOLITO YRIGOYEN 1542 PB S.S. y pisos 1º y 2º, Capital. Reclamos de ley en Maipú 746, 2do. piso, primer cuerpo, Capital Federal.

e. 21/11 Nº 90.579 v. 27/11/96

El Dr. Jorge A. Armentano Abogado con domicilio en Lavalle 1362, Piso 2, Ofic. "3 bis", Capital, Tel. 371-1709 avisa que Velázquez SRL. con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1492, Capital venden a Rosa Amor domiciliada en Moreto 552, Capital el fondo de comercio del rubro Bar Restaurante "Velázquez" sito en HIPOLITO YRIGOYEN 1492, esq. Luis S. Peña, Capital, libre de toda deuda gravamen inhibiciones embargos impuestos tasas y contribuciones y sin personal. Reclamos de Ley en mi estudio.

e. 25/11 Nº 91.645 v. 29/11/96

"L"

Susana Enriqueta Perkins con domicilio en Libertad 1289, Capital transfiere y vende a Multiópticas S.A. domicilio en Pasteur 133, 5 P. el negocio que gira con el nombre de fantasía Optica 5 Esquinas Negocio de fotografía óptica audiologia ubicado LIBERTAD 1289, libre de pasivos. Reclamos de Ley en Paraná 426, 12, I.

e. 25/11 Nº 91.061 v. 29/11/96

"M"

El Dr. Rafael J. Olivari, Contador Público con domicilio en Larrea 63, Cap. Fed. comunica que Cointel S.A., domicilio. Montiel 128, Cap. Fed. transfiere a José Luis Olivari y María Teresa Minuto S.H. dclio. Santa Fe 3674, 7º A, Cap. Fed., el fondo de comercio habilitado como Locutorio de Titularidad Ajena, instalado por Telefónica de Arg. S.A., sito en MONTIEL 128, Cap. Fed. libre de toda deuda y/o gravamen, y/o inhibiciones y de personal. Reclamos de Ley en Larrea 63, Cap. Fed.

e. 25/11 Nº 90.960 v. 29/11/96

"S"

Ulises Eduardo Miranda, contador público, con domicilio en Bmé. Hidalgo 3028 Capital, comunica que Arturo Conrado Schneider, Río Negro 425 V. Ballester, transfiere a Osvaldo Eduardo Weber, Melincué 4420 Capital, y a Roberto Gerardo Weber, Sanabria 2815 Capital, los fondos de comercio de "Depósito y venta de huevos y venta de aves muertas y peladas. Comercio minorista de venta de productos alimenticios en general y bebidas envasadas" sito en SANABRIA 2815 Capital y el "Depósito de huevos para más de 500 docenas y aves muertas y peladas" sito en MELINCUE 4420 Capital. Reclamos de Ley en los mismos locales.

e. 22/11 Nº 90.780 v. 28/11/96

eRReBé Consultores Inmobiliarios, representado por el Martillero Público Roberto O. Bouzón, con of. en Medrano 582, 6to "D" de Capital Federal, avisa que Roberto Ponassi, con domicilio en la calle San Luis 2742, 4to "B", Capital Federal, vende su negocio de Casa de Lunch, Café Bar, despacho de bebidas, sito en la calle SUIPACHA 214 de Capital Federal, a José Brusco, con domicilio en Ayacucho 764, Bernal, Pcia. Bs. As., libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 26/11 Nº 91.687 v. 2/12/96

Veritas Geophysical Ltd., Sucursal Argentina, con domicilio legal en Avda. de Mayo 605, Piso 11, Capital Federal, comunica que transfiere a Veritas DGC LAND Inc. Sucursal Argentina, domiciliada en Avda. Corrientes 485, Piso 7, Capital Federal, la totalidad de su fondo de comercio referido a la prestación de servicios de prospección sísmica y servicios de geofísica complementarios, incluyendo todos sus activos y pasivos, todas sus relaciones laborales, todos sus contratos y todos los derechos y obligaciones derivados de los mismos y todo otro valor de carácter intangible. El fondo de comercio cuenta con instalaciones en las siguientes ubicaciones: Aguado 2100 Neuquén, Pcia. del Neuquén. Esta transferencia de fondo de comercio se realiza bajo la forma de un reorganización empresaria libre de impuestos conforme Ley 20.628 y modificatorias. Este aviso se publica a todos los efectos legales que pudieran corresponder. Oposiciones de ley en Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13, (1001), Capital Federal y Aguado 2100 (8300) Neuquén, Pcia. del Neuquén.

e. 22/11 Nº 90.764 v. 28/11/96

Veritas Seismic (987) Ltd., Sucursal Argentina, con domicilio legal en Maipú 1300 Piso 11, Capital Federal, comunica que transfiere a Veritas DGC LAND Inc. Sucursal Argentina, con domicilio en Avda. Corrientes 485, Piso 7, Capital Federal, la totalidad de su fondo de comercio referido a la prestación de servicios de prospección sísmica y servicios de geofísica complementarios, incluyendo todos sus activos y pasivos, todas sus relaciones laborales, todos sus contratos y todos los derechos y obligaciones derivados de los mismos y todo otro valor de carácter intangible. El fondo de comercio cuenta con instalaciones en las siguientes ubicaciones: Carlos H. Rodríguez 288 Piso 2, Neuquén, Pcia. de Neuquén. Esta transferencia de fondo de comercio se realiza bajo la forma de un reorganización empresaria libre de impuestos conforme Ley 20.628 y modificatorias. Este aviso se publica a todos los efectos legales que pudieran corresponder. Oposiciones de ley en Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13, (1001), Capital Federal y Carlos H. Rodríguez 288 Piso 2, Neuquén, Pcia. de Neuquén.

e. 22/11 Nº 90.765 v. 28/11/96

Digicon Geophysical Corporation, Sucursal Argentina, domiciliada en Avda. de Mayo 605, Piso 11, Capital Federal, comunica que transfiere a Veritas DGC Land Inc. Sucursal Argentina, domiciliada en Avda. Corrientes 485, Piso 7, Capital Federal, la totalidad de su fondo de comercio referido a la prestación de servicios de prospección sísmica y de geofísica complementarios a la misma incluyendo todos sus activos y pasivos, todas sus relaciones laborales, todos sus contratos y todos los derechos y obligaciones derivados de los mismos y todo otro valor de carácter intangible. El fondo de comercio cuenta con instalaciones en: Alejandro Aguado 2100, Neuquén, Pcia. de Neuquén. Esta transferencia de fondo de comercio se realiza bajo la forma de una reorganización empresaria libre de impuestos conforme Ley 20.628 y modificatorias. Este aviso se publica a todos los efectos legales que pudieran corresponder: Oposiciones de ley en Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13, (1001), Capital Federal y en Alejandro Aguado 2100, Neuquén, Pcia. de Neuquén.

e. 22/11 Nº 90.766 v. 28/11/96

Mabel María Mazzini de Manzitti, DNI Nº 12.548.441, con domicilio en la calle Gral. Enrique Martínez 1934, de Capital Federal, avisa que ha transferido el Establecimiento Educativo Instituto Argentino Bilingüe, sito en la Ruta Panamericana Km. 38, Ramal Pilar, Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires, registrado bajo los números Diegep 1367, Diegep 1839 para la Enseñanza Primaria y Diegep 4567 para la Enseñanza Media, desde el 1ero. de marzo de 1995, a favor de la sociedad Instituto Argentino Bilingüe S.A. con domicilio legal en la calle Carbajal 3250, Capital Federal y especial en la Ruta Panamericana Km. 38, Ramal Pilar, Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires, sede del Establecimiento Educacional, libre de toda deuda y gravamen y que el personal fue transferido de plena conformidad en cumplimiento de la normativa laboral vigente. Comunica asimismo, que ejerce la presidencia del Instituto Argentino Bilingüe S.A. de cuyo paquete accionario posee el 80 %. Reclamos de ley Carbajal 3250, Capital Federal y domicilio de la Provincia de Buenos Aires, Ruta Panamericana Km 38; Ramal Pilar, Tortuguitas.

e. 25/11 Nº 91.021 v. 29/11/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ABRA GRANDE S. A.

REDUCCION DE CAPITAL

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas de ABRA GRANDE S.A., que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 8 de abril de 1994 aprobó la adquisición de 11.119.930 acciones ordinarias al portador, de $ 0,0000001 valor nominal y 1 voto por acción de la Sociedad para su cancelación (art. 220, inc. 1) de la Ley Nro. 19.550 y la correspondiente reducción de capital de $ 1,1119930, con lo que el mismo quedaría fijado en $ 4,7380070. El Directorio.

Presidente - Martín Miguel Torino

e. 26/11 Nº 91.159 v. 28/11/96

"C"

CASARES GREY Y ASOCIADOS S. A.

CASARES, GREY Y ASOCIADOS S. A., Suipacha 780 Capital, inscripta I. G. J. Nº 1513, Libro 98 Tomo A Estatutos de S. A. el 5/4/83, por asamblea general extraordinaria de 22/8/96 aprobó compromiso previo de fusión celebrado el 21/8/96 con Bennett S. A., Arenales 1942, 5º A, inscripta I. G. J. el 1/7/87, Nº 4524 Libro 103, Tomo A de S. A., que aprobó el compromiso por asamblea general extraordinaria del 23/8/96. Así, la incorporante aumentó su capital social en $ 450 emitiendo certificados provisorios de acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto, de $ 1 valor nominal cada acción, elevándose el capital social a la suma de $ 430.450 por lo que se modificó, art. 5º. A balances del 31/7/96: la valuación activo: $ 6.206.781,29; la del pasivo: $ 5.898.485,82 y patrimonio neto: $ 308.925,47, para la incorporante. Valuación activo: $ 280.342,52; pasivo: $ 280.147,53 y patrimonio neto $ 194,99 para incorporada. Continúa denominación y domicilio de la absorbente CASARES, GREY Y ASOCIADOS, S. A., sede social Suipacha 780, Capital. El autorizado.

Apoderado- Ramiro Mazzeo

e. 25/11 Nº 29.540 v. 27/11/96

CHASE MANHATTAN TRADING S. A. SOCIEDAD DE BOLSA
Nº correlativo de la IGJ: 176.822

CHEMICAL INVESTMENT ARGENTINA S. A.
Nº correlativo de la IGJ: 1.514.887

CHASE MANHATTAN S. A. Sociedad de Bolsa, con domicilio en Arenales 707 - Piso 5 - de la ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 1 de abril de 1985, bajo el Nº 2281, del Libro 100, Tomo "A" de Sociedades Anónimas y CHEMICAL INVESTMENT ARGENTINA S. A., con domicilio en Arenales 707 - Piso 5 de la ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de septiembre de 1989, bajo el número 5943 del Libro 107, tomo "A" de Sociedades Anónimas, hacen saber por tres días: 1. Por asambleas Extraordinarias Unánimes de Accionistas del 18 de noviembre de 1996 las dos sociedades han aprobado la fusión por absorción mediante la cual CHASE MANHATTAN TRADING S.A. SOCIEDAD DE BOLSA incorpora a CHEMICAL INVESTMEN ARGENTINA S. A., todo ello de conformidad con el compromiso previo de fusión suscripto el 29 de octubre de 1996. 2. Valuación del activo y del pasivo de CHASE MANHATTAN TRADING S. A. SOCIEDAD DE BOLSA (sociedad incorporante): 2.1. Antes de la fusión Balance Especial de Fusión confeccionado al 31/7/96: Activo $ 3.402.920. Pasivo: $ 9.194. 2.2. Después de la fusión: Activo: $ 6.488.075. Pasivo: $ 29.835. 3. Valuación del activo y del pasivo de CHEMICAL INVESTMENT ARGENTINA S. A. (sociedad incorporada) antes de la fusión según Balance Especial de Fusión confeccionado al 31/7/96: Activo. $ 3.085.155. Pasivo: $ 20.641. 3. El capital de CHASE MANHATTAN TRADING S. A. SOCIEDAD DE BOLSA (sociedad incorporante) después de la fusión será de $ 500.000. Las oposiciones de la ley deben efectuarse en los domicilios legales de las sociedades fusionantes, CHASE MANHATTAN TRADING S. A. SOCIEDAD DE BOLSA y CHEMICAL INVESTMENT ARGENTINA S. A., Arenales 707, piso 5, Capital Federal, siendo el mismo domicilio para ambas sociedades.

Apoderada - Marcela White

e. 25/11 Nº 91.000 v. 27/11/96

CURTIDORA DEL OESTE SANTAFECINO Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

BENINCA HNOS. Y CIA. Sociedad Anónima

AZUL MANUFACTURA DE CUEROS Sociedad Anónima

FUSION POR ABSORCION

CURTIDORA DEL OESTE SANTAFECINO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Número de Legajo I.G.P.J. Nº 2213, Reg. Pco. Comercio (S. Fe): Nº 3 Folio 40 Lib. 1 S. A. el 24-01-74. BENINCA HNOS. Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA. Número de Registro I.G.J. 112.594, Reg. Pco. Comercio (Ciudad de Bs. As.) Nº 6240 Lib. 102/A el 01-10-86. AZUL MANUFACTURA DE CUEROS SOCIEDAD ANONIMA. Número Registro I.G.J. 1566.516, Reg. Pco. Comercio (Ciudad Bs. As.) Nº 762 Lib. 112/A el 03-02-93. A) Sociedad Incorporante: Curtidora del Oeste Santafecino Sociedad Anónima Industrial y Comercial con domicilio legal en calle Remedios de Escalada 691 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; inscripta en el Registro Público de Comercio de Santa Fe en fecha 24 de enero de 1974 bajo el nº 3 Fº 40 Libro 1º. B) Sociedades incorporadas: 1º) Beninca Hnos. y Cía. Sociedad Anónima con domicilio en Quintino Bocayuva 875 de Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 1º de octubre de 1986 bajo el nº 6240 del Libro 102 Tomo A de Sociedades Anónimas. 2º) Azul Manufactura de Cueros Sociedad Anónima con domicilio en Quintino Bocayuva 875 de Capital Federal, inscripto en el Registro Público de comercio de la ciudad de Buenos Aires el 3 de febrero de 1993 bajo el nº 762 del Libro 112 Tomo A de Sociedades Anónimas. C) Las sociedades citadas comunican que han pactado un compromiso de fusión por absorción en el que Curtidora del Oeste Santafecino Sociedad Anónima Industrial y Comercial es la "sociedad absorbente" y las sociedades Beninca Hnos. y Cía. Sociedad Anónima y Azul Manufactura de Cueros Sociedad Anónima son las "sociedades absorbidas", quedando éstas últimas disueltas sin liquidarse. D) Las valuaciones de los activos y pasivos de las sociedades fusionadas según balances especiales al 31 de mayo de 1996 son los siguientes: 1º) Curtidora del Oeste Santafecino S.A.I. y C.: Activo $ 34.312.543,14; Pasivo $ 23.298.443,70; 2º) Beninca Hnos. y Cía. S.A.: Activo $ 6.747.102,46; Pasivo $ 8.433.373,02; y 3º) Azul Manufactura de Cueros S.A.: Activo $ 6.385.934,72; Pasivo $ 6.609.917,06. E) El capital social nominal de la "absorbente" será el resultante de la sumatoria de los respectivos capitales de cada una de las sociedades que se fusionan. En consecuencia el Capital Social nominal de Curtidora del Oeste Santafecino S.A.I. y C. será de $ 500.150,00. F) Las empresas citadas firmaron el compromiso previo de fusión con fecha 31 de julio de 1996 y las resoluciones sociales fueron aprobadas por asambleas extraordinarias del día 31 de agosto de 1996. G) Las oposiciones se recibirán en Remedios de Escalada 691, de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 13 hs. y en Quintino Bocayuva 875 de Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 17 horas.

Presidente - Emilio Dante Beninca
Curtidora del Oeste Santafecino SAIC,
Beninca Hnos. & Cía. SA,
Azul Manufactura de Cueros SA.

e. 26/11 Nº 91.083 v. 28/11/96

"D"

DUAVE
S.A.

Se hace saber por 3 días que la Asamblea Gral. Extraordinaria de DUAVE SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la calle Sarmiento 643 5º piso, Capital Federal, inscripta en el R.P.C. el 16/5/86 bajo el Nº 2862 Lº 102 Tº A de S.A. dispuso reducir el capital social de $ 0,0594 a $ 0,0542 Valuación del activo y el pasivo al 30/11/95. Antes de la reducción: $ 2.895.370,12 y $ 156.360,56. Después de la reducción: $ 2.656.012,47 y $ 156.360,56. Oposiciones de ley: Rivadavia 611 7º piso, Capital Federal.

Autorizado - Carlos A. Vadell

e. 26/11 Nº 91.144 v. 28/11/96

"L"

LA TROPILLA DE ROCCA
Sociedad en Comandita por Acciones

A los fines dispuestos por el art. 204 de la ley 19.550 se hace saber por tres días que la asamblea general extraordinaria de accionistas del 24/5/96 de LA TROPILLA DE ROCCA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, con domicilio en Maipú 986, 1º Piso, Capital Federal, inscripta en el R.P.C. el 20/2/57, bajo el Nº 55, Fº 324, Lº 234 de Contratos Públicos dispuso reducir el capital social de $ 59.280 a $ 25.377,50. Valuación del activo y el pasivo al 31/12/95: Antes de la reducción: $ 204.995,58 y $ 0. Después de la reducción: $ 81.591,18 y $ 0.

Escribano - Ernesto J. Tissone

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 21 y 22/8/96.

e. 25/11 Nº 42.835 v. 27/11/96

"M"

MASTELLONE HNOS.
S. A.

Informa en los términos del artículo 88, inciso 4 de la Ley 19.550 que la Asamblea General celebrada en forma unánime el día 20 de noviembre de 1996, ha resuelto la escisión de la sociedad mediante la constitución de una nueva sociedad anónima que se denominará "LACTEOS LONGCHAMPS SOCIEDAD ANONIMA" y tendrá su domicilio social en la Avenida Leandro N. Alem 720, ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo citado, primera parte, apartado II de la Ley indicada. A tal fin, en cumplimiento de la norma legal citada en primer término se hace saber:

a) Que "Mastellone Hermanos Sociedad Anónima" se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 17 de mayo de 1976, bajo el número 1163 del libro 85, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas. Su domicilio legal se encuentra situado en la Avda. Leandro N. Alem 720, Capital Federal.

b) Que "Mastellone Hermanos Sociedad Anónima", sociedad escindente, reduce su capital en la suma de $ 36.000.000.-, mediante el rescate de 36.000.000 de acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 V/N con derecho a un voto cada una.

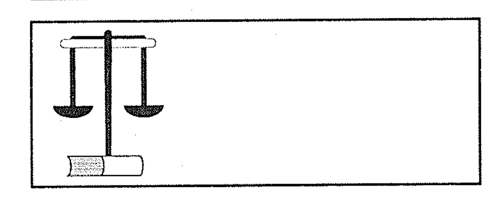
c) Que los siguientes valores resultan del balance especial de escisión de la sociedad escindente al 31 de agosto de 1996: 1) en Mastellone Hermanos S.A.: 1.1.) antes de la escisión: un activo total de $ 500.212.318,17, un pasivo total de $ 314.372.056,39 y un patrimonio neto total de $ 185.840.261,78; 1.2) luego de la escisión: un activo total de $ 427.695.861,17, un pasivo total de $ 293.259.131,39 y un patrimonio neto total de $ 134.436.729,78; 2) correspondiendo a la nueva sociedad "LACTEOS LONGCHAMPS SOCIEDAD ANONIMA" un activo total de $ 72.516.457,00, un pasivo total de $ 21.112.925,00 y un patrimonio neto total de $ 51.403.532,00; 3) como la escisión contempla tener efectos con fecha 1º de enero de 1997, los valores que corresponderán a la nueva sociedad, según el balance proyectado del patrimonio a escindir al 31 de diciembre de 1996 arrojan un activo total de $ 67.786.317,00 un pasivo total de $ 421.482.223,00 y un patrimonio neto total de $ 46.304.094,00.

d) Las oposiciones de Ley deberán formularse al domicilio social sito en la Avda. Leandro N. Alem 720, Capital Federal.

Gerente de Area - Asesoría Letrada - Apoderado - Dr. Guillermo Joaquín Lozano
Síndico - Dr. Francisco J. Otero Erill

e. 26/11 Nº 91.163 v. 28/11/96

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ PEREZ. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1996.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 25/11 Nº 91.473 v. 27/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BALBINA FERNANDEZ. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1996.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 25/11 Nº 91.498 v. 27/11/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, Piso 6º, en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CERVIÑO 3244 c/EL BROQUEL S.C. s/Ejecutivo" cita a EL BROQUEL S.C. para que en el plazo de 3 días acompañe a autos el título del inmueble a subastar sito en Cerviño 3244, U.F. 02 —subsuelo—, bajo apercibimiento de mandar sacar otro testimonio a su costa. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1996.
Eduardo A. Villante, secretario interino.

e. 26/11 Nº 91.665 v. 28/11/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Unica, notifica en los autos: "CORDOVA MOYANO, FELIX c/LUTTEMBERG HUTTER, MAGDALENA y Otros s/Escrituración" a: MARIO JUAN KOLLER, ELLA LUCIA GERTRUD MOSKE y WESENER, ERNA ANNA LUISE MOSKE y WESENERY MARGARETA EMMA ELISE MOSKE Y WESENER las siguientes resoluciones: "Buenos Aires, 8 de marzo de 1996 ... Por no haber merecido objeciones, declárase fidedignas las copias acompañadas y por reconstruido el expediente en base a ellas ... Fdo.: Ana Inés Sotomayor, Juez Nacional en lo Civil". "Buenos Aires, 30 de septiembre de 1996. Por no quedar prueba pendiente de producción declárase clausurado el período probatorio y pónganse los autos en Secretaría a los fines del art. 495 del C.P.C.C. Fdo.: Ana Inés Sotomayor, Juez Nacional en lo Civil". Publíquense edictos por dos días en Boletín Oficial y Gaceta de Paz.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1996.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 26/11 Nº 91.229 v. 27/11/96

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28 a cargo de la Dra. Alicia Alvarez, Secretaría Unica de la Dra. Mónica Cecilia Fernández, sito en Talcahuano 490, piso 3º, Capital Federal en autos: "DEL RIO, SEGUNDA s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" cita y emplaza a SEGUNDA DEL RIO a fin de que comparezca a tomar la intervención que pudiere corresponderle dentro del sexto mes. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes durante seis meses (art. 25 de la ley 14.394).

Buenos Aires, 15 de mayo de 1996.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 26/11 Nº 91.682 v. 26/11/96

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en la calle Alsina 1418, Piso 1º, cita por diez días a MIGUEL ANGEL OLIVET para que conteste la demanda entablada por ITALIA JULIA PROVVEDO, en el expte. caratulado "PROVVEDO, ITALIA JULIA c/VOGT, JUAN RAUL y Otro s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1996.
José Benito Fajre, secretario.

e. 26/11 Nº 91.696 v. 27/11/96

Nº 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta días a MALLEA ALEJO ALBERTO y MALLEA ALICIA a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "MALLEA, ALEJO ALBERTO y MALLEA, ALICIA s/Ausencia por desaparición forzada", Expte. Nº 103.024/96. Publíquese en el Boletín Oficial por tres días en forma gratuita, de conformidad con lo estipulado en el art. 5 de la ley 24.321.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1996.
Clementina M. del Valle Montoya, secretaria.

e. 25/11 Nº 6493 v. 27/11/96

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MORDKO CHEIMAK. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.

e. 25/11 Nº 91.518 v. 27/11/96

Nº 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARIA REQUEIJO o MARIA JOSEFINA REQUEIJO o MARIA JOSEFINA REQUEJO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1996.
Jorge E. Beade, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 14/11/96.

e. 26/11 Nº 49.720 v. 28/11/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Convocatoria judicial a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Films Distribution S. A. Sociedad inscripta el 22/4/92, bajo el Nº 3273 del Libro 111, tomo "A", de Sociedades Anónimas. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo de Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, a mi cargo, en el expediente Nº 55.859/96, caratulado "PLANCHADELL, EMILIO JOSE c/PLANCHADELL ENRIQUE IGNACIO y Otro s/Medidas Precautorias", comunica que se han dictado las siguientes resoluciones: "Buenos Aires, 22 de agosto de 1996... En tales condiciones convócase a los Señores Accionistas de Films Distribution S. A. a asamblea ordinaria y extraordinaria... en la sede del Juzgado, sita en Avda. Callao 635, piso 6º, Capital Federal, para tratar los siguientes temas: Balance General, estado de resultados y distribución de ganancias. Memoria e informe de la gestión de la sociedad desde su constitución hasta la fecha de la asamblea. El informe solicitado deberá contener un detalle de cada uno de los negocios en los cuales intervino la sociedad, con sus respectivas cuentas y resultados. Responsabilidad de los directores... Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial... Firmado: Rodolfo Herrera, Juez" y "Buenos Aires, octubre 14 de 1996. ... déjase sin efecto la convocatoria ordenada en fojas 46/48 señalándose nueva para el día 6 de diciembre de 1996 a las 9,30 hs. y para segunda convocatoria a las 10.30 horas del mismo día. Publíquese el edicto de estilo en la forma ordenada a fs. 46/48. Firmado: Rodolfo Herrera, Juez".

Buenos Aires, 24 de octubre de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 21/11 Nº 90.605 v. 27/11/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, con asiento en Talcahuano 550, piso 7, Capital Federal, Secretaría Nº 41, cita al demandado Sr. LUCILO RAMON MANSILLA, por el plazo de cinco días a partir de la última publicación, en los autos caratulados: "TARABORELLI AUTOMOTORES S.A. c/MANSILLA LUCILO RAMON s/Ejecutivo", a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 26/11 Nº 91.708 v. 27/11/96

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 8

Juzgado Penal Económico Nº 8, Secretaría 16, cita y emplaza por un (1) día a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO SALER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Contrabando AU, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 23 de octubre de 1996. Atento la citación cursada al imputado y que a pesar de ella no pudo darse con su paradero, siendo que el nombrado nunca estuvo a derecho en la presente causa y en virtud del decreto de fs. 30/34, 83/4, 100 y 112, citéselo por edictos, por el término de un día. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Jorge Angel Brugo, Juez Nacional".

Buenos Aires, 23 de octubre de 1996.
Mónica Marta Iquiniz, secretaria.

e. 25/11 Nº 6665 v. 29/11/96

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171 1º piso de Capital Federal, en los autos nro. 3774 "CARLOS HORACIO RUARTE s/ Concusión en concurso real con el de defraudación mediante abuso de confianza", ha dictado la siguiente resolución: Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 20 de junio de 1996, del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal, Nº 6, Secretaría Nº 11 de Capital Federal, en causa Nº 1887, por el cual se condena a CARLOS HORACIO RUARTE, a la pena de dos años de prisión en suspenso e inhabilitación absoluta perpetua, por ser autor del delito de concusión en concurso real con el de defraudación mediante abuso de confianza en calidad de autor (arts. 268 en función del 266, 172, 45, 55, 26 y 29 inc. 3º del Código Penal)...Fdo.: Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Juez del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Secretaría Nº 11. Ante mi: Miguel Angel Ambrosio, secretario.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1996.
Mariana Madueño, secretaria.

e. 25/11 Nº 6499 v. 29/11/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Sandra Verónica Guagnino, sito en Lavalle 1638, 5to. piso de Capital Federal, en la causa Nº 288 seguida por el delito de amenazas y lesiones en concurso real, cita y emplaza a JOSE ANTONIO GARCIA HUIDOBRO, con último domicilio conocido en Pacheco de Melo 1946, 4to. piso "B" Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para

que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 12 de noviembre de 1996. Cítese a JOSE ANTONIO GARCIA HUIDOBRO, por cédula, a diligenciar en el día a su domicilio real, y mediante edictos a fin de que comparezca a este tribunal a estar a derecho dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura (art. 150 del C.P.P.). Fdo.: Dra. María Laura Garrigos de Rébori, juez; por ante mí: Dra. Verónica Guagnino, secretaria. Buenos Aires, 12 de noviembre de 1996.

e. 26/11 Nº 6612 v. 2/12/96

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a ROBERTO CARLOS PUIG, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 38.314 que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 25/11 Nº 6494 v. 29/11/96

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1996, cítese por edictos a DESIDERIO ZACARIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa Nro. 38.751, caratulada "DESIDERIO ZACARIAS y Otra por art. 237 del C. P.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente. Fernando A. Larrain, juez.
Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 25/11 Nº 6495 v. 29/11/96

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 11, a cargo del Dr. Luis Alberto Schelgel, Secretaría Nº 71 de la Dra. Ruth Alejandra Geiler, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3º piso, oficina 330, en la causa Nº 7438/71, cita y emplaza por el término de cinco días a estar a derecho a NELLY PERAZZO, desconociéndose otros datos filiatorios, a fin de recibirle declaración indagatoria en primera audiencia, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. Luis Alberto Schelgel, Juez.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1996.
Ruth Alejandra Geiler, secretaria.

e. 22/11 Nº 6614 v. 28/11/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital Federal a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 3 de la Dra. Vanesa Maura Risetti, notifica a RODOLFO SAMUEL LOPEZ la resolución dictada en la causa nro. 17.983 caratulada "Testimonios remitidos por el Juzgado de Instrucción Nº 25, Secretaría Nº 161 s/ averiguación inf. ley 23.737": "///nos Aires, 15 de noviembre de 1996... notifíquese a RODOLFO SAMUEL LOPEZ... mediante la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial (de acuerdo a lo normado en el art. 150 del C. P. P.), con el objeto de hacerle saber de la existencia de la presente causa así como de los derechos que le asisten conforme el art. 73 del C. P. P. N. y que deberá nombrar a tal fin —en el término de tres días a contar desde la última publicación de los mismos— a un abogado de la matrícula; siendo que en caso contrario, se designará de oficio al Defensor oficial (art. 104 y ccdtes. del mismo ordenamiento). Mediante igual forma, notifíquese la resolución recaída con fecha 01 del corriente en el Incidente de Nulidad promovido de oficio por el Tribunal que corre por cuerda. Fdo.: Jorge Luis Ballestero —Juez Federal—. Ante mí: Vanesa Maura Risetti —Secretaria Federal—". "///nos Aires, 01 de noviembre de 1996. - Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la competencia del Tribunal para entender en la presente causa. 2) Declarar la nulidad del procedimiento que diera origen a la presente investigación y de todo lo obrado en consecuencia (arts. 166 y ccdtes. del C. P. P. N.). 3) Sobreseer a RODOLFO SAMUEL LOPEZ en la presente causa, haciendo la expresa declaración de que el proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado (art. 336 inc. 4to. del C. P. P. N.)... Fdo.: Jorge Luis Ballestero —Juez Federal—. Ante mí: Vanesa Maura Risetti —Secretaria Federal—. Secretaría, 15 de noviembre de 1996.

e. 25/11 Nº 6496 v. 29/11/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Pablo Slonimsqui, cita y emplaza a ALFREDO LUIS RODRIGUEZ, L. E. 4.584.720, argentino, con último domicilio en la calle Virrey Loreto 2438, P: 5º depto. "I" Capital Federal, para que se presente ante este Juzgado sito en la Av. Comodoro Py 2002 - Piso 3º, de Capital Federal, en los autos Nº 18.741 caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA s/ dcia.", dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, normada por el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría, 15 de noviembre de 1996.
Pablo Slonimsqui, secretario federal.

e. 25/11 Nº 6497 v. 29/11/96

Nº 4

Emplácese a VICENTE ALFONSO que deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo L. Colombo, a prestar declaración en los términos del art. 294 del C. P. P. dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia.

Secretaría Nº 8, 5 de noviembre de 1996.
Marcelo L. Colombo, secretario.

e. 21/11 Nº 6404 v. 27/11/96

Nº 7

El Juzgado Nacional Criminal y Correccional Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Aguirre, con asiento en Comodoro Py Nº 2002, piso 4º de esta Capital, notifica y emplaza a FABIAN DABLANCA, en los autos Nº B-1696, caratulados: "s/Falsificación de documento público", a efectos que comparezca a este Tribunal dentro 48 hs. hábiles, a contarse desde el último día de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Fdo.: Adolfo Luis Bagnasco, Juez Federal. Ante mí: Oscar Aguirre, secretario federal.

e. 21/11 Nº 6406 v. 27/11/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4to. de esta Capital, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe: cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos Nº 6732/96, que se le sigue a ROBERTO ISMAEL RETAMAL RETAMAL por infracción a la Ley 23.737, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1996.
Oscar I. Aguirre, secretario.

e. 25/11 Nº 6498 v. 29/11/96

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría 17. Cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO RIVERO GUTIERREZ para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1996.
María Susana Spina, secretaria federal.

e. 22/11 Nº 6436 v. 28/11/96

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría 17. Cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a HERNAN CALISAYA ESPINOSA, D. N. I. 92.939.959 y FERNANDO GALLARDO SAAVEDRA, C. I. 7.694.991 para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de revocárseles el beneficio de la excarcelación oportunamente concedido, ser declarados rebeldes y ordenar sus inmediatas captura. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1996.
María Susana Spina, secretaria federal.

e. 22/11 Nº 6437 v. 28/11/96

Nº 10

El Sr. juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Dr. Gustavo Literas, Secretaría Nº 20 del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza a RAUL NORBERTO LONGO, domiciliado en el km. 30 de la Avda. de Mayo, Don Torcuato, Pcia de Bs. As., para que comparezca ante este Tribunal en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria en la causa registrada bajo el Nº 3219/96 caratulada "LONGO, RAUL NORBERTO s/Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y proceder a ordenar su inmediata captura. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1996.
Gustavo E. Cristofani, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 31/10/96 al 6/11/96.

e. 22/11 Nº 5860 v. 28/11/96

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 del Dr. Claudio Bonadio, por ante la Secretaría Nº 22 del Dr. Nelson Mariano Vicente, sito en Comodoro Py 2002, 4º piso, Capital Federal, cita y emplaza a RUBEN OSCAR MACIEL, con D.N.I. 16.258.232, a presentarse a estar a derecho en los autos Nº 4058, caratulados "MACIEL, RUBEN OSCAR s/Inf. ley 23.737" en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde y ordenar su detención.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1996.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 26/11 Nº 6610 v. 2/12/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El Juz. Fed. Civ. y Com. Nº 1, Sec. Nº 1 de la Cap. Fed. hace saber que SONIA ISABEL FREITAS DA SILVA PIREZ de nacionalidad uruguaya D.N.I. Nº 92.211.214 ha solicitado la concesión de la ciudadanía argentina. Se deja constancia que deberán publicarse por dos días, dentro del plazo de 15 días en el Boletín Oficial y el Diario La Ley.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1995.
Liliana B. Lembo, secretaria.

e. 26/11 Nº 91.716 v. 27/11/96

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 1

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Morón Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por tres días, a contar desde la presente publicación, a HUGO RODOLFO ARIAS, DNI Nº 4.366.741, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.632, que se le sigue por infracción al art. 8º de la ley 23.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Morón, 11 de noviembre de 1986.
Raquel S. Morris Dloogatz, secretaria.

e. 22/11 Nº 6470 v. 28/11/96

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de la Ciudad de Morón, a cargo del Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, Secretaría Nº 7, a cargo del Suscripto, en causa Nº 1712, cita y emplaza a RAUL OSVALDO CALO, argentino, nacido el 10 de octubre de 1956 en Capital Federal, D.N.I. Nº 12.464.122, a que en el término de cinco días de publicado el presente comparezca ante este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Morón, 12 de noviembre de 1996.
Jorge Ernesto Rodríguez, juez federal.
Daniel Alberto Leppen, secretario.

e. 22/11 Nº 6471 v. 28/11/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, cita y emplaza a CARLOS OSVALDO OLIVIERI, poseedor del D.N.I. Nº 11.131.121, de nacionalidad argentino, nacido el 6/4/54, hijo de Carlos Mario y de Nélida Mendoza, en la causa que tramita bajo el Nº 758 caratulada "CANE, BERNARDO G. s/Dcia. s/Aver. Inf. Leyes 24.051 y 23.771" del Registro de la Secretaría Nº 1, para que en el término de cinco días comparezca ante el Tribunal, sito en la calle Mitre Nº 3527 de San Martín, a los efectos de prestar en dichas actuaciones declaración a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del Código Procesal Penal; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde. Para mayor recaudo a continuación se transcribe la parte pertinente del auto que ordena la medida: "San Martín, 4 de noviembre de 1996 ... Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo que antecede, cítese a Carlos Osvaldo Olivieri ... mediante edictos, que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a los efectos de que comparezcan al Tribunal, dentro del término de cinco días de notificado, a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) en la presente causa, conforme lo ordenado a fs. 1777 primer párrafo, ello bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparecencia... Fdo.: Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal en lo Criminal y Correccional. Ante mí: Juan Carlos Duré, secretario".

e. 25/11 Nº 6503 v. 29/11/96

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, cita y emplaza a OLGA EDIT RODRIGUEZ, poseedora del D.N.I. Nº 11.254.023, nacida el 11/10/54, de nacionalidad argentina, hija de Ricardo y de Olga Zara Sánchez, en la causa que tramita bajo el Nº 758 caratulada "CANE, BERNARDO G. s/Dcia. s/Aver. Inf. Leyes 24.051 y 23.771" del Registro de la Secretaría Nº 1, para que en el término de cinco días comparezca ante el Tribunal, sito en la calle Mitre Nº 3527 de San Martín, a los efectos de prestar en dichas actuaciones declaración a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del Código Procesal Penal; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarada rebelde. Para mayor recaudo a continuación se transcribe la parte pertinente del auto que ordena la medida: "/// Martín, 4 de noviembre de 1996 ... Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo que antecede, cítese a Olga Edit Rodríguez mediante edictos, que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a los efectos de que comparezcan al Tribunal, dentro del término de cinco días de notificado, a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) en la presente causa, conforme lo ordenado a fs. 1777 primer párrafo, ello bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparecencia... Fdo.: Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal en lo Criminal y Correccional. Ante mí: Juan Carlos Duré, secretario".

e. 25/11 Nº 6504 v. 29/11/96

JUZGADO FEDERAL USHUAIA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Ushuaia, Pcia. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. Eduardo Antonio Reyes por subrogancia legal, Secretaría Penal Nº 3, a cargo del Dr. Fernando R. Maino, sito en la calle Juana Fadul Nº 16 Ushuaia, Tierra del Fuego, notifica cita y emplaza a RAMON MOLINA SANTANDER, lo dispuesto en el decreto que a continuación se transcribe: "///shuaia, noviembre 8 de 1996. Notifíquese, cítese y emplácese por medio de edictos, los que deberán publicar por cinco (5) días en el Boletín Oficial, a Ramón Molina Santander, para que en el término de tres (3) días a contar desde la última publicación de los mismos, comparezca a los estrados del Tribunal —Juana Fadul Nº 16 Ushuaia, Tierra del Fuego— a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 17.569 caratulada "FISCALIA DE ESTADO DE LA PCIA. s/Denuncia (Camino del Atlántico), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura en los términos del art. 283 del Código Procesal Penal de la Nación. Eduardo A. Reyes, juez federal subrogante.

Ushuaia, 8 de noviembre de 1996.
Fernando R. Maino, secretario.

e. 25/11 Nº 6508 v. 29/11/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
6	118	Domingo Montanaro	19/11/96	EUGENIO ZARATE	3	Nº 13.747/96 - DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
8	125	Alejandro Noceti Achával	14/11/96	CARBALLO RAFAEL ARTURO	3	Nº 78.293/96 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
10	130	Daniel A. Petrone	11/11/96	MARTA SINDE	3	Nº 9021/96 - ESTAFA
10	130	Daniel A. Petrone	11/11/96	HUGO NORBERTO GRAZZIANO	3	Nº 56.050/96 - ESTAFA
10	130	Daniel A. Petrone	12/11/96	RIVEIRO BEATRIZ	3	AMENAZAS
10	130	Daniel A. Petrone	14/11/96	MIGUEL ANGEL SANFILIPPO	3	Nº 56.050/96 - ESTAFA
11	133	Marcela Laura García	11/11/96	SERGIO GUSTAVO ARMESTO BUSTOS MORON	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
16	111	Gustavo J. Rofrano	08/11/96	ENRIQUE BOCCUTI	5	DEFRAUDACION
19	159	Eduardo A. d'Empaire	08/11/96	JUAN BAUTISTA SANCHEZ	5	Nº 30.453/96 - DEFRAUDACION
25	161	Julio Pablo Quiñones	12/11/96	HECTOR EDUARDO DIAZ	3	Nº 62.429/96 - QUIEBRA FRAUDULENTA
28	142	Claudio J. Caffarello	12/11/96	FANNY ELVIRA FELDMAN	3	QUIEBRA
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	05/11/96	FERNANDO ALBERTO GRECO L.E. 4.049.424 Y ROSALBA VAGO DE GRECO CIPF. 4.847.502	10	DEFRAUDACION
31	119	Domingo Luis Altieri	13/11/96	FEDERICO ROMEI Y ELIO VICTOR BULBARELLA	3	DAÑO CALIFICADO
34	117	Eugenia Anzorreguy	18/11/96	OCAMPO SALINAS ISMAEL JOSE	5	ROBO CON ARMAS EN TENTATIVA
34	117	Eugenia Anzorreguy	18/11/96	JOSE EDUARDO ARRIOLA	5	COACCION
37	129	L. Cristina Bandin	05/11/96	NESTOR DELIO DONATI	3	Nº 68.647/96
40	139	Jorge A. Avila Herrera	12/11/96	GUILLERMO CARLOS LEUZE	3	Nº 34.838

e. 25/11 Nº 168 v. 29/11/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
28	142	Claudio J. Caffarello	12/11/96	GUSTAVO NELSON NICOLA	3	DEFRAUDACION
28	142	Claudio J. Caffarello	12/11/96	ROBERTO VILELA	3	DEFRAUDACION
37	129	L. Cristina Bandin	04/11/96	CARMELIA DAYSE GUIMARES AYALA	3	ESTAFA

e. 25/11 Nº 169 v. 27/11/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
12	137	Susana Beatriz Parada	19/11/96	JUAN PRADO	5	DEFRAUDACION Y FALSIFICACION
23	139	Gustavo M. Pierretti	29/10/96	MARKUS KNAUF	3	Nº 56.112
25	145	Carlos E. Parga	18/11/96	JOSE LUIS GODOY	5	Nº 40.221/96 - COMISION DEL DELITO DE ROBO
31	119	Domingo Luis Altieri	19/11/96	IBEMILDA ZULEMA ZABALA	3	ESTAFA

e. 26/11 Nº 170 v. 2/12/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a mi cargo, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5º, de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos "CENTROMATIC ARGENTINA S. A. s/Concurso", que se ha decretado con fecha 6 de noviembre de 1996, la apertura del concurso preventivo de CENTRO MATIC ARGENTINA S. A. Síndico designado Dr. Carlos Friedrich, con domicilio en Av. Corrientes 1485, 5º M, Capital Federal, fijándose plazo hasta el 3/2/97 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. Se fijan como fecha para que el síndico presente los informes previstos en el art. 35 y 39 L.C. los días 17/3/97 y 30/4/97 respectivamente. Fíjase audiencia para el día 3 de julio de 1997 a las 10 horas, para la celebración de la Audiencia Informativa.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1996.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 22/11 Nº 91.418 v. 28/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de QUIMICA ARMENIA SRL. Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquella y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Yañez Norberto J. con domicilio en Paraná 457, piso 5º D, Cap. Fed., hasta el día 3 de febrero de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora. Asimismo se la intima a la fallida para que a) actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los incs. 1, 6 y 7 de la ley 24.522. b) Constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1996.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 22/11 Nº 6472 v. 28/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de noviembre de 1996, se decretó la quiebra de PUEBLA BALTAZAR OSCAR, en la que se designó síndico al Dr. Jorge Krasnobroda, con domicilio en Leiva 4675, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de diciembre de 1996. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 22/11 Nº 6473 v. 28/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de octubre de 1996, se decretó la quiebra de LABIADA LILIANA GRACIELA, en la que se designó síndico al Dr. Salvador Militello, con domicilio en Viamonte 675, Piso 5º "D", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de diciembre de 1996. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 22/11 Nº 6474 v. 28/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, sito en Diagonal 1211, piso 5º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de SANTIAGO OYARZABAL con fecha 21 de octubre de 1996, en la cual se ha designado síndico al Contador Ricardo Héctor Sabor, con domicilio en Talcahuano 159, piso 2º, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de diciembre de 1996. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 25 de febrero de 1996 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 10 de abril de 1996. Intímase al fallido a: acompañar un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, estado, gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio, debiendo ser entregado al síndico en virtud del desapoderamiento que rige a su respecto por aplicación del art. 106 L.C.; constituido domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86, en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y, en su caso, 6 y 7 y entregar dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad si la tuviere. Firmado: Juan José Dieuzeide, juez.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1996.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 22/11 Nº 6475 v. 28/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de octubre de 1996, se decretó la quiebra de CORSETERIA DE MISSAK ENGULIAN S.R.L., en la que se designó síndico al Dr. Daniel Joszpa, con domicilio en Riobamba 1234, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de diciembre de 1996. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 22/11 Nº 6476 v. 28/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de octubre de 1996, se decretó la quiebra de NADER EDUARDO OMAR, en la que se designó síndico al Dr. Máximo Conrado Piccinelli, con domicilio en Montevideo 666, Piso 9º, Dto. "911", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de diciembre de 1996. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 25/11 Nº 6509 v. 29/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de setiembre de 1996, se decretó la quiebra de GADEA MARIA INES, en la que se designó síndico al Dr. Guillermo Mónico, con domicilio en Scalabrini Ortiz 2368, Piso 9, "4" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de febrero de 1997. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.) b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.)

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 26/11 Nº 6615 v. 2/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a mi cargo, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, piso 5º de la Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "C.T. S.A. DE SERVICIOS INDUSTRIALES s/Concurso Preventivo", que se ha decretado con fecha 5/11/96 la apertura del concurso preventivo de C.T. S.A. DE SERVICIOS INDUSTRIALES. Síndico: Dr. Alejandro H. Tacsir, domiciliado en Av. Corrientes 524 piso 8º de la Capital Federal, fijándose plazo hasta el 10/2/97 para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. Se fijan como fecha para los informes del Síndico de los arts. 35 y 39 de la LC los días 24/3/97 y 5/5/97 respectivamente. Fíjase para el día 5/8/97 a las 10 hs. la celebración de la Audiencia informativa.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1996.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 26/11 Nº 91.760 v. 2/12/96

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Gariboto, Secretaría Nº 3 a cargo de Ma. Gabriela Vassallo sito en Diag. R. Sáenz Peña 1211 piso 3º comunica el Concurso Preventivo de RIVERPORT S. A., siendo designado síndico el C. P. N. Alejandro García Cuerva, con domicilio en L. N. Alem 1074 piso 4º; debiendo los acreedores verificar sus créditos hasta el día 3 de marzo de 1997. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 21/11 Nº 91.303 v. 27/11/96

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, con domicilio sito en Avenida Callao 635, piso 6º, de esta Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos caratulados: "ARAUZ RAQUEL s/Concurso Preventivo", con fecha 31 de octubre de 1996 se ha decretado la apertura del concurso preventivo, siendo síndico el Contador Miguel Rodolfo Lecman con domicilio sito en la Avenida Callao 2050, piso 7mo., depto. "C", T. E.: 854-1103, quien fuera desinsaculado de la lista correspondiente el día 5 de noviembre de 1996. Asimismo se comunica que las fechas fijadas en el auto de apertura del concurso preventivo son las siguientes: A) 20 de diciembre de 1996 como plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar ante el síndico los pedidos de verificación de sus créditos. B) 7 de marzo de 1997 para que el síndico presente por ante este Juzgado el informe individual normado en el art. 35 de la LC y Q. C) 22 de abril de 1997 para que el Sr. síndico presente el informe general previsto por el art. 39 de la ley 24.522. D) 18 de julio de 1997 como fecha para la realización de la Audiencia informativa conforme al art. 45 de la LC y Q, que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 21/11 Nº 91.330 v. 27/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 22 de octubre de 1996, se ha decretado la quiebra de VILA ROBERTO HORACIO (D. N. I. 10.649.776) en los autos caratulados VILA ROBERTO HORACIO s/Quiebra, Expte. 71.963 y hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como la documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar al fallido para que dentro de 48 horas consituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos al fallido so pena de considerarlos ineficades. Se fija hasta el día 10 de febrero de 1997 para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, Pedro Emilio Fizzani, con domicilio constituido en Perón 1509, 9º piso, Cap. Fed., los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 24 de marzo de 1997 y 8 de mayo de 1997, respectivamente.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 22/11 Nº 6477 v. 28/11/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "MUCHENIK JORGE OSCAR s/Quiebra", Expte. Nº 64.975, habiéndose designado síndico a Alfredo Luis Palacio, Montevideo 368, piso 3, 'K', donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/2/97. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 21/11 Nº 6412 v. 27/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "MASRI DAVID s/Quiebra", Expte. Nº 65.847, habiéndose designado síndico a Vicente Víctor Fritella, Lavalle 120, Piso 3, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/2/97. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 22/11 Nº 6478 v. 28/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "GALLI ENRIQUE FERNANDO s/Quiebra", expte. Nº 54919, con fecha 30/10/1996 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Jacobo Guillermo Salem, con domicilio en Uruguay 385 8º piso Of. 804, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/12/1996. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 25/11 Nº 6510 v. 29/11/96

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de noviembre de 1996, se decretó la quiebra de GAUT VEL HARTMAN SERGIO DANIEL designándose como síndico al contador Eduardo Ditaranto, con domicilio en Av. de Mayo 1343 piso 5to. 3 (383-6898), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de febrero de 1997. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 20 de marzo de 1997 y 6 de mayo de 1997. Se intima a los administradores de la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 6 de noviembre de 1996 ... publíquense edictos ... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1996.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 25/11 Nº 6511 v. 29/11/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de MAUAS SALOMON ALBERTO habiéndose designado síndico al contador Daniel Edgardo Sadofschi con domicilio en Riobamba 496 2º piso Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de diciembre de 1996, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 5 de marzo de 1997 y 18 de abril de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L. C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 21/11 Nº 6413 v. 27/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 23 de octubre de 1996 se decretó la quiebra de PAIS FEDERAL S. A., en la cual se designó síndico al Señor Carmela Napolitano con domicilio en la calle Tucumán 811 2º A. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 7 de febrero de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 21 de marzo de 1997 y 7 de mayo de 1997, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L. C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 21/11 Nº 6414 v. 27/11/96

El Juzgado Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario; Secretaría Nº 11 a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, sito en Avda. Dgnal. Pte. R. S. Peña 1211 piso 2º comunica en autos "SERYMAT S. R. L. s/Concurso preventivo" que se fija la fecha del día 2/12/96 a las 10.00 horas a los fines de la realización de la audiencia informativa, que se celebrará en la sede del tribunal, prorrogándose la fecha en que vence el período de exclusividad al día 10/12/96. El presente edicto deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial y Ambito Financiero.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 22/11 Nº 91.516 v. 28/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, sito en Avda. R.S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 24 de octubre de 1996 se decretó la quiebra de LAURO ANTONIO DA COSTA, en la cual se designó síndico al Señor Silvia Ferrandina con domicilio en la calle Asunción 4642. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 5 de febrero de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 19 de marzo de 1997 y 5 de mayo de 1997, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 26/11 Nº 6616 v. 2/12/96

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de VESTUARIOS REAL CLUB S. R. L. El síndico designado es Rivas Oscar, con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1642 Piso 1º Dto. 11, de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 27 de diciembre de 1996; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o Libros del fallido al síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 21/11 Nº 6415 v. 27/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, hace saber que con fecha 30 de octubre de 1996 se ha dejado sin efecto el auto declarativo de la quiebra, resolviendo la apertura del concurso preventivo de ALBERTO COTTON. Síndico designado: Eduardo González Bergerot con domicilio en Tucumán 1484 piso 2º "C", Capital Federal, tel. 371-4504. Fíjase plazo hasta el día 30 de diciembre de 1996 para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de su crédito. La sindicatura deberá presentar los informes de los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14 de marzo y 25 de abril de 1997 respectivamente. Fíjase audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley citada para el día 11 de julio de 1997 a las 10 hs. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 22/11 Nº 91.470 v. 28/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de SELECTION S.A. s/Quiebra cuyo síndico es el Contador Eduardo González Bergerot con domicilio constituido en Tucumán 1484 2º Piso "C" de esta Capital Federal. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 25/11 Nº 6512 v. 29/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de GALINDE LUIS MAXIMO s/Quiebra cuyo síndico es el Contador Rotenberg Alberto Jorge con domicilio constituido en la Av. Córdoba 1336 7º Piso "20" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 11 de febrero de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 26/11 Nº 6617 v. 2/12/96

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11/10/96 se ha declarado en concurso mercantil liquidatorio a BABAZOGLI BINSON CAMILLE, habiéndose designado síndico al contador Emilio Giacumbo con domicilio en Av. Corrientes 1250, piso 11 "E", de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de febrero de 1997 debiendo el síndico presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 31/3/97 y 14/5/97, respectivamente. Fijar día 16 de abril de 1997, para el dictado del auto verificatorio previsto por el art. 36 LCQ. Se intima a la fallida para que entregue al Síndico dentro del plazo de 24 horas los bienes que tenga en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquél para ser puesto a disposición del síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos. Intimar al fallido, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 22/11 Nº 6479 v. 28/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "MAC KEEN S.A. s/Concurso Mercantil Liquidatorio", Síndico Sr. Bernardo Faingold con domicilio en Montevideo 666 Piso 9º "901" de Capital Federal. A quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de diciembre de 1996. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 5 de mayo de 1197 y 18 de junio de 1997, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlo ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 25/11 Nº 6513 v. 29/11/96

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18 a cargo de la Dra. María F. Lesch, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, piso 7mo. de Capital Federal, comunica por cinco días; que se ha decretado la quiebra de WIGDOROVITZ EDUARDO con domicilio en Valentín Gómez 2961 P. 9 "B" de Capital Federal con D.N.I. 4.165.632. El auto dice: "Buenos Aires, 5 de julio de 1996, Decrétase la quiebra de WIGDOROVITZ EDUARDO ... Se resuelve: ... Intimar al fallido y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces ... Intimar al fallido y sus administradores, para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumplan con los requisitos del art. 86 de la ley de Concursos ... Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley falencial ... Hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Leonardo Jorge Calvo, con domicilio en Viel 949 de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 4 de febrero de 1997 (art. 88 último párrafo de la ley 24.522), debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley de quiebras los días 18 de marzo y 2 de mayo de 1997 a respectivamente, con cumplimiento en este último del art. 197 del Reglamento del Fuero ... Fijar el día 2 de abril de 1997 para el dictado del auto verificatorio previsto por el art. 36 L.C. ... Otorgar al síndico el plazo que vence el día 17 de abril de 1997 para que promueva la constitución del comité de acreedores. ... Citar al fallido a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 10 de febrero de 1997 a las 09.00 horas. Notifíquese por cédula al domicilio denunciado y por edictos. Fdo.: Eduardo M. Favier Dubois, juea.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.

e. 25/11 Nº 6515 v. 29/11/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló (interino), Secretaría Nº 19 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de junio de 1996 se ha decretado la quiebra de: PONCE ALICIA BEATRIZ en la cual ha sido designado síndico Jorge Gastón Gobet, con domicilio constituido en la calle Montevideo 666, 10º "1002" ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 16/12/96 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 28/2/97 y el general el día 15/4/97 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1996.
Marina Gentiluomo, secretaria interina.

e. 25/11 Nº 6631 v. 29/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "RI-CASS S.A. s/Quiebra" fecha 27 de junio de 1996 informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 3 de febrero 1997 ante el Síndico Estevez Juan Ignacio con domicilio en la calle Lima 287 piso 5to. "C" sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquel, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, debiendo asimismo dentro de las 24 horas, deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímese al fallido, a sus socios gerentes y a su órgano fiscalizador para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C. y Q). El síndico deberá presentar en autos los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 17 de marzo de 1997 y el 30 de abril de 1997 respectivamente. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "RI-CASS S. A. s/quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 26/11 Nº 6618 v. 2/12/96

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 interinamente a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de AVERBUCH JOSE (expte. 68.160), habiendo sido designado síndico el contador Benjamín Rapoport con domicilio en Av. Córdoba 1367, 9º 41 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/2/97. Se deja constancia que el 18/3/97 y el 2/5/97 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 26/11 Nº 6619 v. 2/12/96

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 interinamente a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 23 interinamente a cargo del Dr. Marcela L. Macchi, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a PONCE OSCAR, que el Síndico designado es el Contador Livszyc Marcos con domicilio en la calle Núñez 6387 - Portero 1no., Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 19 de diciembre de 1996. Fíjase las fechas del 5 de marzo de 1997 y 16 de abril de 1997 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 19 de marzo de 1997. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 25/11 Nº 6517 v. 29/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 interinamente a cargo del Dr Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 23 interinamente a cargo del Dr. Marcela L. Macchi, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a MORRONI GUSTAVO VICENTE, que el Síndico designado es el Contador Weinreiter Miguel con domicilio en la calle Viamonte 1453, piso 8vo. "54", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 19 de diciembre de 1996. Fíjase las fechas del 5 de marzo de 1997 y 16 de abril de 1997 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 19 de marzo de 1997. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 25/11 Nº 6519 v. 29/11/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Avda. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de octubre de 1996, en los autos caratulados "FRUTACOR S. A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de FRUTACOR S. A., haciéndosele saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y de-

más documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de la cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Ayliffe, Tomas Guillermo, con domicilio en la calle Suipacha 255, 5º piso "F", de Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 23 de diciembre de 1996. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 21/11 Nº 6416 v. 27/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de noviembre de 1996, en los autos caratulados "KIDS AND CO S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de KIDS AND CO S.R.L., haciéndosele saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Ferre Olive, Edgardo Héctor, con domicilio en la Av. Corrientes 1628, 4º piso "C", de Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 26 de febrero de 1997. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 22/11 Nº 6480 v. 28/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, a cargo del Dr. Federico Alberto Güerri, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de noviembre de 1996, se decretó la quiebra de RANKETT S.A., haciéndole saber a ésta, a sus administradoras y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Carlos Ernesto Borzone con domicilio en la calle Cuenca 1464 de Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 21/2/97. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L. C. Q.).

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 25/11 Nº 6521 v. 29/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, a cargo del Dr. Federico Alberto Güerri, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de noviembre de 1996, se decretó la quiebra de TALLERES NAVALES B. GARANSINI HNOS. S.R.L., haciéndole saber a ésta, a sus administradoras y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Carlos Alberto Albela con domicilio en la calle Guardia Vieja 3975 9º "B" de Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 21/2/97. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L. C. Q.).

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 25/11 Nº 6522 v. 29/11/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica a por 5 días que con fecha 8 de noviembre de 1996, en los autos caratulados: "LA INTERMEDIARIA s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de LA INTERMEDIARIA haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 20 de diciembre de 1996 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 11 de marzo de 1997 y el 22 de abril de 1997 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la LC respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 LC. El síndico designado es el contador Norberto Alvarez con domicilio en Uruguay 651, Piso 6 "A" Capital Federal, al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 22/11 Nº 6481 v. 28/11/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3º, comunica por cinco días la quiebra de "BIBAS DE ROMANO ESTER MONICA" decretada con fecha 5 de noviembre de 1996; Síndico designado el Cont. Francisco Lavalle con domicilio constituido en Esmeralda 770, 10º piso F, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 21 de febrero de 1997. El plazo para formular impugnaciones vence el 7/3 y el síndico cumplirá con la provisión del art. 34 "in fine" dentro de las 48 hs. de la fecha anterior. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 9 de abril de 1997 y 22 de mayo de 1997 respectivamente; Ordénase a la fallida para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto sea pertinente. Asimismo se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro de las 48 hs. (art. 88:7 de la L. C.) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 22/11 Nº 6421 v. 28/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días el decreto de quiebra de MARILO S.A. Ha sido designado Síndico el Dr. Francisco Guerreño con domicilio en Avda. Dorrego 2699 Torre "C" Piso 20 Depto "5", Capital Federal. Intímase a la fallida a entregar al síndico sus bienes, y dentro de las 24 hs., los libros de comercio y demás documentación respaldatoria. Prohibir los pagos y la entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 25/11 Nº 6523 v. 29/11/96

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 interinamente a mi cargo, sito en Callao 635 piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1 de noviembre de 1996 se ha decretado la quiebra de MARIA TERESA NUÑEZ D.N.I. 5.432.152 expte. Nº 26.865. El síndico designado contador Jaime L. Kerszenblat, con domicilio constituido en Viamonte 1454 3º "F" 2º cuerpo, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 12 de febrero de 1997. Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 21/11 Nº 6417 v. 27/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 a cargo interinamente del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, comunica que con fecha 8 de noviembre de 1996, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de SOFIA BEATRIZ CHAME, con domicilio en la calle Libertad 1173, Piso 5to. B de Capital Federal. Se ha designado Síndico a Carlos Manuel Félix Juncal, con domicilio en la calle Lavalle 1710, Piso 3º "G" de Capital Federal, ante quien deberán concurrir los acreedores con sus pedidos de verificación de crédito y títulos justificativos hasta el día 13 de febrero de 1997. La audiencia informativa se realizará el día 14 de agosto de 1997 a las 8 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. Conste. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 26/11 Nº 91.680 v. 2/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 a cargo interinamente del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, con sede en Av. Callao 635, 3º Piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos "DENEIDA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Extensión de Quiebra s/ Incidente de realización de bienes", que se ha dispuesto el llamado público a mejorar la oferta formulada en autos, respecto del local propiedad de la fallida ubicado la Avda. San Martín Km. 9 de la localidad de El Dorado en la Provincia de Misiones, el que se encuentra construido sobre un lote de 1.115 m2. con designación catastral: Dpto. 06, Mun. 30, Secc. 13, Manz. 007, Parc. 20, Matrícula 3634, siendo la oferta a mejorar de u$s 40.000,00; pagaderos 10 % al contado y el saldo dentro de los 60 días de aprobada la propuesta de compra, también en efectivo. El bien se entregará desocupado, con todas las demás especificaciones, condiciones y antecedentes agregados al expediente, en el estado en que se encuentra, no se admitirá reclamo alguno referido al estado de conservación o vicios ocultos. Los gastos, impuestos, tasas y contribuciones posteriores a la toma de posesión y los gastos de escrituración serán a cargo de los oferentes. Los interesados en mejorar esa propuesta deberán presentar la propia en Secretaría en sobre cerrado, con ajuste a lo normado en la Acordada de fecha 13/12/89 de la Cámara Comercial punto IV, en lo que sea compatible con el llamado a mejora, hasta las 9,30 horas del día 5 de diciembre de 1996, habiéndose designado audiencia ese mismo día a las 12,00 horas para la apertura de los sobres presentados, en la Sala de Audiencias del Juzgado, pudiendo los oferentes presentes mejorar solo en dicho acto, la que resulte mayor: debiendo superar en un 5 % al mayor precio ofrecido. En todos los casos las mejoras de la oferta deberán ser acompañadas con un depósito judicial del 10 % del monto ofertado en concepto de garantía de mantenimiento, debiéndose integrar el 30 % del mismo dentro del quinto día de la adjudicación, y el saldo en el momento de escriturar. Ante igualdad de ofertas tendrán derecho de preferencia en la adjudicación los oferentes originales. No se admitirán ofertas en comisión o por gestores de negocios. Exhibición durante el plazo de diez días, contados a partir de la última publicación de edictos, en el horario de 14,00 a 16,00 horas.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 26/11 Nº 91.225 v. 27/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en calle Callao 635, Piso 3º de Capital Federal, comunica que con fecha 7 de noviembre de 1996, ha resuelto la apertura del concurso preventivo de PODOCARPUS S.A., con domicilio en San José 83, Piso 6º, Capital Federal. Se ha establecido el día 6/2/97, como plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico Julio Domingo Bello, con domicilio en Uruguay 660, Piso 3º "D", Capital. Fíjanse los días 20/3/97 y 6/5/97, para que el Síndico presente los informes de los artículos 35 y 39 de la ley concursal. Desígnase la audiencia informativa para el día 26/6/97, a las 8:00 horas en el Centro Cultural General San Martín, sito en calle Sarmiento 1551, Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 26/11 Nº 91.191 v. 2/12/96

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, a cargo de quien suscribe, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de CABRERA CHAVEZ DE CASTROGIOVANNI, AURORA (Ley 24.522); debiendo los acreedores verificar sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos al Síndico designado Dra. Palleiro María Elena con domicilio en Olaya 1062, 5º Piso "A" de Capital Federal, hasta el día 23 de diciembre de 1996, estableciéndose los siguientes plazos, a cada uno de los fines seguidamente indicados: hasta el 7 de febrero de 1997 para formular observaciones y/o impugnaciones (art. 34, 1º párrafo); el día 12 de febrero de 1997 el funcionario concursal deberá presentar el juego de copias de las impugnaciones (art. 24, 2º párrafo); el día 12 de marzo de 1997, para el informe del art. 35 de la ley citada; el 26 de marzo de 1997, para el dictado de la procedencia y alcances de las solicitudes del art. 36 L. O., propuesta de agrupamiento y clasificación acreedores admisibles hasta el 11 de abril de 1997; informe del art. 39, el día 25 de abril de 1997; el 26 de mayo de 1997 el tribunal dictará la resolución de categorización (art. 42); el plazo para que la concursada presente su propuesta vencerá el 10 de julio de 1997; el período de exclusividad contemplado por el art. 43 vence el día 21 de agosto de 1997 y fíjase la audiencia informativa prevista por el inc. 10 del art. 14 de la Ley 24.522 para el día 13 de agosto de 1997. Publíquese por cinco días. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial y Diario Clarín de Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 21/11 Nº 91.302 v. 27/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34, desempeñada por la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6º, de la Capital Federal, en los autos caratulados "MOSZEL, VICTOR JULIO s/Concurso Preventivo", hace saber a los acreedores del concursado que se ha dispuesto adecuar el trámite a la ley 24.522. En consecuencia, el 29 de noviembre de 1996 el síndico deberá adecuar el informe general a lo dispues-

to en el art. 39. Hasta el 13 de diciembre de 1996 podrán deducirse observaciones al informe general. El 30 de diciembre de 1996 se deberá dictar resolución de categorización de acreedores. La audiencia informativa se llevará a cabo el 9 de abril de 1997. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1996.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 21/11 Nº 90.603 v. 27/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34, desempeñada por la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6º, de la Capital Federal, en los autos caratulados "PIASKOWSKI DE MOSZEL, ROSA REGINA s/Concurso Preventivo", hace saber a los acreedores del concursado que se ha dispuesto adecuar el trámite a la ley 24.522. En consecuencia, el 29 de noviembre de 1996 el síndico deberá adecuar el informe general a lo dispuesto en el art. 39. Hasta el 13 de diciembre de 1996 podrán deducirse observaciones al informe general. El 30 de diciembre de 1996 se deberá dictar resolución de categorización de acreedores. La audiencia informativa se llevará a cabo el 9 de abril de 1997. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1996.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 21/11 Nº 90.607 v. 27/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Doctor Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, a cargo de la Doctora Beatriz Rotondaro, sito en la calle Talcahuano Nº 550, Piso 6, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de octubre de 1996 se decretó la quiebra de "EFISE S.R.L.", con domicilio en la Av. Belgrano Nº 1915, Piso 4, Of. "E" de esta Capital. El síndico interviniente es el Dr. Armando Mario D'Angelo (C.P.), con domicilio legal en la calle Maipú 725, 1er. Piso, Dep. 8 de esta Capital, ante quien deberá presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 10/2/97, en las oficinas de la calle Esmeralda Nº 846, Piso 10, Dep. "A" de esta Capital (Teléfonos: 312-5732 y 312-3947), los días martes y jueves de 15 a 17 horas, ello sin perjuicio de mantener dicho funcionario el domicilio constituido que anteriormente se expresara. Se hace saber que no se atenderá durante el receso judicial del mes de enero de 1997. En la misma oficina de Esmeralda Nº 846, Piso 10, Dep. "A" de esta Capital y dentro de los días y horarios antes referidos, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos, podrán concurrir ante el síndico para revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas (conf. art. 34 Ley 24.522) hasta el día 24/2/97. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 10/3/97 y 23/4/97, respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). Se intima al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (art. citado, incisos 3 y 5). Intímase al deudor para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (art. cit. inc. 4) en el término de 24 horas, como así también a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L. Q. y para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 25/11 Nº 6524 v. 29/11/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, séptimo piso, Capital Federal, hace saber por cinco días la apertura de los concursos preventivos de los Sres. FRANCISCO; VICTORIO y SALVADOR VICENTE VACCARO, habiéndose designado síndica a Lidia Grinblat, con domicilio en la calle Tte. G. J. D. Perón 1610, 2do. piso de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 27 de febrero de 1997 quedando intimado a ello. Asimismo se fijaron los siguientes plazos; hasta el 13 de marzo de 1997 para que los acreedores que hubieran solicitado verificación podrán formular las impugnación y observaciones previstas por el art. 34 Ley Concursal, en relación a las solicitudes de verificación formuladas por los acreedores propios y de los demás concursados (Art. 67, 4to. Párrafo Ley Concursal); hasta el día 15 de setiembre de 1997 para el período de exclusividad que prevee el art. 43 de la ley 24.522 y los días 14 de abril de 1997 y 27 de mayo de 1997, para que la síndica presente los informes de los arts. 35 y 39 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 ley 24.522, se realizará en la Sala de Audiencia del Juzgado el 8 de setiembre de 1997 a las 11 horas. Asimismo, se comunica que tales procesos se unificaron al de autos caratulados "VACCARO HNOS. SRL s/Concurso", conforme art. 67 ley 24.522, el cual modificó las fechas anteriormente fijadas por iguales a las mencionadas up supra, con excepción al plazo fijado hasta el 13 de marzo de 1997, para que los acreedores que hubieren solicitado verificación puedan impugnar y observar en los términos del art. 34 Ley Concursal en relación a las solicitudes de verificación formuladas por los acreedores de FRANCISCO; VICTORIO y SALVADOR VICENTE VACCARO (Art. 67, 4to. párrafo Ley Concursal). Publíquese por cinco días, en el Boletín Oficial, diario Nación y Boletín Judicial de la Pcia. de Buenos Aires.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1996.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 22/11 Nº 91.443 v. 28/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 13-11-96 se ha decretado la quiebra de EMESPLAST S. R. L. (Inscripta bajo el nº 2773 del Libro 82 de S. R. L. con fecha 14-9-81), intimándose a los acreedores para que hasta el día 17 de febrero de 1997 presenten al síndico Jorge A. Origone con domicilio en la calle Avda. Santa Fe 1385, 6º Piso de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: EMESPLAST S. R. L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1996.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 22/11 Nº 6483 v. 28/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 1-11-96 se ha decretado la quiebra de CAVALIERI PAULA (CARRAN & SONS) DNI 20.617.499, intimándose a los acreedores para que hasta el día 3 de marzo de 1997 presenten al síndico Rodliszewsky Lydia con domicilio en la calle Av. Rivadavia 3356, 1º Cuerpo, Piso 8º "4", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por manato de SS en los autos caratulados: "CAVALIERI PAULA (CARRA & SONS) s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 22/11 Nº 6484 v. 28/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nro. 550, 7º Piso hace saber por cinco días que con fecha 11/11/96, se ha decretado la quiebra de PAPELTEX ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL inscripta en la IGJ el 7/12/62 bajo el Nº 2767 Lº 55 Tº A, intimándose a los acreedores para que hasta el día 11 de febrero de 1997 presenten al síndico Liliana Edit Cichero con domicilio en la calle Esmeralda 634 5º "A", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concurso; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Enrique Alejandro Molenberg CI 5.109.605 Alicia Marta Javor de Molenberg CI 4.451.749 Manuel Francisco Molenberg CI 4.849.442 Pablo Alejandro Molenberg DNI 17.656.929. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "PAPELTEX ARGENTINA SAIC s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 25/11 Nº 6525 v. 29/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nro. 36, sito en Talcahuano Nro. 550, 7º Piso hace saber por cinco días que con fecha 15/11/96 en virtud de lo dispuesto por el art. 63 de la ley 24.522 se ha decretado la quiebra de NOFER S.A. inscripta en la IGJ el 27/12/89 bajo el Nº 9481 Fº 107 Lº 107 Tº de SA, haciendo saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que podrán requerir la verificación por vía incidental conforme lo previsto por el art. 202 de la ley 24.522. Se hace saber que se mantuvo como síndico a la contadora Angela Alexakis con domicilio en la calle Viamonte 308 2º "B" de Capital Federal. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "NOFER S.A. s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 25/11 Nº 6526 v. 29/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nro. 36, sito en Talcahuano Nro. 550, 7º Piso hace saber por cinco días que con fecha 7/11/96 se ha decretado la quiebra de SPECIAL LINE SOCIEDAD ANONIMA inscripta en la IGJ, bajo el Nº 9.166 Lº 113 Tº A de S.A. intimándose a los acreedores para que hasta el día 7 de febrero de 1997 presenten al síndico Liliana Edit Cichero con domicilio en la calle Esmeralda 634 5º "A", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradoras Mabel Elma Dalessandro DNI 10.632.950 Amalia Dolores Barrera DNI 14.920.433. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "SPECIAL LINE S.A. s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 25/11 Nº 6527 v. 29/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nro. 550, 7º Piso hace saber por cinco días que con fecha 12/11/96 se ha decretado la quiebra de LUIS DOMINGO PELLE D. N. I. 12.909.041 intimándose a los acreedores para que hasta el día 14 de febrero de 1997 presenten al síndico Angela Alexakis con domicilio en la calle Viamonte 308 2º "B", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "PELLE LUIS DOMINGO SU PROPIA QUIEBRA", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 25/11 Nº 6528 v. 29/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 30/10/96 se ha decretado la quiebra de GRANELL PAVIA VICENTE (Pasaporte español Nº 20.364.202), intimándose a los acreedores para que hasta el día 21 de febrero de 1997 presenten a la síndica Lidia Grinblat con domicilio en la calle Tte. Gral. Perón 1610, 2º Piso de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "GRANELL PAVIA VICENTE s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1996.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 26/11 Nº 6620 v. 2/12/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 28 de octubre de 1996 se decretó la quiebra de METASA S. R. L. con domicilio en Arias 4468 de Capital Federal, en los autos caratulados METASA S. R. L. s/concurso preventivo hoy quiebra, Expte. Nº 24.568, siendo el síndico designado oportunamente en el Concurso quien continuará interviniendo en la presente quiebra contador Edmundo Leonardo Lurati, con domicilio constituido en Avda. Córdoba 1752, 3er. Piso "C", de Capital Federal. Fijar el plazo hasta el día 26 de diciembre de 1996 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; el plazo para formular impugnaciones y observaciones ante el síndico vence el día 12 de febrero de 1997; los días 11 de marzo de 1997 y 24 de abril de 1997 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 39 L. C.) respectivamente. Se intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: Entregue al síndico sus libros o papeles y bienes que tuvieren en su poder, en el plazo de 24 horas a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos. Constituya en autos domicilio procesal dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento, en caso de silencio de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado donde se practicarán las sucesivas notificaciones. Se prohibe efectuar pagos y/o entregas de bienes de la fallida bajo pena de considerarles ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de los mismos para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 22/11 Nº 6485 v. 28/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 11 de noviembre de 1996 se decretó la quiebra de PIN BALL CALIFORNIA S. R. L. con domicilio en Paroissien 2644 de Capital Federal, en los autos caratulados PIN BALL CALIFORNIA S. R. L. s/concurso preventivo hoy quiebra, Expte. Nº 22.920, siendo el síndico designado oportunamente en el Concurso quien continuará interviniendo en la presente quiebra contadora Aida Israelson, con domicilio constituido en Lavalle 1672, 1er. Piso "A", de Capital Federal. Fijar el plazo hasta el día 04 de febrero de 1997 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; el plazo para formular impugnaciones y observaciones ante el síndico vence el día 18 de febrero de 1997; los días 18 de marzo de 1997 y 2 de mayo de 1997 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el

estado general de los negocios (art. 35 y art. 39 L. C.) respectivamente. Se intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: Entregue al síndico sus libros o papeles y bienes que tuvieren en su poder, en el plazo de 24 horas a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos. Constituya en autos domicilio procesal dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento, en caso de silencio de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado donde se practicarán las sucesivas notificaciones. Se prohíbe efectuar pagos y/o entregas de bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de los mismos para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 22/11 Nº 6486 v. 28/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 25 de octubre de 1996 se decretó la quiebra de ANDERSEN MARIA ANTONIA representada por el Defensor Oficial, en lo autos Caratulados Andersen María Antonia sobre quiebra, expte. Nº 21.945, siendo el síndico designado la contadora Rosa Gerscovich con domicilio constituido en Tucumán 540, 2do. Piso, of. "7" de Capital Federal. Fijar el plazo hasta el día 20 de diciembre de 1996 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 6 de marzo de 1996 y 19 de abril de 1997 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 39 L. C.) respectivamente. Se intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: Entregue al síndico sus libros o papeles y bienes que tuvieren en su poder, en el plazo de 24 horas a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos. Constituya en autos domicilio procesal dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento, en caso de silencio de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado donde se practicarán las sucesivas notificaciones. Se prohíbe efectuar pagos y/o entregas de bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de los mismos para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 25/11 Nº 6529 v. 29/11/96

Juzgado Nacional de Comercio Nº 19, Secretaría Nº 38, con asiento en Talcahuano 550 p. 7º hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de CONSTRUCTORA BELGRANO S.R.L., con domicilio en Morón 2910 p. 1º dp. A de esta Ciudad, que se ha designado Síndico al Contador Dr. Adriano Genaro Paoloni, con domicilio en Uruguay 594 p. 5º of. 1 de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el 20-dic-1996; Informes Art. 35 y 39 6-Mar-97 y 6-May-97; Audiencia informativa 26-Jun-1997 a las 9 hs. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, noviembre 14 de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 25/11 Nº 91.606 v. 29/11/96

Nº 20

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Sec. Nº 40 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7, Cap. Fed. autos: "CONSTRUCTORA ING. JORGE C. RICATTI S.R.L. s/ Quiebra" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 28/10/96 se decretó la quiebra de CONSTRUCTORA ING. JORGE C. RICATTI. 2) Los pedidos de verificación deberán presentarse ante el síndico designado Cont. Carlos E. Moreno, con domicilio en Av. Rivadavia 2515, piso 1, of. 1 de la Cap. Fed. hasta el 27/12/96. 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 L.C. se presentarán los días 12/3/97 y 25/4/97 respectivamente.) Se intima a la fallida y sus administradores en el plazo de 48 hs. a constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 5) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico. 6) Se intima a la fallida para que cumpla los requisitos del art. 86 L.C. y para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. 7) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida los que serán ineficaces.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 25/11 Nº 6580 v. 29/11/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 del Dr. Rafael Barreiro, comunica que con fecha 31 de octubre de 1996 ha resuelto la apertura del concurso preventivo de JUAN ALBERTO IAMBRICH, con domicilio en Av. Belgrano 430, 10º "C", Capital Federal. Se ha establecido el 20/12/96 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al Síndico Dra. Cristina Beatriz Julia Collia, con oficinas en la calle Pje. del Carmen 716, 8º "B", Capital Federal. Fíjanse los días 6/3/97 y 21/4/97 para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. Desígnase la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la ley concursal para el día 1/7/97 a las 9,00 hs. Fíjase plazo hasta el día 8/7/97 como período de exclusividad del art. 43 Ley 24.522. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 21/11 Nº 91.317 v. 27/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en la calle Talcahuano 550 piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 24 de octubre de 1996 se ha decretado la quiebra de DIEGO MARTIN CUDEIRO, argentino, comerciante, soltero, nacido el 18 de noviembre de 1972, D. N. I. 23.361.602, con domicilio real en la Av. Dellepiane 4971, edificio 5to., piso 7mo., departamento "C" de Capital Federal y comercial en la calle Alfonsina Storni 15, Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. Hace saber a los acreedores que se ha fijado el día 16 de diciembre de 1996, como fecha hasta la cual los mismos deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos justificativos pertinentes ante el Síndico Dra. Silvia Elena Harvey, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1143, planta baja, oficina "6" de Capital Federal (TE 382-1243/2197), con los alcances del art. 200 de la Ley 24.522. Fijar los días 26 de marzo de 1997 y 28 de abril de 1997 como fecha para que la Sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Asimismo se hace saber que se prohiben los pagos y entregas de bienes al fallido, los que serán ineficaces, intimándose a la fallida y a quienes tengan bienes, libros de comercio y demás documentación de aquélla a que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de las veinticuatro horas. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "CUDEIRO DIEGO MARTIN s/Quiebra", Expediente Nº 25.184 en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 22/11 Nº 6487 v. 28/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, comunica que con fecha 24 de setiembre de 1996 se ha decretado la quiebra de PAPADOPULOS, JOSE ENRIQUE, con domicilio en Directorio 4609 de esta Capital Federal. En orden a lo establecido en los arts. 88 y 200 de la Ley 24.522, se fija el plazo hasta el día 9 de diciembre de 1996 para que los acreedores presenten a la síndico Graciela Sandra Roselli, con domicilio en Córdoba 1439, piso 10 - Of. 79/80 de Capital Federal, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes. Asimismo establécese el día 21 de febrero de 1997 para que la síndico presente el informe que establece el art. 35 de la ley citada y el que se refiere al art. 39 de la misma ley el día 4 de abril de 1997. En virtud de lo establecido por el art. 88 de la ley citada intímase al fallido para que en el plazo de tres días entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se lo intima para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél y se lo intima para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, 2º párrafo de la ley 24.522. Se prohibe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto en el art. 89 de la ley concursal.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 26/11 Nº 6621 v. 2/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, en los autos caratulados "NEXCORP S.R.L. s/Quiebra (expte. 26.554)", comunica por cinco días la quiebra decretada a NEXCORP S.R.L. con fecha 14 de octubre de 1996, haciéndose saber: a) Que la fallida se domicilia en la calle Corrientes 4137 de Capital Federal. b) Que ha sido desinsaculado síndico don Jorge Néstor Brizi, con domicilio en Pasaje Dr. Rodolfo Rivarola 111, Piso 1º Of. "1", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de diciembre de 1996; c) Que el síndico debe presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 18 de marzo de 1997, y el informe a que se refiere el art. 39 de la ley citada el día 16 de abril de 1997; d) Que se prohibe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; e) Que el fallido queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión; f) Que se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico; g) que se intima a la fallida para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; h) que se intima a la fallida y sus administradores para que en el plazo de 48 horas constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 26/11 Nº 6622 v. 2/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550 - 7º piso - Capital, comunica que con fecha 31 de octubre de 1996 se ha decretado la quiebra de "MARTINEZ DE FALCIONE, ANA MARIA", con domicilio en Lautaro 525, 3º "B" de esta Capital Federal. En orden a lo establecido en los arts. 88 y 200 de la Ley 24.522, se fija el plazo hasta el día 14 de febrero de 1997 para que los acreedores presenten a la síndico Susana L. Prisant, con domicilio en Córdoba 1439, piso 10, Of. 79/80 de Capital Federal, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes. Asimismo establécese el día 28 de marzo de 1997 para que la síndico presente el informe que establece el art. 35 de la ley citada, y el que se refiere al art. 39 de la misma ley el día 14 de mayo de 1997. En virtud de lo establecido por el art. 88 de la ley citada intímase a la fallida para que en el plazo de tres días entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se la intima para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla y se la intima para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, 2º párrafo de la ley 24.522. Se prohibe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto en el art. 89 de la ley concursal.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 26/11 Nº 6623 v. 2/12/96

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 14 de octubre de 1996 se ha decretado la quiebra de TAVIANI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (inscripta en la Inspección General de Justicia el 24 de abril de 1987, bajo el Nº 2141, Lº 87 de S. R. L.), intimándose a los acreedores para que hasta el día 19 de diciembre de 1996 presenten a la síndico contadora Lidia Margarita Díaz con domicilio constituido en Avda. Independencia 2031 piso 7º "A" Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumplan los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos y quiebras 24.522; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intimación que se extiende a los miembros del órgano de administración Jorge Enrique Sapoznik, D. N. I. 11.068.685; y Florencia Zelcer, D. N. I. 11.078.625. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "TAVIANI S. R. L. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 22/11 Nº 6488 v. 28/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 23 de octubre de 1996 se ha decretado la quiebra de WOLLMANN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (inscripta en la Inspección General de Justicia el 2 de abril de 1975, bajo el Nº 477, Fº 107, Lº 70 de S. R. L.), intimándose a los acreedores para que hasta el día 27 de diciembre de 1996 presenten al síndico contador Eduardo Luis Arbillaga con domicilio constituido en Carlos Pellegrini 739, piso 7º, Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumplan los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos y quiebras 24.522; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intimación que se extiende a los miembros del órgano de administración Sara Lipszyc de Wollmann, C. I. 8.049.863 y Simón Wollmann, C. I. 4.911.641. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "WOLLMANN S. R. L. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 22/11 Nº 6489 v. 28/11/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días la quiebra de "ARDISSONE Y ASOCIADOS S.R.L. s/Quiebra", habiendo resultado designado Síndico el Cdor. Jorge J. Donoso, con domicilio en la calle Suipacha 463,1º piso "J", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de marzo de 1997. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C. y ponga a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, como así también informar el lugar en que se encuentren todos los bienes que integran su activo. Intímase asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado. Intímase a los terceros que posean bienes del fallido en su poder a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Deberán abstenerse asimismo de efectuar pagos a la misma, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Matilde E. Ballerini, Juez.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1996.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 26/11 Nº 6624 v. 2/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 8º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días, que con fecha 30 de setiembre de 1996 fue decretada la quiebra de KOVACIC JUAN MIGUEL. El síndico de la quiebra es la Dra. Juana Eva Bilenca, con domicilio en Rodríguez Peña 565, 2do. Piso "A", Capital Federal. Se intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522, dentro de las 24,00 hs. b) entrega al síndico de todos sus libros de comercio, contabilidad, papeles de su negocio o actividad como así también informar el lugar en que se encuentren todos los bienes que integran su activo, dentro de las 24,00 horas; c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48,00 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de diciembre de 1996. El síndico deberá presentar los informes establecidos por el art. 35

y 39 L.C. los días 24 de febrero de 1997 y 9 de abril de 1997 respectivamente.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1996.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 26/11 Nº 6625 v. 2/12/96

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de FALCINELLI DE BASILE AMALIA EVA (LC. 447.571) con domicilio en la calle 3 de Febrero 1982, 7º Piso, Capital Federal. El síndico de la misma es el contador Fabián Rolando Cusini, con domicilio en la calle Cerrito 228, 3º Piso "C" de esta Capital Federal (Tel.: 382-4170). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 16 de diciembre de 1996. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 28 de febrero de 1997 y 15 de abril de 1997, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 14 de marzo de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1996.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 21/11 Nº 6421 v. 27/11/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Miguel A. Carchio, sito en Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de noviembre de 1996, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la OBRA SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL GAS, con domicilio en Boedo 90, Capital Federal. Ha sido designado síndico el Dr. Miguel A. Loustau, con domicilio en Viamonte 993, 9º "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 27 de diciembre de 1996, debiendo el citado funcionario presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 L. C. el 12 de marzo y el 25 de abril de 1997 respectivamente, habiéndose señalado audiencia informativa (art. 45 L. C.) para el día 22 de agosto de 1997, a las 9,30 horas, la que se llevará a cabo en la sala de audiencia del Juzgado o en el lugar que oportunamente se designe con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1996.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 21/11 Nº 90.552 v. 27/11/96

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, con domicilio en la calle Talcahuano 550, Piso 8º de la Capital Federal, comunica por cinco días que en fecha 31 de octubre de 1996 se dispuso la apertura del concurso preventivo de "NEW ZAFIRO S. A.", con domicilio en la calle Alejandro M. Cervantes 2363, de esta Ciudad. Que el Síndico designado es el Dr. Eduardo Gilberto, con domicilio en la calle Avda. Córdoba 1367, Piso 8º, Of. "39", habiéndose fijado la Audiencia Informativa para el día 15 de agosto de 1997. Asimismo, se hace saber que las fechas para presentar los Informes Individual y General son los días 11 de marzo de 1997 y 24 de abril de 1997, respectivamente, en función de lo cual, el plazo para que los acreedores verifiquen sus créditos vence el 26 de diciembre de 1996.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1996.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 21/11 Nº 90.690 v. 27/11/96

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, hace saber que en el concurso preventivo de ROJO Y SANTAMARIA S.A.I.C. se fijó nueva audiencia informativa del art. 45 de la ley 24.522 el día 28 de noviembre de 1996 a las 9.30 horas, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Talcahuano 550, piso 8º de esta Ciudad; y se estableció un nuevo período de exclusividad conforme art. 43 de la ley 24.522 hasta el 5 de diciembre de 1996. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1996.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 25/11 Nº 91.557 v. 29/11/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, 1º piso, Capital Federal, se hace saber que en los autos caratulados "COLLA, OLGA SUSANA s/Concurso Preventivo", el día 30 de octubre de 1996 se declaró abierto el concurso de la Sra. Olga Susana Colla, L. C. 6.221.402 fijándose plazo hasta el día 23.12.96, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado Contador Norberto Bonesi, domiciliado en la Avda. Juan B. Justo 5096, 1º piso "A", Capital Federal (tel.: 585-1142). Debiendo presentar el síndico el informe previsto por el art. 35 L. C. el día 7.3.97 y el que refiere al art. 39 de la ley citada el 22.4.97. Señalándose el día 1.7.97 a las 8:00 horas para la celebración de la Audiencia Informativa. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1996.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 22/11 Nº 90.754 v. 28/11/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "VULCANO JULIO CESAR s/Quiebra", que con fecha 8 de octubre de 1996, se decretó la quiebra de VULCANO JULIO CESAR la cual posee domicilio en Paraguay 4447 5º A. Síndico: Estrugo Jacobo Mario con domicilio en Corrientes 2565, 13º 7 y 8, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25.2.97. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 25.3.97, y el informe general (art. 39 LC) el día 12.5.97. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 22/11 Nº 6578 v. 28/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, comunica por cinco días la declaración de quiebra de ABELARDO MONTERO E HIJOS S.C. y sus socios colectivos ABELARDO MONTERO (H), FERNANDO MONTERO Y JOSE MONTERO con domicilio en la calle Constitución 1677, Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 4 de febrero de 1997 ante el síndico Gilberto Nicolás Carelli, quien constituye domicilio en la calle Maipú 631, 2º D, quien presentará los informes previstos en los arts. 200, 35 y 39 de la ley 24.522 los días 18 de marzo de 1997 y 2 de mayo de 1997 respectivamente. Se hace saber que los Sres. Abelardo Montero (h), Fernando Montero y José Montero poseen L.E.: 400.241, 1.742.683 y 4.328.814 respectivamente. La sociedad fallida se encuentra inscripta el día 20/07/83 bajo el número 236 del Libro 255 de Contratos Públicos. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de L.C.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1996.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 25/11 Nº 6531 v. 29/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, comunica por cinco días la declaración de quiebra de RANTEC S.A. con domicilio en la calle Corrientes 5811, Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 3 de febrero de 1997 ante el síndico Rafael Hernández, quien constituye domicilio en la calle Corrientes 1250 11º E, quien presentará los informes previstos en los arts. 200, 35 y 39 de la ley 24.522 los días 17 de marzo de 1997 y 30 de abril de 1997 respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de L.C.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1996.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 25/11 Nº 6532 v. 29/11/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "CASA LINARES S.A. s. Quiebra", que con fecha 11 de noviembre de 1996, se decretó la quiebra de CASA LINARES S.A. la cual posee domicilio en Pte. Ortiz 2275, Burzaco, Partido de Alte. Brown. Síndico: Susana Laura Britti con domicilio en Paraná 467 piso 7º "26", se fija plaza para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos hasta el 11/2/97. Hágase saber que el síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 L.C.) el día 25/3/97, y el informe general (art. 39 L.C.), el día 12/5/97; se hace saber que las insinuaciones de crédito de causa o título posterior a la presentación en concurso seguirán el trámite previsto en el art. 202 ley 24.522 (conc. con art. 196 ley 24.522). Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 25/11 Nº 6533 v. 29/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, que desempeña el Dr. Gonzalo Ballester, sito en la Avda. Callao 635, piso 1º, Capital Federal, comunica que con fecha 4 de noviembre de 1996 se ha decretado la quiebra de "BRENER, ROSA JUANA" (Expte. Nº 14.993). El Síndico designado en autos es Rubén Leonardo Kwasniewski, con domicilio en Montevideo 536, piso 11, Dto. I de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 30 de diciembre de 1996 (art. 88 in fine ley 24.522) debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 13 de marzo de 1997 y 29 de abril de 1997, respectivamente. Se deja constancia que el informe general L.C. 39 podrá ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y el deudor dentro de los 10 días de presentado. Intimar al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes, libros de comercio y documentación contable, previniéndose a los terceros la oposición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar al fallido para que en el término de 48 hs. constituya domicilio en esta Jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario
e. 26/11 Nº 6626 v. 2/12/96

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL 15ª NOMINACION ROSARIO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María Mercedes Serra, Secretaría de la Dra. Adriana Isabel Munini, en los autos caratulados "LA CENTRAL DEL PLATA S.A. DE SEGUROS s/ Liquidación Judicial por Disolución Forzosa" (ex. 1191/96), por resolución Nº 1276 del 17/10/96 se ha dispuesto lo siguiente: 1) Ordenar la liquidación forzosa de La Central del Plata S.A. de Seguros, con domicilio en calle Dorrego 202 de Rosario; 4) Intimar la compañía aseguradora para que en el término de 24 hs. entreguen a la sindicatura la documentación relacionada con su actividad; 5) Declarar la prohibición de hacer pagos a la aseguradora los que serán ineficaces; 6) Intimar a la firma disuelta y a los terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella". Asimismo, mediante auto ampliatorio Nº 1344 de fecha 28 de octubre de 1996. Se hace saber que ha resultado designado en autos como sindicatura a la Superintendencia de Seguros de la Nación, designándose como delegados liquidadores a los Dres. Norberto A. Cacace; Juan Antonio García Morillo; Rafael Virasoro, Diego A. Zicari y Ricardo L. Crosetto, la cual aceptó el cargo en debida forma y constituyó domicilio en calle 9 de julio de 1803 de Rosario. 3) Fijar el día 20 de diciembre de 1996 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos. 4) Tener presente que la sindicatura deberá presentar el informe individual en fecha 6 de marzo de 1997 y el informe general en fecha 17 de abril de 1997. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia de la Nación y de todas las Provincias en que la sociedad en liquidación tenga sucursales, oficinas o agencias y en el diario "La Capital" de Rosario y "La Nación" de Buenos Aires. Fdo. Dra. María Mercedes Serra (Juez). Dra. Adriana Isabel Munini (Secretaria)" Publíquense sin cargo por cinco días.
Rosario, 30 de octubre de 1996.
Adriana Isabel Munini, secretaria.
e. 25/11 Nº 6506 v. 29/11/96

JUZGADO PROVINCIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL RIO GRANDE

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Civil y Comercial de la ciudad de Río Grande a cargo de la Dra. María Rosa I. Ayala, secretaría a cargo de la Dra. Susana García, sito en Islas Malvinas y Ruta Complementaria C (ex offen Plaza), Río Grande, Prov. de Tierra del Fuego, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de grupo económico (art. 65 Ley 24.522) de PLASTICOS FUEGUINOS S. A. y CONVERTIDORA ARGENTINA S. A. con domicilios, en Forgacs 1467, Río Grande, Tierra del Fuego y Lavalle 1614, piso 7º Of. "B" Capital Federal, respectivamente; debiendo los acreedores verificar sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos al Síndico designado, Contador Roberto Pugnaloni, con domicilio en Av. Elcano 452, Río Grande, Tierra del Fuego, hasta el día 2 de diciembre de 1996. Se decreta la Inhibición General de las empresas concursadas para vender o gravar sus bienes. Fíjanse los días 1 de marzo y 16 de abril de 1997, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Fijar audiencia para el día 25 de junio de 1997 a horas 10,00 para la realización de la Audiencia Informativa. Reservar decisión acerca de la constitución del Comité Provisorio de Acreedores hasta la etapa procesal oportuna atento que "prima facie" podemos reputar al presente como "pequeño concurso". Prohibir al conjunto económico concursado realizar actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso, quedando —en consecuencia— prohibido efectuar pagos aun por entrega de bienes. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Río Grande, 13 de noviembre de 1996.
Susana García, secretaria.
e. 22/11 Nº 90.721 v. 28/11/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 25/11/96 - Vence: 27/11/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1		Marcelo Gallo Tagle	12/11/96	RICARDO MIGUEL GUADALUPE BIEGLKER	91.445
3		Marcelo L. Alessandro	15/11/96	FEDERICO RICARDO BALDISSERRA y ANA MARIA CACERES VIUDA DE BALDISSERA	91.531
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	30/10/96	HAYDEE ALVAREZ y CARLOS PINO	91.481
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	14/11/96	AGUSTIN CARLOS PESO	91.461
6		Luis Eduardo Sprovieri	01/11/96	SEBASTIAN ALBERTO BOSISIO	91.426
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	15/11/96	AMALIA VIRGINIA FOLCO, JUAN CARLOS PASCUAL y JUAN PASCUAL	91.420
11	UNICA	María Isabel Benavente	12/11/96	SEGUNDA ALBINA MARTINELLI	91.469
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	14/11/96	NORA VALENTI	91.515
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	06/11/96	HECTOR JOSE BARROS	90.871
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	11/11/96	GRACIELA MARIA LISI	91.517
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	13/11/96	OSCAR OSVALDO SCALONE	91.414
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	07/11/96	PASCUAL DEHAN	91.416
27	UNICA	Roberto Parrilli	08/11/96	JORGE JOSE GARIBOTTI	91.450
31		Ricardo Adolfo Leyba	14/10/96	HONORIA BRUNA LANCOSKY	91.482
31		Ricardo Adolfo Leyba	17/10/96	MARIA MERCEDES SALGUERO	91.444
32		José Benito Fajre	05/11/96	JUAN JORGE MARCHETTI	91.475
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	25/10/96	ISABEL INES BASSO WEST	91.428
34		José María Pérez	12/11/96	RIANDE PURA JOVINA	91.435
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	24/10/96	CARLOS ALBERTO CACERES	91.529
37	UNICA	Gustavo Daniele	12/11/96	VICTORIA DELIA DEL PILAR VICENTE	91.467
37		Gustavo Daniele	12/11/96	HECTOR ARSENIO GERVASSIO y VERZELLESI	91.441
40		Carlos E. Antonelli	06/11/96	NELLY ROSA DIAZ	91.490
41		José Antonio Charlín	08/11/96	JAIME ALBERTO AGUILO	91.413
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	07/11/96	RONALD NATALIO MELENDEZ	91.454
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	12/11/96	ADELFA CARMEN AMADO	91.512
46		María del Carmen Kelly	31/10/96	JOSE BONED	91.421
46	UNICA	María del Carmen Kelly	13/11/96	PEDRO GENARO PUGLIESE	91.491
48	UNICA	Ana María Himschoot	07/11/96	LUIS MARIA FREDES	91.485
52		Silvia N. de Pinto	08/11/96	MYRIAM HEBE FLORA TURNER	91.530
53	UNICA	Federico J. Pascuali	12/11/96	LUIS MUSIO	90.842
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	07/11/96	BARTOLO TIZZA	91.480
59	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	06/11/96	FEDERICO MUÑOZ	91.440
60	UNICA	María Delia E. de Osores	05/11/96	ANTONIO TANZOLA	91.534
60	UNICA	María Delia E. de Osores	12/11/96	NORBERTO ANIBAL BATTISTA	91.488
61		Eduardo José Gorris	04/11/96	JOSE ORLANDO ABECASIS	91.417
61	91	Eduardo José Gorris	06/11/96	JOSE MARIO BORRELLI	91.465
62		Mirta Lucía Alchini	15/10/96	LUIS ROBERTO REALE y MARIA LIDIA FERREYRA	91.422
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	13/11/96	FERNANDO PERERA LUNA	91.456
63	UNICA	Jorge E. Beade	31/10/96	ELISABET AMALIA STREFECHI	91.474
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	05/11/96	IORIO OLIMPIA	91.436
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	12/11/96	IGLESIAS MARIA ANGELICA	91.419
65		Rubén D. Orlandi	13/11/96	MARIA NIEVES ALONSO	91.462
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	14/11/96	DIGNA GARCIA	91.496
68		Patricia Barbieri	22/10/96	JOSE MANUEL RODRIGUEZ	91.526
68	UNICA	Patricia Barbieri	08/11/96	HAYDEE OFELIA CALETRIO	91.434
68	UNICA	Patricia Barbieri	14/11/96	ROBERTO JOSE ZELARRAYAN	91.527
68		Patricia Barbieri	15/11/96	PUJATO MANUEL IGNACIO	90.722
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	12/11/96	MARIA ELENA GARAVAGLIA	90.752
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	11/11/96	NAMA GOYHMAN DE CREIMERMAN	91.505
71		Susana A. Nóvile	13/11/96	ZULEMA ISABEL HAYTLER	91.451
72	UNICA	Daniel H. Russo	30/10/96	TERESA SPINELLO	91.439
72	UNICA	Daniel H. Russo	12/11/96	HECTOR OSCAR RUBIO	91.438
72	UNICA	Daniel H. Russo	14/11/96	VLADAS KARANIAUSKAS	91.533
78	UNICA	Isabel E. Núñez	18/09/96	SISIFREDO ROSETTI	91.412
78	UNICA	Isabel E. Núñez	04/11/96	CHANA RYWKA HUBERMAN	91.506
78	UNICA	Isabel E. Núñez	06/11/96	DIONISIO RAMON CABALLERO	91.425
78	UNICA	Isabel E. Núñez	13/11/96	TERESA ANGELA SOCIAS DE MASFERRER	91.415
79		José Luis López Castiñeira	07/11/96	HECTOR ETCHEVARNE	91.442
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	08/11/96	NELLY MIRELLA GARAY	91.532
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	13/11/96	JULIA ARTUS y NORMA CALABRIA	91.472
91		Alberto Ugarte	11/11/96	REGINA VARELA	91.486
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	14/11/96	TERESA GARCIA DE GIACOSA	91.476
96	UNICA	Eduardo E. Cecinini	15/11/96	MIGUEL MURCIA	91.510
97	UNICA	Deborah B. Aleandri	18/11/96	ROSALIA SMAIRA	90.784
99		Marta N. Coccia	12/11/96	MARIA ANGELA VALLONE DE COUNDUROS	91.494
100		María Cristina Battaini	29/10/96	JOSE GABRIEL GONZALEZ ZAFFIRO	90.796
103	UNICA	Eduardo A. Villante	10/10/96	FUNES MARIA ELENA	91.508
103	UNICA	Eduardo A. Villante	22/10/96	SEPAROVIC KUSTRO MILAN	91.509
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	12/11/96	ADELA TOTHUARADY ASBOTH o ADELA ALEJANDRA TOTHVARADY ASBOTH	91.437
105		Daniel Ricardo López	11/11/96	BENJAMIN ALVAREZ	91.484
105		Daniel Ricardo López	14/11/96	GUNTHER HAMLET	91.499
107		Pablo M. Aguirre	07/11/96	SUSANA LUGONES	90.799
107		Pablo M. Aguirre	12/11/96	CARMEN MERCEDES SUAREZ DE CORTIZO y RICARDO FAUSTINO CORTIZO	91.521
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	13/11/96	FERNANDEZ HORACIO EDMUNDO	91.457
107		Pablo M. Aguirre	13/11/96	LANDABURU LEONOR ROSARIO	91.455

e. 25/11 Nº 217 v. 27/11/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

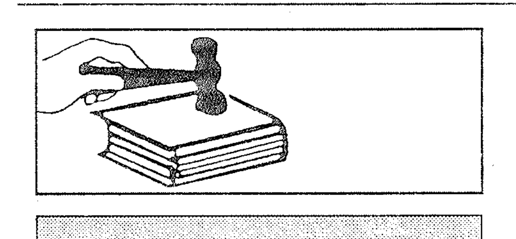
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/11/96 - Vence: 28/11/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	5	Marcela L. Alessandro	11/11/96	VICTOR MARRARO y ANTONIA TERRANOVA de MARRARO	91.625
11		María Isabel Benavente	13/11/96	ALBERTO LUIS FERNANDEZ	91.049
11	22	María Isabel Benavente	13/11/96	HUMBERTO EULALIO y ANA TERESINA IARETTI	91.543
11	22	María Isabel Benavente	14/11/96	DOMINGA PABELLON	91.554
11	22	María Isabel Benavente	14/11/96	EDUARDO FERNANDEZ	91.555
11	UNICA	María Isabel Benavente	19/11/96	JOSE MARIA GARCIA ZAPATA	91.186
11	UNICA	María Isabel Benavente	20/11/96	MANUELA MARTINEZ RODRIGUEZ	91.187
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	14/11/96	SANTIAGO ARAUJO	91.569
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	13/11/96	JOSE KLISIT y EWA WIENER viuda de KLISIT	91.537
17	33	Raquel Elena Rizzo	18/11/96	BLANCA VICTORIA BRIZUELA y ANTONIO OSVALDO BRIZUELA	91.613
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	15/11/96	DELFINA FERNANDEZ DE GARCIA	91.647
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	12/11/96	TEODOLINDA ESTHER DI LUCA MASCIETTI	91.646
22	43	Fernando L. Spano	12/11/96	DIZENHAUS MARIA	91.608
22	UNICA	Fernando L. Spano	12/11/96	JUANA EMILIA SANTIN	91.590
24	48	Alejandro Daniel Rodríguez	11/11/96	ALDA MATCOTTA	91.565
28		Mónica C. Fernández	18/11/96	ENRIQUE ALBERTO LORENZO PIÑEIRO y LIA ROSA y/o LIA PAGLIERE	91.642
29	UNICA	Fernando Césari	21/10/96	VALENTIN BARRIOS y SERAFINA JUANA SANTUCHI	90.942
31		Ricardo Adolfo Leiva	08/11/96	ELENA NIEVES GONZALEZ	91.497
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	14/11/96	STRADA VICTORIO ATILIO	91.572
34	UNICA	José María Pérez	15/11/96	EVELINA ARMANDA ROUCO	91.563
37		Gustavo Daniele	13/11/96	DELRIO FEDERICO JUAN	90.975
39		Gabriela Mariel Scolarici	01/11/96	FRANCISCO ARIAS GONZALEZ	91.538
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	12/11/96	LIA NOEMI DELUCCHI DE FALETTY	91.581
41	UNICA	José Antonio Charlín	01/09/96	SILVIA EMILIA MIGUENS o SILVIA EMILIA MIGUENS COSTOYA	90.905
41	UNICA	José Antonio Charlín	05/09/96	ISIDORO HONORATO MORANO	91.622
42	UNICA	María Elena Ucar	18/11/96	JORGE BRUZOS	91.564
43	UNICA	María C. Espinosa de Benincasa	18/11/96	ANA CLOTILDE BAIRO	91.593
45	UNICA	Marisa S. Sorini	06/11/96	CARLOS ALBERTO IMPIERI	91.597
46	UNICA	María del Carmen Kelly	12/11/96	BOGNA MARIA SWIATKOWSKA viudad de NADOLSKI	91.535
47	UNICA	Silvia R. Rey Daray	14/11/96	ENRIQUE KAUFMANN	91.617
49	79	Virginia Simari de Landó	18/11/96	JOSEFA CARMEN NUÑEZ	91.631
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	28/11/96	REBECA ROMANO	91.552
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	04/11/96	JUAN IGNACIO MUCHENIK	91.547
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	15/11/96	MARGARITA MAISTERRA	91.549
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	15/11/96	FIDELIA DIAZ	91.626
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	15/11/96	ENRIQUE SALVIA	91.550
53		Elsa Isabel Miranda	29/04/96	RODOLFO RUBAN MEZQUIRIZ	90.943
55	85	Olga María Schelotto	06/11/96	LIDIA JOSEFINA DOMINGUEZ	91.566
55	UNICA	Olga María Schelotto	13/11/96	OSVALDO HECTOR MARTORELLI	91.545
55	UNICA	Olga María Schelotto	15/11/96	ANA MARIA LOUZAN y GUILLERMO MAZZEI	91.536
59	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	15/11/96	MARIA ANGELICA JUAREZ	91.574
63		Jorge E. Beade	22/10/96	GREGORIA MAIDANA DE FONTAN	90.952
64		Liliana E. Abreut de Begher		JUAN MIGUEL ARCURI	91.638
64		Liliana E. Abreut de Begher	05/11/96	JOSEFINA FRANCISCA LONGOBUCO y/o LONGOBUCCO	91.637
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	14/11/96	HORACIO OSCAR RAGGI	91.615
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	07/11/96	CATALDO DE SIMONE	91.580
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	14/11/96	PEDRO SEGUNDO GARRO	91.540
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	14/11/96	BEGHELLI ADRIANO AUGUSTO MARCELO	91.648
66	UNICA	Juan José Caprin	14/11/96	HERMENEGILDA VIDAL	91.639
71	UNICA	Susana A. Nóvile	12/11/96	PUMARES ANA	91.546
72	UNICA	Daniel H. Russo	13/11/96	MARIA OSELLA	91.553
72	UNICA	Daniel H. Russo	14/11/96	VICTOR CASSAIGNE	90.944
73		Dolores Miguens	01/11/96	OLIVA AMERICA	90.946
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	05/11/96	ROSA ROSELLA	91.050
89	UNICA	Damián Ignacio Font	13/11/96	ABILIO NEGRAES y CONSUELO FERNANDEZ	90.945
94	UNICA	Eduardo Parody	18/11/96	CHANG CHI PEN	91.640
95	UNICA	Fernando P. Christello	13/11/96	SUSANA KLEIMAN	91.558
97	UNICA	Déborah B. Aleandri	22/10/96	MIGUEL SEROKA	90.985
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	23/10/96	TERESA ARSO	90.979
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	23/10/96	CLEMENTINO CERDAN	90.981
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	11/11/96	MEJORANA VERA	91.600
101		Eduardo A. Caruso	14/11/96	CARMEN RAPISARDA	91.539
103		Eduardo A. Villante	11/11/96	ERNESTINA BERCOVICH	91.595
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	11/11/96	PEDRO MENENDEZ	91.601
104		Adrián H. Elcuj Miranda	12/11/96	SERGIO SZYMKIEWICZ	91.571
105	UNICA	Daniel Ricardo López	28/10/96	EMMA HAYDEE MORTOLA	91.621
105	UNICA	Daniel Ricardo López	06/11/96	MARIA TERESA CIACCIA	90.984
105	UNICA	Daniel Ricardo López	06/11/96	DOMINGO TRIPOLINO CIACCIA	90.983
105	UNICA	Daniel Ricardo López	14/11/96	RAUL SUAREZ	91.607
105	UNICA	Daniel Ricardo López	15/11/96	ANGELA CONDE	91.630
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	18/11/96	ANTONIA MARTINO	91.649

e. 26/11 Nº 218 v. 28/11/96



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, comunica por dos (2) días en los autos caratulados: "CONSORCIO SOLDADO DE LA FRONTERA 5472/76/80 c/RICCHI, ABEL ANGEL s/Ejecución de Expensas Expte. Nº 29.135/94" que el martillero Hernán Gabriel Gálvez rematará el día viernes 29, del mes de noviembre de 1996 a las 12 Hs. en el Salón de Ventas del Depósito sito en la Avda. Directorio 2715/17/19, P.B. de Capital Federal el bien inmueble sito en la calle Soldado de la Frontera Nº5472, 8º piso Unidad Dept. Nº 32 del Barrio Manuel N. Savio de Villa Lugano, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 1: Sección 82; Manz. 73 K; Parc.: 15; Matrícula: 1-910 31/32. Superficie total de: 65 Mts. 33 Dm. porcentual: 1 con 663 Milésimos; y consta un departamento todo externo cuatro ambientes (tres dormitorios, un living-comedor) cocina y baño completo en regular estado de conservación, ocupado por el demandado. Deuda: Obras Sanitarias (fs. 144 y fs. 128) al 24/7/95 y 11/12/95 $ 61,97 y $ 89,56; Aguas Argentinas (fs. 126) al 26/1/96: $ 16,20; Expensas: (fs. 130) desde el 20/2/9 al 20/12/95: $ 7.008,72; Alumbrado, Barrido y Limpieza (fs. 105): Al 8/8/95: $ 742,03. Se vende Ad-Corpus, en el estado que se encuentra con una Base de pesos $ 19.0000; Seña: 30 %; Comisión: 3 % e IVA sobre la Comisión a cargo del comprador, todo en efectivo al momento de la subasta. De no haber postores el inmueble saldrá a la venta, a la media hora, en las mismas condiciones descriptas arriba pero con una nueva base de pesos $ 14.000. La subasta está sujeta a aprobación judicial y el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Días de Exhibición: 27 y 28 de noviembre de 1996, de 15 a 16 Hs. Para mayores informes dirigirse a la calle Tucumán 1566, Capital Federal (Tels. 374-9558, 372-2487, 811-4454).

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 26/11 Nº 92.196 v. 27/11/96

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Unica, con asiento en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, entrepiso, de la Capital Federal; comunica por tres días en autos "DORMI HOUSE DEL CLUB DE CAMPO LAMARTONA c/DINVER S.A. s/Cobro de Expensas" (Expte. 80.158/90), que el martillero público Manuel Taboada rematará el día 2 de diciembre de 1996 a las 10 horas en la calle Talcahuano 479 de la Capital Federal, la Cien ava parte indivisa del porcentual que de acuerdo al valor del conjunto le corresponde a la U.F. 1433 del "DORMI HOUSE DEL CLUB DE CAMPO LA MARTONA" sito en el partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, Matrícula 10698/1433, designado catastralmente: Cir. II, Secc. Rural Parc. 58 c.d. U.F. Nº 1433, Partido de Cañuelas (15). El Inmueble a subastar que lleva el Nº interno 18 consta, según informe del martillero, de un ambiente amplio, con un entre piso, kitchinet, dos baños y una escalera para acceder al entre piso; Desocupado, en regular estado de conservación. No cuenta con servicio de agua corriente. Deuda por expensas $ 7.770,03 al 26/V/95, Rentas: la cien ava parte de $ 356.789,54 al 29/IV/96, Expensas del mes de octubre de 1996 $ 180. Visitar 30 de noviembre y 1º de diciembre de 1996 de 10 a 12 horas. Base $ 15.000 al contado y mejor postor, Seña 30 %, comisión 3 %, sellado de ley, todo ello en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate y constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Más informes consultar el expediente. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Nación.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1996.
Luis Pedro Fasanelli, secretario

e. 25/11 Nº 91.031 v. 27/11/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Iris A. Pini de Fusoni, sito en la calle Maipú 92 piso 6º de Capital Federal, comunica por tres días en autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/CAPASSO, MARIA ANGELICA y Otro s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 55.599/94) que el martillero Don Armando A. Baistrocchi (326-7894) rematará el día 5 de diciembre de 1996 a las 14 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el siguiente inmueble; Una finca ubicada en el Partido de San Isidro, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle La Rabida Nº 1189 esquina calle Francia, edificada sobre el lote de terreno designado en el plano que cita su título con el Nº 23 de la manzana Nº 77, que mide 9,15 m. sobre la calle La Rabida, 14,30 m. en su otro costado Nordeste sobre la calle Francia, 4,24 m. en la ochava formada por la intersección de la calles citadas, que mira al oeste, 12,15 m. en el costado Nordeste, lindando con el lote 22 lo que hace una superficie de 205,70 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Sección C, Manzana 77, Parcela 23, Partida Nº 68.397, Matrícula Nº 35.613 del Partido de San Isidro. Puede visitarse durante los 4 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta de 13 a 16 hs. y según constatación notarial de fs. 90, el inmueble se encuentra ocupado por María Angélica Capasso, en carácter de propietaria junto a su marido e hijo y el inmueble se compone de 2 plantas; en Planta Baja, living con desnivel hacia comedor diario y cocina, habitación y baño de servicio, lavadero, patio interno y toilette debajo de la escalera; en Planta Alta, con acceso por escalera, hall de distribución, 3 dormitorios y baño compartimentado con ducha, con línea telefónica, siendo el estado general del inmueble bueno. Registra las siguientes deudas: fs. 85 Aguas Argentinas al 27/2/96 $ 217,10; a fs. 121 Inmobiliario Rentas al 25/6/96 $ 680,45 a fs. 140, 141 y 142 Municipal al 1/10/96 $ 7.777,22. Base: $ 45.371 al contado y al mejor postor. Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado de Ley 1%, todo en efectivo y en el acto del remate y a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 CPCCN. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, todo ello de conformidad con lo establecido por los arts. 579, 580 y cc. del CPCCN.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1996.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 25/11 Nº 91.017 v. 27/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Unica, sito en Maipú 92, 6to. piso, comunica por 3 días en autos: "SASLAVSKY, GRACIELA MONICA c/ FERNANDEZ, LUIS JORGE y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 45.740/96, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz subastará el 2 de diciembre de 1996, a las 12,15 horas en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666 de esta Ciudad, la Unidad Funcional Nº 2 del inmueble ubicado en la Ciudad de Hurlingham, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As., calle Los Cerillos Nº 1841 y 1843, entre las de Andrés Arguibel y Potosí, Matrícula 16.134/2, N. C.: C. IV, S. B, M. 250, P. 17, Subp. 2, Polígono 00-02, que mide 70,36 m2 cub., 14,56 m2 semic. y 115,25 m descub. sup. total 200,17 m2; adeudando: Municip. $ 2.548,91 al 3/9/96 y Rentas $ 232,76 al 30/8/96. De la constatación efectuada por el Martillero surge que la unidad se encuentra ocupada por Oscar Marín, su esposa Susana Fernández de Marín (hija de los demandados), y 3 hijos menores. Se trata de una casa con techo de loza, compuesta de un living, un comedor, tres dormitorios, baño, y cocina con un fondo de 8x10 aprox. de jardín, la que se encuentra en buenas condiciones. La venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 31.628,40. Seña 8 %. Comisión 3 % y sellado de ley (Imp. fiscal 0,5 %), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el art. 133 del CPCC. Exhibición: del 25 al 29 de noviembre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1996.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 26/11 Nº 92.325 v. 28/11/96

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28; Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490 3º piso Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "ABUD ALFREDO OSCAR y Otros c/BIRNUNZIO MARIA JOSEFA s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. Nº 57.790/95; que el martillero Público Alberto Gurevich (Tel/Fax: 374-3930/863-0273) rematará el 29 de noviembre de 1996 a las 11,30 hs. en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital Federal; el inmueble que se exhibirá los días 27 y 28 de noviembre de 12 a 14 hs.; sito en la calle Ambrosetti 2909 esquina Salta, Lote 20 Mza. "C" (Mat. 79.500) Pdo. de La Matanza, prox Est. Isidro Casanova, Pcia. Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ.: VII; Secc.: B; Mza.: 153; Parcela: 1. Superficie total del terreno s/títulos: 349,98 m2. Según informe realizado por el martillero designado, obrante a fs. 62 ocupada por la Sra. María Josefa Birnunzio en calidad de propietaria, habitándola conjuntamente con su Sr. esposo una persona que dijo ser Laura Rosa Limardo y una hija menor de edad de la misma. Al frente sobre ambas calles, jardín, porch semicubierto se accede a un living comedor con hogar a leña y ventana al frente y al lateral, pasillo de distribución, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño instalado, dos cuartos auxiliares y patio amplio sobre la calle Ambrosetti. Hay gas natural, servicios cloacales, agua corriente sin conectar, corriente eléctrica y teléfono funcionando. En buen estado de uso y conservación. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor. Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 35.933. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Código Procesal; como así también deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. Las deudas que existieren a la fecha de la realización de la subasta por impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del adquirente. Adeuda a: Rentas: s/fs. 47 $ 938,86 al 31/10/95. Municipalidad: s/ fs. 50/51 $ 1.892,09 al 25/10/95. O. S. N.: s/fs. 30 $ 32,45 al 25/3/96. A. A. S. A.: s/fs. 46 $ 423,45 al 26/2/96. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial. Fernando Cesari, secretario.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1996.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 26/11 Nº 92.265 v. 27/11/96

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Unica, con sede en la calle Talcahuano 490, piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "MORAL, MATILDE SILVANA c/DI SANTO, CAYETANO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 31.903/95), Reservado, que el martillero Macario A. Cuestas Acosta, rematará el día 4 de diciembre de 1996, a las 9,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, un inmueble Ubicado en la ciudad de Pinamar, con frente a la calle De la Retama, entre las de Submarino Peral y Fragata La Victoria, Municipio Urbano de Pinamar, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. W; Manzana 66; Parcela 16; Inscripción Nº 1123. Según informe de fs. 70, se trata de una casa tipo chalet, construida en mampostería con ladrillos a la vista, que lleva el nombre de "Chalet Marmi", tiene techo a dos aguas, está compuesta de: cocina, comedor, living, play room, dos dormitorios, dos baños, cochera, habitación y baño de servicio, y parrilla. En muy buen estado general. Hay un parque muy cuidado. Desocupada. Deudas: Municipales (fs. 113/14) $ 2.377,96 al 9/4/96; Inmobiliario: (fs. 90) $ 1.495,01 al 15/4/96; Cooperativa de Agua y Luz de Pinamar Ltda. (fs. 101) $ 1.006,68 al 15/1/96. Condiciones de venta: "ad corpus", al contado y al mejor postor. Base $ 80.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado 0.5 %. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate. Exhibición: los días 29 y 30 de noviembre de 10 a 12 y 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1996.
Fernando Cesari, secretario.

e. 26/11 Nº 91.669 v. 27/11/96

Nº 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría Unica, a cargo del suscripto, con asiento en la calle Uruguay 714, piso 5º, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "RISSO PATRON de OUTEDA, NORA SUSANA c/AMARILLA, MARIO RAMON s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 82.722/94), que el martillero Horacio Héctor García rematará el día 4 de diciembre de 1996, a las 10,30 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, "ad corpus", una finca ubicada en la localidad de San Miguel, Partido de General Sarmiento, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Recife sin número, hoy Balcarce Nº 2251, entre las calles Intendente Irigoin y Pringles, edificada en el lote de terreno designado según plano característica 48-262-54 con el número siete de la manzana veintiocho; Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección B; Manzana 28a.; Parcela siete; Partida Nº 94.669; inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires a nombre del ejecutado, con fecha 17/10/1967 bajo el Nº 4112 del Partido de General Sarmiento(48), en la Matrícula 50.029, conforme se acredita con el mutuo hipotecario de fs. 14/18 y el título de fs. 54/56; ocupada por el ejecutado, su esposa y dos hijos mayores de edad, lo que surge del informe de fs. 82/83; y se compone de living y un dormitorio, ambos con ventanal al frente; baño instalado; pasillo interno que comunica con un hall con ventanal hacia el terreno baldío lindero; dos dormitorios internos, sin ventanas al exterior; cocina-comedor diario; y un patio precario al fondo, con piso de cemento; careciendo la propiedad de cloacas y agua corriente; contando el inmueble con gas natural, luz eléctrica y teléfono funcionando en el acto de la constatación; la construcción es precaria, con paredes de material premoldeado, con pisos en parte de mosaicos, en parte con Flexiplas y en parte de cemento. Registra deuda en la Municipalidad de General Sarmiento al 18/5/1995, desde cuota 81-1 hasta el año 1995, por $ 743,29, partida municipal Nº 57.596 (informes fs. 39/40 y 63/64); y en la Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires al 29/12/1995, desde el período 16-1 y hasta el período 95-4, por $ 1.414,97 (informe fs. 79/80); el inmueble se encuentra fuera del radio servido por aguas y cloacas por O. S. N. (informe fs. 38). Base: U$S 15.169,31, al contado y al mejor postor; Seña: 30 %; Comisión: 3 % más sellado de ley; todo en dinero en efectivo a abonarse en el acto de la subasta. En caso de no existir oferta alguna, luego de transcurrida media hora, se procederá a la subasta sin base. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por cumplidas en la forma prevista en el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584, del Código citado. Visitar los días 28 y 29 de noviembre de 1996, en el horario de 16,00 a 18,00 horas.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1996.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

e. 26/11 Nº 91.204 v. 27/11/96

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Arean, Secretaría Unica, Alsina 1418 piso 1º, comunica por dos días en autos "GRASSO CARLOS c/PATRI DOMINGO s/Ejecución Hipotecaria", expte. Nº 35.613/93, que el martillero Pablo Benegas rematará el día 2 de diciembre de 1996 a las 9,30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital: El inmueble sito en la calle Iriarte 3301/05 esquina San Antonio de Areco, de Capital Federal, Cir. II Sec. 26; Mz. 23 b; P. 31 Mat. 2-1881 edificado sobre un terreno que mide 10,05 mts. frente S; 9,52mts. costado O; 14,29 mts. costado N; 5,27 mts. otro frente E; 6 mts. ochava formando esquina con calle Iriarte y San Antonio de Areco. Se trata de un local en esquina deshabitado que se comunica con una vivienda con entrada independiente por la calle Iriarte, habitada por Domingo Patri y su Sra. y la Sra. Nélida A. Bibbo y Alicia y Pablo Díaz. Consta de hall, dos dormitorios, amplia cocina, baño y en alto dos habitaciones, todo en buen estado. Base $ 40.000. Seña 30% Comisión 3 %. El saldo de precio el comprador deberá depositarlo dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina sucursal Tribunales y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C. P. Deudas: O.S.N. $ 172,38 (al 6/11/94) fs. 65 Municip. barr. y limp. $ 737,74; (al 18/11/94) fs. 60; A. A. $ 140,88 (al 1/11/94) fs. 55. Exhibición: de lunes a vienes de 11 a 13 horas.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1996
José Benito Fajre, secretario.

e. 26/11 Nº 91.215 v. 27/11/96

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950 p. 1º Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "BARREIRO JOSE JESUS y Otros c/BILBAO, DORA s/Ejecución Hipotecaria" expte.: 818.896, que el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el día 4 de diciembre de 1996 a las 10 hs. en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano Nº 479 Capital, el inmueble ubicado en la Avda. Gral. Paz Nº 10.938 entre Ventura Bosch y Palmar, Capital Federal, el que puede visitarse en días hábiles a partir de la publicación de edictos, en el horario 8 a 12 hs. Se trata de un terreno de aproximadamente: 8,66 mts. al fte. por 40 mts. al fondo, con pequeña puerta de chapa, frente a la Feria de Liniers, con viviendas precarias, ocupadas por inquilinos, construidas una al lado de otra, con pasillo central a lo largo, todas de un ambiente y tres baños muy precarios, para todas. Catastro: Lote 6 Mz. L. s/fs. 32 y mide: 8,66 mts. al fte. O. s/Av. Gral. Paz 8,66 mts. al E. lindando lote 11-40,59 mts. al N. linda lote 7 y fondos lotes 9 y 10, y 40,62 mts. al S. linda lote 5. Superficie: 351 mts. cuad. con 64 dms. cuad. Matrícula FR 1-65.678. Registra las siguientes deudas: a la Municipalidad s/fs. 73 por A. B. L. $1.374,62 al 8/7/96, a O.S.N. s/fs. 50 $ 15,84 y a Aguas Argentinas s/fs. 30 $ 49,69 al 20/6/96. Siendo que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires no ha contestado el pedido de informes sobre deudas requeridas, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto y que consta en la diligencia respectiva haciéndose saber que el inmueble se subastará como libre de deuda respecto a las entidades referidas. El art. 6º del mutuo de fs. 13 vta. dice que el deudor se obliga en caso de ejecución, entregar el bien dentro de los diez días. Base: $ 40.000 Seña: 30 %. Comisión: 3 %, al contado, en efectivo y al mejor postor, sellado de ley a cargo del comprador que deberá constituir domicilio en esta Capital Federal, apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Cód. Procesal. Depositar el saldo dentro del 5º día corrido de aprobada la subasta, caso contrario quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por el art. 580 y 584 del Código Procesal. Para mayores informes en el expediente y/o en la oficina del martillero, calle Junín 1151 p. 6º "C" Capital, teléfono: 826-7739.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1996
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 26/11 Nº 91.207 v. 27/11/96

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, a cargo del Dr. Miguel Angel Grispo, Secretaría Unica, del Dr. Guillermo Valentini, sito en Uruguay 714 P. B., Capital Federal, comunica por 2 días en autos caratulados "TAVELLA MARCOS y Otro c/ ZELARRAYAN AZUCENA BEATRIZ s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 81.786-95), que el martillero Arnoldo Jorge Beider (tel. 642-0493) venderá en pública subasta a realizarse el día 2 de diciembre de 1996 a las 8,50 horas, en la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479 de esta Capital, el cien por ciento del inmueble, de propiedad de la demandada, sito en la calle 148 Moreno Nº 684 y 2213 (entre el 2201 y 2215), entre las de 49 Libertad y 51 República, de Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires; Inscripción Dominial: Matrícula 34.947; Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección 1, Manzana 61, Parcela 14, cuyo lote de terreno, según títulos, mide 10 x 30 m. Se encuentra ocupado por la demandada propietaria y sus 4 hijos menores, cuenta con todos los servicios y consta de: garaje cubierto, jardín al frente, porche, hall de entrada, living comedor, 4 dormitorios, baño principal, toilete, habitación y baño de servicio, cocina (con dos calefones), comedor diario, patio con toldo metálico, patio interior, paso interior, espacio cubierto con lavadero, guarda muebles bajo escalera, paso al fondo, fondo descubierto con espacios parquizados y pileta de natación de aproximadamente 4,90 x 2,10 m, un cuarto con caldera para gas natural (no utilizada en este momento) y acceso a un altillo; y en altos amplio lavadero y amplia terraza. Todo el inmueble en muy buen estado. Deudas sujetas a nuevos vencimientos y a los reajustes de práctica: O. S. N. al 13/5/96: sin deuda (fs. 89); Aguas Argentinas S. A. al 7/5/96 sin deudas (fs. 85); Dirección Provincial de Rentas al 27/5/96: $ 2.382,84 (fs. 96); Municipales al 29/4/96: $ 496,25 (fs. 76). Condiciones de Venta: Ad corpus, al contado y mejor postor. Base: $ 67.600; a cuenta de precio: 30 %; Comisión: 3 %; Sellado de Ley: 0,50 %; todo únicamente en efectivo en el acto del remate y al bajarse el martillo, en el cual, quien resulte comprador, deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal (art. 579 del CPCCN). El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, haciéndosele saber que el precio que se obtenga en la subasta no incluye el IVA y que previo a la inscripción deberá oblar ante la DGI los impuestos que hubiere en vigencia por la operación que verifica. No procederá la compra en comisión (art. 598, inc. 7 del CPCCN). Exhibición: visitar directamente los días 29 de noviembre de 1996 de 17 a 19 horas y el 30 de noviembre de 15 a 18 horas. Mayores informes en el expediente o al martillero. Buenos Aires, 21 de noviembre de 1996. Guillermo Valentini, secretario.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1996. El presente deberá ser publicado en el Boletín Oficial durante los días 26 y 27 del corriente mes y año. Guillermo Valentini, secretario.

e. 26/11 Nº 92.455 v. 27/11/96

Nº 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "CONSORCIO PROP. MONTES DE OCA 1310/12/16/20/36 c/CORDOBA, LIZARDO ROLANDO s/ Ejecución de expensas", Exp. 101.005/94, que el Martillero Guillermo R. Bence Pieres subastará el 2 de diciembre de 1996, a las 11,30 horas en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666 de esta Ciudad, la unidad funcional Nº 24 identificada con la letra "F" del primer piso del inmueble sito en la Avda. Montes de Oca Nº 1310/12/16/20/36, con entrada común por el 1316 de esta Capital Federal, entre Rocha y Australia, Matrícula 4-43/24, NC. C. 4, S. 10, M. 9, P. 6A, que mide 53 m2 1800 cm2., porcentual 2,47 %, que adeuda: Expensas $ 3.855,67 al 9/10/96; MCBA $ 150,51 al 9/8/95; O. S. N. $ 12,31 al 4/8/95 y Aguas Arg. $ 27,33 al 2/8/95. Metrogas $ 48,90 al 8/8/95 y Edesur $ 31,02 Abril/95. De la constatación surge que la propiedad está ocupada por el demandado propietario, su esposa, 2 hijas y del informe del martillero que la unidad se compone de un living comedor (2,50 x 3), un dormitorio (2,50 x 3), un baño, una cocina y una pieza (1,50 x 2,50), todo en regular estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 25.000. Seña 30 %, Comisión 3 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador denunciar el nombre del comitente en escrito firmado por ambos y en caso de incumplimiento se lo tendrá por adjudicatario definitivo. Asimismo, deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 y 571 del C. P. y dentro del 5to. día de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la cuenta de autos y a la orden de V. S. Exhibición: del 26 al 29 de noviembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1996.
Silvia N. de Pinto, secretaria.

e. 26/11 Nº 92.322 v. 27/11/96

Nº 61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61, a cargo del Dr. Víctor Juan Perrota, Secretaría Unica a cargo del Dr. Eduardo J. Gorris, sito en la calle, Avenida de los Inmigrantes Nº 1950 Piso 4º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "BARON, ALEJANDRO CARLOS c/CAPELLUTO, NORBERTO s/Ejecución Hipotecaria" (Expediente reservado Nº 49.170), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 5 de diciembre de 1996, a las 10,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, ubicado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: El inmueble situado en la calle Andrés Lamas Nº 978/80/82 Unidades Funcionales 1 y 2 de Capital Federal, (fs. 88). Matrículas: FR 5-3556/1 y FR 5-3556/2 respectivamente. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 5; Sección 57; Parcela 32; Manzana 12. El Oficial de Justicia Sr. Carlos F. Boireau a fs. 63 informa que fue atendido por el Sr. Norberto Samuel Capelluto, y que no hay chapa Municipal por el Nº 980. El Inmueble se compone de: La unidad funcional Nº 1 que consta de: Pasillo de entrada; hall (oficina de recepción); un ambiente al frente un ambiente con baño y placard en bajo escalera; un ambiente con baño y cocina. Superficie total: 58,52 mts^2. Porcentual: 19,78 % (fs. 71 vta.). Por una puerta interna se pasa a la unidad funcional Nº 2: con ingreso desde la calle por el Nº 982. Se trata de un galpón sin divisiones con dos baños. En su interior hay elementos pertenecientes a la firma Wembley S. A. (instalación fabril y de oficina, que no están comprendidos dentro de esta venta). En ese acto manifiesta el Sr. Capelluto, que dicha ocupación es en virtud a un contrato de locación que no existe en ese acto, no estando operando la fábrica de referencia. Superfifie total: 289,94 mts^2. Porcentual: 42,09 %. Deudas: Municipales: Partida Matriz 0133676 al 30/10/96: $ 3.483,11 (fs. 109) Partida 3533868 al 30/10/96: $ 367,26 y $ 264,29 (fs. 110 y 111) Partida 3533869 al 30/10/96: $ 873,33 y $ 628,34 (fs. 112 y 113). O. S. N.: $ 6.383,39 al 22/9/95 (fs. 38). Aguas Argentinas: $ 256,26 y 225,72 al 16/4/96 (fs. 65 y 66). Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 87.044,64 la seña: 30 %, la comisión: 3 %. Habiéndose hecho efectivo el apercibimiento dispuesto a Fs. 56, la subasta decretada a Fs. 88 se llevará a cabo como si el bien no tuviera deuda por expensas (fs. 90). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Días de exhibición: 2 y 3 de diciembre de 1996, en el horario de 12,00 a 14,00 horas.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1996.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 26/11 Nº 91.209 v. 27/11/96

Nº 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69 a cargo del Dr. Carlos Guillermo Frontera, con sede en la calle Alsina 1418, 1º Piso de Capital Federal, Secretaría Nº 99 a mi cargo, comunica por dos días en los autos caratulados "LIBONATTI, MARIA DEL CARMEN MARTA c/DEL ZOTTO, ELVA GRACIELA s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 70.735/95, que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará el día 6 de diciembre de 1996 a las 10,45 horas en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal el inmueble sito en la calle Senillosa 1415, entre Av. Vernet y Santander, Unidad 2, 1º piso y Planta Azotea, dejando constancia que la escalera que conduce a la unidad es la planta baja a la que se refiere el título. Nomenclatura Catastral: Circuns. 1, Secc. 38, Manz. 121, Parc. 41, Matrícula 1-48074/2, datos que surgen del título de propiedad e informe catastral agregados en autos. El inmueble se compone de: Una escalera por la cual se accede al departamento; living-comedor; dos habitaciones, balcón, baño, cocina y terraza con una superficie cubierta de 58 m2. aproximadamente, y descubierta de 48 m2. aproximadamente; Superficie total 138,82 m2., Porcentual 40,22. Se encuentra ocupado por la Sra. Elva Graciela Del Zoto y su esposo, conforme surge del acta de constatación obrante en autos. Base: $ 26.000; Seña 30 %, Comisión 3 %, todo al contado y en el acto del remate. Atento lo dispuesto en el art. 79 de la ley 24.441, que reforma el art. 598 del Cód. Ritual, no se admite la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41 y 571 del Cód. Proc. Saldo de precio deberá pagarse dentro de los cinco días (conf. art. 580 Cód. Proc.), sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo del precio devengará desde la fecha de subasta y hasta su depósito, la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la República Argentina. Deudas: Aguas Argentinas al 18/6/96 (v. fs. 71); O.S.N. no tiene deudas al 18/6/96 (v. fs. 72); Municipalidad al 18/6/96 (v. fs. 70). Expensas no tiene. El inmueble se exhibirá los días 3 y 4 de diciembre de 1996, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1996.
Nora C. González de Roselló, secretaria.

e. 26/11 Nº 91.211 v. 27/11/96

Nº 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78 a cargo del Dr. Ricardo Víctor Guarinoni, Secretaría Unica a mi cargo, Sede: Maipú 92 Piso 1º Capital Federal comunica por dos días en autos "SERRA, AURELIO y Otros c/MARINICH, GREGORIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 104.843/95) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día jueves 5 de diciembre de 1996 a las 11 horas en la Asociación de Martilleros Públicos sita en la calle Talcahuano Nº 479 Capital Federal. Al Contado y al mejor postor. Con todo lo plantado, adherido y edificado al suelo dentro de muros "ad-corpus" el inmueble sito en la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires con frente a la Avenida San Martín números 2768/2772 entre las calles Mariano Moreno y Carlos Tejedor. Conforme constatación agregada en autos ocupado por el matrimonio Mendoza-Coria e hijos y consta de: Av. San Martín 2768, Depósito en Planta Baja: Entrada de camiones y depósito de autos con techo parabólico a 2 aguas que mide aproximadamente 30 metros de largo por 18 metros de ancho, pisos de mosaico, baño y lavadero, piso de material y encolumnado, montacarga hasta la altura del primer piso y depósito en contrafrente de aproximadamente 15 por 8 metros cuadrados de sólidas estructuras y en buen estado. Av. San Martín 2772, Planta Baja: Local exposición de 13 x 7,50 metros cuadrados aproximados con 3 vidrieras a la calle, cortina metálica, 3 pequeños baños, 1 cocina con mesada, por escalera caracol con descansos de madera se accede a un entrepiso de 13 x 2,50 metros cuadrados aproximados y por 2ª escalera se accede a un entrepiso de 9 x 1 metros cuadrados aproximados. Dos pequeñas oficinas de 2,80 x 3,20 y 3,20 x 3,20 revestidas en corlok y paredes de ladrillo a la vista. Primer Piso: Un salón exposición de 13 por 10 metros cuadrados aproximados con pisos cerámicos y salida al balcón de 11 x 1,50 metros cuadrados. Segundo Piso: Comedor de 3,20 x 2,70 metros cuadrados revestido en corlok con pisos de mosaico, 3 dormitorios con ventana y balcón a la calle de 4,50 x 3,20 metros cuadrados con pisos de mosaico con paredes de ladrillo a la vista en 2 de ellos y el restante con tabique divisorio con puertas y ventanas al balcón y terraza, hall de 3 x 2 metros, hall íntimo de 4,50 x 1,50 metros cuadrados en 2 baños instalados, con puerta de acceso al techo del depósito con chapa de fibrocemento, balcón saliente a la calle de 11 x 1,50 metros cuadrados y terraza a nivel de 11 x 7,50 metros cuadrados aproximados. Sobre losa del 2º y último piso, 3 tanques de agua de 700 litros cada uno, cocina de 3 x 3 azulejada con alacenas. Todo en buen estado de conservación y habitabilidad. Superficies: Matrícula 6102: Lote 8, Manzana 17, Mide 10,69 metros de frente al O. 55,65 metros al N. 60,49 al S. y 9,53 metros al E. Lindando frente al O. calle San Martín, al N. con lote 7 al E. con lote 18 y al S. con lote 9 y fondos lotes 12 y 13. Matrícula 6103: Lote 9, Manzana 17, mide: 10,69 metros de frente al O. 43,19 en costado N. 48,01 al S. y 9,53 al E. Lindando frente al O. con Avda. San Martín al N. con lote 8 al E. con lote 12 y al S. con lote 10. Se trata de los lotes 8 y 9 de la Manzana 17, unificados por la misma Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. N, Manz. 18, Parcela 26a. Total terreno (aproximados) 1050 metros cuadrados. Impuestos atrasados sujetos a reajustes: Municipal Lanús al 21/6/96, Fs. 71 $ 18.007,33, fs. 72 $ 10.502,32. Obras Sanitarias al 20/6/96 fs. 68 $ 3.508,69, $ 3.125,06 y $ 1.642,34. Inmobiliario, Renta al 15/6/96, fs. 64 $ 875,62. Títulos, dominio e inhibiciones agregados en autos. Condiciones de venta: Base: $ 200.000. Seña 30 %, Comisión 3 %. Sellado de ley: 0,5 % todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio (Art. 617 y 619 del Cód. Civil, texto ley 23.928) en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales en una cuenta a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos. No procede la compra en comisión Art. 598 modificado por el Art. 79 de la ley 24.441. Días de exhibición: martes 3 y miércoles 4 de diciembre de 1996 dentro del horario de 14 a 16.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1996.
Isabel E. Núñez, secretaria.

e. 26/11 Nº 91.206 v. 27/11/96

Nº 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90 a cargo del Dr. Diego C. Sánchez, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, 4º piso, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en los autos "SAENZ, PABLO MANUEL JOSE DIONISIO y Otros c/SOLINZ, HAYDEE CLARA s/Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 65.841/95, que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 4 de diciembre de 1996 a 11 hs. en el centro de martilleros sito en la calle Uruguay 666 un inmueble (local, pizzería) ubicado en la calle Avellaneda 392/94/96 esq. Eleodoro Lobos planta baja y entrepiso U.F. Nº 1, siendo el estado bueno sin observarse daños materiales, posee una superficie total de 158,70 m2. correspondiendo en P.B. 83,87 m2. y en el E.P. 74,83 m2. correspondiéndole un porcentual del 21,51 %, constando en P.B. salón de recepción y la cocina, y en el E.P. dos baños (ambos sexos) y dos cuartitos utilizados como depósito. Matrícula FR 7-7379/0. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 7. Sección 45. Manzana 104. Parcela 8 s/título que obra a fs. 149/52. Adeuda por Imp. municipal $ 5.406,52 al 25/3/96 (fs. 104). Aguas Arg. $ 304,90. O.S.N. Partida sin deuda por aplicación de pagos (fs. 109). Expensas comunes $ 4.524,15 a febrero de 1996 correspondiendo la cuota de este mes $ 266,80. Se deja constancia que en el expediente se presentó la Sra. Isabel Iglesias Lorenzo invocando ser ocupante y locataria del inmueble a subastar y que por Resolución setiembre 4 de 1996, que se encuentra firme, se rechazó la articulación impetrada por la nombrada persona, declarando no ponible al acreedor hipotecario la locación invocada. Base $ 73.593. Contado. Mejor postor. Comisión 3 %. Seña 30 %, todo en dinero en efectivo. En caso de fracasar la primera subasta por falta de postores, automáticamente y en el plazo de 48 hs. (es decir el 6 de diciembre a las 11 hs.) en el lugar denunciado, el martillero podrá efectuar una segunda subasta reduciéndose la base expues-

ta en un 25 % del valor declarado, es decir saldrá a la venta en $ 55.194,75. La exhibición se efectuará los días 2 y 3 de diciembre en el horario de 10 a 12 hs. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1996.
Martín Alejandro Christello, secretario.
e. 26/11 Nº 91.214 v. 27/11/96

Nº 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "BANCO FINANSUR S. A. c/CONSTANTINI, LUIS PEDRO y Otro s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 56.960/95, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 2 de diciembre de 1996, a las 11 horas en el Salón de Ventas de la Calle Uruguay Nº 666 de esta ciudad, la unidad funcional Nº 8, identificada con la letra "A" de la calle Pte. Luis Sáenz Peña Nº 338/340/342, entre la Avda. Belgrano y Moreno de la Capital Federal, matrícula 13-2505/8; N. C.: C. 13, S. 12, M. 27, P. 20; que mide 36,51 m2; porcentual 2,58 %; que adeuda: MCBA $ 939,57 al 14/1/96; O. S. N. $ 11.016,61 al 4/1/96; Expensas $ 583,05 al 15/8/96 y Aguas no registra deuda al 18/12/95. De la constatación surge que la unidad se encuentra ocupada por el Dr. Luis Pedro Constantini, padre del demandado, y que la unidad está compuesta de una recepción y dos despachos a la calle, baño completo, kitchinette y servicios individuales, el que se encuentra en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base U$S 38.000.- Seña 30 %, Comisión 3 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas en los términos del art. 41 del CP. Exhibición: del 27 al 29 de noviembre de 11 a 15 horas.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996.
Fernando P. Christello, secretario.
e. 26/11 Nº 92.320 v. 27/11/96

Nº 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104, Secretaría Unica, a cargo del infrascrito, comunica por dos días, en los autos caratulados: "BARBAGLIA JORGE EVERARDO y Otros contra PURICELLI DANTE ALFREDO sobre Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 74.604/95), que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día viernes 6 de diciembre de 1996, a las 12 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1233 de la Capital Federal, el inmueble ubicado en la Avenida de los Incas Nº 3694, entre 14 de Julio y Heredia, de la Capital Federal. Sus medidas: 9 mts. 85 cms. por su frente al N.O.; 7 mts. 15 cms. en el contrafrente al S.E.; 13 mts. 673 cms. en el costado N.E.; 12 mts. en el costado S.O. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 15, Sección 49, Manzana 141, Parcela 4. Inscripción dominial matrícula Nº 15-18855. Título de propiedad glosado a fs. 2/11. Consta de: jardín al frente, porche, hall, dos habitaciones, baño, cocina, patio abierto y una piecita en alto; todo ello en mal estado. Desocupado. Puede visitarse los días 2, 3, 4 y 5 de diciembre de 1996 entre las 14 y 18 horas. Registra deudas por impuesto municipal, fs. 56, al 25/3/96, de $ 103,26. Por Obras Sanitarias de la Nación, fs. 38, al 22/3/96, no registra deuda. Por Aguas Argentinas S. A. fs. 36, al 21/3/96, de $ 27,97. Más sus respectivas actualizaciones. Base de venta U$S 60.000. Al contado y al mejor postor. Seña 20 %. Comisión 1,5 %. El comprador debe constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la calle Talcahuano Nº 490, piso 1º, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien, al escritorio del señor martillero, calle Cortina Nº 1724, telefax 567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal, ciudad de Buenos Aires.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1996.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.
e. 26/11 Nº 91.685 v. 27/11/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, a cargo del doctor Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, a mi cargo, con sede en Callao 635, piso 6º Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "LAMAS DE ORTEGA IRMA A. s/Quiebra" en "Inc. de venta Libertad 1272/74 4º Piso A" Expte. Nº 70.685; "Inc. de venta Luis Sáenz Peña 352, Piso 6º U. F. 7" Expte. Nº 70.683 e "Inc. de venta Marcelo T. de Alvear 1659" Expte. Nº 70.684, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día miércoles 4 de diciembre de 1996 a partir de las 13.30 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: 1) Unidad Funcional 9 Piso 4º "A" del edificio calle Libertad 1272/74 Piso 4º A, Capital Federal, desocupada. Se trata de un departamento compuesto por living comedor, tres dormitorios con placard, dos baños, dependencias y baño de servicio, balcón a la calle, palier privado, equipo de aire acondicionado y baulera en el sótano. En buen estado de conservación. Superficie total 123,84 m2. Porc. 5,04%. La cuota de expensas de agosto de 1996 fue de $ 341,00. Base $ 96.000.-; 2) Unidad Funcional 7 Piso 6º del edificio Luis Sáenz Peña 352, Capital Federal. Desocupada. Se trata de una oficina comercial a la cual se ingresa por 2 entradas identificadas con "A" y "B", con 2 baños, kitchenette y balcón corrido con vista a la calle. Se encuentra en buen estado de conservación. Superficie total 92,90 m2 Porc. 8,65%. La cuota de expensas de agosto de 1996 fue de $ 256,13. Base $ 20.000.- 3) Unidad Funcional 132 del segundo piso del edificio Marcelo T. de Alvear 1659/61/63/65/67/69 Capital Federal. Desocupada. Se trata de una cochera fija con entrada por el Nº 1659 y salida por el Nº 1669, con 2 amplias rampas, una para ascenso y otra para descenso. Sup. 12,57 m2 Porc. 0,95%. La cuota de expensas de agosto de 1996 fue de $ 52,44. Base $ 12.000.- y 4) Automóvil "BMW" 735 I A, sedán 4 puertas, dominio C 1.063.904, año 1981, color gris metalizado, motor BMW 7433058; chasis BMW Nº WBAFH4102B7433058, que se encuentra en Marcelo T. de Alvear 1659 cochera 132, Piso 2º Capital Federal. Base $ 5.000. Los adquirentes sólo responden por las deudas de impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen con posterioridad a la entrega de la posesión del inmueble. Exhibición: los inmuebles de la calle Libertad y Marcelo T. de Alvear y el automóvil, los días 29 y 30 de noviembre y 1º de diciembre de 1996 de 10 a 12 hs. y el inmueble de la calle Luis Sáenz Peña los días 28 y 29 de noviembre de 1996 de 10 a 12 horas. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Con las bases indicadas en cada caso. Seña 30%. Comisión 3% para inmuebles y 10% para el automotor. Los saldos de precio deberán ser depositados en los expedientes respectivos, dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del C. Procesal. Los adquirentes deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 26/11 Nº 92.269 v. 2/12/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en autos: "TORANZO, ALEJANDRO JORGE c/SALAZAR, VICTOR HUGO y Otra s/Ejecución Prendaria", Exp. 67.876, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz subastará el 2 de diciembre de 1996, a las 13 horas en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Alvariño esquina Chilabert, con entrada por la calle Chilabert sin número, al lado del Nº 3187 de dicha arteria, de Monte Chingolo, Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As., que mide 28,50 mts. de fte. al NE, 11,28 mts. en su otro fte. al SE, 28,50 mts. en el costado SO y 11,18 mts. en costado NO, Sup. total 318,73 m2., Matrícula 18.929, NC: C. II, S. S. M. 79, P. 6, que adeuda: Municipalidad $ 6.343,61 al 22/8/96, Aguas Arg. $ 21,29 al 29/7/96 y Rentas $ 1.421,04 al 7/8/96. De la constatación surge que el inmueble esta ocupado por el Sr. Ernesto Valentín Romero en carácter de propietario junto a su esposa y 3 hijos, y se compone de un living comedor, cocina, baño y 3 dormitorios, con un galpón y terreno libre. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 3.498,66. Seña 30 %, Comisión 3 % y sellado de Ley (imp. fiscal 0,5 %) todo en dinero en efectivo en el acta de la subasta, debiendo el comprador: a) constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado; b) dentro del 3er. día de efectuada la subasta denunciar el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos, y c) dentro del 5to. día de aprobada la subasta, sin emplazamiento previo, deberá depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Bs. As. a la orden del Tribunal y a nombre de estos actuados, el importe que corresponda abonar al contado; asimismo y en el mismo término, deberá adjuntar constancia de satisfacción del impuesto correspondiente; bajo apercibimiento de tenerlo por postor remiso (cpr 580). Exhibición: los días hábiles del 27 al 30 de noviembre de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 26/11 Nº 92.321 v. 27/11/96

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica dos días en autos: "BANCO SAENZ S. A. c/KESER PIANO, JULIO ARTURO y Otros s/Ejecutivo", Exp. 34.181, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 2 de diciembre de 1996, a las 14 horas en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666 de esta Ciudad, los siguientes inmuebles: el lote 3 de la quinta 26, matrícula 24.998, que mide 61,25 mts. fte. al NE y SO, 31,25 mts. fte. al SO y NO, Sup. total 1.914,06 m2. con frente a las calles Tacuarí y Junín, que adeuda Municip. $ 5.108,56 al 31/7/96 y Rentas $ 372,18 al 30/8/96; el lote 7 de la quinta 26, matrícula 25.000, que mide 33,32 mts. fte. al SO, 50 mts. de fte. al NO; 33,46 mts. lado NE y 50 mts. lado SE, Sup. total 1.669,50 m2, con frente a las calles Cotagaita y Valparaíso, que adeuda Municip. $ 4.355,72 al 31/7/96 y Rentas $ 395,87 al 30/8/96; el lote 2 de la quinta 33, matrícula 25.001 que mide 37,50 mts. fte. al NE por 70 mts. de fondo, sup. total 2.625 m2, que adeuda $ Municip. $ 3.467,07 al 31/7/96 y Rentas $ 368,47 al 30/8/96; el lote 3 de la quinta 33, matrícula 25.002, que mide 72 mts. de fte. al SE, 43,49 mts. de fte. NE, 70 mts. en su lado NO, 26,63 mts. lado al SO, Sup. total 2.454,20 m2 con frente a las calles Cotagaita y Tacuarí, que adeuda Rentas $ 227,58 al 30/8/96; el lote 6 de la quinta 33, matrícula 25.003, que mide 42,18 mts. de fte. al SE, 41,29 mts. en ctfe. al NO, 47,85 mts. en su lado NE y 42,85 mts. lado SO, con frente a la calle Tacuarí entre Cotagaita y Gral. M. Savio, que adeuda Municip. $ 3.892,61 al 31/7/96 y Rentas $ 316,21 al 30/8/96; el lote 9 de la quinta 33, matrícula 25.004, que mide 41 mts. de fte. al NO, 41,29 mts. de cfte. SE, 47,84 mts. lado NE y 42m85 mts. en otro lado SO, Sup. total 1.859,15 m2, con frente a la calle Valparaíso entre Cotagaita y Gral. M. Savio, que adeuda Municip. $ 3.787,32 al 31/7/96 y Rentas $ 287,77 al 30/8/96, y el lote 12 de la quinta 33, matrícula 25.005, que mide 37,50 mts. de fte. al NO, y cfte. al SE, 49,91 mts. en lado NE y 49,81 mts. en el lado SO, Sup. total 1.869,56 m2, con frente a la calle Valparaíso entre Cotagaita y Gral. M. Savio, que adeuda Municip. $ 3.467,07 al 31/7/96 y Rentas $ 226,64 al 30/8/96, cuya Nomenclatura Catastral es: C. X, S. H, Qui. 26, P. 3 y 7, y Qui. 33, P. 2, 3, 6, 9 y 12, todos del Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. De la constatación efectuada por el martillero surge que los inmuebles se encuentran libres de ocupantes y de ocupación, se accede a los mismos por el Ramal Pilar del Acceso Norte, a la altura del km. 50,500, por la calle Cotagaita de tierra (principal) se ingresa al paraje denominado Barrio Parque "Dos Rutas del Pilar", barrio nuevo en crecimiento. Los terrenos se encuentran cercados con alambradas en mal estado y precarias, están desocupados, y algunos de ellos con algunas plantas o árboles de distintas especies. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, bases U$S 10.500.-; 12.000.-; 18.000.-; 17.000.-; 10.000.-; 10.000.- y 10.000.- respectivamente. Seña 30%, Comisión 3% y sellado de ley (imp. fiscal 0,5%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio del Juzgado y el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC., debiendo indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Exhibición: tratándose de terrenos o lotes desocupados, los mismos se pueden visitar libremente.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1996.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 26/11 Nº 91.220 v. 27/11/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Emilio A. Méndez Sarmiento, comunica por tres días en los autos "TUTELAR CIA. FINANCIERA S. A. c/TRANSPORTES LINGAS S. A. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 21.566, que el martillero José Alberto Bello, rematará el día 3 de diciembre de 1996 a las 11,45 horas en el salón de ventas calle Talcahuano 479 Capital Federal, los inmuebles embargados a fs. 66/7, matrículas 9303 al 09 y 9081/83 del partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, Partidas 63733, Nomenclatura Catastral: II, C, 96, 7A; 63.738 Nomenclatura Catastral: II, C, 96, 12A y 63741, Nomenclatura Catastral: II, C, 96, 148. La calle que delimitan a los inmuebles son Oyuela, Bueres, Bouchard y América del Norte del Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. El inmueble se encuentra ocupado por la firma P.A.S.A. que lo hace en calidad de inquilino, según consta en autos, con contrato a vencer en corto plazo. Base $ 800.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %, Comisión 3 %. Serán admitidas ofertas bajo sobre según lo dispuesto en Art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, que deberán ser presentadas con una antelación de dos días a la fecha que se fije para la subasta, procediéndose a su apertura antes de comenzar la puja. La oferta deberá cumplir con los requisitos indicados en autos. No se requerirá para la oferta patrocinio letrado. Si fracasara el remate, se realizará otra media hora después reduciendo la base del bien en un 25 % (veinticinco por ciento). Visitas de martes a viernes de 10 a 12 y 13 a 15 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero tel. 953-7796/5486.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 25/11 Nº 91.040 v. 27/11/96

Nº 7

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, de Capital Federal, hace saber por cinco (5) días en los autos: "LA AGRICOLA CIA. DE SEGUROS S. A. s/Liquidación s/Incid. subasta del campo El Peñón, Pcia. de La Rioja", Expte. Nº 51.547, que la martillera Ilda Emma Tobar, rematará el día 6 de diciembre a las 11,15 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble denominado "Campo El Peñón", ubicado en el Depto. Gral. Sarmiento, Pcia. de La Rioja, Superficie: 216.969 has.; 30 a.; 40 ca; 5045 cm2.; Linderos Norte: Suc. de Juan Barrera; Luis C. Fassi y Campo Fiscal; Sud: Suc. de Andrés P. Bustos; Este: Suc. de Andrés P. Bustos y Sucs. de Lázaro Martínez; Oeste: Pcia. de San Juan y Campos Fiscales. El título de propiedad obra a fs. 18/24 del Expte. Empadronado en la Dirección Provincial de Rentas bajo el Nº 10 00019, Mat. Catastral 4-10-31-004-200-800. Desocupado (en el expte. obra un informe sobre: planos, clima, hidrografía, potencial minero, importancia geopolítica valuación estimativa por Ha.; fotografía). Base: U$S 326.250. Seña 30 %, Comisión 3 %, I.V.A. sobre comisión: 21 %; Sellado de ley. Contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal; y el saldo de precio deberá integrarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584, del Cód. Proc.). El comprador deberá acreditar previamente a la adjudicación del trámite de "Previa Conformidad" que deberá efectuar ante la Superintendencia Nacional de Fronteras, bajo apercibimiento de tener por no adjudicado el inmueble y pérdida de seña. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del artículo 104.6 del Reglamento del Fuero Comercial (Acordada 13/12/89) hasta el día 4 de diciembre a las 12 horas en el Tribunal y/o domicilio de la martillera; serán abiertas el 5 (cinco) de diciembre a las 12.00 horas en audiencia pública fijada a tal fin, a la que deberán inexcusablemente concurrir la martillera, se seleccionará la mejor oferta que servirá de nueva base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. El impuesto sobre la venta del bien que establece el art. 7º de la Ley 23.905, será a cargo del comprador y no incluido en el precio de venta. Visitar libremente.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 25/11 Nº 6535 v. 29/11/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, 2º piso comunica por cinco días en los autos: "SANTEK, ANDRES s/Quiebra s/ Incidente de enajenación de bienes de la fallida" Expte. Nº 66.546, que la martillera Magdalena López Malbrán, rematará el martes 3 de diciembre de 1996, a las 12 horas en Uruguay 666 Capital, el inmueble sito en la calle O'Higgins 4717/4729 piso 8º "B" Unidad Funcional nº 37, Matrícula FR 16-14.351/37, Circunscripción: 16, Sección: 29, Manzana: 64, Parcela: 12. La Unidad se encuentra situada dentro de un edificio torre, en un barrio residencial y de categoría, y cuenta con el departamento y una cochera ubicada en el subsuelo del edificio de muy buenas medidas, de muy fácil acceso por ram-

pa. El departamento lleno de luz y sol amplio consta de living con balcón terraza, dos amplios dormitorios con placards, buen baño completo y cocina amplia con secador de ropa central. Superficie Total 67,32 m2. Desocupado impecable. Que se exhibe los días viernes 29 y sábado 30 de noviembre, domingo 1 y lunes 2 de diciembre en el horario de 16 a 18 horas venta al contado al mejor postor en dinero efectivo ad corpus. Base $ 50.000. Seña 30%. Comisión 3%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta —sin intimación de ninguna clase bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del C. P. C.—. Está prohibida la adquisición en comisión y la cesión del boleto de compra/venta. Los impuestos tasas y contribuciones devengados a partir de la toma de posesión del inmueble estarán a cargo de quien resulte adquirente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado al momento de suscribirse el boleto. La posesión deberá ser realizada dentro de los treinta días corridos contados desde que fue oblado el saldo de precio. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y su escrituración, como así también el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiera haber en dicho lugar correrán por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Acto seguido se procederá a la venta de las siguientes marcas registradas: a) Nº 1.225.009, clase 03 internacional "Blackmail" y b) nº 1.225.010, clase 25 internacional "Blackmail" cuyos testimonios obran reservados en Secretaría. Sin base. Al contado y al mejor postor, seña 30%, comisión 10%. Condiciones para ambos remates: En relación al IVA que deba tributarse por la subasta y por la comisión de la martillera la misma correrá por cuenta del adquirente. Para el supuesto de que el adquirente o un tercero fueran quienes eventualmente plantearan la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberán integrar el saldo de precio, a las resultas del planteo. De acuerdo a lo dispuesto en el art. 104.6 del Reglamento del Fuero se admiten ofertas bajo sobre las que deberán presentarse en Secretaría hasta dos días antes del que se fijó para la subasta. Procediéndose a la apertura de sobres por el suscripto el día anterior al fijado para la subasta a las 12 horas en la presencia obligatoria de la martillera y el síndico. La oferta más alta servirá de base la puja.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 26/11 Nº 6627 v. 2/12/96

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Doctor Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Doctor Martín Sarmiento Laspiur, con sede en la Av. Callao 635, piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "KIESEL Y CIA. s/Inc. de Realización de Inmueble", Exp. Nº 63.963, que los martilleros Saúl Branderburg, M. Carrera Baliero, César Galli y Horacio Taranco, rematarán el día 4 de diciembre de 1996 a las 9,00 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan Perón 1233 de Capital Federal, la planta industrial de la fallida sito en la calle Arenales 4368/70/80, localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ. IV; Sec. D; Manz. 58; Parc. 23a; Matrícula 25.852, Sup. Total: 1.063,85 m2., con todo lo edificado a saber: al frente en dos plantas con dos (2) entradas de camiones y oficinas, éstas con la siguiente distribución: Planta Baja tres despachos y recepción, de ésta escalera a Planta Alta con una oficina en el entrepiso y luego cinco más y un despacho, éste con baño privado, más otro compartimentado para personal, Sup. cubierta aprox. 192 m2., a continuación la planta en sí que son tres naves con techos a dos agua cada una, cabriadas y tirantería de hierro, chapas de fibrocemento, miden aprox. dos 10x24 m. y la central 10x34 m. Hay una vivienda de sereno de tres ambientes y baño, baños de personal y vestuarios, cocina y comedor de personal y entrepiso con vestuarios. Pisos de hormigón armado. Se encuentra desocupada. Deudas: Aguas Argentinas, fs. 23/24/26/27 al 6-6-96 $ 2.861,36; M. de Vicente López, fs. 106, al 23-8-96 $ 18.485,63. Condiciones de Venta: Ad-Corpus al contado y mejor postor. Base: $ 120.000. Seña: 30 %, Comisión: 3 % + I. V. A. 2/4 partes. Sellado: 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se admiten ofertas bajo sobre art. 104, inc. 6º, las que deberán ser presentadas ante este Juzgado y Secretaría dos días hábiles antes de la fecha de subasta y serán abiertas el día hábil anterior a la subasta a las 12,00 horas. Visitar los días 27, 28 y 29 de noviembre de 10 a 15 horas.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 21/11 Nº 6424 v. 27/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del suscripto, sito en la Av. Callao 635, piso 2º, de esta Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "TRANSPORTADORA DE CAUDALES ZUBDESA S. A. s/Quiebra s/Incidente de conservación, administración y liquidación del patrimonio falencial" (Expte. Jud. Nº 71.294), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda 660, piso 3º, de esta Capital Federal, el día 13 de diciembre de 1996, a las 10.30 horas: Un inmueble sito en la calle José Mármol 855/57/59 U. F. Nº 1 y 2 y U. C. I, y José Mármol 861, ambos en Capital Federal; que consta de oficinas administrativas, taller, tesoro destinado al transporte de caudales. Se trata de dos inmuebles de distintas características y se encuentran unidas entre sí, con una superficie cubierta de 1.332,51 m2 y una superficie libre de 62,20 m2, según plano de habilitación municipal, posee dos líneas telefónicas con deuda. Base $ 202.000,00. Un inmueble en la calle Castelli 2074/80 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, se trata de una finca con vivienda, depósitos con oficinas administrativas con tesoro, en buen estado de conservación con una superficie de 455 m2. Base $ 89.100,00. 52 rodados entre los que se encuentra Dodge D-400, D-200 y Ford F-350 que son blindados convencionales y anti-fal que se exhiben en la calle Mármol 855 y 866 de esta Cap. Fed., en la calle Castelli 2074/80 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, y en la calle Fernández 1654 de la localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires y en Ayolas 7865, Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Base $ 13.012,50 c/u. Armamentos: entre los que se encuentran: 41 pistolas ametralladoras Halcón calibre 9 mm, FM PAM 2 calibre 9 mm, FM PAM 3 calibres 9 mm, 70 pistolas semiautomáticas FM calibre 9 mm, 9 subfusiles FM FMK5, 13 revólveres acción doble Rubi calibre 38 mm, 14 escopetas de repetición Ithaca calibre 12/70 mm, Bataan calibre 12/70 mm, High Standard calibre 12/70 mm, Base $ 57,95 c/u que se exhiben en la calle Esmeralda 660, 5to. piso Capital Federal, en el horario de 10.00 a 15.00 horas. Condiciones de venta: con base al contado y al mejor postor, seña: 30%, comisión: 10% (bienes muebles) o 3% (inmuebles) más IVA. El armamento y los vehículos blindados, se entregarán a los compradores previo cumplimiento de lo establecido por los Arts. 54 y concordantes del Decreto 395/75 (ley 20.429/73), está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de venta, estará a cargo del comprador el impuesto a la venta de los bienes inmuebles que establece el Art. 7 de la Ley 23.905, que no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano interviniente. A partir del momento de la posesión queda a cargo del comprador todos los impuestos, tasas y contribuciones. El IVA, respecto de los bienes muebles, será abonado por el comprador en el momento de pagar la seña y no estará incluida en ésta. El saldo del precio será depositado el quinto día de aprobada la subasta. Se admite oferta bajo sobre, el que deberá ser presentado ante el Juzgado y Secretaría interviniente, hasta dos días antes de la fecha de subasta, en el horario de atención al público. La oferta se presentará por duplicado en sobre cerrado, indicando en su exterior, la carátula del expediente, el nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o por apoderado, deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y el importe de la seña y la comisión estará discriminada mediante depósito judicial en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado no siendo necesario patrocinio letrado. El Banco de la Ciudad de Buenos Aires, procederá a la lectura a la mayor oferta, sirviendo ésta como base para recibir nuevas posturas. Para el caso de fracasar el remate en la forma descripta, se procederá en el mismo acto y con un intervalo de 30 minutos se procederá a subastar: considerando a los dos inmuebles de la calle José Mármol 855/61, Capital Federal con una base de $ 175.000.- y el de la calle Castelli 2074/80, Mar del Plata con una base de $ 75.135.-; los vehículos con la base retraída en un 25 % y el armamento con la base retraída en un 25 %; para el caso de un fracaso respecto de esta subasta se procederá a subastar la totalidad de los bienes con excepción de los inmuebles sitos en la calle José Mármol 855/61, sin base. Exhibición: desde el 25 de noviembre de 1996 al 12 de diciembre de 1996 inclusive, en el horario de 8.00 a 13.00 horas, en días hábiles. Informes y catálogos: Esmeralda 660, piso 6º de 10.00 a 15.00 horas. TE 322-8144/7673/9267, Fax 322-1694.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 26/11 Nº 29.590 v. 27/11/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría 29, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sede Callao 635, 3º Capital, comunica por 2 días en autos: "DEUTSCHE BANK A. G. c/JOSE SAMUEL NAVARRO S.A. y Otros s/Ejecutivo, Exp. 14.106/92, que el Martillero Sr. Francisco Gómiz Castaño rematará el día 10 de diciembre de 1996, a las 10.30 horas, en Talcahuano 479, Capital, los siguientes inmuebles Ad-Corpus ubicados en Villa Talleres (Boulogne) Partido de San Isidro (Pcia. de Buenos Aires) a 2 cuadras de Panamericana y a 7 de ésta y Thames, Pichincha 341, entre Cnel. Bogado y Loria, el 100 % del lote 29, Manzana "F", Superficie según Escritura obrante en autos 332 mts. 97 dm2. N. C.: C: 5; S.:A; M: 68; P:4. Partida 60.870, según Mandamiento de Constatación existe una construcción tipo chalet de unos 160 m2. cubiertos y quincho en el fondo. Ocupado por la Sra. Elena Josefa Rendano, en carácter de propietaria y el 50 % indiviso del inmueble de Pichincha 387/91/93, lotes 27 y 28 de la misma manzana colindante con el anterior. Superficie según Escritura, 332 mts. 97 dm2., cada uno de ellos, N.C.C.: V; S:A; M: 68; P:5a Partida 60.874. Existe una construcción de un depósito o galpón industrial de unos 350 m2. aproximados con vivienda en altos, ocupado por el Sr. José Héctor Navarro en carácter de propietario. Deudas: Pichincha 341: Municipal, fs. 170. Cuenta 512.500 al 18/6/96 $ 2.031,14; Aguas Argentinas fs. 180 $ 158,20 del 5/95 a 3/96 y Pichincha 387/91/93, Cuenta 511.740 fs. 174/75/78 $ 8.753,81 del 6/1989 al 4º Bimestre 1996; Seguridad e Higiene, Cuenta 22.048 $ 16.596,54 del 6 Bimestre 1989; al 3º Bimestre 1996; O. S. N. (Residual) fs. 185/87 $ 828,23, menos un crédito de $ 288,20 a fs. 182, Neto: $ 530.03, del 17/7/72 a 31/3/93. Rentas: Inmobiliario: parcela 5a) fs. 192/97 $ 3.873,86 y Parcela 4, fs. 198/205 $ 6.967,01. Más los ajustes que correspondan. Base: Lote 27: $ 49.340; Lote 28: $ 49.340; Lote 29: $ 68.340. Si la subasta fracasare por falta de postores, los bienes, transcurrida media hora volverán a salir nuevamente a subasta con las bases reducidas en un 25 % y si también fracasare por falta de postores transcurrida media hora volverán a salir sin base. En efectivo, al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 % IVA sobre la comisión conforme la categoría del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 580 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Días de visita: 5 y 6 de diciembre 1996 de 15.30 a 17.00 horas.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1996.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 26/11 Nº 91.664 v. 27/11/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, Piso 3º de la Capital Federal, en los Autos Caratulados: "PAPELERA PEDOTTI S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes Expediente Nº 165.597", hace saber por dos días que los martilleros Enrique Re, Horacio N. Rodríguez Amoedo y Bernardo Oshiroff, rematarán en block el día 10 (diez) de diciembre de 1996, a las 11 horas, en el salón consular del Hotel Bauen sito en la calle Callao 360, Planta Baja de la Capital Federal, la planta industrial de la fallida ubicada en la localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Bs. As., calle Gervasio Posadas Nº 396, con sus muebles y útiles, maquinarias, instalaciones, equipos, implementos y demás bienes, como asimismo la venta de los inmuebles destinados para vivienda ubicados en el mismo predio con ingreso por las siguientes calles a. Gervasio Posadas 346, Beccar, Provincia de Bs. As. b. Gervasio Posadas 362, Beccar, Provincia de Bs. As.; c. Gervasio Posadas 498, Beccar, Provincia de Bs. As.; d. Gervasio Posadas 502, Beccar, Provincia de Bs. As.; e. Gervasio Posadas 508, Beccar, Provincia de Bs. As.; f. Gervasio Posadas 512, Beccar, Provincia de Bs. As.; g. Gervasio Posadas 516, Beccar, Provincia de Bs. As.; h. Int. Neyer 379, Beccar, Prov. de Bs. As. i. Int. Neyer 395, Beccar, Prov. de Bs. As.; j. Gervasio Posadas 394/6; k. Int. Neyer 365, Beccar, Prov. de Bs. As., con las siguientes características: Planta Industrial: Una fracción de terreno en Block ubicada en la localidad de Beccar, Prov. de Bs. As., con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, con las medidas, linderos y demás especificaciones que surgen de los títulos de propiedad que corren agregados en los autos referenciados a fs. 148/308, 341/353. Dicha fracción se encuentra ubicada en Beccar, Provincia de Buenos Aires, calle Gervasio Posadas 396, teniendo la totalidad del terreno una superficie aproximada de 35.247 mts2., con una superficie cubierta de aproximadamente 25.333 mts2. Dicho establecimiento se encuentra en aceptables condiciones edilicias, y con un plantel bastante aceptable de maquinarias destinadas a las distintas etapas de fabricación de papeles, considerando que se está en presencia de un establecimiento modelo en su género, que ha estado funcionando hasta antes de la clausura del mismo. Las demás características de los bienes inmuebles como asimismo los bienes muebles y demás maquinarias a subastarse surgen descriptos en el capítulo II del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 393/400 de autos. El inventario de bienes muebles y maquinarias se encuentra glosado a fs. 131/1440. Se deja constancia, que tanto los inmuebles y bienes muebles se subastan en el estado físico y de conservación en que se encuentran en exhibición sin aceptarse reclamos posteriores por ningún concepto. La planta industrial se encuentra libre de ocupantes, y las viviendas mencionadas en el presente se subastan en el estado de ocupación que surge del mandamiento de constatación agregado en autos a fs. 70/72. Los bienes objeto de esta venta se realizan libres de impuestos, tasas y/o contribuciones, las que estarán a cargo de la quiebra. El comprador se hará cargo en su totalidad de los impuestos nacionales, provinciales o municipales luego de la posesión del inmueble. Condiciones de Venta: En block, al contado y al mejor postor. Base $ 1.900.000 (pesos un millón novecientos mil). Seña 20 % (veinte por ciento) comisión 3 % (tres por ciento) y sellado de Ley 1 % (uno por ciento). Todo en dinero en efectivo o en cheque sobre banco de esta plaza certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Saldo de precio: 80 % (ochenta por ciento) dentro del plazo de cinco días de aprobada la subasta, quedando anoticiado por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y haciéndolo responsable de la disminución real que se opere en el precio que finalmente se obtenga en la venta, intereses y gastos (cpr. 580 y 584, aplicables al caso por remisión de la Ley 24.522:278). Las escrituras traslativas de dominio serán efectuadas por el escribano que proponga la parte compradora. Será inoponible todo incidente articulado por el adquirente sin previo depósito del saldo de precio en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 (treinta) días con renovación automática y a la orden de este juzgado y como perteneciente a estas actuaciones. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente, que demoren el pago del saldo de precio serán sancionadas con la multa prevista por el CPR. 581 (Ley 24.522:278). El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del tribunal, bajo apercibimiento previsto en el CPR: 133 y 41. Asimismo deberá indicar en autos, dentro del tercer día de realizada la subasta, el nombre del comitente, en su caso, con los recaudos establecidos en el Art. 571 del CPR. IVA sobre bienes muebles, en la proporción del 20 % (veinte por ciento) del precio total que se obtenga por la subasta. Ofertas bajo sobre: Serán admitidas ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas ante el Juzgado y Secretaría hasta el día 6 de diciembre de 1996 a las 13,30 hs. las mismas se presentarán por duplicado en sobre cerrado indicando en su exterior carátula del expediente, nombre del oferente, importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, discriminándola mediante depósito judicial en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado y demás recaudos exigidos por el RJN: Art. 104: 6 y Art. 205:5 de la Ley 24.522. Apertura de sobres: El día 9 de diciembre de 1996 a las 12 horas en audiencia publica en la sala de audiencias del Juzgado, a las que deberán comparecer los oferentes. Las señas superadas se reintegrarán en el acto y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. Los enajenadores, antes de la realización de la subasta, darán lectura a la mayor oferta, sirviendo esta de base para las eventuales nuevas ofertas. En la puja podrán intervenir quienes hayan presentado ofertas bajo sobre. Si la oferta bajo sobre no se mejora en la subasta, el martillero procederá a la adjudicación del bien. Exhibición: El inmueble industrial, viviendas, maquinarias se exhibirán los días 4, 5 y 6 de diciembre de 1996 en el horario de 9,30 a 12,30 hs.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 26/11 Nº 6686 v. 27/11/96

Nº 19

Depto. en Belgrano. Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37 (Talcahuano 550, piso 7º, Capital) comunica por dos días en autos "CAMARA MONICA s/Concurso Especial por GRANJA LA SUREÑA S.A. (Expte. Nº 26.544) que el 13 de diciembre de 1996 a las 10:30 hs. en Talcahuano 479, Capital, el martillero Ricardo Mintz (774-4594 rematará el departamento de Avda Luis María Campos 1174/80, planta baja "C" (UF 3), Capi-

tal, y su U. Complementaria IV (sótano). Superficie 62,89 y 1,65 m/c. Porcentuales 0,83 % y 0,4 %. Catastro C 17, S 23, M 23, P 6. Matrícula FR 17-3929/3. Consta de living comedor, dos dormitorios, baño completo y cocina y dos patios, en regular estado de conservación. Desocupado. Adeuda MCBA ($ 1.099,10), AA ($ 93,47) y Expensas ($ 11.044,03). Base $ 15.000; Seña 30 %; Comisión 3 %. El saldo de precio deberá integrarse a los 5 días de aprobado el remate sin necesidad de interpelación judicial alguna (art. 580 C. Proc.) En los términos del art. 104/6 del Reglamento del Fuero serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13.30 hs. del 3º día anterior a la subasta, pudiendo requerirse en Secretaría informes sobre el procedimiento a seguir. Se visita los días 6 y 9 de diciembre de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 26/11 Nº 91.694 v. 27/11/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 3 días en los autos "RICARDO PASILIO S.A. c/CAROSELLI, JORGE RAUL y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. 25.090), que el martillero Alberto J Radatti rematará al contado y al mejor postor el día 9 de diciembre de 1996 a las 9 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital, un automotor marca Renault tipo furgón, modelo Trafic, año 1992, motor marca Renault Nº 2876374, chasis marca Renault Nº 8a1T310ZZNS005815, Dominio B-2.400.350, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Washington Nº 10, Villa Dominico, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 6.350. Comisión 10 %. Entrega previa pago total. Deudas en concepto de patentes a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se recibirán ofertas bajo sobre conforme el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 13.30 hs. del día hábil anterior a la subasta.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 26/11 Nº 91.213 v. 28/11/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "INTERCOTTON ASOC. S. A. s/Quiebra s/Incidente de enajenación de bienes", Expte. 29.262/96, que el martillero Ricardo D. Mateyka rematará el día 6 de diciembre de 1996 en el Salón Libertador del Hotel Carlton, sito en Libertad Nº 1180, entre Av. Santa Fe y Arenales, de Capital Federal, los siguientes bienes: A) A las 10 hs., el inmueble ubicado con frente a la calle Crisólogo Larralde Nº 6332/42, y salidas a calles Medeyros Nº 3540/48 y Núñez Nº 6355, de Capital Federal. Superficie del terreno: 6468 m2, superficie cubierta aprox.: 5470 m2. Medidas lineales: sobre Crisólogo Larralde: 52 m., sobre Medeyros: 43,30 m. y sobre Núñez: 8,66 m. Ad-Corpus. Nomenclatura Catastral: Circ.: 16, Sec.: 63, Mz.: 13, Parc.: 6D. Matrícula 16-42171. Se trata de una amplia planta industrial, que cuenta con varios galpones y sectores edilicios, todos construidos con paredes de material, techos de loza plana, loza tipo serrucho, chapa fibrocemento y chapa de zinc, y piso de material alisado, cuenta además con oficinas, sanitarios y local sobre calle Medeyros. Se encuentra en buen estado de conservación y desocupado. Condiciones de venta: Ad-Corpus. Al contado y mejor postor. Base USS 800.000.-, Seña 20 %, Comisión 3 %, en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá integrar el saldo de precio en dólares estadounidenses, mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a nombre de los autos principales, dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin que resulte menester intimarlo judicialmente, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 580 C. Proc.). La posesión será otorgada una vez abonado el saldo de precio; la escrituración traslativa del dominio deberá otorgarse dentro de los 30 días de aprobada la subasta. Desde la toma de posesión los gastos, impuestos y tasas del inmueble subastado serán a cargo del comprador. B) Acto seguido, 8 Títulos Nominativos no endosables de 5 acciones ordinarias de A 100 cada uno, de Intercotton San Luis S. A. (Capital Social A 5.000.-). Condiciones de venta: Sin base, Seña 30 %, Comisión 10 %, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio se abonará indefectiblemente el día 9 de diciembre de 1996 en el horario de 9 a 13 hs. Todas las sumas se abonarán en dólares estadounidenses. C) A las 12 hs., automotor, maquinaria y bienes muebles, según catálogo que se entregará en la exhibición, destacándose: automotor Fiat Fiorino, año 1993, C. 1.715.716, telares circulares marcas Mayer, Orizio, Camber, Stibbe, Fouquet, Fukuhara, Shing Shang, etc., telar rectilíneo Matsuya, enconadoras, básculas y balanzas varias, máquinas plegadoras y revisadoras para tejido de punto, máquinas frizadoras marcas Lamperti y Scholaert, inversores de tela, calandras marcas Ferraro y Orhach-Yamil, Foulards de exprimido y ensanchado marcas Calator y Dirmig, secadero para tejido marca Tube-Tex, bateas de acero inoxidable para teñir telas, bateas de acero inoxidable para teñir muestras, máquinas para teñir tejidos a alta temperatura marcas Leemetals y CMP, centrífuga de acero inoxidable, caldera marca Salcor-Caren, sup. calefacción 200 m2, compresores de aire marca Sullair, equipos de laboratorio, máquinas de coser overlook, rollos de tela, carros, estanterías, mesas, escritorios, sillas, computadoras, acondicionadores de aire y más de trescientos lotes. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor, sin base, Seña 30 %, Comisión 10 %, I.V.A. a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio se abonará indefectiblemente el día 9 de diciembre de 1996 en el horario de 9 a 13 hs. Todas la sumas se abonarán en dólares estadounidenses. El comprador del automotor deberá efectuar la transferencia dentro de los 30 días de aprobado el remate. Los impuestos y/o patentes que pudieran adeudarse hasta la toma de posesión serán a cargo de la fallida, y del comprador a partir de aquélla. Exhibición para inmuebles y bienes muebles: día 30 de noviembre de 10 a 17 hs. y días 2, 3 y 4 de diciembre de 1996 en el horario de 13 a 17 hs. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10,50 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero, y serán abiertos por el actuario con presencia del martillero, sindicatura e interesados a las 13,20 hs. del mismo día. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Informes: 384-8783 y 447-9908.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 21/11 Nº 6542 v. 27/11/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 20, a cargo Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, que desempeña el suscripto (Talcahuano 550, 7º piso), comunica por 5 días, en autos: "AGLOMERADOS SALTA S.A. s/ Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bienes" (Exp. Nº 27.596), que el Martillero Luis Damian Osuna, rematará el 6 de diciembre de 1996, a las 12,45 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, en Block, la Planta Industrial de la fallida, ubicada en el Pueblo de Embarcación, Departamento de San Martín, Provincia de Salta, situada s/ Ruta 34, Aprox. Km. 1.345 y 1 y 1/2 Km. antes de Embarcación. Inmueble constituido por Quintas 15, 16, 17 y 18, identificadas c/ Matrículas 16.060,2434, 16.061 y 590, respectivamente. Superficie aproximada 29,24 Has. "Ad Corpus". Se vende con bienes muebles, maquinarias, instalaciones y construcciones que en él se encuentran, conf. inventario de autos, destacándose cámaras secadoras, escuadradora, moldurera, etc. Según mandamiento de constatación e informes del martillero en el inmueble hay 6 construcciones en mampostería (casas, quincho, oficinas, baños), así como 6 galpones de chapa y/o de mampostería y chapa, en regular a mal estado de conservación; maquinaria incompleta, con muchos faltantes, sin motores. etc. En planta está el Sr. Ariel Néstor Schaler, con esposa e hija menor; Sr. Orlando Víctor Olgino, con esposa y 3 hijos menores y Sr. Vicente Palavecino; los 2 primeros nombrados manifestaron estar autorizados por el apoderado de la fallida y el último, fue puesto como sereno por dicho apoderado. Deudas: Rentas $ 7.469,80 al 23/8/96. Municipales: $ 6.750.- al 30/7/96. Condiciones: Base $ 109.902. Al Contado y Mejor Postor. Si no hubiese postores, a las 1/2 hora se ofrecerá con base reducida en un 25 %. Seña: 30 %, en dinero efectivo o cheque certificado, a la orden del Banco de la ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. Comisión: 4 %. Sellado de Ley, IVA a cargo comprador en la proporción 10,92 % sobre precio de venta. Saldo de precio: deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación o intimación, bajo apercibimiento del art. 580 del Cód. Proc. y abonará un interés a la tasa activa del Banco Nación para sus operaciones de descuentos de documentos, desde la fecha de la subasta hasta la efectiva integración del saldo, con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente; si se tratara de moneda extranjera, deberá adicionarse un 1 % mensual. El inmueble y los muebles se subastan en el estado en que se encuentran, exhiben y conforme lo denunciado en autos, no admitiéndose posteriores reclamos de ninguna naturaleza. Ofertas bajo sobre: Se recibirán hasta las 10 hs. del 5/12/96, conf. art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos a las 12,30 hs. de dicho día. Exhibición. Días: 2, 3, 4 y 5 de diciembre de 1996. Horario: 9 a 12 y 16 a 19. Informes y arreglo de visitas: Tel. 490-8776.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1996
Luis A. Palomino, secretario.

e. 22/11 Nº 6490 v. 28/11/96

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica por 6 días en el Juicio "LAFNE CUERO S. A. s/Quiebra", Expte. Nº 20.351, el Martillero Joaquín A. Enriquez, con oficina en Medrano 582, Piso 3º "A", Capital, T. 863-4761, rematará en Block el 6 de diciembre de 1996, 13,45 y 14,15 hs. en la Asociación de Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital, "Ad-Corpus" en el estado que se encuentran (desocupados). Inmueble: Aguilar y Posada, de Lanús Este, Paraje Villa Mauricio, Prov. de Bs. As. Nomenclatura Catastral Circ. II, Manz. 101, Parc. 15 "B". Matric. 24.889. El Inmueble: De cemento, en la calle Aguilar 3185, Superficie Total: Construida, 1500 mts.2, "Ad-Corpus", antigüedad 7 años, en buen estado. 1) Terreno al fondo de 150 mts.2. Condiciones de Venta en Block. Base: $ 200.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %, Sellado de Ley 0,5 ‰, al contado y al mejor postor. Inmueble: De cemento de la calle Aguilar 3205/13, Superficie Total Construida, en P. B. 1792 mts. 2, "Ad-Corpus", y 1) Altillo de 700 mts.2, Total 2492 mts.2. Condiciones de Venta: En block. Base: $ 300.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %, Sellado de Ley 0,5 ‰, al contado y al mejor postor. Antigüedad 20 años, en buen estado. Oferta bajo sobre: Dispónese la recepción de oferta bajo sobre, en Secretaría, con el bien a subastar, hasta dos días ante de la fecha, que se fije oportunamente, para su realización, haciéndose saber que se procederá a la apertura por el actuario referido día. Bienes Muebles: En el estado que se encuentran. En el Inmueble: De la calle Aguilar 11, máquinas, y 17 bienes muebles, antigüedad 7 años. Condiciones de Venta: en block. Base: $ 35.000. Comisión: 10 %, sobre el porcentual del 12,80 %. En el Inmueble: De la calle Aguilar 3205/13, y un altillo, 47 máquinas y bienes muebles, que se detallan a fs. 1128, antigüedad 7 años. Condiciones de Venta: en block. Base: $ 130.000. Comisión 10 %, sobre un porcentual del 31,76 %. Los que estarán detallados, en los catálogos que se entregarán en los días de exhibición de los dos. Inmuebles. Exhibición: Los inmuebles, de la calle Aguilar 3185 y 3205/13, de Lanús Este de la Prov. de Bs. As. los días 30 de noviembre, y 2 y 3 de diciembre de 1996, de 10 a 14 horas. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 21/11 Nº 6425 v. 28/11/96

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "BECH S.A.I.C.E.I. s/Quiebra s/Concurso especial por BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES", Expediente Nº 18.752, que el martillero público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el 5 de diciembre de 1996, a las 8,30 hs. en el salón de la corporación de rematadores, situado en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, en pública subasta, al contado y al mejor postor, el 100 % indiviso del inmueble constituido por una finca ubicada sobre calle Ortiz 241 al 293, esquina calle Brandsen 2398, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 46, Parcela: 23a, de la localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Base: $ 213.753,94. Seña 30 %, Comisión 3 %. Sellado de Ley: 0,5 , todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. El adquirente depositará el saldo de precio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 580 del Código Procesal, y sin necesidad de intimación judicial previa. La finca ha sido oportunamente destinada al funcionamiento de una curtiembre, es de material y de sólida construcción, con entrada de rodados y con ladrillo a la vista al exterior. Está ubicado aproximadamente a cuatro cuadras de Avenida Mitre y el lugar de asentamiento es de construcción baja y destinada básicamente a talleres y depósitos. El inmueble se encuentra ocupado por un cuidador (ex-empleado de la fallida) con su esposa y una hija menor. Reconoce las siguientes deudas: Aguas Argentinas al 8/6/94 $ 10.181,09; Alumbrado, Barrido y Limpieza (Municipalidad de Avellaneda) al 20/7/94 $ 20.949,42; Tasa Municipal Seguridad e Higiene al 31/7/94 $ 151.695,76; Rentas al 31/8/94 $ 4.948,66; O.S.N. al 24/10/94 $ 54.503,88. El inmueble podrá visitarse los días 2 y 3 de diciembre de 1996 de 14.30 a 16.30 hs. De conformidad con lo dispuesto por el art. 104, punto 6 del Reglamento del Fuero, se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del artículo 570 del C.P.C.C. Dicha oferta deberá contener: a) el nombre del adquirente, b) Presentación por duplicado, c) Individualización del bien o bienes que se desea adquirir, d) Deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 41 del C.P.C.C., e) El adquirente podrá actuar por sí o por apoderado, f) Deberá depositar seña y comisión discriminándolo, mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a nombre de autos, cheque librado contra un banco de esta plaza, con cláusula no a la orden o cualquier otro título valor suficiente a satisfacción del Juzgado acompañándose el correspondiente certificado de custodia. La apertura de sobres se realizará el día 4 de diciembre de 1996 a las 12.00 horas en la sede del Juzgado, debiendo comparecer el martillero y los oferentes que así lo deseen. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 25/11 Nº 91.026 v. 27/11/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, comunica por cinco días en el Boletín Oficial y matutino "La Nación", en autos caratulados "INTERMODULOS S. A. C. e I. s/Quiebra", Expediente Nº 14.090, que el martillero Rodolfo José Pernice rematará el día 19 de diciembre de 1996 a las 14,30 horas, en el salón de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, los siguientes bienes a saber: Primero: a las 14,30 horas una propiedad (planta fabril de la fallida) sita en la ciudad de Las Heras, con vivienda para caseros y un amplio galpón lugar donde funcionaba la fábrica de puertas y ventanas de madera, ambas propiedades se encuentran enclavadas en el terreno de una medida aproximada de 6321,10 mt2. con frente a la Ruta Nacional 200, Km. 68, conforme títulos y plano que se acompañan en autos. Circ. II, Secc. "A", Manzana 51, Lote Nº 1, entre las calles Intendente Elizando (antes Concepción) calle de tierra, otra calle en su contrafrente s/número ni nombre de tierra y su frente sobre la Ruta Nacional 200, a 70 metros de la Avda. Colón, pavimentada que nos conduce al centro de la ciudad (15 cuadras) ubicada en la Ciudad de Las Heras, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Construcciones: del terreno propiamente dicho, alambrado en toda su extensión, en la forma informada en autos, con una altura de 2,50 metros, existiendo un amplio portón con entrada de vehículos de distintos tipos (camiones pesados, etc.), y a su costado izquierdo la puerta de entrada para personal que se desempeña en el lugar y los caseros, la misma es de hierro y alambre (estando en buen estado de conservación). Informe presentado por el martillero, hallándose la misma dentro de la zona industrial, en el lugar se encuentra una línea telefónica, que aparentemente está cortada por falta de pago, la casa del casero y la planta fabril se halla ocupada por el Sr. Carlos Colombo, en su carácter de cuidador del lugar y su familia, firmando un convenio de desocupación a fs. 1716. Expte. 14.090. Cuerpo IX. Medidas: Un galpón de 530 mt2. y dentro de este lugar un amplio entrepiso y baños para el personal, el estado es regular pero habitable, informe a fs. 2039. Cooperativa de Agua Potable y otros servicios no registra deuda alguna, con esta institución, 7 de agosto de 1996. Fs. 2032 Municipales del 31/3/91 al 27/4/93 $ 4.572,90, fs. 2034. Horario de visitas, para la planta industrial, podrá visitarse en Gral. Las Heras, los días lunes y viernes de 14 a 17 horas. Segundo: Un terreno ubicado en Miramar, Localidad Mar del Sur sita en el Boulevard Atlántico, Secc. 2da. Partido General Alvarado, Provincia de Buenos Aires con su frente de 10,30 por 33,30 de fondo. Superficie total 333 mt2., sin alambre perimetral. Totalmente desocupado: sobre calle mejorada con material aconchillado, rodeada de algunas edificaciones y a 20 metros de la Ruta Provincial Nº 11, cercana a 200 metros de la escuela del lugar cercana a la plaza principal del pueblo, s/informe que se acompaña a fs. 1716 Cuerpo II, Expediente 14.090, a ocho cuadras de la playa, en el lugar existe luz eléctrica. Condiciones de venta: Medidas Ad-Corpus. Para ambos inmuebles (Las Heras - Base dólares o moneda nacional 40.000,00) Miramar, Mar del Sur, Base en dólares o en moneda nacional equivalentes $ 300,00. Seña 30 %, Comisión 3 % y el 0,5 , cada parte del sellado del boleto de la Provincia de Buenos Aires. Inscripción de dominio: Ins-

cripción de dominio con el 16, manzana 54. Según Catastro 18, Manzana 109, Secc. "B", Circc. IV. Partida s/planos que se acompañan a fs. 1716, Cuerpo IV, Expte. 14.090. Deudas: Fs. 2012 a 2022, Rentas al 27/8/95, 427,72, fs. 2026 Municipales 468,03. El bien podrá visitarse, todos los días por estar en una zona que desde la calle se puede observar el mismo. Venta al contado y mejor postor, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, los compradores no podrán hacer ningún tipo de reclamos debido a que han visitado el lugar y haber consultado por Secretaría. Se aceptarán ofertas bajo sobre Art. 104-6 del Reglamento del Fuero, los que serán recibidos dos días antes de la fecha de remate abriendo los que se hubieren presentado el día hábil anterior de la subasta a las 11,30 horas, en presencia del martillero de la Sindicatura y de los oferentes y público que quisiera concurrir.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1996.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 25/11 Nº 6536 v. 29/11/96

Nº 25

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Sec. 49, Talcahuano 550, piso 8º, comunica por cinco días en autos "LA TECNICA IMPRESORA SACIF s/Quiebra s/Inc. Concurso Especial por MALVESTITI RODOLFO", Expte. Nº 26.736, que el martillero María Cecilia Sáenz, rematará el día 5 de diciembre 1996, a las 14 horas, en Talcahuano 479, Capital, el inmueble industrial sito en la calle Gral. César Díaz 4728, de Capital Federal. Desocupado. Consta de P. B. e/p. 4 pisos, terrazas, subsuelo, entrada p/camiones, ascensor, montacarga, vestuarios, sanitarios en todos los pisos, etc., todo en buen estado de conservación. Medidas del terreno: 19,23 mts. frente SE por 60,49 mts. SO y 60,66 mts. NE. NC Circ. 15 sec. 85 Mz. 80, parcela 17 d; mat. 15-78694. Esta venta se realiza "Ad Corpus", con la base de U$S 350.000 (Trescientos cincuenta mil dólares estadounidenses). Seña 20 %, Comisión 2 % en efectivo o en cheque certificado en la misma moneda sobre un Bco. de plaza y a la orden del Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. El saldo de precio el comprador deberá abonarlo en la misma moneda dentro del 5º día de aprobada la subasta en la cuenta de autos. Facilidades: Los compradores podrán optar por la siguiente facilidad de compra: a) En el acto del remate en concepto de seña el 30 % del valor de la oferta en dólares estadounidenses, debiendo en el acto mismo del remate, manifestar expresamente al martillero si van a ejercer opción a financiar el saldo de precio, lo que se hará constar en el boleto respectivo y con las siguientes pautas: b) El 40 % del precio de venta deberá ser integrado por el adquirente, en forma indefectiblemente dentro de los 180 días corridos de la notificación por ministerio de la ley del decreto aprobatorio de la subasta; c) El restante 30 % a los 180 días corridos subsiguientes. Tales pagos deberán efectuarse en dólares estadounidenses, mediante depósitos a realizarse en el Banco de la Ciudad de Bs As., Suc. Tribunales a la orden de la suscripta y como de pertenencia a estos obrados, lo que deberá acreditarse en autos mediante la adjunción al expediente de los respectivos comprobantes de depósitos, dentro del quinto día de cada pago. Asimismo y para el supuesto de compra financiada deberá ingresarse una alícuota del 1 % de interés mensual sobre capital en concepto de interés compensatorio. Se fija para el supuesto de mora en el cumplimiento oportuno de la obligación, un interés punitorio consistente en la tasa activa capitalizable mensualmente que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones en dólares estadounidenses. En todos los casos los vencimientos se producirán automáticamente, sin necesidad de interpelación alguna y será inoponible todo incidente de cualquier naturaleza, por parte del adquirente, sin previo pago (depósito) de las cuotas vencidas. En el supuesto precitado se considerarán vencidos los plazos fijados y se exigirá el pago total de la deuda por todo concepto. En garantía de la obligación, el deudor gravará con derecho real de hipoteca el inmueble subastado en favor de estos autos, por las sumas adeudadas, no pudiendo someterlos a gravamen de ninguna naturaleza ulteriormente y hasta el pago íntegro de la deuda, ni alquilar en forma total o parcial a terceros, ni ceder el uso parcial o total del inmueble. La escritura de marras con su correspondiente garantía hipotecaria deberá ser suscripta dentro de los 30 días corridos de la notificación por ministerio de la ley del decreto aprobatorio de la subasta, en dicha oportunidad se procederá a otorgar la posesión del bien raíz, por medio de mandamiento en el que actuará como oficial de justicia "Ad-Hoc", el síndico de la quiebra, bajo apercibimiento de proveerse lo que por derecho hubiere lugar. Se hará saber al comprador que a todos los efectos legales deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. La Escritura con su correspondiente garantía hipotecaria y el posterior levantamiento de esta última, se concretará por intermedio del escribano que designe el Tribunal, resultando a cargo del comprador del inmueble los gastos de escritura, impuestos que en su caso correspondan, constitución, levantamiento de hipoteca, mensura en su caso, etc. La deudora se deberá comprometer a tener los pagos al día, los impuestos, tasas y contribuciones y servicios que afecten al bien constituido en garantía y a exhibir a la sindicatura los comprobantes correspondientes. A constituir seguro de riesgo contra incendio en el momento de la hipoteca y a endosar la póliza respectiva en favor de estos autos con la obligación de entregar en el expediente la póliza con el comprobante de pago de la primera y el precio. No transferir, locar, prestar en forma parcial o total, ni constituir usufructo, uso y habitación, servidumbre, anticresis, concesión de tenencia, uso o explotación de terceros, por cualquier título sobre el bien hipotecado. No realizar cualquier otro acto de disposición jurídica que directa o indirectamente disminuya el valor del bien hipotecado. En el supuesto de incumplimiento de lo precedentemente dispuesto, el acreedor podrá ejecutar la garantía hipotecaria como si se tratara de una obligación de plazo vencido. El gravamen previsto por el art. 6 de la Resolución Gral. Nº 3319 y 13 de la ley 23.905 deberán ser soportados íntegramente por los adquirentes, en las condiciones y plazos que establece la ley. Los gastos de escritura, sellados, honorarios que tengan vinculación directa con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes, estarán a cargo de los compradores, no resultando comprendidas las deudas por los impuestos, tasas y contribuciones, las que quedarán a cargo del concurso en principio y hasta la fecha en que debiera hacerse efectiva la toma de posesión del inmueble por parte del comprador, sin perjuicio del carácter propter rem que pudieren ostentar las mismas, ya sea en la venta al contado o financiada está prohibida la compra "En Comisión". Seguidamente: Saldrán a la venta: Todos los bienes que se encuentran dentro del edificio y que obran en el inventario de fs. 171/4 de autos, entre las que se destacan: Gran cantidad de mesas p/trabajo, escritorios, tarimas, mamparas, máquinas p/impresión antiguas, etc., etc., todo en el estado en que se encuentra sin base al contado y al mejor postor. Comisión 10 %, IVA sobre el precio de venta, el comprador deberá acreditar su condición frente al IVA y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Exhibición: Inmueble y muebles. Días sábado 30 de noviembre: de 10 a 12 horas días 2, 3 y 4 de diciembre de 15 a 17 hs. (Otro horario combinar con el martillero).

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1996.
Miguel Angel Carchio, secretario.

e. 26/11 Nº 6628 v. 2/12/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Doctora Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49, a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "BURMAR S.A. s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bien Inmueble de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe", Expte. Nº 21.271 que el martillero César L. Galli (811-9432) rematará el día 9 de diciembre de 1996, a las 15 horas, en el Salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Santa Fe 1211/13 esquina Gral. Bartolomé Mitre, piso 13º, U. F. 01-02-03-04 y A-2 cochera de la Torre comercial del Banco Israelita de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Nomenclatura Catastral: Sec. 1; Manz. 110; Gráfico 9; s/d. 02/51, 52, 53, 54. Inscripto al Tº 676, Fº 458, Nº 184.854 del 12-8-83. Superficie: fs. 360, exclusiva: 172,70 m2., común: 81,12 m2. Sup. Total: 253,82 m2. Porcent.: 3,8 ctas. Se trata de una muy buena oficina en un edificio Torre, con la siguiente distribución: Palier a oficina general a la que dan dos baños compartimentados; un baño de gerencia y cocina; cinco despachos de aproximadamente 3 x 4 mts. divididos con paneles de madera y bibliotecas, todo con moquette, aire acondicionado central Surrey y mobiliario inventariado en autos. Muy luminoso. Buena vista. En primer subsuelo la cochera. Se encuentra desocupado y en buen estado. Deudas: Municipales: fs. 94/110. Rentas: fs. 62/75, Dipos.: fs. 385/86/87/88. ($ 90,36 al 30/9/96). Deudas de expensas: $ 4.949,58. Cuota del mes de julio: $ 370,93. Condiciones de venta: Ad-Corpus al contado y mejor postor. Base: U$S 65.000. Seña: 20 %. Comisión: 2 % más IVA. Sellado de Ley: 0,5 %. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de la notificación cedularia del decreto aprobatorio de subasta y deberá ser depositado íntegramente en dólares estadounidenses. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y cumplir con lo dispuesto en autos de subasta a fs. 173 vta. y 174, puntos III al VII inclusive, los que serán agregados en Boleto de compraventa. Visitar el inmueble los días 6 de diciembre de 1996 de 13 a 17 hs. y 7 de diciembre de 8,30 a 12 hs.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1996.
Miguel Angel Carchio, secretario.

e. 26/11 Nº 6629 v. 2/12/96

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 66 a cargo del Dr. Julio Armando Grisolia, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle Nº 1268, piso 3º de Cap. Fed., comunica por dos días que en los autos caratulados "BENITEZ, CARLOS NORBERTO c/PIÑERA, VICTORIO JOSE s/Desp." Expediente Nº 31.969/92, que el martillero Guillermina C. González rematará el día 6 de diciembre de 1996 a las 12.30 hs. en el Salón de Ventas del Centro de Martilleros sito en Uruguay 666 de Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Bahía Blanca 563 entre las calles Morón y Dr. Juan F. Aranguren, Unidad Funcional N 8, Piso primero (designado internamente con el Nº 7 del 1º piso). Nomenclatura Catastral: Circ. 1. Sección 77. Manzana 111. parcela 9. Matrícula 1 - 2740/8. Superficie total 37 mts.2 62 dm2. Porcentual 7 con 96 centésimos. La vivienda consta de living comedor de aproximadamente 4 x 4 mts. con ventana interior, un dormitorio, baño de 2 x 2 mts. con bañera y cocina tipo, pasillo con armario empotrado. La vivienda se encuentra ocupada por la señora Marcela Caseres, DNI 18.377.659, quien manifestó en el acto de constatación ocupar la vivienda conjuntamente con sus dos hijos de 7 y 8 años respectivamente y su marido Sr. Pablo Lenner Meller en carácter de inquilinos, sin exhibir documentación alguna que así lo acredite. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 7.600,00. Seña 30 %. Comisión 3 %, ambas en efectivo en el acto del remate y a cargo del comprador. Deudas: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (A.B.L.) al 27-3-95 $ 111,27 (Fs. 242). Aguas Argentinas al 5-4-95 $ 17,57 (Fs. 231). Expensas al 2-3-95 no adeuda, según constancias de Fs. 212. La venta del inmueble se realiza Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hácese saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (art. 580 y 584 del Cód. Proc.) Asimismo se hace saber que existe un usufructo vitalicio sobre el inmueble embargado y de la condición de ganancial del mismo, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. El inmueble podrá ser visitado los días 3, 4 y 5 de diciembre de 1996 de 17.00 a 19.00 hs.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1996.
José Alejandro Sudera, secretario.

e. 26/11 Nº 6630 v. 27/11/96

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL PERGAMINO

Nº 1

El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 de Pergamino, hace saber por cinco días en autos "Exhorto: LUCINI Y CIA. S. A. s/Quiebra s/Incidente de subasta Campo de Deportes", Expte. Nº 26.242, que el martillero Francisco José Bonardo, Tº I, Fº 5, Nº 13 del C.M.P., rematará el día viernes 6 de diciembre de 1996 a la hora 11, en ex-Campo Deportivo Lucini de Av. C. Pellegrini de Pergamino, a saber: 1) Dos inmuebles en block; a) Circ.: XIV; Parc.: 1794 b; dominio Fº 1387/75 de Pergamino. Sup. 21.441 m2 y Sup. cubierta aprobada de 466,96 m2. b) Circ.: XIV; Parc.: 1794 a; dominio Fº 1181/74 de Pergamino, Sup. 20.960 m2. y Sup. cubierta no aprobada de 440 m2. Desocupados y en estado de abandono. Base: $ 110.000. 2) Bienes muebles s/inventario y en block. Base: $ 9.095. 3) Interruptor tripolar - soplado magnético, tipo AMTH-17-50-1250A, Nº M-8829 nuevo, embalado de origen, sin uso, depositado en ruta 178 km. 600. Base: $ 2.800.- Por falta de postores y transcurridos treinta minutos, los tres lotes se rematan con la base reducida un 25 %. El comprador abona I.V.A. en bienes muebles y comisiones de martillero. Los tres rubros se subastan y entregan en el estado en que se encuentran, no se admiten reclamos. Todo en efectivo y mejor postor. No se suspende por lluvia. Prohibida la compra en comisión y cesión del boleto de compraventa. La subasta se realiza en lugar cerrado y los asistentes deben acreditar identidad y firmar el libro del Colegio de Martilleros de Pergamino. Rubro 1) seña 30 % en acto de subasta, saldo restante dentro del quinto día de aprobada la misma, comisión 5 %, sellado 1 % al comprador. Rubro 2) y 3) al contado, comisión 10 % al comprador, 1 por mil adicional de las comisiones al martillero y la constitución a la firma de boleto, de domicilio procesal en radio asiento del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente conforme Art. 133 del C.P.C. Por consultas, dirigirse al martillero TE. 0477-24679. Visitas: Rubro 1) y 2), en lugar remate, los días 2 y 3 de diciembre/96 de 16 a 18 hs. El rubro 3) en lugar indicado de depósito, camino a Salto, mismos días, de 9 a 11 hs. Los impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre los inmuebles y los que se generen hasta el momento de escriturar y los gastos de escrituración serán a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre cerrado. Consultar en Juzgado. Al sólo efecto informativo se hace constar que se adeuda en Parc. 1794 b, Rentas: $ 1.938,71 al 16/2/96, Municipalidad: $ 202,65 al 22/10/96 y Parc. 1794 a, Rentas: $ 1.938,71 al 16/2/96, Municipalidad: $ 199,31 al 22/10/96. El presente edicto se publica por el término de cinco días en el Boletín Oficial de Capital Federal y en el de la Provincia de Buenos Aires y en los diarios Clarín y La Nación de Capital Federal.

Pergamino, 12 de noviembre de 1996.
Roberto Manuel Degleue, secretario.

e. 25/11 Nº 6537 v. 29/11/96

JUZGADOS FEDERALES BAHIA BLANCA

Nº 1

El Juz. Federal de Primera Instancia Nº 1, Sec. Nº 1 de B. Blanca hace saber por 2 días que Martillero Mario Oscar Macagno (Tomo 1 Folio 72 CMBB) designado en expte. 43.725" BANCO NACION ARGENTINA c/FERNANDEZ MIGUEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" rematará el jueves 5 de diciembre de 1996 a las 10 sobre la misma casa de familia calle Mendoza 1044 e/Bélgica y Malvinas de Bahía Blanca s/título, lote 26, Mza. f qta. 79, lote mide 10 ms. fte. al NO por 43,45 ms. de fdo. Sup. 434,55 ms2. N.C. circ. I, Sec. D, Mza. 323, Parc. 30, Partida 4586. Ocupada por demandado y su grupo familiar. Hay hipoteca que no cargará comprador. Base u$S 47.174,17. Contado. Si no hubiera postores pasada media hora se hará un segundo remate con base reducida en un 25 %. Si tampoco hubiera postores pasada media hora se rematará sin base. Seña 10 %, Comisión 3 %, IVA s/Comisión y 1 % sellado boleto en acto remate. Saldo aprobación subasta. Comprador debe constituir domicilio dentro radio del Juz. Revisar desde media hora antes. Nota: El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario La Nva. Pcia de esta ciudad. Conste.

Bahía Blanca, 7 de noviembre de 1996.
Norma Alicia Ojeda, secretaria federal.

e. 26/11 Nº 6632 v. 27/11/96

El Juz. Federal de Primera Instancia Nº 1, Sec. Nº 1 de B. Blanca hace saber por 2 días que Martillero Mario Oscar Macagno (Tomo 1 Folio 72 CMBB) designado en expte. 46.933" BANCO NACION ARGENTINA c/JORGE ALBERTO TRELLINI y CIA. S.R.L. y JORGE ALBERTO TRELLINI, Ejecución Hipotecaria" rematará el sábado 7 de diciembre de 1996 a las 11 sobre el mismo edificio comercial, Sarmiento 601, esq. 12 de Octubre de B. Blanca, comprendido por 2 lotes de terreno con edificio y mejoras que contienen, ubicados quinta 69; a) S/títulos Lote 13 forma esquina, irregular se compone de 30,90 ms. al SO linda calle 12 de octubre; 12 ms. al NO linda calle Sarmiento, siendo el ángulo del esquinero de 103 grados 55 minutos; 30 ms. al NE linda lote 14 y 19,43 ms. al SE linda parte lote 12. Superficie 471,45 m2. y b) Lote 14 de 8,66 ms. de frte. al NO por 30 ms. de fdo. Superficie 259,80 ms2. Linda al NO con calle Sarmiento, al SO lote 13, al SE parte lote 12 y al NE lote 15. N. C.: Circ. I, Sec. C, Mza. 133, Parc. 36, Partida 4139. Desocupado. Hay hipoteca que no cargará comprador. Base $ 183.682. Contado. Seña 10 %, Comisión 3 %, IVA s/Comisión y 1 % sellado boleto en acto remate. Saldo aprobación subasta. Comprador debe constituir domicilio dentro radio del Juzg. Revisar desde media ahora antes. Nota: El presente edicto se

publicará por 2 días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario La Nva. Pcia. de esta ciudad. Conste.
Norma Alicia Ojeda, secretaria federal.

e. 26/11 Nº 6633 v. 27/11/96

Nº 2

El Juzgado Federal de Bahía Blanca Nº Dos, Secretaría Nº Cinco, hace saber por dos días, que el martillero Roberto Mario Oviedo, Coleg. 1267 del CMBB, designado en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ZISERMAN CLARA BEATRIZ s/Ejecución, Expte. Nº 5325/95, rematará en pública subasta el día 15 de diciembre de 1995, a las 11,30 hs., sobre los mismos, el 50 % indiviso de la nuda propiedad que le pertenece a la fallida, sobre cada uno de los siguientes inmuebles ubicados en calle 9 de Julio s/n de Darregueira, Partido de Puán, con las siguientes Nom. Catast. Circ. IV, Secc. D, Manz. 53, Parc. 4-a, Partida 17.188, Matrícula 7.607, Pdo. de Puán. Mide 10 m. de frente por 25 m. de fondo. Sup. total 250 m2. Sup. Cubierta 67 m2. Base: $ 5.658,00. Seguidamente lote de terreno Nom. Catastr: Circ. IV, Secc. D, Manz. 53, Parcela 4-b, Partida 17.189, Matrícula 7608, Partido de Puán, que mide 10 ms. de frente por 25 ms. de fondo. Sup. total 250 m2. Base: $ 499,50. Ambos inmuebles al contado. Seña 10 %, sellado de boleto 1 %, Comisión 3 % a cargo del comprador, todo en efectivo acto del remate. Saldo a la aprobación de la subasta. Revisar desde una hora antes de la anunciada para la subasta. Los inmuebles se hallan desocupados. Reconoce deudas por tasas e impuestos. Medidas y linderos que surgen del título acompañado en autos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Martillero IVA Responsable No Inscripto. Nota: El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nueva Provincia" de Bahía Blanca. Conste.

Bahía Blanca, 15 de noviembre de 1996.
María Eugenia Aristizábal, secretaria federal subrogante.

e. 26/11 Nº 6634 v. 27/11/96

COI
ARGI
CEN
Cuenta Nº 501/2